AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 60

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°41 ORDINARIA. 15-07-2026

SESION ORDINARIA. N°41 DEL 15-07-2026, INICIADA A LAS 17:13 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Luis Ángel Méndez Araya	Gerardo Cubillo Gamboa
Patricia Aguilar Araya	Virginia Hernández Rivera
Walter Villagra Rodríguez	Fabian Sánchez Loría
Carmen Sánchez Navarro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Carlos Alberto Retana López	William Hernández Valverde
Eva Isabel Torres Marín	Sandra Umaña López
Ricardo Villalobos Vargas	Robert Jiménez Araya
Jordán Chaves Chaves	Ovidio Vives Castro
Juan Mauricio Mora Cruz (**quien preside**)	Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
María Paula Sandi Hidalgo	Walter William Ching Durán
Greivin Bonilla Sánchez	Katherine Mendoza Montero
Xinia Segura Araya	Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Deseado Suarez Arias	Einyel Chávez Benavides
Analive Murillo Flores	Luis Venegas Ávila
Rolando Cordero Céspedes	Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones
Augusto Benlis Benlis

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1018	I	**Juramentaciones:** Escuela La Unión
1019	II	**Atención al Público:** Sra. Andrea Cruz Siles y el Sr. Erick Herrera Quesada / Programa de Monitoreo de la Integridad Ecológica del ministerio de Ambiente y Energía (Alcances y resultados del III Festival de las Aves de Pococí y el XIV Conteo de Aves del RNVS Barra del Colorado 2025 y Exponer las proyecciones del festival de las Aves de Pococí 2026)
1020	III	**Nombramiento de Juntas de Educación**
1021-al-1036	IV	**Correspondencia**
1037-1038	V	**Asuntos de Presidencia**
1039-al-1042	VI	**Asuntos del Señor Alcalde**
1043-al-1049	VII	**Dictámenes de Comisión**
1050-al-1054	VIII	**Asuntos Varios**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Juramentaciones

ACUERDO N° 1018

Se conoce juramentación de 1 miembro de la Junta de Educación de la **Escuela La Unión**, dice:

Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos del quince de julio de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal la señora:

- **Isabel Arias Delgado** **cédula 7-0071-0507**

Para ser **juramentada** como **miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Unión**. La misma fue **NOMBRADA** en la Sesión N°36 Ordinaria del 17-06-2026, Artículo III, Acuerdo N°880 (SMP-917-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarla.



Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA la señora Isabel Arias Delgado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 63

ARTICULO II
Atención al Público

ACUERDO N° 1019

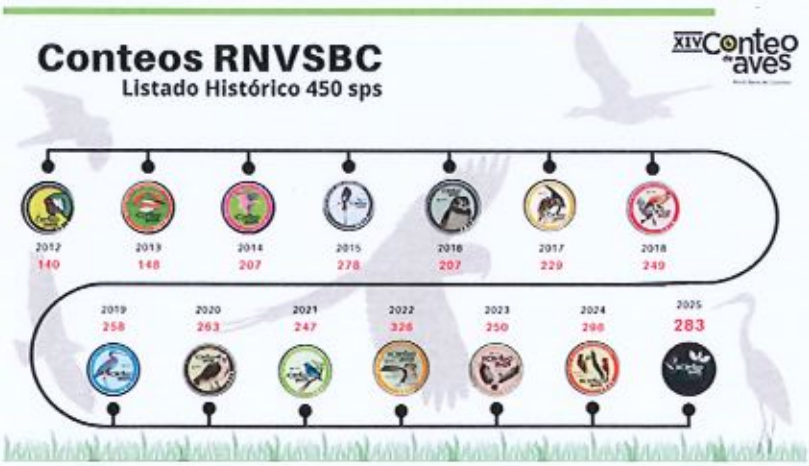
Se conoce presenta ante el Concejo Municipal el Sr. Erick Herrera Quesada, Programa Monitoreo Integral Ecológica - Área de Conservación Tortuguero, correo electrónico: erick.herrera@sinac.go.cr, andrea.cruz@sinac.go.cr, dice:

Asunto: Alcances y resultados del III Festival de las Aves de Pococí y el XIV Conteo de Aves del RNVS Barra del Colorado 2025 y Exponer las proyecciones del festival de las Aves de Pococí 2026.

Sr. Erick Herrera Quesada, Programa Monitoreo Integral Ecológica - Área de Conservación Tortuguero.

El XIV Conteo 2025 en cifras

- • 113 participantes en el 2025
- • 16 rutas terrestres y acuáticas
- • 283 especies registradas
- • 2 especies nuevas en 2025
- • Histórico: 450 especies en 14 ediciones.
- Costa Rica tiene 920 especies de aves.



Buenas tardes al Concejo Municipal, a todos los presentes en esta sala, un gusto compartir con ustedes un nuevo año, proyecto que comenzó en Barra del Colorado y poco a poco se ha ido extendiendo, Parque Nacional Tortuguero y en los últimos años acá en el cantón de Pococí, en la parte alta, también asociado a la fantasía navideña, entonces es algo que ha ido progresando y de eso me tiene muy contento por ser también parte de cantón, como les decía, el día de hoy es exponerle un poquito lo que se ha hecho en los últimos 14 años y un poquito de devolver de lo que nos ha apoyado la municipalidad y otros partes de la gente que nos apoya.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Un momentito, don Erick, por favor, ya comenzamos la sesión, entonces, respeto, por favor, compañeros, de verdad, respeto, vienen a exponernos un tema de mucha importancia para el cantón, disculpe don Erick, adelante.

Sr. Erick Herrera Quesada, Programa Monitoreo Integral Ecológica - Área de Conservación Tortuguero.

Como les decía, esto fue un sueño que nació en el 2012, que era hacer algo para la comunidad de Barra del Colorado, el refugio nacional vía Silvestre, Barra del Colorado, es uno de los refugios más grandes del país, de los que casi no se tenía información en ese momento, como pueden ver, ya han sido 14 años y en las gráficas los que podemos ir viendo es justamente como en el año 2012 solo tuvimos 140 especies, pero eso no fue así como que nos dio una alerta que habían bastantes aves, porque eso fue para un solo día, ya para el 2013 fue aumentando.

Hasta el día de hoy tenemos registradas 450 especies solo para el refugio nacional día silvestre Barra del Colorado, si en Costa Rica tenemos 920 especies, quiere decir que solo en Barra del Colorado tenemos casi o más que el 50% de todas las aves de Costa Rica, para que vea lo importante y lo revelando de conteo, solo el año pasado tuvimos 113 participantes, de estos 113, 70 personas fueron fuera del cantón.

Es algo que tenemos que aumentar, que la participación sea más del cantón, pero lo más importante que después de los 70 contadores que vienen de fuera de cantón son gente local, gente de la comunidad, jóvenes, gentes que tienen emprendimiento, gente que tienen botes, al final suman esas 113 personas,

además tenemos 16 rutas, entre cuales tenemos terrestres y tenemos acuáticas, el año pasado logramos 283 en un solo día, entonces, para que vea cómo se va moviendo y además agregamos dos nuevas especies a la lista, quiere decir que año a año nos cuesta ingresar especies a la lista, pero cuando logramos dos quiere decir que todavía falta por explorar más territorio, como les dije, son 450 entre todas las especies, 450 en las 14 ediciones y año estamos muy contentos porque ya es el 15 años, o sea, son 15 años, entonces lo queremos celebrar a los grande.

Importancia estratégica para Pococí

- El RNVS Barra del Colorado es uno de los sitios con mayor riqueza de aves del Caribe.
- El conteo fortalece la conservación, el turismo y la participación comunitaria.



Bueno, como les decía, el refugio nacional silvestre barra del Colorado es un sitio de riqueza en el Caribe Norte, el conteo fortalece la conservación, el turismo y la participación ciudadana.

Alcances científicos del Conteo

- Monitoreo ecológico de largo plazo.
- Base para investigación y manejo.
- Registro histórico de biodiversidad.
- Participación de observadores de todo el país.



Además, el conteo aparte de ser apoyado por la comunidad técnico científico, nos comienza a dar un monitoreo ecológico a largo plazo de cuántas especies que tenemos en ese en ese territorio, es una base de investigación y manejo, como les decía, en el 2012 comenzamos con 140, ya vamos con 450 hacemos signo histórico de la universidad y participa observadores de todo el país y también hemos tenido participantes de fuera de Costa Rica, entonces ya tenemos algunas participantes principalmente de Estados Unidos que han que se han sumado a conteo.



Impacto social y económico

- Integración de comunidades locales.
- Participación de jóvenes MAP.
- Articulación entre SINAC, Municipalidad, ONG, emprendedores y sector turismo.

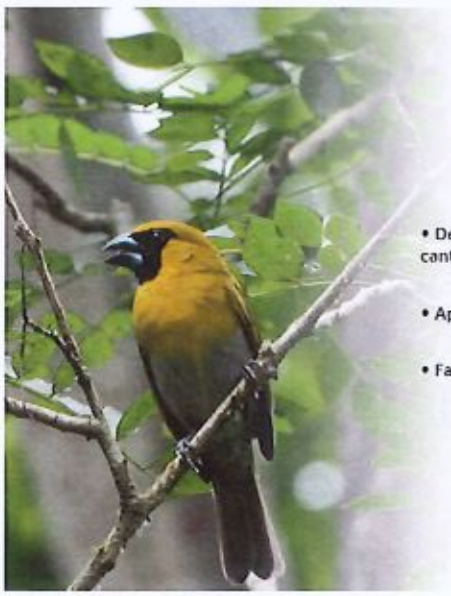
El impacto socioeconómico es la integración de las comunidades locales que tenemos en las bajuras Barra del Colorado tiene 14 comunidades que están dentro del refugio, la participación de los jóvenes del monitoreo ambiental participativo, esto es un grupo de jóvenes que manejamos en la parte de educación ambiental, en la parte de investigación y en la parte de los conteos de aves y además es un evento que ha articulado con el SINAC, la Municipalidad, las organizaciones, los emprendedores y el sector turismo, por eso no es solo nosotros, somos todos los que hemos logrado esto hasta el día de hoy.

Contribución al aviturismo



- Promueve el turismo de observación de aves.
- Genera oportunidades para emprendimientos locales.
- Posiciona a Pococí como destino de naturaleza.

¿Cómo contribuye el aviturismo para el cantón de Pococí?, bueno promueve el turismo de observación de aves, genera oportunidades de emprendimiento locales y posiciona Pococí como un destino de naturaleza, como pueden ver, es importante el aviturismo, ya no solo Tortuguero se puede decir por las tortugas, que todo el mundo lo conoce o las cataratas que tenemos acá en la parte alta, sino toda la parte del aviturismo que genera mucho empleo, mucho turismo y en los últimos 5 años ha ido en crecimiento, los amantes de las aves viajan de todo el mundo para conocer una ave en específico y además generan mucho dinero.



Rol del Concejo Municipal

- Declarar el evento de interés cantonal.
- Apoyar divulgación y logística.
- Facilitar alianzas institucionales.

Bueno, ¿cuál ha sido ese rol del Concejo Municipal para nosotros?, haber declarado el evento de interés cantonal en alguna de las ediciones, apoyar la divulgación, la logística y facilitar las alianzas institucionales, porque aquí nos reunimos muchas instituciones, como decía, privadas y ONGs.

Importancia del Apoyo del Concejo Municipal

- El apoyo municipal demuestra liderazgo ambiental y facilita alianzas con instituciones y comunidades.
- El respaldo municipal mejora la logística y maximiza beneficios sociales, ambientales y económicos locales.
- Los resultados apoyan la gestión territorial y educación Ambiental
- La constancia en el apoyo municipal ha permitido la permanencia y replicación de esta actividad tanto en el RNVSBC como en otros sectores de Pococí, Como lo es Fantasía Navideña.



Bueno, ¿cuál es la importancia del apoyo del Concejo Municipal, el apoyo municipal demuestra y liderazgo ambiental y facilita alianzas, instituciones y comunidades, el respaldo municipal mejora la logística, maximiza los beneficios sociales, ambientales y económicos locales, los resultados apoyan al territorio y ambiental y la constancia en el apoyo municipal ha permitido la permanencia y replicación de esta actividad tanto en el refugio nacional y extra Barra del Colorado como en otros sectores de Pococí, como es la fantasía navideña en diciembre, dato de solo la fantasía, el año pasado se entregaron más de 70 regalos producto de esta actividad, que fue lo que los contadores aportaron, entonces fue un excelente apoyo, en ese momento estaba no sé a qué comunidad, pero sí entregamos 70 regalos parte de esta actividad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 69



Ya para ir cerrando la propuesta de un acuerdo o lo que podríamos solicitar, el conteo constituye una inversión en una conservación ciencia ciudadana, educación ambiental y un desarrollo turístico sostenible para el cantón de Pococí y se propone que el Concejo municipal acuerde apoyar la 15a edición del conteo de aves 2026 mediante el respaldo institucional, promocional, coordinación institucional y el apoyo de la gestión de los recursos económicos.

También quedan cordialmente invitados porque el 16 de octubre estaremos haciendo la inauguración con más de los 70 contadores que esperamos que vengan y el 17 de octubre a las 5:00 pm de la tarde en la estación biológica del Sota vamos a tener el cierre y el informe de cuántas aves vimos año y quedan cordialmente invitados a la actividad de CIF. Con esto les doy muchas gracias la oportunidad de exponerles al Concejo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, Erick, abro el espacio, compañeros, si requieren hacer alguna consulta, pregunta, adelante regidor Retana López.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, presidente, buenas tardes a todos, don Erick, felicitar a usted, a todos los compañeros por ese esfuerzo, por esa actividad tan importante, todo

esto es un tema que nos expone en el entorno mundial incluso para la atracción de turismo, las diferentes acciones que se realizan los diferentes actores sociales e instituciones de la región, todo aporta para darnos a conocer, que ese esfuerzo que han venido haciendo ustedes de mucho valor, de verdad, con respecto a la actividad que nos invita el viernes, en qué horario es la inauguración.

Sr. Erick Herrera Quesada, Programa Monitoreo Integral Ecológica - Área de Conservación Tortuguero.

Bueno, generalmente la actividad es como tipo 10:00 am hasta las 12:00 md, porque es una gran logística, son 70 contadores, generalmente es un evento de bienvenida, se hace una inauguración oficial, palabras de la Municipalidad, palabras del sistema nacional de áreas de conservación, algún invitado especial. y se dan las rutas, ¿dónde van a ir los contadores?, Porque no todos los contadores van a solo a Barra del Colorado, van al Sota, van ahora a una nueva estación Camaquiri, , que se está finca integral Luisa, esos lugares donde nos facilitan los hospedajes, pero sí, el viernes de 10:00 am a 12:00 md siempre se hace un acto inaugural, a veces muy pomposo, a veces tenemos que hacerlo un poquito más tranquilo, pero eso es hasta comparsa hemos tenido porque es un evento para nosotros de mucha alegría y por eso quedan cordialmente invitados para ese viernes 16.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tal vez sería importante, bueno, que nos indique la fecha en la que se va a hacer ese conteo y que nos haga un desglose tal vez de lo que están necesitando para valorarlo.

Sr. Erick Herrera Quesada, Programa Monitoreo Integral Ecológica - Área de Conservación Tortuguero.

Sí, como les decía, el cuenteo es el 16, que es el viernes, que se reciban los contadores y se distribuyen a las diferentes rutas, viernes 16 de octubre. De octubre, el 17 de octubre ya a las 5:00 am se abren las rutas oficialmente, ya la gente está durmiendo en los sitios, salen en vehículos, salen en lanchas, salen caminando hasta las 5:00 pm que hacemos el conteo de cuántas aves se vieron en ese momento y tipo 5:00 pm y 6:00 pm hacemos lo que llamamos el tradicionalmente el rezo, que es ver cuántas aves se lograron ver en un solo día y

después de esa actividad es que se hace una actividad social ahí, un compartir con todos los contadores, un estimado, generalmente, lo decía ahora, el conteo tiene una variante que es la camisa, la camisa es lo más caro que siempre nos ha costado conseguir, pero siempre nos movemos por otros por otras fuentes y lo logramos solventar.

Los últimos años lo que le hemos pedido a la Muni realmente es el almuerzo de bienvenida de los contadores para poder hacer una bonita recepción, podar poder invitar no solo todo el Concejo Municipal en pleno, sino a otros invitados y lo que sería la actividad de la cena, en realidad la cena del del sábado, porque como les decía, el viernes van para todos lados, pero el sábado los concentramos en un solo sitio, no solo a los 70 contadores, sino más o menos, como les dije, siempre hemos llegado hasta 100, 115 hasta 120 personas externas en esa actividad de cierre.

Entonces, por eso es que ocupamos nosotros le decimos servicio de catering, no sé, bebidas y alimentos, no sé cómo es el término, pero por ahí anda la la el apoyo que pedimos, en algún momento. Hemos pedido la camisa, también hemos hecho una actividad que se llama el Festival Deportivo de las Aves, no todos los años lo hacemos por el tema de que hay que conseguir balones o a veces hay que conseguir que una comunidad lo apadrine, pero por lo menos por ahorita eso es lo que estaríamos solicitando o al menos exponiendo si es posible agendarlo y facilitarlo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Y ese ese rubro de alimentos y bebidas, más o menos?

Sr. Erick Herrera Quesada, Programa Monitoreo Integral Ecológica - Área de Conservación Tortuguero.

Sería, creo que es como entre ₡1.500.0000 y ₡2.000.000, yo creo que es menos, pero por ahí debe de andar, es que siempre se saca por licitación, o sea, es licitación nosotros conseguimos los diferentes proveedores y entra a la parte de la muni, el tema no se a financiero y ellos son los que nos que nos ayudan con esa parte, sí, sí, pero realmente son como unos ₡2.000.000 sin la camisa, la camisa, como le digo, aumenta demasiado el costo, pero eso lo podemos conseguir por otro donante.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A ver, compañeros.

Sr. Erick Herrera Quesada, Programa Monitoreo Integral Ecológica - Área de Conservación Tortuguero.

Es en Barra del Colorado, Tortuguero tiene su propio conteo en febrero, o sea, que tiene otra logística, otras características y este es en octubre, que es el del refugio, para diciembre es el que hacemos acá con toda la Muni y todo el comercio el que hemos llamado Festival de las Aves de Pococí, que está asociado a la fantasía navideña.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, ErickK, agradecerle, bueno, sí, disculpe, regidor Rojas me pidió la palabra hace rato, disculpe, adelante.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Muy buenas tardes, compañeros a todos, gracias por la visita, yo básicamente quiero hacer un comentario porque voy a aprovechar todos estos espacios para visibilizar un poco el sector como tal, el 14 de julio ayer se llevó a cabo el Film Friendly Zone, donde todas las municipalidades que tengan correlación con el sector turístico tenían su representación, esta es, yo creo que la cuarta, la quinta edición, donde vienen, para fortalecer lo que el compañero decía, vienen cineastas de todo el mundo a buscar a ver la oferta que se da aquí en Costa Rica, que es muy rica.

La oferta de Costa Rica es muy rica y es muy apetecida, por decirlo de alguna forma y cabe rescatar que ahí van los cantones que tienen gestión turística a decir vengan a nuestro cantón, vean nuestras cataratas, vean nuestras aves, vean todo lo que nosotros podemos ofrecer, porque cuando ellos vienen aquí invierten miles de millones de colones, miles de dólares, porque para poder llevar a cabo el desarrollo de la de las producciones que ellas generan, para qué voy a dar ejemplos, ya muy conocidos.

El punto es que Pococí no tenía representación otra vez como invisibilizados, se lo comento porque aproximadamente para que no me falle la memoria, hace como un año, año un poquito aquí se dijo que había que tener un representante ante esta organización por lo mismo, para que en el momento que se generen todo tipo de espacios, a quién se dirigen vea, se va a llevar a cabo esto, vamos a desarrollar ese programa, a mí cuando el caballero dice mira, es que ocupamos una comidita, bueno a mí me da una lástima, me da una lástima y no sé ni qué decir, ¿por qué?, porque resulta que para eso los programas de desarrollo integral que tiene el ICT están para eso, para fortalecer todo tipo de actividades.

El señor no debería estar aquí, más bien el gestor turístico de esta municipalidad en coordinación con ellos ya debería tener programado todo esto, ¿cómo se va a llevar la logística, estrategia, planificación, divulgación?, qué pecado y básicamente es porque es un sector que si bien es cierto todos nos vanagloriamos de tener, no existe señores, no existe un lugar donde usted le pueda decir a un turista venga y aquí ve siete, ocho cataratas en un día, hace senderismo, ve aves, lo pica una culebra, eso no se ve en cualquier parte del mundo.

Eso aquí es donde está esta riqueza, pero, ¿cómo la explotamos?, ¿cómo la hacemos?, a ver, ese es el punto, entonces, yo hago un llamado porque precisamente en el grupo donde yo estoy, precisamente en el grupo donde yo estoy, eso nos hacen saber está Cahüita, está el gestor de Guácimo, están los diferentes cantones, cantones representados y tal vez faltamos nosotros ahí a estar levantando un poquito la mano para que cuando lleguen estas circunstancias tengamos cómo responder, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, señor regidor, quiero darle las gracias porque muy atinado su comentario con excepción de que venga un extranjero que lo pique una culebra, pero muy muy atinado, de verdad creo que tenemos que meternos un poco más en el tema turismo y articular con ustedes y otras instituciones e instancias esto sin que ustedes, como dice el regidor, pues venga acá a solicitárnoslo.

Pero de todos modos nosotros muy contentos de tenerlo a usted aquí hoy, creo que vamos a valorar su solicitud junto con el señor alcalde y la administración y ahí espere noticias, muchas gracias a usted, Erick.

Sr. Erick Herrera Quesada, Programa Monitoreo Integral Ecológica - Área de Conservación Tortuguero.

Muchas gracias, como siempre muy agradecido, cualquier apoyo que nos den para nosotros lo convertimos en mucho dinero porque realmente lo vamos extendiendo para que más gente pueda darse cuenta de las riquezas que tiene cantón y principalmente las aves, que como les digo es una fuente la de las de las mejores que tiene ahorita el mundo para generar turismo, muy agradecido y buenas tardes, me despido.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias.

----------*UL*----------

ARTICULO III
Nombramiento de Juntas

ACUERDO N° 1020

Se conoce nota suscrita por el señor Francisco Quesada Salazar, director Colegio Nocturno de Cariari, correo: col.nocturnodecariari@mep.go.cr , dice:

Oficio: F-PJ-04
Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación del Colegio Nocturno de Cariari.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 75

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 15/07/2026

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante **Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).**

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	Patricia Aguilar A.
Reg. Supl. Sandra Umaña López	
Reg. Luis Méndez Araya	
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sínd. Katherine Mendoza Montero	

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

(✓) Junta de Educación

( ) Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Colegio Nocturno de Cariari.

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

(✓) Junta Completa Motivo: Vencimiento

( ) Sustitución de miembros- ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES: Cumple con lo requerido. Cumple con paridad.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN: Nombrar el primer lugar de cada terna.

C/c. Archivo Interno.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 76

F-PJ-04 Formulario para envío de Nóminas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

2 de julio de 2026

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí
Asunto: Renovación de Junta Administrativa por vencimiento

Estimados (as) señores (as):

Se hace el respectivo trámite por sustitución de Junta Administrativa por vencimiento. En concordancia con los artículos n° 6 y 7 de la Ley 10631 Ley de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Cariari, Pococí, Limón, con cédula Jurídica 3008440029 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Esta institución es una Dirección Uno.

Terna # 1	
Nombre	Cédula
Keylin Vásquez Valverde	701690890
Ana Cecilia Jiménez Obregón	7 0151 0258
Yuricza Pamela Calvo Jiménez	702370258

Terna # 2	
Nombre	Cédula
Gerarda Carlita Castro Soto	114720039
Wendy Paola Monge Venegas	604490917
Gaudy Karina Cambronero Bocan	701910612

Terna # 3	
Nombre	Cédula
Brandon Antonio Morera Chavarría	702690611
Jurgen David Rodríguez Gutiérrez	800860671
Argenis Gerardo Moraga Cruz	701940894

Terna # 4	
Nombre	Cédula
Keylor Córdoba Guzmán	701510077
José Esteban López Álvarez	603700669
Marianela Méndez Arias	702770073

Terna # 5	
Nombre	Cédula
Berny Gabriel Mejías López	701960322
Cesar Augusto Mayorga Murillo	205720127
Yendy Dayanna Cermona Córdoba	115300040

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 77

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar, Circuito 03,
Colegio Nocturno de Cariari

Justificación: Amparado en el artículo n° 11 de la Ley 10631, Ley de Juntas de Educación, presento los requisitos de los integrantes para la junta propuesta. Cabe indicar que se realizó todo el proceso correspondiente por lo cual se adjunto evidencia de lo anterior en el expediente conformado y estos son las personas que mostraron interés en ser parte de la misma.

Adjunto.
Hoja delincuencia, copia de cédula y carta de aceptación.

Atentamente,

Francisco Quesada Salazar
Director del Centro Educativo

VB. Supervisor de Centros Educativos

MSc. Javier Francisco Solazar Jara
Supervisor de Centros Educativos
Circuito 03

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Keylin Vásquez Valverde, cédula: 7-0169-0890, Gerarda Carlita Castro Soto, cédula: 1-1472-0039, Brandon Antonio Morera Chavarría, cédula: 7-0269-0611, Keylor Córdoba Guzmán, cédula: 7-0151-0077, Berny Gabriel Mejías López, cédula: 7-0196-0322, como miembros de la Junta de Educación del Colegio Nocturno de Cariari. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

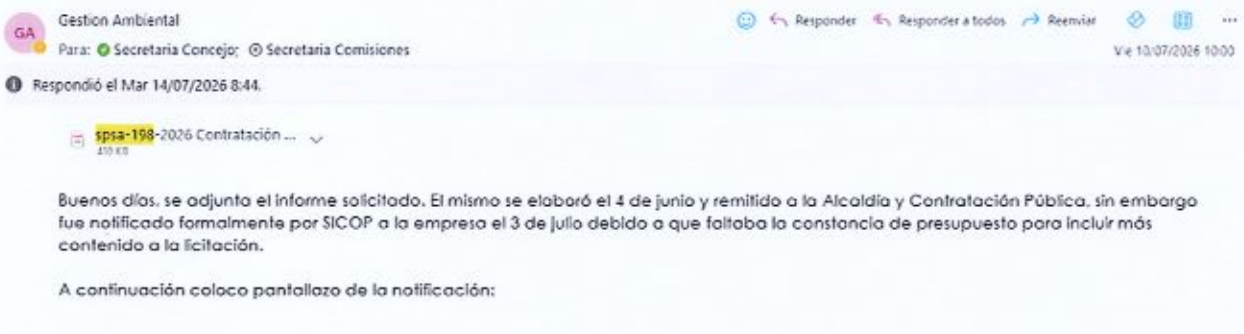
Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO IV
Correspondencia

ACUERDO N° 1021

Se conoce nota suscrita por la Ing. Ariana Solís Blandón, Proceso de Saneamiento Ambiental, Área de Servicios Públicos, correo: ambiental@munipococi.go.cr dice:

Oficio: SPSA-198-2025 (con fecha 04 de junio de 2026)
Asunto: Modificación a la Licitación Número 2022LN-000002-0032000702. Servicio de Tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios para el cantón de Pococí.



Gestion Ambiental
Para: Secretaria Concejo; Secretaria Comisiones
Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 10/07/2026 10:00

Respondió el Mar 14/07/2026 8:44.

spsa-198-2026 Contratación ...
410 KB

Buenos días, se adjunta el informe solicitado. El mismo se elaboró el 4 de junio y remitido a la Alcaldía y Contratación Pública, sin embargo fue notificado formalmente por SICOP a la empresa el 3 de julio debido a que faltaba la constancia de presupuesto para incluir más contenido a la licitación.

A continuación coloco pantallazo de la notificación:

[11. Información detallada de las aprobaciones]

Historial de Aprobación | Historial de la Solicitud de Aprobación | Aclaraciones(0)

Fecha y hora de solicitud	03/07/2026 09:26:29	**Número de aprobación**	0332026012800032
Clasificación de aprobación	Aprobado		Verificar Firma
Aprobador	G3014042125003 Coordinador Contratación Pública RONALD QUIROS BRENES		27136561 rquiros2@hotmail.com
Contenido de aprobación	Existiendo un informe de justificación técnica emitido mediante oficio SPSA-198-2026, acuerdo del Con cejo Municipal SMP-930-2026, se aprueba el contrato modificación		

[Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
El archivo no existe.			

Fecha y hora de solicitud	03/07/2026 09:26:58	**Número de aprobación**	0332026010300054
Clasificación de aprobación	Aprobado		Verificar Firma
Aprobador	G3014042125023 Alcaldía Manuel Hernández Rivera		27107182 manuelalcaldepococi@gmail.cc
	SE APRUEBA		

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de junio de 2026
SPSA-198-2025

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador
Contratación Pública
Municipalidad de Pococí

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: MODIFICACION A LICITACION NUMERO 2022LN-000002-0032000702 Servicio de Tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios para el cantón de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la Ley de Contratación Administrativa y considerando las necesidades operativas e institucionales vinculadas con la continuidad del servicio público esencial de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios del cantón de Pococí, este Proceso de Saneamiento Ambiental solicita valorar y tramitar la modificación unilateral del Contrato N.° 2022LN-000002-0032000702, suscrito para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos entre la Municipalidad de Pococí y C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA.

La modificación requerida consiste en la ampliación del plazo contractual por un período adicional de doce meses, comprendido entre

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de junio de 2026
SPSA-198-2025

el 31 de octubre de 2026 y el 31 de octubre de 2027, manteniéndose las restantes condiciones técnicas y operativas originalmente contratadas.

La presente gestión se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas conforme a los incisos del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Sobre el inciso a): Naturaleza y funcionalidad del objeto contractual

La modificación pretendida no altera la naturaleza del contrato ni modifica el fin público originalmente perseguido. El objeto contractual continúa siendo la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios del cantón de Pococí, manteniéndose intacta su funcionalidad, finalidad pública y alcance operativo esencial.

La ampliación solicitada corresponde únicamente a una extensión temporal del servicio ya contratado, sin incorporar prestaciones ajenas, diferentes o incompatibles con el objeto originalmente licitado y adjudicado.

Sobre el inciso b): Servicios similares

La modificación solicitada se refiere exactamente al mismo servicio actualmente contratado, bajo idénticas condiciones operativas y técnicas relacionadas con la recepción, tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios.

En consecuencia, el eventual aumento contractual corresponde a servicios de igual naturaleza y características a las originalmente contratadas, cumpliéndose el requisito de similitud establecido legalmente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 82

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de junio de 2026
SPSA-198-2025

Sobre el inciso c): Límite porcentual permitido

La ampliación pretendida no supera el límite máximo del cincuenta por ciento (50%) establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Sobre el inciso d): Existencia de causas imprevisibles

La presente necesidad surge a partir de circunstancias imprevisibles al momento de la planificación y adjudicación del procedimiento licitatorio en el año 2022.

Mediante oficio GF-CTM-214-2026 de fecha 19 de mayo de 2026, la empresa contratista CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A. informó formalmente a esta Administración que el Proyecto de Reconversión Los Laureles cuenta actualmente con una vida útil estimada entre 1,3 y 1,4 años considerando los volúmenes actuales de ingreso diario. Asimismo, indicó que se encuentra gestionando ante SETENA una ampliación del proyecto para extender la capacidad operativa del sitio de disposición final.

Dicha situación constituye una condición que no podía ser razonablemente prevista por esta Administración al momento de iniciar el procedimiento licitatorio ni durante la definición inicial del objeto contractual, aun habiéndose realizado las gestiones de planificación correspondientes.

La información suministrada por el operador evidencia un escenario de incertidumbre técnica y operativa respecto a la continuidad futura del sitio de disposición final, lo cual obliga a la Administración a adoptar

CARBONO INVENTARIO

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 83

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de junio de 2026
SPSA-198-2025

medidas preventivas que garanticen la continuidad del servicio público esencial de gestión integral de residuos sólidos.

Asimismo, considerando que la vida útil reportada del relleno sanitario se proyecta aproximadamente hasta el período comprendido entre agosto y octubre de 2027, resulta técnica y operativamente razonable gestionar una ampliación contractual hasta el 31 de octubre de 2027, permitiendo a la Administración contar con un período prudencial para definir alternativas futuras de disposición final y tramitar oportunamente los procedimientos administrativos correspondientes.

Sobre el inciso e): Satisfacción del interés público

La modificación propuesta constituye la alternativa más conveniente y razonable para satisfacer el interés público, toda vez que garantiza la continuidad ininterrumpida de un servicio público esencial vinculado directamente con la salud pública, la protección ambiental, el saneamiento cantonal y la adecuada gestión integral de residuos sólidos ordinarios del cantón de Pococí.

La continuidad del servicio de tratamiento y disposición final resulta indispensable para evitar afectaciones sanitarias, ambientales, operativas y sociales que podrían derivarse de una eventual interrupción en la recepción y disposición adecuada de los residuos generados en el cantón.

Asimismo, debe considerarse que el actual sitio de tratamiento y disposición final se encuentra ubicado dentro del mismo cantón de Pococí, condición que representa una ventaja operativa, logística y financiera significativa para la Administración Municipal, tanto respecto de las rutas

CARBONO INVENTARIO

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
84

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de junio de 2026
SPSA-198-2025

operadas directamente por la Municipalidad como aquellas ejecutadas mediante servicios subcontratados.

La permanencia del servicio en un sitio ubicado dentro del territorio cantonal permite mantener distancias de traslado razonables, tiempos operativos eficientes y un consumo controlado de combustible por parte de las unidades recolectoras, evitando incrementos sustanciales en costos de transporte, desgaste mecánico, mantenimiento de flotilla y tiempos improductivos asociados a recorridos más extensos hacia otros posibles sitios de disposición final ubicados fuera del cantón.

De igual manera, trasladar los residuos sólidos a un sitio alternativo fuera de Pococí implicaría eventualmente una afectación económica directa para la Administración, derivada del aumento en consumo de combustible, horas extras para el personal, mayores costos operativos de las empresas subcontratadas de recolección de residuos y posibles ajustes tarifarios vinculados a mayores distancias de recorrido.

Adicionalmente, la ubicación actual del sitio de disposición favorece la eficiencia de las operaciones diarias de recolección, permitiendo optimizar tiempos de descarga, continuidad de rutas y disponibilidad operativa de la flotilla municipal y subcontratada, aspectos que repercuten directamente en la calidad, cobertura y estabilidad del servicio brindado a la población.

En consecuencia, la ampliación contractual solicitada constituye la medida que mejor resguarda el interés público, al permitir mantener temporalmente condiciones operativas, financieras y logísticas favorables

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 85

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de junio de 2026
SPSA-198-2025

para la Municipalidad mientras se analizan técnicamente alternativas futuras de disposición final y se tramitan los procedimientos administrativos correspondientes, todo ello sin comprometer la continuidad, eficiencia y sostenibilidad del servicio público de gestión integral de residuos sólidos.

Sobre el inciso f): Límite del procedimiento de contratación

La modificación contractual propuesta no implica incumplimiento alguno de los límites económicos previstos para el tipo de procedimiento originalmente promovido por la Administración, manteniéndose dentro de los márgenes legales establecidos para este tipo de contratación.

En consecuencia, la ampliación solicitada responde exclusivamente a razones técnicas, operativas y de continuidad del servicio público, manteniéndose la ejecución contractual dentro de parámetros normales de operación y bajo las condiciones originalmente pactadas, por lo que no se configura ningún supuesto de incumplimiento que limite o impida la procedencia de la modificación unilateral planteada.

Todas las razones fácticas y jurídicas antes señaladas permiten indicar a la empresa **C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA**, que se procederá con una Modificación de la **LICITACION 2022LN-000002-0032000702**, misma que corresponde a un monto de **₡375.000.000,00 (trescientos setenta y cinco millones de colones exactos)** para para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos entre la Municipalidad de Pococí, por un periodo máximo de **12 meses** o bien cuando finalice la vida útil del relleno sanitario.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 86

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de junio de 2026
SPSA-198-2025

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a la Coordinación de Contratación Pública proceder con el trámite correspondiente para la modificación unilateral del Contrato N.° 2022LN-000002-0032000702, consistente en la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de octubre del año 2027.

Se adjunta como respaldo el oficio GF-CTM-214-2026 remitido por la empresa contratista.

Se agradece de antemano la atención a la presente; Atentamente,

f. ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON (FIRMA)
Firmado digitalmente por ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON (FIRMA)
Fecha: 2026.06.04 08:50:45 -06'00'

Ing. Ariana Solís Blandón
Coordinadora
Proceso de Saneamiento Ambiental

CC/ Archivo

CARBONO INVENTARIO

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 87

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-984-2026

Guápiles, 10 de julio de 2026
SMP-984-2026

Señores (as):

Comisión Permanente de Ambiente

Ing. Ariana Solís Blandón
Coordinadora del proceso de Saneamiento Ambiental

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 34 Ordinaria** del **10-06-2026**, dice:

Acta N° 34 **Artículo VII** **Acuerdo N° 859-1**

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, asistente administrativa del Concejo Municipal, dice:

Oficio: 116-2026
Asunto: Minuta de la mesa de trabajo N°06 de la mesa de trabajo llevada a cabo por la Comisión Permanente de Ambiente, celebrada el 28 de mayo de 2026, en la cual se procede a formular las siguientes comendaciones al Concejo Municipal:

Reg. Carlos Retana López.

Da lectura a los acuerdos tomados por la comisión permanente de ambiente.

Nota de Secretaría: *El documento correspondiente a la mesa de trabajo consta de 17 páginas. El mismo queda en custodia de la Secretaría.*

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-984-2026

EBI donde indica que la vida útil del relleno se disminuyó mucho. Entonces, bueno, eso obviamente es una causa imprevisible, ¿verdad?, que no se pudo prever en el momento de que se firmó el contrato original.

Y sí es muy válido. Lo que pasa es de que creo que deberíamos supeditar entonces este acuerdo. Lo podemos tomar, pero siempre y cuando entonces llegue el informe técnico por parte de la ingeniera a la administración. ¿Correcto? ¿Lo ven a bien? debe de llegar porque aquí se indica que es una recomendación técnica de la ingeniera y creo yo que debe llegar y por eso también es importante la transcripción de la reunión que ustedes tuvieron para justamente verificar, no tengo dudas de que la ingeniera pues sí hizo esa recomendación, pero es mejor pues obviamente verificarlo para que todos tengamos claro el panorama. ¿Está bien compañeros?

Por Unanimidad SE ACUERDA: La Aprobación del acuerdo N° 6.1.1 de la Comisión permanente de Ambiente, queda supeditado a que llegue el informe técnico por parte de la ingeniera Ariana Solís Blandón a la Administración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

DANIELA MATA SOTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por DANIELA MATA SOTO (FIRMA)
Fecha: 2026.07.10 09:37:51 -06'00'

Licda. Daniela Mata Soto
Prosecretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 89

Acuerdo 6.1.1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

RECOMENDAR al Concejo Municipal solicitar a la Administración Municipal valorar y acoger la recomendación técnica emitida por la Ing. Ariana Solís Blandón, Coordinadora del Proceso de Saneamiento Ambiental, para proceder con la prórroga unilateral del contrato vigente para el tratamiento de residuos sólidos en el cantón, con base al Artículo 208 de la Ley General de Contratación Pública.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 208 de la Ley General de Contratación Pública: La Administración podrá modificar o prorrogar unilateralmente los contratos cuando existan razones debidamente justificadas, la medida responda al interés público y se mantenga la naturaleza y finalidad del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, y considerando las justificaciones técnicas expuestas, se estima procedente que la Administración valore la aplicación de dicha figura jurídica para garantizar la continuidad del servicio de tratamiento de residuos sólidos en el cantón.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Recibimos de doña Ariana Solís del proceso de Saneamiento Ambiental un informe que había quedado pendiente, compañeros, esa comisión se había reunido en una mesa de trabajo y tomaron el siguiente acuerdo:

"Recomendar al Concejo Municipal solicitar a la administración municipal valorar y acoger la recomendación técnica emitida por la ingeniera Ariana Solís Blandón, coordinadora del proceso de Saneamiento Ambiental para proceder con la prórroga unilateral del contrato vigente para el tratamiento de residuos sólidos en el cantón con base al artículo 208 de la Ley de Contratación Pública".

Justamente esa recomendación técnica faltaba dentro del dictamen. Están adjuntando ya la recomendación técnica, había quedado supeditado al envío de esto. Entonces, pues sería ratificar el acuerdo.

Dice:

"Fundamento legal: El artículo 208 de la Ley General de Contratación Pública, la Administración podrá modificar o prorrogar unilateralmente los contratos cuando existan razones debidamente justificadas, la medida responda al interés público y se mantenga la naturaleza y finalidad del objeto contractual.

En virtud de lo anterior y considerando las justificaciones técnicas expuestas, se estima procedente que la administración valore la aplicación de dicha figura jurídica para garantizar la continuidad del servicio de tratamiento de residuos sólidos en el cantón".

Es una recomendación que está haciendo la ingeniera Ariana con relación a la modificación unilateral de contrato. Sin embargo, había quedado supeditado, como le digo, acuerdo y su aprobación que fue acordado. Así

"Se aprueba el acuerdo 6.1.1 de la Comisión Permanente de Ambiente. Queda supeditado a que llegue el informe técnico por parte de la ingeniera Ariana Sol Blandón a la administración".

Aquí está adjuntando ya el informe técnico, por lo que la administración puede proceder.
Someto a votación el informe técnico enviado por la profesional antes mencionada y que la administración entonces proceda a ejecutar lo que indica el informe y el acuerdo. Adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes al Concejo en pleno. Señor presidente, a mí me gustaría saber qué dice el informe técnico. Con todo el respeto y el cariño, no sé qué dice el informe, por lo menos la conclusión de dicho documento.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A ver, voy a leer esta parte acá que dice. Si usted gusta que lo lea todo, lo leo todo. No tengo ningún problema. Por lo menos las justificaciones. Dice:

"Sobre el inciso a): Naturaleza y funcionalidad del objeto contractual.

La modificación pretendida no altera la naturaleza del contrato ni modifica el fin público originalmente perseguido. El objeto contractual continúa siendo la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios del cantón de Pococí, manteniéndose intacta su funcionalidad, finalidad pública y alcance operativo esencial.

Sobre el inciso b): servicios similares

La modificación solicitada se refiere exactamente al mismo servicio actualmente contratado bajo idénticas condiciones operativas y técnicas relacionadas con la recepción, tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios.

Sobre el inciso c): Límite porcentual permitido

La ampliación pretendida no supera el límite máximo de (50%) establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

Sobre el inciso d): Existencia de causas imprevisibles.

La presente necesidad surge a partir de circunstancias imprevisibles al momento de la planificación, adjudicación del procedimiento licitatorio en el año 2022.

Mediante el oficio GF-CTM de fecha 19 de mayo del 2026, la empresa contratista Corporación Tecnológica Magallanes, Sociedad Anónima, informó formalmente a esta administración que el proyecto Reconversión Los Laureles cuenta actualmente con una vida útil estimada de 1.3 a 1.4

años, considerando los volúmenes actuales de ingreso diario. Asimismo, indicó Asimismo indico que se encuentra gestionando ante Setena una ampliación del proyecto para extender la capacidad operativa del sitio de exposición final.

Dicha situación constituye una condición que no podía ser razonablemente prevista por esta administración al momento de iniciar el procedimiento licitatorio ni durante la definición inicial del objeto contractual, aun habiéndose realizado las gestiones de planificación correspondiente.

Sobre el inciso e): satisfacción del interés público

La modificación propuesta constituye la alternativa más conveniente y razonable para satisfacer el interés público.

Sobre el inciso f): límite del procedimiento de contratación

La modificación contractual propuesta no implica incumplimiento alguno de los límites económicos previstos para el tipo de procedimiento originalmente promovido por la administración, manteniéndose dentro de los márgenes legales establecidos para tipo de contratación. Todas las razones fácticas y jurídicas antes señaladas permiten indicar a la empresa Corporación Tecnología Magallanes, Sociedad Anónima que se procederá con una modificación de la licitación 2022 LN0020032702, misma que corresponde a un monto de 375 millones de colones para la prestación del servicio de tratamiento y exposición final de residuos sólidos entre la municipalidad Pococí por un periodo máximo de 12 meses. o bien cuando finalice la vida útil de relleno sanitario.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a la coordinación de contratación pública proceder con el trámite correspondiente para la modificación unilateral del contrato número 2022LN000002-003200702 consistente en la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de octubre del año 2027.

Se adjunta como respaldo el oficio GF-CTM-214-2026 remitido por la empresa contratista".

Aquí está las razones de imprevisto que indica la ingeniera y las razones técnicas y jurídicas que indica donde es viable lo que propone la Comisión de Ambiente. ¿Está bien? Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, a favor, sírvanse

levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Una vez recibido el informe técnico por parte de la Ingeniera Ariana Solís Blandón, presentado mediante Oficio SPSA-198-2025, de fecha 04 de junio de 2026, Se Aprueba el Acuerdo N°6.1.1 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, remitido mediante el Oficio 116-2026. POR TANTO: Se Solicita a la Administración Municipal valorar y acoger la recomendación técnica emitida por la Ingeniera Ariana Solís Blandón, con el fin de proceder con la prórroga unilateral del contrato vigente para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el cantón. Lo anterior con fundamento en el artículo 208 de la Ley General de Contratación Pública el cual establece que: "*La Administración podrá modificar o prorrogar unilateralmente los contratos cuando existan razones debidamente justificadas, la medida responsa al interés público y se mantenga la naturaleza y finalidad del objeto contractual*". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1022

Se conoce nota suscrita por el Lic. Fabián Delgado Villalobos, coordinador del Proceso de Control Ambiental, teléfono: 2710-60-00, correo electrónico: ambiental@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SPCA-160-2026
Asunto: RESPUESTA A INQUIETUDES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE GUÁPILES.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 94

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 10 de julio de 2026
SPCA-160-2026

Señora
María Isabel Álvarez Flórez
Presente.

ASUNTO: RESPUESTA A INQUIETUDES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE GUÁPILES.

Estimada señora Álvarez:

Reciba un cordial saludo por parte del Proceso de Control Ambiental. En atención a su denuncia, mediante el cual expone diversas observaciones y sugerencias relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento del Parque Central de Guápiles, me permito brindar la siguiente respuesta:

En relación con las consultas sobre el aseo y mantenimiento del Parque de Guápiles, es importante indicar que actualmente este espacio cuenta con dos funcionarias municipales asignadas exclusivamente a las labores de limpieza y mantenimiento, quienes cumplen una jornada de trabajo de lunes a sábado, en horario de 6:00 a.m. a 12:00 mediodía. No obstante, al tratarse del Parque Central del Cantón, el cual registra diariamente una alta afluencia de personas, es comprensible que las necesidades de mantenimiento sean significativamente mayores en comparación con otros espacios públicos administrados por esta Municipalidad, requiriendo una atención constante para conservarlo en condiciones adecuadas. Por lo cual, se procederá a conversar con dichas funcionarias para indicarles sobre estas inquietudes y conocer si existe alguna situación extraordinaria que haya provocado una afectación en el mantenimiento rutinario del Parque.

En cuanto a la disponibilidad de maquinaria y herramientas, se informa que las funcionarias sí cuentan con los equipos e insumos necesarios para el desarrollo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 95

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 10 de julio de 2026
SPCA-160-2026

de sus funciones. Sin embargo, debido a que la bodega existente en el Parque de Guápiles posee dimensiones reducidas y no reúne las condiciones de seguridad suficientes para resguardar determinados activos municipales, parte del equipo debe almacenarse en el Plantel Municipal. Esta situación obliga a coordinar previamente el traslado de dichos activos cuando se requieren, lo cual, en determinadas ocasiones, genera retrasos en la ejecución de algunas labores de mantenimiento.

Puntualmente, se informa que fue hasta el mes de enero del presente año que se entregó una hidrolavadora de uso exclusivo para el Parque de Guápiles. Dicho equipo fue utilizado durante el mes de marzo para realizar un lavado profundo de las losetas y del mobiliario urbano, obteniéndose resultados muy satisfactorios. No obstante, también es importante señalar que existen labores rutinarias de limpieza en las cuales no resulta necesario utilizar este equipo, tanto por razones logísticas como por consumo de agua y recursos. Por ejemplo, para la remoción de residuos de alimentos en bancas, limpieza de basureros u otras tareas menores, resulta suficiente el uso de una manguera convencional.

Respecto al señor Marlon Araya Sánchez, se informa que actualmente fue trasladado para desempeñarse como encargado del Vivero Municipal, donde le fueron asignadas nuevas funciones acordes con su amplia experiencia y conocimientos técnicos, decisión que responde a una estrategia institucional orientada a fortalecer el embellecimiento y la producción de especies ornamentales para las áreas públicas del cantón. No obstante, es importante aclarar que el funcionario continúa colaborando de manera periódica con las labores de poda del Parque de Guápiles, así como con el mantenimiento del sistema de iluminación. En este mismo sentido, resulta oportuno recalcar que, independientemente del funcionario asignado a este espacio público, el compromiso institucional es procurar que el parque se mantenga siempre limpio,

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
96

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 10 de julio de 2026
SPCA-160-2026

ordenado y en las mejores condiciones posibles para el disfrute de la ciudadanía.

En relación con el mobiliario urbano (mesas y bancas), este Proceso de Control Ambiental desconoce la existencia de algún acuerdo o procedimiento de contratación que estableciera la adquisición de una cantidad específica de este tipo de mobiliario, tal como se indica en su nota. La cantidad de bienes que pueden adquirirse depende directamente del presupuesto asignado para cada proyecto y del costo unitario de los artículos al momento de la contratación. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que durante el año anterior fue asignado a este servidor un presupuesto específico para la compra de mobiliario destinado al Parque de Guápiles, mediante el cual fue posible adquirir tres mesas y cinco bancas, según consta en el expediente electrónico de SICOP correspondiente a la Licitación Reducida 2025LD-000136-0032000702. Dicho mobiliario fue instalado a principios del presente año 2026 en distintos sectores del parque.

Con respecto al tema de la pintura del mobiliario y al ofrecimiento de colaboración por parte de comercios de la comunidad para donar pintura destinada al embellecimiento del parque, agradecemos sinceramente la iniciativa y el interés demostrado en contribuir con el mejoramiento de este espacio público. Sobre este particular, la propuesta será consultada al Departamento Jurídico Municipal, con el propósito de determinar la viabilidad legal y administrativa para que la Municipalidad pueda recibir este tipo de donaciones conforme a la normativa vigente.

Finalmente, en cuanto a la sugerencia de pintar o encalar las palmeras existentes en el parque, es importante indicar que esta práctica fue eliminada y desaconsejada desde hace varios años, tanto para palmeras como para cualquier otra especie arbórea o arbustiva. Diversos estudios técnicos y criterios emitidos por especialistas en arboricultura urbana han demostrado que la

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 10 de julio de 2026
SPCA-160-2026

aplicación de pintura o cal sobre los troncos puede afectar los procesos naturales de la corteza, alterar la regulación de humedad, favorecer la aparición de hongos y otros patógenos al retener humedad en la superficie, además de ocultar síntomas visibles de enfermedades, plagas o daños estructurales que resultan fundamentales para evaluar el estado filosanitario del árbol. Por estas razones, las buenas prácticas actuales de manejo del arbolado urbano recomiendan evitar este tipo de intervenciones.

Asimismo, debe considerarse que las labores de limpieza y mantenimiento de las palmeras del Parque de Guápiles presentan un alto grado de complejidad debido a la altura y antigüedad de estos individuos, razón por la cual este tipo de trabajos debe ser ejecutado por una empresa especializada que cuente con el personal capacitado y el equipo adecuado para realizar estas labores de manera segura. Debido a las limitaciones presupuestarias existentes, dichas contrataciones se programan, como mínimo, una vez al año.

Agradecemos nuevamente el interés demostrado por el bienestar del Parque Central de Guápiles y las observaciones planteadas, las cuales constituyen un valioso aporte para fortalecer la gestión y conservación de este importante espacio público.

Sin otro particular, se suscribe.

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2026.07.10 13:57:04 -06'00'

Lic. Fabian Delgado Villalobos
Coordinador
Proceso de Control Ambiental

Cc: Concejo Municipal, Archivo.

Guápiles, 16 junio 2026.

Señores
Consejo Municipal
Pococí.

Por este medio María Isabel Alvarez Flores, mayor, viuda, costarricense, cédula 104760549, celular 85611230, vecina de Guápiles y José Miguel Torres Brenes, mayor, casado, costarricense, cédula 7 0064-0547, celular 83572511, vecino de Guápiles, ambos en representación de un grupo de personas inconforme y vecinos de este distrito, informamos que el parque de Guápiles, de una fecha para acá se encuentra muy abandonado ,las personas encargadas de la limpieza, no están cumpliendo con su debido trabajo, el parque está sucio, las hojas secas se ven en el suelo durante varios dias, sin recogerlas, los jardines se ve que no les dan mantenimiento y la misma población, recurre a nosotros inconformes sobre eso.

Asimismo hubo un presupuesto, el dinero lo utilizaron para comprar una hidrolavadora, una escalera y otros materiales, se supone que son para el parque de Guápiles y los trabajadores no handen buscando en otros lados las herramientas, al ingeniero y éste dura dias, para dárselas, hay personas que nos dicen que la hidrolavadora, se la llevan a otros parques, a nosotros no nos consta, pero se escuchan esos comentarios y véase la foto aportada, donde no utilizan la hidrolavadora, usan una manguera, por lo tanto no queda bien lavadas las bancas y otros.

Por favor los abajo firmantes, solicitamos que Marlon Araya Sánchez, vuelva a dar el mantenimiento a nuestro parque y jardines, él lo mantenía bien limpio y los pollos (bancas), bien lavadas, eso nos lo manifiestan las personas que llegan al parque y en realidad es un buen trabajador, es el único que mantenía el parque bien aseado.

Además deben poner personas que sepan podar los árboles y no cortarlos dejando un pequeño tallo, sonto, el cual va a durar, para volver a florecer, los arbolitos que están frente a antigua Bananas, era una belleza, para el parque, los cortaron, llamaba la atención ver esos arbolitos floreados y ahora no hay nada, sólo unos troncos sontos, por eso solicitamos un buen podador que sepa ir trabajando los árboles, deben ir cortando partes, para que no crescan y no volarse la belleza de ellos, ya hay árboles que se deben podar un poco, por favor pedimos no cortarlos totalmente, que sepan podarlos y a su tiempo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 99

Hay comentarios de que Yojan el Jefe de los parques de Guápiles, no quiere invertir dinero en este parque, además se habían solicitado 10 mesitas con sus sillas, para nuestro parque, aprobaron siete mesas y sólamente han colocado tres juegos, lo cual la población está muy contenta con las mismas, son una belleza, esperamos no se las lleven para, otros parques, las 4 que faltan que colocar y si hay campo cerca del kiosco.

Asimismo, les informamos que hay negocios del comercio en Guápiles, que nos dan la pintura que se ocupe, para pintar las bancas del parque de Guápiles y los muritos que lo bordean, sólo esperan se les diga que cantidad ocuparíamos, color o colores y que clase de pintura, tanto para las bancas, como para los muritos.

Sobre las pinturas, se nos había dicho que el ingeniero daba visto bueno y a la fecha no nos han informado nada, si aclaramos, que sólamente se solicitó en conversación con Juan Mora, a ver si era posible, el presidente del Consejo, el cual me dijo a mi Jose Torres Brenes, que eso hasta que el ingeniero diera el visto bueno, eso fue el año pasado y estamos esperando, por lo tanto procedemos a realizarlo por escrito.

El parque de Guápiles, tiene de entrada principal, unas bellas palmeras, con si escuela central al fondo, es una belleza, las cuales en la actualidad brillan por su suciedad, llaman demasiado la atención y la verdad nos da verguenza de tener unas palmeras tan sucias y con palmeras secas que es un peligro, a la vez solicitamos se autorice, para que nosotros los guapileños, pintemos esas palmeras y ustedes nos den el material, ellos nos lo solicitan y nosotros estamos de acuerdo.

No es posibe, que en Costa Rica, las palmeras en los parques las mantienen bellas y personas del pueblo y visitantes, nos dicen que da verguenza, como están.

Guápiles, ha estado muy descuidado, ya gracias a Dios están embelleciendo, a nuestro centro de Guápiles, está quedando muy bonito.

Solicitamos le den un buen mantenimiento al monumento que está antes de la entrada al parque, según lo habían lavado, pero, la verdad fue como medio lavado.

En relación a la mala vigilancia, se aporta foto donde un muchacho que trabaja con la empresa Claro ponen los pies sobre la banca y se sienta sobre la mesita, ésto, a un costado del frente, de la Escuela Central de Guápiles, no les dicen nada, los guardas sólo pasan sentados y casi ni realizan el recorrido ni llaman la atención como

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 100

debe ser a las personas, ni a los que toman y comen dentro de la zona de juegos de los niños y tampoco, ni a jóvenes que se montan en las amacas de alta edad. Asimismo se aporta foto donde un indigente colocó ropa sobre el murito, cerca de donde se sienta el guarda y tampoco le llaman la atención.

En relación a la vigilancia, solicitamos que el señor Mario Bolaños, visite el parque, para que observe como trabajan los encargados de vigilancia.

Agradecemos su aprobación, para terminar de embellecer nuestro parque, palmeras, monumento, pintar las bancas y su entrada se vea elegante. Tenemos que dar el ejemplo en nuestro cantón, ya que Guápiles es la cabecera.

NOTIFICACIONES: isaaf25@hotmail.com

Fs) José Miguel Zamora Brenes 7064117 83572511

NOMBRE María Isabel Alvarez Solano FIRMA cédula 109760549 celular: 85611230

José Miguel Zamora Brenes 7064-541 7044436.

Tamara Zamora V. Tamara Zamora V 9055364.

Nelson Delgado F 105100192

EDUARDO RODRÍGUEZ ALFARO - 2348611 -

Daniel Mena R 1105 0701 9

María José Molina Cummings 702760235

Alexander Araya Solano Cummings 7014.0341 Alexander Araya 50249 0986.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 101

FIRMAS DE PERSONAS INTERESADAS EN RELACION A LA PROBLEMATICA QUE EXISTE EN EL PARQUE DE GUAPILES (DESCUIDO AL PARQUE DE GUAPILES)

FIRMAS DE PERSONAS INTERESADAS EN RELACION A LA PROBLEMATICA QUE EXISTE EN EL PARQUE DE GUAPILES (DESCUIDO AL PARQUE DE GUAPILES)















Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por correo electrónico nos llegó una nota oficio del ingeniero Fabián Delgado y es dando respuesta a una serie de inconformidades planteadas por dos vecinos de la comunidad doña María Isabel Álvarez Flores y don José Miguel Torres Brenes, relacionados al parque central de Guápiles, la respuesta del ingeniero ante esas inquietudes relacionadas con el mantenimiento del parque son las siguientes.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Esas son las respuestas que da el ingeniero Fabián Delgado a estos dos señores de la comunidad que hicieron esas consultas relacionadas al parque.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1022-1

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, teléfono: 2710-37-68, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-238-2026
Asunto: Reglamento para la Asamblea de elección del representante de las organizaciones comunales ante la junta directiva del CCDR Pococí.

Nota de secretaría: No se inserta el documento debido a que por instrucciones del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz se hace entrega en este acto al Lic. **Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor legal Concejo Municipal para *que los analice*.**

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación nos envía un reglamento, reglamento que debemos de aprobar para la asamblea de elección de representantes de las organizaciones comunales ante la junta directiva Cantonal de Deportes y Recreación, fue aprobado en sesión número 22, acuerdo número 399 del 29 de junio del 2026.

Reglamento para la asamblea de elección de representantes de las organizaciones comunales ante la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, creo que tienen que escoger un representante, el de las asociaciones de desarrollo próximamente y nos están enviando un reglamento que va a ser el que van a utilizar para el nombramiento de esa persona, ustedes indican, compañeros, si lo aprobamos o lo revisamos en alguna comisión o en alguna mesa de trabajo, es el domingo, yo lo aprobaría sin ningún problema, pero quiero escucharlos a ustedes, creo que es domingo, es domingo, igual puedo pasárselo tal vez al licenciado que le eche una ojeada así rápida y lo vemos en unos minutos, si les parece, don Roberto, si es tan amable, ya, eso es problema de ellos, si está bien lo aprobamos y si alguien le apela a la asamblea

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor legal Concejo Municipal para su análisis.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1023

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, Auditora Interna, correo: auditoria@munipococi.go.cr grace.chinchilla@gmail.com dice:

Oficio N° AI-097-2026
Asunto: Advertencia N°6 Sobre la presunta inaplicabilidad de criterios de la PGR en el expediente PACM-05-2025 que originó el Acuerdo N°763.

Nota de Secretaría: El señor presidente procede a leer en su totalidad el Oficio N° AI-097-2026, el mismo como sigue:

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Al contestar refiérase
Al oficio N.° AI-097-2026

Guápiles, 10 de julio de 2026

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

ASUNTO: Advertencia Nro. 6 Sobre la presunta inaplicabilidad de criterios de la PGR en el expediente PACM-05-2025 que originó algunos el Acuerdo N° 763.

Estimados(as) señores (as) Regidores (as):

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento de las competencias que posee esta Auditoría Interna de conformidad con los incisos c) y d) del artículo 22 de la Ley de Control Interno en lo que interesa *cito "advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento"*, cumplo con el deber de advertir a este órgano colegiado sobre algunos aspectos relacionados con el contenido del Acuerdo N° 763 (Sesión N° 32, del 27 de mayo de 2026), por medio del cual se ordenó el archivo del procedimiento PACM-05-2025, fundamentándose en los dictámenes PGR-C-034-2026 y PGR-C-035-2026, con sustento en lo que manifiesto:

Tras un análisis técnico-jurídico, esta Auditoría determina que dicho Acuerdo incurre en un error esencial de aplicación analógica, lo que expone a la municipalidad a una decisión administrativa no conforme con el ordenamiento jurídico.

Es imperativo advertir a este Concejo Municipal que la recomendación emitida, al fundamentarse en los dictámenes de la Procuraduría General de la República PGR-C-034-2026 y PGR-C-035-2026, incurre en una aplicación analógica indebida, que pudo haber llevado a error en lo resuelto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 107

Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Los dictámenes de la PGR citados por el Órgano Director, analizan supuestos fácticos donde existía una plaza debidamente aprobada en el Manual Básico de Organización y Funcionamiento del CCDRP, explícitamente los puestos de secretaria y administrador general, el cuestionamiento recaía sobre el cumplimiento de los requisitos por parte del funcionario nombrado. En dichos casos, la Procuraduría aplicó el principio de conservación del acto administrativo al considerar que, si bien hubo una irregularidad en el proceso de selección o en la acreditación de requisitos, era una condición subsanable, en virtud que se determinó que los funcionarios, estaban cumpliendo cabalmente con sus funciones.

Ahora bien, por el contrario, el procedimiento administrativo PACM-05-2025 que nos ocupa presenta una gravedad sustancialmente mayor que no encuadra en los supuestos analizados por la Procuraduría. La irregularidad detectada trasciende la simple forma y alcanza el objeto del acto administrativo, puesto que se procedió con la creación de puestos como "Oficinista para la meta del Polideportivo", "Office Boy" y "Jardinero", Encargado Mantenimiento, los cuales no tienen sustento en el Manual Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí (aprobado mediante Sesión Ordinaria Nro. 44, del 14 de octubre de 2019).

El Manual de Puestos Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal, aprobado por Sesión Ordinaria Nro. 44, del 14 de octubre de 2019, limita la estructura a un 1- Administrador General y Deportivo. (Técnico Municipal 1B); 2- Secretaria (Administrativo Municipal 1B (Oficinista 2)), 3- Proveedora (Profesional 2A).

Si bien, se podría derivar que dichos puestos o plazas creadas, pueden venir a garantizar continuidad, seguridad y calidad de los servicios brindados a la comunidad, no corresponden a los procedimientos legalmente establecidos por ley, para realizar la contratación y nombramiento de personal para el CCDRP. Puesto que al no existir las plazas en la estructura organizativa, el nombramiento de personal en dichos puestos constituye un acto diferente al analizado por la Procuraduría. **No se trata de un proceso de selección defectuoso sobre una plaza válida; se trata del nombramiento en plazas inexistentes.**

El realizar procedimientos de selección y nombramiento de personal en plazas no creados mediante los procedimientos legales de ley, es un aspecto sustantivo del la Relación de hechos, que no fue valorado por el órgano director del procedimiento como tampoco por el Concejo Municipal, como para ordenar el archivo aplicando la solución dada en otro asunto que no contenía esta irregularidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 108

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Es criterio de esta auditoría que el Concejo Municipal podría haber cometido un error, pues la inexistencia de la plaza impide, por definición, que se aplique la teoría de los actos propios o la conservación del acto.

De conformidad con lo anterior se solicita valorar lo anterior, y determinar si existe nulidad de lo actuado, y con ello tomar las medidas que el Concejo considere procedentes.

La Auditoría Interna reitera su compromiso con la legalidad y la eficiencia en el uso de los fondos públicos, urgiendo a este Concejo a retomar el cauce de la legalidad estricta para evitar perjuicios mayores al patrimonio institucional.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

Firmado **Digitalmente**
Valide las firmas digitales

_____
Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
Cc: archivo

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros, ¿lo entienden? Sí, quiero escucharlos. Adelante, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente. En la referencia que ella hace final dice que lo que dijo el órgano director y lo que nosotros también decidimos. Me parece que sería importante que retomemos para ver ese tema. Tal vez, no sé si nos podamos reunir en una mesa de trabajo y discutir bien todos los aspectos de tema para resolverlo, para terminar de resolverlo con base a esa advertencia.

Yo consideré que si el órgano director dijo eso que podíamos hacerlo más que uno no tiene tan a fondo todos los documentos que vio el órgano director. Entonces me parece que sería saludable que podamos verlo en otra en una mesa de trabajo para poder discutirlo y terminar de aterrizar acuerdo y verificarlo bien. Nada más de mi parte creo que sería así, que podamos resolver un poco esto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Creo lo mismo, señora regidora. Aquí nos damos cuenta, ¿verdad?, que lo que los técnicos o los abogados nos indiquen no es santa palabra. Por eso hay que tener mucho cuidado y ser muy analíticos como lo hemos sido con algunos procedimientos de contratación pública. Estoy totalmente de acuerdo con usted, regidora Aguilar.

Tal vez para los que no entendieron, fueron dos procedimientos que se le abrieron al Comité Cantonal de Deportes. Uno sobre algunos defectos en el procedimiento para contratar plazas que, si estaban establecidas y el otro para nombramiento, el otro, sobre nombramientos de plazas inexistentes. Son dos cosas totalmente diferentes. La recomendación que hizo el órgano director, pues prácticamente fue igual al primer procedimiento que no tenía pues "pareciera" nada de parecido al segundo.

Entonces creo que tenemos que retomarlo y si tenemos que retrotraer lo que se acordó en su momento, pues tendríamos que hacerlo. Eso Sí, obviamente con las

recomendaciones legales por parte del asesor del Concejo y también de cualquier otro asesor de la parte administrativa que quiera colaborarnos.

Lo voy a mandar a la comisión de jurídicos para analizarlo desde ahí, pero creo que sí deberíamos de participar todos, o no sé, pero sí una mesa de trabajo entonces con todos los miembros del Concejo Municipal.

El tema es ese, estamos un poco fregados con el tema del transporte. Ah, pero bueno, por eso lo iba a mandar a la comisión de jurídicos. Adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo que pasa es que lo que yo le dije es si lo me envía la comisión de jurídicos, que jurídicos convoque al resto del Concejo, porque ahí solamente hay tres regidores. Entonces, que nos convoquen al resto.

Pero yo no estaría de acuerdo que nos vuelvan a enviar un documento en el que nosotros no vengamos a ver todo el fondo de los documentos, y solamente otra vez nos vuelva a decir una comisión que fue lo que vieron. Yo no así no.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, yo creo que mejor lo vemos en la comisión y que la comisión haga la convocatoria para todos los miembros del Concejo. ¿Está bien?, Okay. Los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el Oficio N.° AI-097-2026 de la Auditoría Interna, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y estudio. Asimismo, se instruye a dicha Comisión para que convoque a una mesa de trabajo con la participación de todos los miembros del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1024

Se conoce comentario del Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor legal Concejo Municipal, dice:

Oficio: CCDRP-238-2026
Asunto: Reglamento para la Asamblea de elección del representante de las organizaciones comunales ante la junta directiva del CCDR Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 112

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 o 8618-8316.

CCDRP-238-2026

Guápiles, miércoles 06 de julio de 2026.
CCDRP-238-2026

Señor (a):

Concejo Municipal de Pococí

Estimado (a) señor (a):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°22 realizada el 29 de junio del 2026, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

Asunto: Reglamento para la Asamblea de elección del representante de las organizaciones comunales ante la junta directiva del CCDR Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 113

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 o 8618-8316.

CCDRP-238-2026

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

****CAPÍTULO I**

DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Objeto

El presente reglamento tiene por objeto regular la organización, desarrollo y procedimiento de la Asamblea de Organizaciones Comunales convocada para la elección del representante de dichas organizaciones ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí (CCDR), garantizando los principios de legalidad, transparencia, participación democrática, igualdad de oportunidades, debido proceso y seguridad jurídica.

Artículo 2. Fundamento Jurídico

Este reglamento se fundamenta en:

- El Código Municipal.
- La Ley General de la Administración Pública.
- La normativa aplicable a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.
- Las disposiciones municipales vigentes.
- Los acuerdos de la Junta Directiva del CCDR Pococí.

Artículo 3. Principios rectores

La Asamblea se regirá por los principios de:

- Legalidad
- Imparcialidad
- Transparencia
- Publicidad
- Razonabilidad
- Igualdad de participación

- Buena fe
- Debido proceso
- Derecho de defensa

****CAPÍTULO II**

DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES**

Artículo 4. Definición de organizaciones comunales

Para los efectos de este reglamento, se entenderá por organizaciones comunales aquellas asociaciones legalmente constituidas y vigentes, tales como:

- Asociaciones de desarrollo integral o específico
- Otras organizaciones sin fines de lucro

Deberán estar inscritas ante la autoridad competente (DINADECO, Registro Nacional u otra) y, cuando corresponda, contar con reconocimiento municipal.

Artículo 5. Derecho de participación

Podrán participar únicamente las organizaciones:

- Legalmente constituidas
- Con personería jurídica vigente
- Convocadas formalmente

Artículo 6. Acreditación

Cada organización deberá presentar:

a) Certificación de personería jurídica vigente.
b) Acuerdo de su Junta Directiva designando representante.
c) Documento de identidad vigente del representante.

Artículo 7. Verificación de requisitos

La Comisión de Acreditación verificará el cumplimiento de requisitos.

Las organizaciones no acreditadas podrán participar como observadoras, sin derecho a voto.

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 o 8618-8316.

Artículo 8. Un voto por organización

Cada organización acreditada tendrá derecho a un único voto.

****CAPÍTULO III**

DEL QUÓRUM Y APERTURA**

Artículo 9. Registro de asistencia

Se levantará un registro oficial que formará parte del expediente administrativo.

Artículo 10. Quórum

- **Primera convocatoria:** mayoría absoluta de organizaciones acreditadas.
- **Segunda convocatoria (30 minutos después):** con las organizaciones presentes, siempre que representen al menos un 30% del total convocado.

Artículo 11. Apertura

La Asamblea será declarada abierta por la Presidencia del CCDR o su delegado.

****CAPÍTULO IV**

DEL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA**

Artículo 12. Integración

- Presidente
- Secretario
- Dos fiscales escrutadores

Artículo 13. Funciones

Presidente:

- Dirigir la Asamblea
- Mantener el orden
- Resolver aspectos procedimentales
- Garantizar el cumplimiento del reglamento

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 116

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 o 8618-8316.

Secretario:

- Levantar acta
- Registrar intervenciones
- Certificar acuerdos

Fiscales:

- Supervisar votación
- Controlar papeletas
- Fiscalizar escrutinio
- Certificar resultados

****CAPÍTULO V**

DE LAS CANDIDATURAS**

Artículo 14. Requisitos

Las personas candidatas deberán cumplir con los requisitos legales para integrar la Junta Directiva del CCDR.

Artículo 15. Presentación

Las candidaturas podrán presentarse:

- En el plazo definido en la convocatoria
- Durante la Asamblea antes del cierre de inscripción

Artículo 16. Aceptación

Deberán aceptar expresamente su postulación.

Artículo 17. Exposición

Cada candidato dispondrá de hasta tres minutos para presentarse y dirigirse a los asambleístas.

****CAPÍTULO VI**

DEL PROCESO DE VOTACIÓN**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 117

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 o 8618-8316.

Artículo 18. Modalidad

El voto será secreto mediante papeletas oficiales.

Artículo 19. Control de papeletas

- Numeradas
- Selladas
- Entregadas contra firma o registro
- Custodiadas por los fiscales

Las papeletas sobrantes serán anuladas públicamente.

Artículo 20. Validez del voto

Solo serán válidos los votos en papeletas oficiales.

Artículo 21. Votos nulos

- Identifiquen al votante
- Sean ambiguos
- Tengan múltiples marcas indebidas
- No sean oficiales

Artículo 22. Votos en blanco

Se contabilizan, pero no se asignan.

****CAPÍTULO VII**

DEL ESCRUTINIO****

Artículo 23. Escrutinio público

Se realizará inmediatamente y de forma pública.

Artículo 24. Mayoría requerida

Mayoría simple de votos válidos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 118

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 o 8618-8316.

Artículo 25. Empates

1. Segunda votación
2. Tercera votación
3. Sorteo público supervisado

El sorteo deberá:

- Ser transparente
- Realizarse mediante mecanismo verificable
- Ser documentado en acta

Artículo 26. Proclamación

El Presidente declarará oficialmente al electo.

****CAPÍTULO VIII**

DE LAS IMPUGNACIONES**

Artículo 27. Presentación

Podrán:

- Formularse verbalmente durante la Asamblea
- Presentarse por escrito dentro de un plazo de **hasta 48 horas posteriores**

Artículo 28. Resolución

- Las incidencias inmediatas: resueltas por la Asamblea
- Las reclamaciones formales: elevadas a la Junta Directiva del CCDR

Sin perjuicio de recurrir ante instancias administrativas o judiciales competentes.

****CAPÍTULO IX**

DEL ACTA**

Artículo 29. Contenido

- Fecha, hora y lugar

- Lista de asistencia
- Organizaciones acreditadas
- Candidaturas
- Resultados
- Incidencias
- Acuerdos

Artículo 30. Firma

Firmada por:

- Presidente
- Secretario
- Fiscales

****CAPÍTULO X**

CONTROL Y VALIDACIÓN**

Artículo 31. Validación institucional

El resultado deberá ser:

- Verificado por la Junta Directiva del CCDR
- Incorporado al expediente administrativo
- Comunicado al Concejo Municipal para su respectiva juramentación

---

****CAPÍTULO XI**

DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 32. Casos no previstos

Se resolverán conforme al ordenamiento jurídico vigente y, en caso necesario, por la Junta Directiva del CCDR o la autoridad municipal competente.

Artículo 33. Vigencia

Entrará en vigor a partir de su aprobación mediante acuerdo firme de la Junta Directiva del CCDR.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 120

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 o 8618-8316.

CCDRP-238-2026

TRANSITORIO ÚNICO

El presente reglamento será aplicable de inmediato a la Asamblea correspondiente al período vigente de la Junta Directiva del CCDR Pococí.

ACTA ORDINARIA°22 ARTICULO III ACUERDO N°399

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acuerda aprobar el Reglamento para la Elección del Representante de las Otras Organizaciones Comunales ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, conforme al texto presentado.
Asimismo, se acuerda remitir el reglamento al Concejo Municipal para su conocimiento. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Recuerde validar siempre la firma digital certificada, tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria.

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 121

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don Roberto, si es tan amable, ya don Roberto revisó el reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, creo que nos tiene una recomendación, adelante, don Roberto.

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor legal Concejo Municipal

Buenas noches a todos, Gracias, señor presidente. es muy difícil cuando se pasa un reglamento en estas condiciones y en la forma de la rapidez para darle una visión general, Sin embargo, siento que hay algunas inconsistencias porque se está haciendo un reglamento para regular las asambleas que van a nombrar el representante de las asociaciones comunales ante el comité.

Y el artículo 174 del Código Municipal dice claramente que una persona de miembro de las organizaciones o agrupaciones comunales restantes y su suplente nombrado en la Asamblea General respectiva convocada para tal efecto, ahora, yo siento que reglamento tiene algunas cosas bonitas, importantes, otras incluso hasta la conformación, Asamblea deberá estar por un presidente, un secretario y tres fiscales escrutantes, ¿para qué voy a tener un presidente y un secretario si realmente lo que va a haber es quién preside únicamente y los fiscales escrutantes para saber qué es lo que va a hacer la asamblea o cómo van a levantar un acta para un nombramiento.

Me parece que habría que analizarlo en detalle, así como que hacerlo en momento es un poquito complejo, ahora, si el código establece que el nombramiento de una forma que debe ser, yo creo que le está dando automáticamente al comité la posibilidad de convocar y en el momento en que hace la convocatoria expone cuáles son las condiciones y no necesariamente bajo una reglamentación en esas condiciones que habría que revisarlo, hay cosas buenas, pero hay otras que creo yo que se exceden, entonces me parece que incluso de pasarlo sería pasarlo a la comisión de jurídicos para que realmente emita un dictamen con respecto a eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, a mí sí me gustaría revisar cuál fue el procedimiento que hizo el Comité Cantonal de Deportes para decidir cómo las comunidades o las ADIS tienen que enviar los representantes en ese reglamento, más que nada es eso, porque casi siempre esto lo ha hecho la Unión Cantonal, es la que ha nombrado algunos representantes, no sé si lo que ellos están regulando en ese reglamento, porque no lo hemos tenido a la vista ese borrador, es si es el representante de los subcomités de deportes, entonces sí me gustaría que se me aclare eso porque casi siempre lo hacía la Unión Cantonal.

Entonces, ¿cuáles son las reglas de juego que le pusieron a las ADIS y cómo es que tienen que enviar las ternas o las propuestas para ir a la asamblea?, porque sí tiene que haber algo así, si lo van a hacer con las asociaciones de desarrollo, también toca la ley 3859, puesto que están, yo no sé si van a usar la presidencia de la UCAP y las tres fiscalías, que es la única que a veces usa esa figura, yo no sé cómo estarán las otras asociaciones compuestas.

Si no han modificado el estatuto, no pueden tenerlo, me gustaría nada más ver cómo ellos hicieron nada más el tema de la convocatoria, ¿qué fue lo que establecieron en esa parte del reglamento?

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor legal Concejo Municipal

En primer término, habla de asociaciones de desarrollo y asociaciones que por la naturaleza que habla de registro público es ley 218, todas las demás y cualesquiera otra, entonces, yo por eso considero que debería, en buen criterio enviarse a jurídicos para que le haga un análisis y haga un dictamen con respecto a una serie de artículos que tal vez no son lo suficientemente claros para la conformación, ¿por qué?, porque estamos hablando de un representante nada más.

Entonces van a ser, no sé si cuántas asociaciones sin fines de lucro hay en el cantón, habría que ir al registro público para establecer si hay 200, 300 asociaciones, no sé cuántas, cuántas asociaciones de desarrollo hay ahora,

¿entran las específicas o no entran las específicas?, entonces, hay una serie de detalles y cuestionamientos por los cuales la recomendación era esa, va trasladarlo para que haya un criterio y que todo el mundo sea claro y conozca el documento en los diferentes términos que tiene.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No discutamos más sobre el tema, entonces lo trasladamos a la comisión de jurídicos para el respectivo análisis y dictamen, una copia para la regidora Aguilar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para el análisis y dictamen del Oficio: CCDRP-238-2026, Asunto: Reglamento para la Asamblea de elección del representante de las organizaciones comunales ante la junta directiva del CCDR Pococí.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1025

Se conoce nota suscrita por la Licda. Ana Cecilia Domian Asenjo, Directora Regional de Educación, correo: auditoria@munipococi.go.cr grace.chinchilla@gmail.com dice:

Oficio: CARTA-DVM-ÍRC-DREG-086-2026
Asunto: Respuesta a solicitud de designación de representante del Ministerio de Educación Pública para integrar órgano director de procedimiento administrativo de destitución de miembros de Juntas de Educación.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
124

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles

14 de julio del 2026.
CARTA- DVM-PIRC-DREG-086-2026.
Página 1 de 3

Señores:

Concejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí

ASUNTO: Respuesta a solicitud de designación de representante del Ministerio de Educación Pública para integrar órgano director de procedimiento administrativo de destitución de miembros de Junta de Educación.

Estimados membros del Concejo Municipal:

En atención al oficio SMP-966-2026 mediante el cual ese Concejo Municipal comunica el acuerdo adoptado para solicitar la designación de un representante del Ministerio de Educación Pública que integre el órgano director del procedimiento administrativo orientado a conocer la eventual destitución de miembros de una Junta de Educación, esta Dirección Regional de Educación procedió a realizar el análisis jurídico correspondiente, a efectos de determinar la procedencia de la gestión formulada.

Del análisis efectuado se concluye que no resulta jurídicamente procedente acceder a la solicitud planteada, por cuanto el ordenamiento jurídico atribuye al Concejo Municipal la competencia para conocer y resolver los procedimientos administrativos dirigidos a la eventual remoción de los integrantes de las Juntas de Educación, sin que exista norma legal que habilite la participación de funcionarios del Ministerio de Educación Pública en calidad de integrantes del órgano director que se constituya para tales efectos.

Lo anterior encuentra fundamento, en primer término, en el principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollado por el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, conforme al cual toda actuación de la Administración Pública debe estar sustentada en una competencia previamente atribuida por el ordenamiento jurídico. En materia de Derecho Público, las competencias de los órganos y funcionarios públicos son de atribución expresa, de manera que únicamente pueden ejercer aquellas potestades que la ley les confiere, sin que sea jurídicamente posible ampliarlas mediante acuerdos administrativos o por voluntad de otras entidades públicas.

En ese sentido, el artículo 13 inciso g) del Código Municipal establece expresamente que corresponde al Concejo Municipal el nombramiento y la remoción, por justa causa, de los miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Sobre el alcance de dicha

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 125

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles

14 de julio del 2026.
CARTA- DVM-PIRC-DREG-086-2026.
Página 2 de 3

disposición, la Procuraduría General de la República, mediante los dictámenes PGR-C-126-2023 y PGR-C-169-2023, ha precisado que la competencia atribuida al Concejo Municipal comprende no solamente la adopción del acto final de destitución, sino también la instrucción y tramitación del procedimiento administrativo respectivo, con estricto apego a las garantías del debido proceso previstas en la Ley General de la Administración Pública.

Bajo esa línea interpretativa, el órgano director que eventualmente se conforme para la instrucción del procedimiento constituye un instrumento mediante el cual el propio órgano competente ejerce la potestad administrativa que la ley le ha conferido. En consecuencia, la integración de dicho órgano forma parte del ejercicio de una competencia propia del Concejo Municipal y no puede extenderse a funcionarios de otra Administración Pública que carecen de habilitación legal para ejercer funciones disciplinarias dentro del ámbito competencial municipal.

Debe señalarse, además, que del examen del Código Municipal, de la Ley General de la Administración Pública, Ley de Juntas de Educación, el Código de Educación, Ley Fundamental de Educación y del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, no se desprende disposición alguna que autorice a las Direcciones Regionales de Educación integrar órganos directores constituidos por los Concejos Municipales para instruir procedimientos administrativos de destitución de miembros de Juntas de Educación. En consecuencia, acceder a la solicitud implicaría atribuir a un funcionario del Ministerio competencias que el ordenamiento jurídico no le reconoce, en abierta contradicción con el principio de legalidad que rige toda actuación administrativa.

Asimismo, debe considerarse que la competencia administrativa constituye un elemento esencial de validez de los actos administrativos. Por ello, la participación de un funcionario del Ministerio de Educación Pública en un procedimiento para el cual carece de competencia legal podría generar cuestionamientos sobre la regularidad del procedimiento e incluso comprometer la validez de las actuaciones que llegaren a realizarse, con las consecuencias jurídicas que ello eventualmente podría producir.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección Regional de Educación estima que no resulta jurídicamente procedente designar un funcionario del Ministerio de Educación Pública para integrar el órgano director solicitado, toda vez que dicha actuación excedería el ámbito competencial atribuido legalmente a esta Administración y supondría intervenir en el ejercicio de una potestad que el ordenamiento jurídico reserva al Concejo Municipal.

Finalmente, esta Dirección Regional reitera su respeto por las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a ese Concejo Municipal. En ese sentido, se hace notar que el artículo 22 de la Ley de Juntas de Educación dispone que los concejos municipales elaborarán el procedimiento a seguir para los procesos de investigación, aplicación de sanciones y

Guápiles 200 metros sur del CTP de Pococí o a 100 norte de la Toyota. Teléfonos 27109039, 27103634, 27106756,27102957. Correo electrónico: DRE.Guápiles@mep.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 126

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles

14 de julio del 2026.
CARTA- DVM-PIRC-DREG-086-2026.
Página 3 de 3

eventual destitución de los miembros de las Juntas de Educación, con observancia de los principios del debido proceso, y lo comunicarán a la comunidad y al Director Regional de Educación. En consecuencia, esta Dirección Regional permanecerá atenta a la comunicación que, en cumplimiento de dicha disposición legal y para los efectos que correspondan, sea remitida por ese Concejo Municipal.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES

ANA CECILIA DOMIAN ASENJO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0606-0553.
Fecha declarada: 15/07/2026 08:01:18 a. m.
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Ana Cecilia Domian Asenjo
Directora Regional

SRS

Cc: Lic. Steven Ramírez Sarmiento, Asesor Legal de la Dirección Regional de Educación de Guápiles

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Dirección Regional de Educación de Guápiles. Este oficio nos lo envía la directora regional, doña Ana Domian Asenjo, y tiene que ver con la recomendación que nos hizo la licenciada Cintia Ávila con relación a que un miembro del MEP forme parte del órgano director que va a analizar el tema de la Junta de Educación de La Suerte.

Aquí lo que la directora regional nos está indicando es prácticamente dos o tres líneas. Dice:

"Del análisis efectuado se concluye que no resulta jurídicamente procedente acceder a la solicitud planteada, por cuanto el ordenamiento jurídico atribuye al Concejo Municipal la competencia para conocer y resolver los procedimientos administrativos dirigidos a la eventual remoción de los integrantes de las juntas de educación, sin que exista norma legal que habilite la participación de funcionarios del Ministerio de Educación Pública en calidad de integrantes del órgano director que se constituye para tales efectos".

Entonces, bueno, la recomendación que nos hizo la dirección jurídica, pues pareciera que no es no es válida, o sea, no fue algo que nosotros decidiéramos, sino que pues seguimos la recomendación que nos hizo la dirección jurídica con relación a ese tema y pues la dirección regional nos está indicando que jurídicamente no es viable.

Entonces, lo que quedaría, compañeros, es sí acoger la recomendación de nombrar el órgano director para que investigue este tema sobre la junta de educación que les indiqué anteriormente.

Así que bueno, por parte del Concejo Municipal sería la licenciada Magaly Venegas como secretaria del Concejo. Y por parte de la administración, por favor, le pido al señor alcalde nos indique quién formaría parte de ese órgano director.

Nota de Secretaría: El señor alcalde indica fuera micrófono que Cyntia Ávila.

Okay. Entonces indica el señor alcalde que la licenciada Cyntia Ávila es verdad formaría parte entonces de ese órgano director.

Los que estén de acuerdo en crear ese órgano director y nombrar a las personas antes indicadas, favor sírvase levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce el oficio CARTA-DVM-ÍRC-DREG-086-2026, suscrito por la Licda. Ana Cecilia Domian Asenjo, directora regional de Educación de Guápiles. Por Tanto: Se Conforma el Órgano Director encargado de instruir el procedimiento administrativo relacionado con la eventual remoción de miembros de la Junta de Educación de La Suerte y se Designar como integrantes de dicho Órgano Director a las siguientes funcionarias: Licda. Magally Venegas

Vargas, Secretaria del Concejo Municipal de Pococí. Licda. Cyntia Ávila Madrigal, Coordinadora de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pococí. Acuerdo definitivamente aprobado

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1026

Se conoce nota suscrita por el Lic. Francisco Hernández Herrera, gerente de área a.i de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, dice:

Oficio: DFOE-LOC-091
Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.° 1-2026 de la Municipalidad de Pococí.

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio n.° **08755**

09 de julio, 2026
DFOE-LOC-0914

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria del Concejo Municipal
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Estimados señores:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.° 1-2026 de la Municipalidad de Pococí.

La Contraloría General recibió el oficio n.° DAM-0206-2026 del 4 de junio de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.° 1-2026 de la Municipalidad de Pococí, por la suma de ₡1.925,7 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales y Financiamiento (Recursos de vigencias anteriores -Superávit libre y específico-), para ser aplicados en la partida de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.° 7428, y otras leyes conexas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 130

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.° 31 celebrada el 20 de mayo del 2026. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)[1].

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.° 9635 y sus reformas, y la Ley Marco de Empleo Público, n.° 10159 y sus reformas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

a) Los ingresos por Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, provenientes del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), por la suma de ₡269,1 millones, para el proyecto denominado *"Facilitar el acceso a los productores rurales del asentamiento campesino de Palmitas dos y comunidades aledañas con el mejoramiento de la infraestructura vial cantonal del distrito la Rita en el cantón de Pococí"* con base en la información y justificaciones aportadas por la municipalidad y los recursos aprobados al INDER para el periodo económico 2026[2].

[1] Resolución n.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.
[2] Aprobado mediante oficio n.° DFOE-SOS-0760(23986) del 19 de diciembre de 2025.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 131

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0914 3 09 de julio, 2026

b) Los ingresos por recursos de vigencias anteriores, correspondientes al Superávit libre por la suma de ₡600,2 millones y Superávit específico por la suma de ₡1.056,4 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria del período 2025, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria n.° 08 del 11 de febrero de 2026.

c) El contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

2. Otros aspectos:

a) La información contenida en el archivo "NI 11961-2026 Certificación Tesorería Municipal PE 01 2026", remitida mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), no fue objeto de análisis en este Presupuesto Extraordinario. Lo anterior, de conformidad con la reforma al Código Municipal introducida por el artículo 1° de la Ley de Modernización del Trámite Presupuestario Municipal (n.° 10795) del 18 de noviembre de 2025. Adicionalmente, la información en del archivo: "NI 11961-2026 Convenio INDER Sector 9", no se consideró en el análisis.

En consecuencia, dicha documentación no deberá remitirse a la Contraloría General de la República en futuros trámites presupuestarios.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.° 1-2026 por la suma de ₡1.925,7 millones.

Atentamente,

Lic. Francisco Hernández Herrera
Gerente de Área a.i

Licda. Maricruz Solís Quintanilla
Fiscalizadora Asociada

CGR Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

SME/mgr

ce: Sra. Lissette Mora Agüero, Encargada de presupuesto, Municipalidad de Pococí, lissette.mora@munipococi.go.cr
Sra. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, Municipalidad de Pococí, grace.chinchilla@munipococi.go.cr
Expediente CGR-APRE-2026004094

NI: 11961, 12259, 13038, 14348 (2026)

G: 2026002535-1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1027

Se conoce nota suscrita por el Prof. Alfonso Espinoza Ramírez, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, teléfono: 2710-50-55, correo electrónico: info@expo-pococi.com, dice:

Oficio: 315-2026
Asunto: Agradecimiento por donación de sistema de sonido.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 133

ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801

Pococí, miércoles 15 de julio del 2026

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Oficio. 315-2026

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí.

Por medio de la presente, deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento al Concejo Municipal por el valioso apoyo brindado mediante la donación del sistema de sonido para su instalación en la **Sala de Sesiones Ing. Ernesto Crawford Byfield**.

Esta importante mejora fortalece las condiciones para el desarrollo de nuestras reuniones y demás actividades institucionales, permitiendo una comunicación más eficiente y contribuyendo al adecuado funcionamiento de este espacio de gran relevancia para nuestra organización.

Agradecemos profundamente el compromiso y la disposición de la Municipalidad de Pococí para colaborar con iniciativas que benefician el desarrollo y fortalecimiento de nuestra institución. Acciones como esta reflejan el valor del trabajo conjunto entre las organizaciones del cantón y el gobierno local en beneficio de la comunidad.

Sin otro particular, les reiteramos nuestro agradecimiento.

LUIS ALFONSO ESPINOZA RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS ALFONSO ESPINOZA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2026.07.15 08:34:59 -06'00'

Luis Alfonso Espinoza Ramírez
Presidente
Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 134

ACUERDO N° 1028

Se conoce nota suscrita por Lucrecia Mora Brenes, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Suerre, Juan Acuña Mora, vocal 1 de la ADI de Suerre, Greivin Bonilla Sánchez, presidente de la Asada Suerre, y María José Araya Leitón, vicepresidente de Asada Suerre, correos: adisuerre@hotmail.com y info@acueductosuerre.com dice:

Asunto: Alerta Ambiental activa y conflicto social en la comunidad de Suerre, Jiménez de Pococí. Solicitud urgente de intervención interinstitucional coordinada y Convocatoria a mesa de trabajo. Considerando: Seguridad Social, Seguridad Vial, y Sostenibilidad Ambiental, martes 04 de agosto de 2026, 4:30 pm.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 135

Suerre, Jiménez, Pococí: 10 de julio de 2026

Sr. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí
alcaldia@munipococi.go.cr

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Señores
Regidores y Regidoras
Consejo Municipal de Pococí
secretariaconsejo@munipococi.go.cr

M.Sc. Elena Vargas Ramírez
Directora a.i. Área de Conservación Tortuguero (ACTo)
SINAC
acto.recepcion@sinac.go.cr

M.Sc. Andrés Cortez Orozco
Secretaría General
Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)
kchacon@setena.go.cr

Dra. Karen Tatiana Mayorga Quirós
Directora a.i. Área Rectora de Salud de Pococí
Ministerio de Salud
ars.pococi@misalud.go.cr

Licda. Diana Smith Parks
Directora de la ORAC
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
dsmith@aya.go.cr

Ing. Juanita Flores Flores
Dirección Regional Huetar Caribe
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas (SENARA)
jflores@senara.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 136

Ing. Yendry Delgado Delgado
Directora Regional Región Huetar Caribe
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
ydelgado@mag.go.cr

Sra. Wendy Villafuerte Madrigal
Dirección Regional IX Guácimo
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
wendy.villafuerte@mopt.go.cr

Lic. Juan Carlos Vásquez Castillo
Encargado Regional Pococí
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)
juan.vasquez@mopt.go.cr

Sr. Ronald Céspedes Mora
Director Regional
Policía de Tránsito de Pococí
ronald.cespedes@mopt.go.cr

Sr. Alejandro Hernández Sandí
Encargado Sede Regional Limón
Consejo de Transporte Público (CTP)
ahernandez@ctp.go.cr

Señor/a:
Jefatura de la Estación de Bomberos de Guápiles
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
guapiles@bomberos.go.cr

Ing. Gilberth Octavio Molina Arce
Coordinador Unidad Hidrológica Caribe
Dirección de Agua (MINAE)
gmolina@minae.go.cr

Sra. Silvia Rodríguez Cerdas
Jefatura Regional Huetar Caribe
DINADECO
dhuetarcaribe@dinadeco.go.cr

Sra. Olga Barrantes Arias
Presidenta de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí
DINADECO
dhuetarcaribe@dinadeco.go.cr

Sra. Dará Guzmán Pérez
Presidenta de la Cámara de Turismo y afines de Pococí
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
junta@pococicta.com

Ing. Johnny Leiva Badilla
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
jleiva@invu.go.cr

ASUNTO: ALERTA AMBIENTAL ACTIVA Y CONFLICTO SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE SUERRE, JIMÉNEZ DE POCOCÍ - SOLICITUD URGENTE DE INTERVENCIÓN INTERINSTITUCIONAL COORDINADA Y CONVOCATORIA A MESA DE TRABAJO – CONSIDERANDO: SEGURIDAD SOCIAL, SEGURIDAD VÍAL, Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. MARTES 04 DE AGOSTO DE 2026 – 4:30PM

Estimados funcionarios y funcionarias:

Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad de Suerre. Por medio del presente comunicado, la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SUERRE**, con cédula jurídica **3-002-113828**, y la **ASADA Suerre**, cédula jurídica 3-002-189448 informamos a las autoridades convocadas sobre una situación de alerta activa que afecta directamente a esta comunidad de Suerre desde tres frentes: en materia de **seguridad social**, por las condiciones en que se desarrolla la actividad industrial instalada; en materia de **seguridad vial**, por el tránsito descontrolado de vehículos articulados de gran tonelaje por vías vecinales que no fueron diseñadas para ese propósito; y en materia de **peligro ambiental**, por el impacto acumulado de dicha actividad sobre los suelos, la cobertura forestal y, de manera particular, sobre el recurso hídrico, cuya eventual afectación no puede descartarse ante la ausencia de estudios técnicos que permitan valorar dicho riesgo con certeza.

Nuestra comunidad se ubica en área aledaña a la **Zona Protectora Los Acuíferos Guácimo-Pococí**, declarada mediante ***Decreto Ejecutivo No. 17390-MAG de 1987***, cuya finalidad es la protección de los mantos acuíferos de la región. Esta cercanía exige que la eventual afectación a dichos acuíferos por parte de la actividad industrial que aquí se denuncia sea valorada con el rigor técnico correspondiente, motivo por el cual esta comunidad solicita respetuosamente a las autoridades competentes verificar dicho riesgo. Antes de acudir a las instancias administrativas y penales que la legislación nos faculta a utilizar, agotamos la vía del diálogo institucional mediante la presente convocatoria, manifestando lo siguiente:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 138

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. En los últimos años, y de manera creciente, la comunidad de Suerre ha sido escenario de la instalación progresiva de predios dedicados al transporte pesado, al almacenamiento de contenedores y a la operación de maquinaria articulada. Siete de los inmuebles identificados en la **Sección II** de este escrito operan actualmente con presencia permanente de vehículos articulados y cuentan, además, con pozos ya perforados, sin que esta comunidad tenga conocimiento de si dicha actividad industrial cuenta con permiso sanitario de funcionamiento, viabilidad ambiental ante SETENA, certificación de uso de suelo de la Municipalidad de Pococí, patente municipal, entre otros permisos que regulan este tipo de actividades industriales. Y en caso de que dichos permisos existan, esta comunidad desconoce bajo qué criterios técnicos fueron otorgados, y no descarta que hayan sido tramitados con base en información que no reflejara con exactitud la actividad industrial realmente desarrollada, lo cual haría necesario verificar si dichas autorizaciones corresponden con la realidad actual del sitio. Lo anterior resulta especialmente relevante considerando que las vías vecinales, los suelos y los mantos acuíferos de la zona no tienen capacidad para soportar el tipo ni el volumen de actividad industrial que se ha instalado, siendo de alto impacto y clasificada como actividad de riesgo Tipo A, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

SEGUNDO. A lo anterior se suman tres inmuebles adicionales en los que se han detectado intervenciones recientes de consideración, completando un total de diez inmuebles identificados y en su mayoría dentro de un radio aproximado de 1.500 metros. En estos tres inmuebles se documentan desmontes extensivos, movimientos de tierra a escala industrial, modificaciones irreversibles en el uso del suelo, modificación de cauces de quebradas, riachuelos, o escorrentía superficial por pendiente geográfica que caracteriza la topografía de la Comunidad Suerre, sin que conste para esta comunidad la obtención previa de los permisos institucionales requeridos.

A diferencia de los siete predios con maquinaria pesada y articulados, ya en operación, en estos casos no se ha establecido aún la actividad comercial o industrial que se desarrollará, lo que genera una incertidumbre adicional sobre el destino que se les dará y el impacto acumulado que representarán sobre las vías, los suelos y los acuíferos de la zona. La simultaneidad y escala de estas intervenciones en un área geográfica tan reducida no corresponde a situaciones aisladas, sino a un patrón acelerado de transformación que está modificando de manera irreversible el carácter rural y residencial de Suerre, con posible afectación a las matrices ambientales: suelo, recurso hídrico, forestal, que

abastecen de agua potable a esta comunidad y a las comunidades vecinas, en posible vulneración del artículo 50 de la Constitución Política.

TERCERO. El 26 de marzo de 2026, la Asociación de Desarrollo Integral de Suerre presentó ante la Alcaldía y el Concejo Municipal de Pococí ***el Manifiesto de la Comunidad de Suerre***, denunciando el tránsito descontrolado de vehículos articulados de gran tonelaje por Calle Piedra, Calle Chavela y Calle 10, vías vecinales residenciales que carecen de la capacidad estructural, el ancho de calzada, la señalización y los reductores de velocidad necesarios para ese tipo de tráfico. En ese mismo documento se advirtió sobre la apertura de predios comerciales e industriales sin que conste para esta comunidad el cumplimiento de los permisos municipales, ambientales y sanitarios correspondientes, y en caso de tenerlos, que se hayan otorgado basados en la realidad del tipo de actividad industrial que se esta desarrollando.

CUARTO. El 16 de abril de 2026, el Concejo Municipal de Pococí, en ***Sesión Extraordinaria No. 22***, aprobó por unanimidad de sus nueve regidores el ***Acuerdo No. 540***, ordenando la realización de una mesa de trabajo interinstitucional en Suerre con convocatoria a múltiples instituciones. En esa sesión quedó en evidencia que los predios continúan abriéndose sin que la Municipalidad tenga certeza sobre las patentes y permisos bajo los cuales operan.

QUINTO. El 11 de mayo de 2026, la Secretaría del Concejo emitió el oficio ***SMP-580-2026*** trasladando el ***Acuerdo No. 540*** a la Comisión de Gobierno y Administración para su ejecución. A la fecha de este comunicado han transcurrido alrededor de treinta días desde que se tomó el acuerdo, sin que esa mesa de trabajo se haya realizado, razón por la cual esta Asociación asume directamente su convocatoria.

SEXTO. Vecinos de la comunidad documentaron fotográficamente las situaciones descritas a continuación, y han rendido testimonio reiterado y consistente sobre otras que no cuentan aún con registro visual. La evidencia recabada acredita lo siguiente:

6.1. Inseguridad vial: Se documentó la circulación de vehículos articulados de gran tonelaje por las vías residenciales de Suerre, obligando a vehículos livianos a detenerse y ceder el paso en condiciones de riesgo evidente, así como el estacionamiento de estos vehículos sobre la calzada y en las orillas de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 140

las vías, reduciendo el espacio disponible para otros usuarios. Vecinos reportan situaciones de peligro cotidianas, especialmente para niños y adultos mayores, sin que los conductores adopten medidas básicas de seguridad.

6.2. Deterioro vial: El estado de los caminos vecinales afectados muestra grietas profundas, hundimientos, deformación del pavimento y cunetas destruidas, daños consistentes con el tránsito de vehículos que superan con creces la capacidad de diseño de estas vías. Las reparaciones municipales no logran sostenerse más de quince días antes de que el deterioro reaparezca, lo que evidencia que mientras no se atienda la causa, cualquier inversión en bacheo será inútil.

6.3. Contaminación sonora nocturna: Múltiples vecinos reportan de manera consistente la circulación de furgones y articulados durante todo el día, las 24 horas del día, y después de las 8:00 p.m. y operaciones de ingreso y salida de camiones durante altas horas de la madrugada, afectando el descanso de familias, adultos mayores y niños. La comunidad pone estos testimonios en conocimiento de las autoridades para su verificación mediante los mecanismos institucionales correspondientes, en particular el Ministerio de Salud conforme al *Decreto Ejecutivo No. 44486-S.*

6.4. Tala de árboles y cambio de uso del suelo: Se documentó fotográficamente al menos dos propiedades con corta total de arbolado y movimientos de tierra de consideración. Capturas de Google Maps de enero de 2025 muestran uno de estos predios con cobertura boscosa densa e intacta; fotografías del 25 de mayo de 2026 muestran el mismo inmueble completamente desmontado. Este cambio de uso ocurrió sin que conste para esta comunidad la autorización de aprovechamiento forestal requerida por la *Ley Forestal No. 7575.* Objetivo para Desarrollo Sostenible 06. El cambio de uso puede afectar las zonas de infiltración de las nacientes que abastecen la ASADA.

6.5. Riesgo sobre los acuíferos superficiales y subterráneos: Al menos uno de los inmuebles identificados se ubica a menos de 1.000 metros de las nacientes que abastecen a la ASADA Suerre. Los suelos de alta permeabilidad de la Región Huetar Caribe permiten la infiltración directa de contaminantes superficiales hacia las aguas subterráneas. Si bien no se ha confirmado contaminación a la fecha, la comunidad teme fundadamente que las actividades que se pretenden consolidar comprometan en el futuro la calidad y disponibilidad del agua potable de cientos de familias.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 141

6.6. Quemas de material tóxico: Vecinos han observado quemas a cielo abierto en al menos dos de los predios identificados, con presencia de llantas usadas y otros residuos de origen vehicular. La quema de llantas genera dioxinas, furanos y material particulado fino de alta toxicidad, con capacidad de infiltración en suelos permeables y potencial afectación directa sobre los acuíferos de la zona y la capa de ozono. Se ha observado además el almacenamiento de combustible para autoconsumo en al menos uno de los predios, sin que conste para esta comunidad la autorización del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Estas situaciones configuran infracciones a la *Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839, a la Ley Orgánica del Ambiente No. 7554 y a la Ley General de Salud No. 5395.*

6.7. Extracción ilegal de material en el Río Jiménez: El 5 de mayo de 2026, funcionarios del ACTo SINAC detuvieron al conductor de una excavadora que operaba dentro del cauce del Río Jiménez en el sector de Suerre, tras una denuncia interpuesta por vecinos de la comunidad. Vecinos de la zona, como testigos oculares, confirman haber observado la entrada y salida de vagonetas cargadas con dicho material pétreo en al menos unas 120 ocasiones. El operativo constató además la apertura de un acceso de aproximadamente 10 por 6 metros dentro del área de protección hídrica del río, con daños al cauce y a la vegetación, así como estructuras construidas dentro de esa área de protección. La excavadora fue decomisada y el caso fue remitido a la Fiscalía.

6.8: Situación social y laboral: Vecinos de la comunidad han observado, en varios de los predios donde se desarrolla la actividad industrial señalada, la presencia de personas realizando labores en condiciones que a simple vista resultan deplorables, sin que se evidencie el uso de equipo de protección personal adecuado para el tipo de tareas que se ejecutan. Existe fundada preocupación de que estas personas se encuentren laborando sin las garantías mínimas que exige la legislación laboral costarricense, entre ellas el aseguramiento ante la Caja Costarricense de Seguro Social y la cobertura del seguro de riesgos del trabajo ante el Instituto Nacional de Seguros, conforme lo disponen el Código de Trabajo y la Ley No. 6727. Esta situación resulta especialmente preocupante considerando la naturaleza de la actividad industrial que se desarrolla en estos predios, la cual involucra maquinaria pesada y condiciones de riesgo que exigen, precisamente, un mayor nivel de protección laboral y no uno menor.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 142

Esta comunidad considera que esta extracción no es un hecho aislado, sino parte del mismo patrón documentado: el material pétreo extraído ilegalmente de los ríos se utiliza para rellenar y compactar terrenos destinados a soportar el peso de maquinaria pesada, modificando irreversiblemente el uso del suelo sin las autorizaciones de SETENA, SINAC ni la Dirección de Aguas del MINAE. La propia directora del ACTo-SINAC, M.Sc. Elena Vargas Ramírez, calificó este tipo de intervenciones como impactos severos sobre los ecosistemas que ponen en riesgo la seguridad ambiental de las comunidades.

II. INMUEBLES IDENTIFICADOS CON ACTIVIDADES DE ALERTA

En el marco de las gestiones realizadas por esta comunidad, se han identificado a la fecha los siguientes inmuebles con actividades que generan preocupación ambiental, vial o social. La información registral de cada predio fue consultada en el Sistema de Información del Registro Inmobiliario (SIRI) del Registro Nacional y en rnpdigital.com. Se aclara que esta identificación es preliminar y que la determinación oficial de responsabilidades corresponde a las instituciones competentes aquí convocadas.

No.	Este X CRTM05	Norte Y CRTM05	ID Catastral (SIRI)	Actividad	No. Plano	No. Finca	Propietario
1	527839.30	1127634.24	70202P00045800	Obra en construcción activa	N/A	N/A	Sin plano catastral ni finca inscrita
2	527732.46	1127654.72	70202012344000	Cambio uso del suelo con presencia de Camiones Articulados	L-1245467-2008	7-123440	Inversiones Cuatro H Castillo S.A. · CJ 3-101-931396
3	527440.19	1127748.95	70202010432300	Predio de Camiones Articulados	L-0817305-2002	7-104323	Arnoldo Quirós Zúñiga · 3-0230-0987
4	527419.29	1128138.68	70202011520200	Taller de maquinaria pesada y articulados	L-2301343-2021	7-115202	Fernando Javier Redondo Comas · 8-0138-0372
5	527325.01	1127362.54	70202009302100	Predio de Camiones Articulados	L-0648281-2000	7-93021	Gredy Chavarría Vega · 6-0321-0779
6	527507.29	1127119.14	70202015891900	Tala de árboles y movimiento de tierra	L-1416763-2010	7-158919	Betty María Ledezma Alfaro · 4-0100-1170

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 143

7	528176.02	1128142.48	70202003007300	Predio de Camiones Articulados	L-0529892-1984	7-30073	Credibanjo S.A. · CJ 3-101-083380
8	526509.30	1127956.94	70202010940700	Presencia permanente vehículos articulados	L-0547772-1999	7-109407	José Joaquín Fonseca Montero · 1-0782-0454
9	526810.26	1123458.34	70202006828700	Cambio uso del suelo a menos de 1.000m de acuíferos ASADA	L-0254723-1995	7-68287 / 32439	Olman Ramón Campos Murillo (1/3) · Marvin Alfonso Rojas Campos (2/3)
10	527515	1126951	70202014733000	Presencia permanente de vehículos articulados y almacenamiento de carga pesada.	L-1666059-2013	7-147330	3-102-925347 Sociedad de Responsabilidad Limitada · CJ 3-102-925347

III. POSICIÓN DE LA COMUNIDAD

La comunidad de Suerre no se opone al desarrollo ni a la actividad productiva. Reconocemos el derecho de los propietarios a desarrollar sus terrenos y de las empresas a operar. Lo que esta comunidad exige es que ese desarrollo se realice dentro del marco legal vigente y con respeto a la capacidad real que tienen las vías, los suelos y los acuíferos de la zona para soportarlo.

Lo que se desconoce no es menor: si los inmuebles identificados cuentan con certificación de uso de suelo, viabilidad ambiental de SETENA, autorización de aprovechamiento forestal en los casos donde se taló, permiso sanitario de funcionamiento, y cualquier otro permiso aplicable según la naturaleza de cada actividad. Y si alguno de estos permisos fue otorgado, esta comunidad desconoce bajo qué criterios técnicos o el tipo de información documental aportada en plataformas de orden Estatal por los propietarios la cual se desconoce si esta responde a la realidad que la comunidad está observando, dado que las condiciones actuales de las vías, los suelos y los mantos acuíferos de Suerre no parecen compatibles con las actividades que se han instalado o que se están preparando para instalar.

Por eso la comunidad presenta esta gestión de manera conjunta y no predio por predio: el daño vial, el riesgo hídrico y el deterioro en la calidad de vida de los vecinos son consecuencia del conjunto de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 144

estas actividades, no de un solo inmueble. Es un problema acumulado y de escala territorial, que solo puede atenderse con una respuesta interinstitucional coordinada.

IV. FUNDAMENTO JURÍDICO

Las actividades documentadas en los predios identificados en la *Sección II* contravienen de manera directa y acumulativa el ordenamiento jurídico costarricense vigente en materia ambiental, sanitaria, vial y urbanística. A continuación, se expone el fundamento normativo aplicable:

1. Constitución Política de la República de Costa Rica

> *Artículo 50: "Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho.*
>
> *Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones."*

El agua subterránea que abastece a la comunidad de Suerre a través de la ASADA constituye un bien del Estado cuya protección es deber irrenunciable de las autoridades. Las actividades documentadas en los diez predios identificados, ubicados en las inmediaciones de la Zona Protectora de los Acuíferos Guácimo-Pococí, representan una amenaza directa y demostrable sobre ese derecho fundamental, que legitima la intervención urgente de todas las instituciones destinatarias del presente comunicado.

2. Decreto Ejecutivo No. 17390-MAG-S — Declaratoria de Zona Protectora de los Acuíferos de Guácimo y Pococí (1986)

> *Artículo 4°:" Para asegurar la conservación y desarrollo del acuífero, tanto en cantidad como en calidad del agua, en adelante queda totalmente prohibida en dicha zona la realización de las siguientes actividades sin autorización de las instituciones que corresponda: a) La perforación o excavación de pozos, galerías de infiltración o cualquier otra obra de*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 145

capacitación que no sea del organismo, administración de aguas potables; b) La construcción de casa de habitación, instalaciones industriales y comerciales, porquerizas, gallineros y corrales en general, de tanques sépticos, pozos negros o sistemas sanitarios que puedan afectar las aguas del subsuelo, para lo cual deben contar con autorización expresa del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados; c) La remoción o extracción de todo tipo de materiales mineros metálicos o no metálicos; d) Todo tipo de arrendamiento, actividad agropecuaria o agroindustrial de tipo comercial; e) La tala y quema de la vegetación forestal; f) El uso de todo tipo de agroquímicos, plaguicidas, pesticidas o sustancias venenosas con cualquier fin; g) El asentamiento, instalación o funcionamiento de rellenos sanitarios o basureros o botadores de desperdicios de cualquier índole.

Los predios identificados no se ubican dentro del perímetro de la Zona Protectora, sino en la zona de descarga e influencia directa de los acuíferos cuyas áreas de recarga sí están protegidas por este decreto. Los manantiales que abastecen a la ASADA Suerre nacen dentro de esa Zona Protectora y fluyen hacia la zona plana donde se ubican los predios, lo que significa que cualquier actividad que contamine o altere el suelo en esa zona de descarga puede afectar directamente la calidad y disponibilidad del agua. El decreto es relevante en este contexto no porque sus prohibiciones sean directamente aplicables a los predios, sino porque establece el marco de protección del sistema hídrico del que Suerre depende. La comunidad solicita a SINAC-ACTo, SENARA y la Dirección de Aguas del MINAE que determinen técnicamente si las actividades documentadas representan un riesgo para ese sistema.

3. Ley No. 7575 — Ley Forestal, del 13 de febrero de 1996

Artículo 33:" Areas de protección: Se declaran áreas de protección las siguientes: a) Las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros medidos de modo horizontal; b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano, y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado; c) Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las riberas de los lagos y embalses naturales y en los lagos o embalses artificiales construidos por el Estado y sus instituciones. Se exceptúan los lagos y embalses artificiales privados; d) Las áreas de recarga y los acuíferos de

los manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley.

Artículo 61: Prisión de un mes a tres años: Se impondrá prisión de un mes a tres años a quien: a) Aproveche uno o varios productos forestales en propiedad privada, sin el permiso de la Administración Forestal del Estado, o a quien, aunque cuente con el permiso, no se ajuste a lo autorizado. b) Adquiera o procese productos forestales sin cumplir con los requisitos establecidos en esta ley. c) Realice actividades que impliquen cambio en el uso de la tierra, en contra de lo estipulado en el artículo 19 de esta ley. En los casos anteriores, los productos serán decomisados y puestos a la orden de la autoridad judicial competente; d) Sustraiga productos forestales de una propiedad privada o del Estado o transporte productos forestales obtenidos en la misma forma.

La tala documentada en el predio 6 y el cambio de uso del suelo en el predio 9, a menos de 1.000 metros de acuíferos activos de la ASADA, afectan directamente las áreas de protección establecidas por esta ley. Corresponde al SINAC-ACTo junto con el MINAE verificar si estas intervenciones se realizaron sin las autorizaciones forestales correspondientes. Adicionalmente, la extracción ilegal de material pétreo documentada el 5 de mayo de 2026 en el cauce del Río Jiménez constituye una afectación directa a la vegetación ribereña protegida por este mismo artículo.

4. Ley No. 7554 — Ley Orgánica del Ambiente, del 13 de noviembre de 1995

Artículo 17: "Evaluación de impacto ambiental. Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los reglamentos indicarán cuáles actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental.

Artículos 68: "Prevención de la contaminación del suelo. Es obligación de las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, evitar la contaminación del suelo por

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 147

acumulación, almacenamiento, recolección, transporte o disposición final inadecuada de desechos y sustancias tóxicas o peligrosas de cualquier naturaleza."

Artículo 69.- "Disposición de residuos contaminantes. En el manejo y aprovechamiento de los suelos, debe controlarse la disposición de los residuos que constituyan fuente de contaminación. Las actividades productivas evitarán descargas, depósitos o infiltración de sustancias o materiales contaminantes en el suelo. Cuando no se pueda evitar la disposición de residuos contaminantes deberán acatarse las medidas correctivas necesarias que determine la autoridad competente. Cuando corresponda, el Estado, las municipalidades y la empresa privada promoverán la recuperación y el tratamiento adecuado de los desechos para obtener otros productos o subproductos."

Esta comunidad desconoce si las actividades documentadas en los diez predios cuentan con viabilidad ambiental emitida por SETENA como requisito previo al inicio de operaciones. La presencia de vehículos articulados pesados sobre suelos ubicados en zona de recarga acuífera genera una amenaza potencial sobre la calidad del agua subterránea. Si bien no se ha confirmado contaminación a la fecha, la ausencia de evaluación de impacto ambiental previa hace imposible descartar ese riesgo, lo que justifica la aplicación inmediata de las medidas preventivas previstas en los artículos 68 y 69 de esta ley.

5. Decreto Ejecutivo No. 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC — Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), del 24 de mayo de 2004

Artículo 2°: "Por su naturaleza y finalidad, el trámite de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) debe haberse completado y aprobado de previo al inicio de actividades del proyecto, obra o actividad. Esto es particularmente relevante cuando se trate de la aprobación de anteproyectos, proyectos y segregaciones con fines urbanísticos o industriales, trámites pertinentes al uso del suelo, permisos constructivos y aprovechamientos de recursos naturales."

Artículo 4°: " Las actividades, obras o proyectos nuevos, que están sujetos de viabilidad (licencia) ambiental ante la SETENA, según el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente, se dividen en: 1. Aquellas actividades, obras o proyectos para los cuales existe una ley específica

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 148

que ordena el cumplimiento del trámite que forma parte integral de este reglamento, enumera estas actividades, obras o proyectos. 2. Las demás actividades, obras o proyectos no incluidos en el Anexo Nº 1 del párrafo anterior, aparecen ordenados general que se presenta en el Anexo Nº 2 de este reglamento."

Artículo 6°: "Mediante una evaluación técnica especializada, se realizó una categorización general de las actividades, obras o proyectos, según su impacto ambiental potencial (IAP). Con base en los resultados de esta evaluación se elaboró un listado que ordena dichas actividades, obras o proyectos en tres categorías de IAP: Categoría A: Alto Impacto Ambiental Potencial. Categoría B: Moderado Impacto Ambiental Potencial. Esta categoría, se subdivide a su vez en dos categorías menores a saber: Subcategoría B1: Moderado-Alto Impacto Ambiental Potencial, y Subcategoría B2: Moderado-Bajo Impacto Ambiental Potencial. Categoría C: Bajo Impacto Ambiental Potencial."

Artículo 9°: "El Documento de Evaluación Ambiental-D1 deberá ser utilizado por las actividades, obras o proyectos de categoría de alto y moderado IAP (A, B1 y B2 sin plan regulador aprobado por SETENA), según lo establecido en este reglamento."

De las disposiciones transcritas se desprende, en lo que interesa al presente comunicado, lo siguiente: primero, que la EIA debe completarse y aprobarse de manera previa e ineludible al inicio de cualquier actividad, obra o proyecto de carácter industrial o comercial; segundo, que todas las actividades no expresamente excluidas quedan sujetas al proceso de evaluación ante la SETENA; tercero, que en ausencia de Plan Regulador con viabilidad ambiental otorgada por la SETENA —situación aplicable al cantón de Pococí— las actividades de categoría B2 están obligadas a tramitar el Documento D1 como condición previa al inicio de operaciones; y cuarto, que las actividades de almacenamiento y depósito (CIIU 5210) y terminales de carga (CIIU 5221.2) corresponden a esa categoría.

En consecuencia, todos los operadores identificados en los inmuebles de la Sección II debieron presentar el Formulario D1 ante la SETENA y obtener la viabilidad (licencia) ambiental antes de dar inicio a sus operaciones, obligación cuyo cumplimiento esta comunidad desconoce y cuya verificación corresponde a las instituciones aquí convocadas. Esta circunstancia faculta a la SETENA, de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 149

conformidad con el *artículo 93* del propio *Decreto No. 31849,* a ordenar la paralización, clausura temporal o definitiva de las actividades, la demolición o modificación de las obras de infraestructura existentes, y cualquier otra medida protectora que resulte necesaria.

6. Ley No. 4240 — Ley de Planificación Urbana, del 15 de noviembre de 1968

Artículos 28 y 29: Establecen que ningún propietario podrá urbanizar, fraccionar o construir sin obtener de la Municipalidad competente el certificado de conformidad de uso de suelo, y que ninguna autoridad concederá patente comercial o industrial sin que el interesado haya obtenido previamente esa certificación municipal.

> *Transitorio II: En tanto las Municipalidades no cuenten con plan regulador aprobado, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo podrá actuar supletoriamente en la confección de planes reguladores.*

La Municipalidad de Pococí no cuenta con plan regulador vigente aplicable a la zona. En consecuencia, ningún propietario de los predios identificados pudo haber obtenido el certificado de uso del suelo requerido para operar actividades de almacenamiento y terminal de carga. Corresponde a la Municipalidad verificar si se otorgaron patentes sin este requisito previo, y al INVU actuar en carácter supletorio conforme al Transitorio II.

7. Decreto Ejecutivo No. 43432-S — Reglamento General para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, del 9 de marzo de 2022

> *Artículo 3°: Clasifica las actividades industriales, comerciales y de servicios en tres grupos según su riesgo sanitario y ambiental.*
>
> *Artículo 8°, inciso c): Establece que la viabilidad ambiental de SETENA es condición previa indispensable para tramitar el Permiso Sanitario de Funcionamiento en obras o edificaciones nuevas.*

Las actividades de almacenamiento y depósito (CIIU 5210) y terminales de carga (CIIU 5221.2) se clasifican como Grupo B (Riesgo moderado). Todos los operadores de los predios de trailers y camiones identificados requieren Permiso Sanitario de Funcionamiento vigente, condición cuyo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 150

cumplimiento esta comunidad desconoce. Además, la viabilidad ambiental de SETENA constituye condición previa indispensable para tramitar dicho permiso.

8. Ley No. 7779 — Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, del 30 de abril de 1998

Artículos 41, 43 y 44: Establecen la obligación de los propietarios de conservar los suelos y evitar su degradación, la prohibición de contaminar el suelo y los acuíferos subterráneos mediante el inadecuado manejo de desechos, y la prohibición de realizar actividades que degraden el suelo y los acuíferos sin autorización de los organismos competentes.

El movimiento de tierra en el predio 6, la compactación sistemática de suelos por el peso de vehículos articulados en los predios 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10, y el cambio de uso del suelo en el predio 9 a menos de 1.000 metros de nacientes activas de ASADA Suerre, generan un riesgo de degradación del suelo y de eventual contaminación de acuíferos subterráneos que esta ley prohíbe en ausencia de autorización. La comunidad solicita que el MINAE, en coordinación con la SETENA, verifique si los propietarios han cumplido con estas obligaciones y adopte las medidas preventivas correspondientes.

9. Ley No. 7788 — Ley de Biodiversidad, del 30 de abril de 1998

> *Artículo 11, inciso 2 — Principio in dubio pro natura: "Cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad y al conocimiento asociado con estos, la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección."*

Ante la incertidumbre técnica sobre el nivel de afectación que podría producirse sobre los acuíferos de la ASADA Suerre, este principio obliga a las instituciones destinatarias a adoptar medidas de precaución inmediatas, sin esperar la conclusión de estudios hidrogeológicos definitivos. La carga de la prueba de inocuidad recae sobre los operadores, no sobre la comunidad.

10. Ley No. 276 — Ley de Aguas, del 27 de agosto de 1942

Artículos 1°, 17 y 27: Establecen que las aguas subterráneas son de dominio público, que nadie puede aprovecharlas sin la concesión respectiva del MINAE, y que el abastecimiento de las poblaciones y los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 151

servicios domésticos tendrán siempre la primera prioridad en el orden de preferencia para el aprovechamiento de las aguas.

Las aguas subterráneas que alimentan los pozos de la ASADA Suerre son aguas de dominio público. Cualquier actividad que amenace su disponibilidad o calidad afecta el derecho de preferencia establecido en el artículo 27 a favor del consumo humano. Corresponde a la Dirección de Aguas del MINAE verificar si los operadores de los predios cuentan con concesión de aprovechamiento o permiso de vertidos, y si las actividades documentadas comprometen la recarga de los acuíferos concesionados a la ASADA.

11. Ley No. 5395 — Ley General de Salud, del 30 de octubre de 1973

Artículo 1°: La salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.

Artículo 264: El agua constituye un bien de utilidad pública y su utilización para el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.

Artículo 275: Prohíbe a toda persona contaminar las aguas superficiales, subterráneas y marítimas, directa o indirectamente, mediante drenajes o la descarga o almacenamiento de residuos o desechos de cualquier naturaleza que alteren las características del agua y la hagan peligrosa para la salud.

Artículos 302 y 304: Prohíben el funcionamiento de establecimientos industriales que constituyan peligro, insalubridad o incomodidad para la vecindad por los ruidos que produce su operación, y facultan a la autoridad de salud para clausurarlos y ordenar el cese de actividades hasta que se cumplan los requisitos reglamentarios.

Los testimonios vecinales documentan ruidos nocturnos, vibraciones y contaminación atribuibles a los predios denunciados. El artículo 302 prohíbe el funcionamiento de establecimientos que generen ruidos perjudiciales para la vecindad, y el artículo 304 habilita al Ministerio de Salud para clausurarlos. El artículo 275 refuerza la prohibición de contaminar aguas subterráneas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 152

12. Decreto Ejecutivo No. 44486-S — Reglamento para el Control del Ruido Ambiental, del 17 de enero de 2024

Artículo 5°, Tabla 1: Establece los límites máximos permisibles de ruido. Para zona residencial: diurno 65 dB(A), nocturno 40 dB(A). Para zona mixta: diurno 70 dB(A), nocturno 40 dB(A).

Artículos 9° y 15: Prohíben la producción o emisión de ruidos que sobrepasen los niveles establecidos, y obligan a quienes los produzcan a ejecutar medidas correctivas para no causar daños a la salud de terceros.

Los testimonios reiterados de vecinos describen ruidos nocturnos de motores, frenos y maniobras de vehículos articulados que exceden ampliamente los umbrales establecidos por este reglamento.

13. Ley No. 5060 — Ley General de Caminos Públicos, del 22 de agosto de 1972

La comunidad de Suerre reporta un deterioro progresivo de la infraestructura vial del distrito, atribuible al incremento desregulado del tránsito de vehículos articulados pesados, y el estacionamiento habitual de estos vehículos en las orillas de las vías públicas. Se solicita a la Municipalidad de Pococí que verifiquen si las infraestructuras de acceso instaladas en los predios identificados cuentan con la autorización previa exigida por el artículo 19, si se ha producido ocupación indebida del derecho de vía conforme al artículo 28, y que determinen las medidas administrativas que correspondan.

14. Decreto Ejecutivo No. 31363-MOPT — Reglamento de Circulación por Carretera con Base en el Peso y las Dimensiones de los Vehículos de Carga, del 2 de junio de 2003

Artículos 3°, 4° y 5°: Establecen que este reglamento es de cumplimiento obligatorio en todo el territorio nacional, que el MOPT está facultado para verificar su cumplimiento en cualquier tiempo y lugar, y que el incumplimiento en materia de pesos y dimensiones puede generar la obligación de pago de daños y perjuicios a la propiedad pública, exigible mediante resolución administrativa con carácter de título ejecutivo.

Se solicita a la Municipalidad de Pococí que determine técnicamente si las vías secundarias y caminos vecinales de Suerre tienen capacidad estructural para soportar el tipo y volumen de tránsito articulado pesado que se ha instalado en la zona, y e solicita a la Policía de Tránsito realizar los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 153

operativos correspondientes para verificar si los vehículos que operan en los predios identificados cuentan con el Permiso de Pesos y Dimensiones correspondiente según la normativa costarricense.

15. Ley No. 9078 — Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, del 4 de octubre de 2012

> ***Artículo 114, incisos g) y j):*** *Establecen que la circulación de vehículos de carga pesada en zonas urbanas y suburbanas debe apegarse al reglamento de rutas de paso del MOPT, y que los vehículos de más de cuatro mil kilogramos deben someterse al pesaje en las casetas destinadas para tal efecto.*

Artículos 38 y 39: Establecen que todo vehículo automotor debe sujetarse a los límites de emisiones contaminantes y sonoras establecidos en la ley y su reglamento.

La comunidad reporta la circulación masiva y no regulada de vehículos articulados de alto tonelaje por vías no diseñadas para ese tránsito, sin que conste que cuenten con rutas de paso autorizadas por el MOPT, y el estacionamiento de estos vehículos en las orillas de las vías públicas, lo cual reduce la calzada disponible y genera condiciones de riesgo para los habitantes. Se solicita, al COSEVI y a la Municipalidad de Pococí que realicen un diagnóstico técnico de la situación vial de Suerre y determinen las medidas de ordenamiento que correspondan.

16. Ley No. 8839 — Ley para la Gestión Integral de Residuos, del 13 de julio de 2010, y su Reglamento General Decreto Ejecutivo No. 37567-S-MINAE

> ***Artículo 46°:*** *"Se prohíbe la quema de residuos sólidos a cielo abierto en todo el territorio nacional."*
>
> ***Artículo 47°:*** *Obliga a todo generador de residuos peligrosos a contar con un Plan de Gestión de Residuos debidamente registrado ante el Ministerio de Salud, y a garantizar que su manejo, transporte y disposición final se realice conforme a la normativa vigente.*
>
> ***Artículo 48°:*** *Clasifica las llantas usadas como residuos de manejo especial, cuya quema, entierro o disposición informal está expresamente prohibida.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 154

Las quemas de llantas y residuos vehiculares observadas en los predios identificados configuran una infracción directa a las disposiciones transcritas. Dado que los suelos de la Región Huetar Caribe presentan alta permeabilidad, los contaminantes generados por estas quemas representan un riesgo real de infiltración hacia los acuíferos subterráneos que abastecen a la ASADA Suerre. Esta situación, sumada al almacenamiento irregular de combustible para autoconsumo sin autorización de Bomberos, habilita la intervención inmediata y coordinada del Ministerio de Salud, el MINAE, la SETENA y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

17. Reglamento de Seguridad Humana y Protección contra Incendios — Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

El almacenamiento de combustibles para autoconsumo en predios comerciales e industriales requiere autorización expresa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, conforme a las normas técnicas de seguridad humana y protección contra incendios vigentes. Dicha autorización implica la verificación de condiciones mínimas de seguridad en el almacenamiento, incluyendo distancias de seguridad, sistemas de contención de derrames, extintores y señalización. Esta comunidad desconoce si alguno de los predios identificados que almacena combustible cuenta con dicha autorización, y solicita al Cuerpo de Bomberos que realice una inspección técnica en el marco de la mesa de trabajo convocada.

La acumulación de las infracciones descritas en los diecisiete cuerpos normativos anteriores, aplicadas de manera concurrente sobre los diez predios identificados en la Sección II, configura un cuadro de ilegalidad grave, sistemática y sostenida que justifica plenamente la intervención urgente, coordinada y simultánea de todas las instituciones destinatarias del presente comunicado.

ADVERTENCIA

La Asociación de Desarrollo Integral de Suerre y ASADA Suerre han privilegiado el diálogo institucional como primera instancia. No obstante, si la mesa de trabajo del **04 de agosto de 2026** no produce compromisos concretos y verificables, o si las actividades denunciadas continúan sin intervención institucional efectiva, estas Asociaciones acudirán a las instancias administrativas y judiciales correspondientes, incluyendo la Sala Constitucional, el Tribunal Ambiental Administrativo, el Ministerio Público y la Defensoría de los Habitantes de ser necesario.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 155

V. AGENDA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA MESA DE TRABAJO

Con el propósito de que la mesa de trabajo sea productiva y permita construir un plan de acción concreto, se propone que cada institución convocada asista con conocimiento previo de la situación descrita en este comunicado y, en la medida de lo posible, con una posición institucional sobre lo aquí planteado.

Adicionalmente, se informa que el día de la reunión se solicitará a cada institución información sobre el estado registral, permisos y condición normativa de cada uno de los predios identificados. Con el fin de facilitar las verificaciones previas, se han aportado en la **Sección II y en los Anexos 3 al 12** del presente comunicado el número de finca y el número de plano catastral de cada inmueble. Se solicita respetuosamente que cada institución realice las consultas correspondientes antes de la fecha de la reunión, a efectos de contar con información actualizada y concreta sobre cada predio.

A. Ordenamiento territorial, patentes y vialidad

1. Municipalidad de Pococí

(Alcaldía, Concejo Municipal, Área de Planificación y Desarrollo Urbano, Coordinación de Patentes y Gestión Ambiental)

a) Si los diez predios identificados en la Sección II cuentan con patente comercial o industrial vigente para la actividad industrial que desarrollan, y si para su otorgamiento se acreditó previamente la autorización sanitaria del Ministerio de Salud. Se solicita copia del original otorgado.

b) Si los predios en los que se ha documentado cambio de uso del suelo o movimiento de tierra (Predios No. 2, 6, 9 y 10) cuentan con certificado de uso de suelo conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley de Planificación Urbana No. 4240, y si la actividad industrial que actualmente se desarrolla en ellos corresponde con el uso autorizado. Se solicita copia del original otorgado.

c) Cuál es el estado actual de las vías vecinales de Suerre afectadas (Calle Piedra, Calle Chavela y Calle 10), si su capacidad estructural es compatible con el tipo y volumen de tránsito que actualmente las recorre, y qué medidas de mantenimiento, gestión vial o restricción de carga

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 156

tiene previstas la Municipalidad ante el deterioro documentado, conforme a sus competencias sobre la red vial cantonal bajo la *Ley General de Caminos Públicos No. 5060.*

d) Si existe ocupación indebida del derecho de vía cantonal en los predios identificados.

2. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

a) Considerando que el cantón de Pococí no cuenta con plan regulador vigente, y conforme a la rectoría técnica del INVU en materia de planificación urbana bajo la Ley de Planificación Urbana No. 4240, se solicita al INVU indicar si podría brindar un criterio técnico que permita tener claridad sobre qué tipo de usos de suelo pueden otorgarse en la zona de Suerre, considerando su carácter rural y residencial, la capacidad de las vías vecinales y la existencia de fuentes de agua que abastecen a ASADA Suerre.

3. COSEVI — Consejo de Seguridad Vial

a) Si el COSEVI puede colaborar en un diagnóstico de seguridad vial en las vías de Suerre afectadas por el tránsito de vehículos articulados.

b) Qué opciones de ordenamiento vial están disponibles, incluyendo restricciones horarias, señalización o zonas de estacionamiento adecuadas para vehículos pesados en zonas residenciales.

4. Consejo de Transporte Público (CTP) — Sede Regional Limón

a) Si alguno de los operadores identificados cuenta con permiso de operación como empresa de transporte de carga ante el CTP, y si las rutas que utilizan por las vías vecinales de Suerre están debidamente autorizadas.

b) Cómo puede el CTP articularse con el COSEVI y la Policía de Tránsito para una respuesta coordinada.

5. Policía de Tránsito de Pococí

a) Si es posible implementar operativos de fiscalización en las vías vecinales de Suerre para verificar el cumplimiento de los límites de peso y dimensiones establecidos en el *Decreto Ejecutivo No. 31363-MOPT,* así como atender el estacionamiento indebido, la obstrucción a la circulación y cualquier otra contravención a la *Ley de Tránsito No. 9078* que se constate durante dichos operativos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 157

b) Cómo puede articularse con el COSEVI en el marco del plan de acción que se defina en la mesa de trabajo.

B. Ambiente y recursos naturales

6. SETENA — Secretaría Técnica Nacional Ambiental

a) Si alguno de los diez predios identificados cuenta con viabilidad ambiental emitida por SETENA para la actividad industrial que desarrolla, conforme al artículo 17 de la *Ley Orgánica del Ambiente No. 7554* y el artículo 2° del *Decreto Ejecutivo No. 31849*.

b) Ante la ausencia de plan regulador en el cantón de Pococí, informar si la actividad industrial de alto impacto identificada debió tramitar el Formulario D1 bajo categoría B2 ante SETENA.

7. SINAC — Área de Conservación Tortuguero (ACTo)

a) Si la tala de árboles y el movimiento de tierra documentados en los predios fueron realizados con la autorización de aprovechamiento forestal correspondiente, conforme a los artículos 19 y 33 de la *Ley Forestal No. 7575*.

b) Si las intervenciones documentadas afectan áreas de protección de nacientes, riberas o acuíferos, conforme al artículo 33 de la misma ley.

c) Cuál es el estado actual de la investigación iniciada el 5 de mayo de 2026 por extracción ilegal de material en el cauce del Río Jiménez, y si se formuló denuncia contra el propietario y los participantes de dicho acto.

8. Dirección de Agua — MINAE

a) Si los responsables de la actividad industrial cuentan con autorización de la Dirección de Agua para la perforación de pozos, considerando que ASADA Suerre abastece a la comunidad en cantidad y calidad suficiente para sus actividades, y que al menos uno de los predios identificados (Predio No. 10) ya cuenta con pozos perforados.

b) Si los predios con actividad industrial cuentan con permiso de vertido de aguas residuales especiales conforme a la *Ley de Aguas No. 276*, considerando que el mantenimiento de vehículos pesados y articulados genera residuos de aceites e hidrocarburos cuya disposición no autorizada en suelo permeable representa un riesgo directo sobre los acuíferos concesionados a ASADA Suerre.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 158

c) Si cuentan con sistema de tratamiento de aguas residuales y realizan las declaraciones correspondientes en el SIRROR ante el Ministerio de Salud, conforme a la periodicidad que les compete.

d) Cuál es la posición de la Dirección de Agua respecto al riesgo que representa la actividad industrial documentada sobre la recarga de los acuíferos que abastecen a ASADA Suerre, y si las intervenciones en el cauce del Río Jiménez del 5 de mayo de 2026 podrían comprometer el caudal que los alimenta.

9. SENARA — Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento

a) Si SENARA cuenta con información hidrogeológica sobre la zona de Suerre que permita determinar la extensión de las zonas de recarga acuífera y el eventual impacto de la actividad industrial documentada.

b) Si SENARA puede emitir un criterio técnico oficial sobre el riesgo que representa dicha actividad para la disponibilidad y calidad del agua subterránea en la zona.

10. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) — ORAC

a) Si AyA cuenta con algún estudio de vulnerabilidad o diagnóstico técnico sobre las fuentes que abastecen a ASADA Suerre, y si puede coordinar con SENARA y la Dirección de Agua la realización de dicho diagnóstico ante la actividad industrial documentada.

b) Qué acompañamiento técnico puede brindar AyA a ASADA Suerre para el monitoreo de la calidad del agua ante el riesgo señalado.

C. Salud pública y gestión de residuos

11. Ministerio de Salud — Área Rectora de Salud de Pococí

a) Si los diez predios identificados cuentan con Permiso Sanitario de Funcionamiento vigente para la actividad industrial que desarrollan, conforme al *Decreto Ejecutivo No. 43432-S*, y para qué actividad específica fue solicitado y otorgado dicho permiso.

b) Si para su otorgamiento se acreditó previamente la viabilidad ambiental de SETENA como condición previa.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 159

c) Si cuentan con un plan de manejo de residuos conforme a la Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839, considerando las quemas de llantas y residuos vehiculares documentadas.

d) Si el Área Rectora considera viable programar mediciones sónicas en la zona, a la luz de los testimonios vecinales reiterados sobre operaciones en horario diurno, vespertino y de madrugada.

12. Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica - Estación Guápiles

a) Si los predios que almacenan combustible para autoconsumo cuentan con la autorización del Cuerpo de Bomberos conforme al *Reglamento de Seguridad Humana y Protección contra Incendios*.

b) Si las quemas de llantas y residuos vehiculares observadas han sido reportadas previamente a Bomberos, y si es posible programar una inspección técnica en el marco de la mesa de trabajo.

c) Cómo puede el Cuerpo de Bomberos articularse con el Ministerio de Salud, el MINAE y la SETENA para una respuesta coordinada ante el riesgo de incendio y contaminación documentado.

D. Articulación comunitaria

13. DINADECO - Jefatura Regional Huetar Caribe y Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí

a) Cómo puede DINADECO y la Unión Cantonal acompañar institucionalmente a la Asociación de Desarrollo Integral de Suerre en el seguimiento a los compromisos que se deriven de la mesa de trabajo.

b) Qué mecanismos de representación cantonal están disponibles para que la situación de Suerre sea visibilizada y atendida de manera sostenida en el tiempo.

14. Cámara de Turismo y Afines de Pococí (ICT)

a) Cómo valora la Cámara de Turismo el impacto de la instalación progresiva de actividad industrial de alto impacto sobre el atractivo rural y turístico de la zona de Suerre, y si existe

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 160

algún mecanismo de la Cámara o del ICT para acompañar a la comunidad en la valoración de este impacto.

VI. CONVOCATORIA

La Asociación de Desarrollo Integral de Suerre, con cédula jurídica 3-002-113828, por medio de sus representantes legales, convoca formalmente a todas las instituciones destinatarias del presente comunicado a participar en la Mesa de Trabajo Interinstitucional sobre la Situación Ambiental, Hídrica y Vial de la Comunidad de Suerre, que se llevará a cabo en los siguientes términos:

Fecha: 04 de agosto de 2026

Hora: 4:30 p.m.

Lugar: ASADA Suerre.

NOTA: La reunión se convoca en horario vespertino dado que los representantes comunales que impulsan esta gestión son trabajadores con jornadas laborales diurnas. El horario seleccionado es el único que permite contar con representación comunal adecuada. Se agradece a las instituciones convocadas su comprensión y disposición.

La mesa tiene como objetivo construir de manera participativa y coordinada un plan de acción interinstitucional que dé respuesta efectiva a la situación de alerta ambiental, hídrica y vial documentada en el presente comunicado. No constituye una instancia de denuncia formal ni prejuzga responsabilidades individuales. Su propósito es que las instituciones con competencia en la materia conozcan de primera mano la situación de la comunidad, presenten su posición institucional sobre los temas planteados en la Sección V, e identifiquen conjuntamente las acciones que cada institución puede comprometer dentro de sus competencias legales y disponibilidad de recursos.

Se solicita respetuosamente a cada institución convocada que designe para esta reunión a un representante con capacidad técnica y competencia para toma de decisión, para pronunciarse sobre los temas de su competencia descritos en la Sección V del presente comunicado, y que llegue a la mesa con una posición institucional preliminar sobre dichos temas, en la medida en que el plazo disponible lo permita.

VIII. ANEXOS

El presente comunicado se acompaña de los siguientes documentos de respaldo, los cuales forman parte integral de la presente gestión:

Anexo 1 — Registro fotográfico de la comunidad de Suerre, 25 y 26 de mayo de 2026, organizado por categoría temática conforme a los subcapítulos 6.1 al 6.5 de la Sección I.

Anexo 2 — Ubicaciones georreferenciadas de los inmuebles identificados.

Anexo 3 — Oficio **SMP-580-2026** de la Secretaría del Concejo Municipal de Pococí, mediante el cual se traslada el Acuerdo No. 540 aprobado en Sesión Extraordinaria No. 22 del 16 de abril de 2026.

Anexo 4 — Inmueble No. 2 - Plano L-1245467-2008 · Finca 7-123440 · Propietario: Inversiones Cuatro H Castillo S.A. · CJ 3-101-931396 · Estudio registral + Plano catastral.

Anexo 5 — Inmueble No. 3 - Plano L-0817305-2002 · Finca 7-104323 · Propietario: Arnoldo Quirós Zúñiga · Estudio registral + Plano catastral.

Anexo 6 — Inmueble No. 4 - Plano L-2301343-2021 · Finca 7-115202 · Propietario: Fernando Javier Redondo Comas · Estudio registral + Plano catastral.

Anexo 7 — Inmueble No. 5 - Plano L-0648281-2000 · Finca 7-93021 · Propietario: Gredy Chavarría Vega · Estudio registral + Plano catastral.

Anexo 8 — Inmueble No. 6 - Plano L-1416763-2010 · Finca 7-158919 · Propietaria: Betty María Ledezma Alfaro · Estudio registral + Plano catastral.

Anexo 9 — Inmueble No. 7 - Plano L-0529892-1984 · Finca 7-30073 · Propietario: Credibanjo S.A. · Estudio registral + Plano catastral.

Anexo 10 — Inmueble No. 8 - Plano L-0547772-1999 · Finca 7-109407 · Propietario: José Joaquín Fonseca Montero · Estudio registral + Plano catastral.

Anexo 11 — Inmueble No. 9 - Plano L-0254723-1995 · Finca 7-68287 · Propietarios: Olman Ramón Campos Murillo (1/3, Cédula 1-0662-0566) y Marvin Alfonso Rojas Campos (2/3, Cédula 7-0120-0604) · Estudio registral + Plano catastral.

Anexo 12 — Inmueble No. 10 - Plano L-1666059-2013 · Finca 7-147330 · Propietario: 3-102-925347 Sociedad de Responsabilidad Limitada · CJ 3-102-925347 · Estudio registral + Plano catastral.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 162

VII. NOTIFICACIONES

Se otorgan como medios para recibir notificaciones y la confirmación de la asistencia a la Reunión los siguientes correos electrónicos:

Asociación de Desarrollo Integral de Suerre: adisuerre@hotmail.com

ASADA Suerre: info@acueductosuerre.com

Atentamente,

Asociación de Desarrollo Integral de Suerre
Cédula jurídica 3-002-113828

Lucrecia Mora Brenes
Presidenta de la Junta Directiva
Asociación de Desarrollo Integral de Suerre

Juan Acuña Mora
Vocal 1
Asociación de Desarrollo Integral de Suerre

ASADA Suerre
Cédula jurídica 3-002-189448

Grelvin Bonilla Sánchez
Presidente de la Junta Directiva
ASADA Suerre

María José Araya Leitón
Vicepresidenta de la Junta Directiva
ASADA Suerre

ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA
ACUEDUCTO RURAL SUERRE
Céd. Jurídica: 3-002-189448

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
163

ANEXO 1 — REGISTRO FOTOGRÁFICO

Daño en los caminos vecinales











AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
164

Obstrucción al tránsito, parqueos indebidos y accidentes frecuentes - 25 y 26 de mayo de 2026













Tala de árboles y movimiento de tierra — Predio No. 6 (Finca 7-158919)

Antes: enero 2025 / Después: 26 de mayo de 2026









AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 166

Cambio de uso del suelo a menos de 1.000 metros de acuíferos ASADA

Predio No. 9 (Finca 7-68287) - 5 de junio de 2026









AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 167

ANEXO 2 — UBICACIONES GEORREFERENCIADAS DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS

A efectos de facilitar la verificación en campo por parte de las instituciones convocadas, se consignan a continuación los enlaces de acceso directo a la ubicación georreferenciada de cada uno de los inmuebles identificados en la Sección II del presente comunicado, consultables mediante Google Maps:

N°	Propietario	Finca	Ubicación
Predio 1	Sin inscripción	Sin finca inscrita	https://maps.app.goo.gl/WwpSFHr4tbgiqPtc6
Predio 2	Inversiones Cuatro H Castillo S.A.	7-123440	https://maps.app.goo.gl/9sVRPsiQnXy3MTPcA
Predio 3	Arnoldo Quirós Zúñiga	7-104323	https://maps.app.goo.gl/fE4Ux7zpkbsWB2sh7
Predio 4	Fernando Javier Redondo Comas	7-115202	https://maps.app.goo.gl/3aGJTcweQ1HT2DUr5
Predio 5	Gredy Chavarría Vega	7-93021	https://maps.app.goo.gl/fuCGoMn9cLgKBjRr5
Predio 6	Betty María Ledezma Alfaro	7-158919	https://maps.app.goo.gl/FN7WNPpBA3CUeSw5A
Predio 7	Credibanjo S.A.	7-30073	https://maps.app.goo.gl/LSCDsnvthW5CegBh8
Predio 8	José Joaquín Fonseca Montero	7-109407	https://maps.app.goo.gl/6aEnqyacsrLmbVw99
Predio 9	Campos Murillo / Rojas Campos	7-68287	https://maps.app.goo.gl/fKUcnGExgohaTCWB6
Predio 10	3-102-925347 Sociedad de Responsabilidad Limitada	7-147330	https://maps.app.goo.gl/eJRSKLk8xAkLwRZm6

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 168

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-580-2026

Guápiles, 11 de mayo de 2026
SMP-580-2026

Señores (as):

Comisión de Gobierno y Administración

Sra. Lucrecia Mora Brenes
Presidenta
Asociación de Desarrollo Integral de Suerre de Jiménez

Estimado (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 22 Extraordinaria** del **16-04-2026**, dice:

Acta N° 22 **Artículo II** **Acuerdo N° 540**

Se conoce nota suscrita por la señora Lucrecia Mora Brenes, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Suerre de Jiménez, teléfono: 8801-47-56, correo electrónico: lucrembl5@gmail.com, dice:

Asunto: Manifiesto de la Comunidad de Suerre, Jiménez.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
169

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-580-2026

Suerre, Jiménez de Pococí 9 de abril de 2026

Secretaria Consejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Sirva la presente para indicarles que,

En cumplimiento con lo solicitado para respaldar el envío del documento **"Manifiesto de la Comunidad de Suerre, Jiménez"**, dirigido a la Alcaldía y Consejo Municipal de Pococí por la Asociación de Desarrollo Integral Suerre, se presenta esta nota con los datos personales de quien firma el manifiesto y de quien lo entrega a la oficina respectiva de esta municipalidad:

Firmante del Manifiesto:

Lucrecia Mora Brenes_____

Cedula identidad 700950992

Número Celular 8801 4756

Lucrembl5@gmail.com

Persona que la presenta:

Maricel Guzmán Aguilar_____

Cédula identidad 3 287 418

Número Celular 8814 0442

Maguza05@gmail.com

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
170

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-580-2026

MANIFIESTO DE LA COMUNIDAD DE SUERRE, JIMÉNEZ DIRIGIDO A LA ALCALDÍA Y CONCEJO MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
26 de marzo 2026

La comunidad de **Suerre de Jiménez**, en el cantón de **Pococí**, por medio del presente manifiesto expresa públicamente su profunda preocupación, inconformidad y denuncia ante la situación que actualmente afecta la seguridad, la tranquilidad y la calidad de vida de quienes habitamos este vecindario.

En los últimos meses hemos observado un **incremento descontrolado en el tránsito de vehículos pesados y tráileres** que utilizan las **calles comunales de nuestra comunidad** como vías de paso y operación, pese a que **estas vías no cuentan con la infraestructura necesaria para soportar este tipo de tránsito**.

De manera particular denunciamos la circulación constante de tráileres y maquinaria pesada en **Calle Piedra, Calle Chavela y Calle 10, se detallan puntualmente limitaciones en cuanto a las calles antes mencionadas**:

- No cuentan con **aceras** para la seguridad de peatones.
- Carecen de **alcantarillas adecuadas** para el manejo de aguas pluviales.
- No poseen **señalización vial ni regulación de tránsito** que reduzca el riesgo de accidentes.
- Fueron diseñadas como **calles residenciales y comunales**, no como rutas para transporte pesado.

Esta situación **representa un peligro real para la población**, especialmente para:

- Niños y jóvenes que se trasladan diariamente a **escuelas y colegios**.
- Trabajadores que deben movilizarse hacia la **Ruta 32**.
- Vecinos que utilizan estas calles para su movilidad cotidiana.

El tránsito constante de tráileres aumenta significativamente el **riesgo de colisiones con vehículos livianos**, así como el **deterioro acelerado de la infraestructura vial**, poniendo en peligro la integridad física de quienes vivimos en Suerre.

Adicionalmente, denunciamos con gran preocupación que la **Municipalidad de Pococí está promoviendo o permitiendo la apertura de predios de operación de maquinaria pesada y patios de tráileres en la parte norte de Suerre**, distribuidos cinco de ellos, en un radio de aproximadamente **750 metros**, lo cual está conduciendo progresivamente a que **nuestro vecindario residencial sea transformado en una zona de operación industrial**.

Esta situación constituye una **afectación directa a las garantías ciudadanas de vivir en un entorno seguro, en armonía y con paz social**, provocando:

- Aumento del tránsito pesado.
- Ruido constante.
- Riesgos para la seguridad vial.
- Deterioro de las calles comunales.
- Alteración del carácter residencial de nuestra comunidad.

Asociación de Desarrollo Integral Suerres
Céd.: 3-002-113628

1

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
171

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-580-2026

La comunidad de Suerre **no ha sido debidamente consultada ni informada** sobre estas decisiones que afectan directamente nuestra forma de vida.

Por lo anterior, **exigimos respetuosamente, pero con firmeza** a la Alcaldía y al **Concejo Municipal de Pococí:**

1. **La regulación inmediata del tránsito de vehículos pesados y tráileres** en las calles comunales de Suerre.
2. **La revisión y suspensión de permisos para patios de maquinaria pesada y operación de tráileres** en zonas residenciales de nuestra comunidad. Constatar bajo qué tipo de permiso municipal operan los predios ya que se ha indagado que operan en el mantenimiento de los equipos y también les dan servicio de parqueo para su resguardo.
3. **La implementación urgente de señalización, regulación vial y medidas de seguridad** para proteger a peatones y conductores.
4. **La evaluación técnica del impacto que estas actividades están generando en nuestras calles comunales, en la seguridad y bienestar de la población.**
5. **La creación del Reglamento Vial para el Control del Tránsito en Zonas Urbanas y Comunales del Cantón de Pococí.**

Asimismo, **convocamos formalmente al Concejo Municipal de Pococí a presentarse ante la comunidad en el Salón Comunal de Suerre, para rendir cuentas y escuchar a los vecinos.** Esta petitoria también incluye la solicitud de audiencia de la comunidad en próxima sesión del Concejo Municipal, para exponer nuestras denuncias y solicitamos que por parte del Concejo y la Alcaldía **se solicite** la presencia de autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, SINAC del Ministerio de Ambiente y Energía y del Ministerio de Salud, por ser entidades involucradas en la co- responsabilidad con la Municipalidad, para los permisos en el desarrollo de estas actividades comerciales.

Quedamos atentos a la respuesta de esta solicitud de audiencia/atención. Para la reunión en la comunidad de Suerre, solicitamos su presencia en el **Salón Comunal de Suerre** el día que indiquen, y que sea a partir de las **6:00 p.m.**

Este encuentro permitirá establecer un **diálogo directo con la comunidad y encontrar soluciones responsables que garanticen la seguridad, el bienestar y el respeto a los derechos de los habitantes de Suerte.**

La comunidad de Suerre reafirma su disposición al diálogo, pero también su determinación de **defender su derecho a vivir en un entorno seguro, ordenado y adecuado para las familias que aquí residimos.**

Asociación de Desarrollo
Integral Suerres
Céd.: 3-002-113528

Lucrecia Mora Brenes
Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Suerre de Jiménez
Cédula Jurídica 3002113828
adesuerre@hotmail.com

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 172

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretarioconcejo@munipococi.go.cr

SMP-580-2026

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Seguimos con correspondencia, esta nota nos la envía la señora Lucrecia Mora Brenes y la señora Maricel Guzmán Aguilar, en cumplimiento con lo solicitado para respaldar el envío del documento manifiesto de la comunidad de Suerre dirigido a la Alcaldía y Concejo Municipal de Pococí, por la Asociación de Desarrollo Integral de Suerre, se presenta esta nota con los datos personales de quien firma el manifiesto, de quien lo entrega en la oficina respectiva de esta municipalidad, a esta comunidad ya la habíamos recibido y creo que habíamos acordado una inspección, ¿saben alguno si se realizó, si hay un informe o no, porque están pidiendo nuevamente una audiencia?, entonces creo que deberíamos de tener esa información para ver qué solución le damos, regidor Retana López en el uso de la palabra.

Reg. Carlos Retana López

Gracias, presidente, efectivamente la inspección se realizó compañeros Jordan y otros que estuvieron puedan dar más detalle de la misma porque como saben por temas de horario no pude estar, sin embargo, sí estuvimos reunidos con la Asociación de Desarrollo Integral de Suerre, que nos ha manifestado el apoyo por la aparición desmedida, descontrolada de los famosos predios al sur de la 32 en Camino a Suerres, o sea, en calles de carreta, en calles muy pequeñas donde casi que los trae y les dan vuelta en el patio de los vecinos para poder meterse.

Se siguen abriendo este tipo de negocios, este tipo de sistemas de almacenamiento de contenedores y demás, entonces señor presidente, yo sí le rogaría que bueno, tal vez el informe si fue presentado aquí por los compañeros, pero tal vez que lo repasemos, pero además de eso sí, respetuosamente solicito la agenda de un espacio nuevamente la comunidad quien va a venir respaldada por la Asociación de Desarrollo Integral.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 173

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

Sí, justamente lo que acaba de indicar el señor regidor es la preocupación de la comunidad de alguna forma achaca a la municipalidad la aprobación de patentes para predios que utilizan maquinaria pesada y la preocupación de ellos es que se está dañando un tratamiento que se ejecutó ahí, además de que se están quebrando las cunetas también, y están solicitando otra audiencia, lo que pasa es de que sí deberíamos de ir estudiando qué, o sea, cómo le podemos resolver, porque y si no los vamos a recibir igual que la primera vez y ya la inspección técnica está la enviaron acá, sí, no la hemos visto, yo no la he visto, o sí, tal vez si la recuerda, ¿qué es lo que recomienda?, creo que también habíamos solicitado inspectores de patentes, ¿fueron?.

Reg. Carlos Retana López

Presidente, con todo respeto, esa visita técnica no dice nada, nada dice, no aporta ninguna solución, entonces se hablaron de muchas cosas, dicen los vecinos que estuvieron en la inspección, yo no estuve incluso algunos parecieran estar enamorados de la posibilidad de ampliar la ruta pensando que suba más trailer, entonces esa visita técnica no dice nada y todo parece bonito que entren arroyos ahí le pone alcantarillas a cuanto riachuelo parece y aquí nadie dice nada, todo es pura felicidad, entonces sí es importante, presidente, que le prestemos atención al asunto, porque la comunidad no está satisfecha y yo tampoco.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, les detallo qué es lo que nos indican ellos que falta y que les está molestando y que solicitan además regulación inmediata del tránsito de vehículos pesados y tráiler, la revisión y suspensión de permisos para patios de maquinaria pesada y operación de tráiler, la implementación urgente de señalización, regulación vial y medidas de seguridad para proteger a peatones y conductores, la evaluación técnica del impacto que estas actividades están generando en nuestras calles comunales en la seguridad y el bienestar de la población y la creación del reglamento vial para el control de tránsito en zonas urbanas y comunales del cantón de Pococí, eso es lo que nos están solicitando y que quieren pedirnos nuevamente por medio de una audiencia, adelante, regidor Méndez Araya.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 174

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-580-2026

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, muy buenas noches a todos, recuerdo que en esa comisión donde estábamos integrado por compañero Retana, compañero Jordan y este servidor, no recuerdo si había otro compañero, compañera por ahí, creo que don Bonilla el síndico de Jiménez. Eh, fuimos, hicimos la eh pues una inspección, la de nosotros no es una inspección técnica, obvio, y de ahí nace un informe que fue el que presentamos acá y se le dio lectura acá, lo que no sé es qué continuó después del informe, si se le dio seguimiento a las recomendaciones, porque sí creo y son las observaciones que hace el regidor Retana, nosotros trazamos ahí cuatro recomendaciones o sugerencias por parte nuestra, bueno, en esa ocasión el compañero Retana por tema laborales no pudo presentarse, pero sí el síndico Bonilla, Jordan y este servidor procedimos a hacer ese ese informe, por ahí está, por ahí está ese informe, lo que si sería importante, señor presidente, es esa ese seguimiento que se le dio posterior al informe que presentó la l comisión, que presentamos la comisión, gracias,

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, presidente, efectivamente, no es culpa de los compañeros que fueron a hacer la visita política, ¿cómo llamarla?, que si no es una visita técnica, visita política, todos somos políticos aquí, el famoso seguimiento que ha sido costumbre a veces los políticos tradicionales, el famoso seguimiento debe responder por parte de la administración a recomendaciones que hicieron los señores Jordan, don Luis y el síndico Bonilla a lo que se dijo, a lo que se vivió, a lo que se pudo observar en ese momento, si es importante ver qué vamos a hacer porque la comunidad no está contenta.

O sea, compañeros, a mí me gustaría que ustedes, no sé los compañeros si tienen alguna opinión al respecto, pero que vayan y se paren ahí dos horas, ahí hasta tortuguismo se hace porque son tres subiendo simultáneamente,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 175

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

ahí no hay reductores de velocidad, o sea, yo no sé no sé cuál es la solución del asunto yo soy experto técnico, pero evidentemente ese no es un lugar para que transite ese tipo de vehículos, es un tema que no hay que ser experto, no hay que ser ingeniero de tránsito para darse cuenta de eso, ahí la cosa terrible y el problema es que se siguen abriendo este tipo de espacios, ese es el problema, ¿bajo qué patentes?, no lo sé.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, creo que la solución tiene que ser interinstitucional, ¿no?, no solo es algo que recaiga en la municipalidad, esta comunidad está solicitando una audiencia, bueno, acaba de terminar de leer bien y la está solicitando en la comunidad, propiamente en el salón comunal que tiene, entonces, no sé si a través de esa **comisión convocamos creo que el SINAC, el MINAE, Ingeniería de tránsito, Ministerio de Salud, Dirección de aguas, Planificación Urbana**, adelante, regidor.

Reg. Luis Méndez Araya

Gracias para agregar un poquito con respecto a la visita que hicimos, se le dejaron algunas tareas a la comunidad y eso es lo que quisiéramos saber también, qué han hecho ellos, qué respuestas tienen de las instituciones, porque sí les dimos algunas sugerencias también, entonces quisiéramos y me parece saludable hacer esa reunión ahí con las autoridades.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lo que quiero proponerles es **que lo hagamos a través de alguna comisión permanente** y no esta comisión especial, busquemos cuál es la más idónea, no sé, Ambiente, Jurídicos, Obra Pública, Gobierno y Administración, **Gobierno y Administración**, creo que sí podemos, tiene que ver más un poco de todos, **entonces formalmente hacemos la convocatoria a todas las instituciones y a los funcionarios municipales y nos reunimos en la comunidad**, lo ven a bien, adelante.

Reg. Carlos Retana López

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 176

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-580-2026

Sí. Muchas gracias, presidente, frente a la exposición del compañero don Luis, efectivamente la comunidad hizo todas las tareas que se le dejaron, fueron a hacer las investigaciones en el Ministerio de Ambiente, todo todas las tareas que se le asignaron, es una comunidad muy organizada y cumplieron en todo con las tareas, es más, dentro del documento que se indexa ahí, que se adjunta, se agregan toda la información que se pidió por parte de la visita de los compañeros.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo regidor, entonces, quedamos así, **don Luis usted como presidente de la comisión realice la convocatoria,** los detalles aquí están con la secretaria **y es dar la instrucción entonces a la secretaria de comisiones para que haga la convocatoria, perfecto, listo entonces con este tema.**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para que el presidente el regidor Luis Méndez Araya en conjunto con la secretaria de comisiones realicen una convocatoria para una mesa de trabajo en la comunidad de Suerre de Jiménez a las siguientes personas: Asociación de Desarrollo Integral de Suerre de Jiménez, Ingeniería de Tránsito, Dirección de Aguas, Ministerio de Salud, SINAC, MINAE, Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador Área de Planificación y Desarrollo Urbano, Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Patentes.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

DANIELA MATA SOTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por DANIELA MATA SOTO (FIRMA)
Fecha: 2026.05.11 14:39:33 -06'00'

Licda. Daniela Mata Soto
Prosecretaria Municipal de Pococí.

Cc/ Archivo Interno

Anexo-04-Predio-2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 123440---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 123440 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO, CON UNA CASA
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : FABIO BONILLA BONILLA

SUR : CALLE PUBLICA CON 30 METROS DE FRENTE

ESTE : JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE JOAQUIN SALAZAR BERROCAL Y EDUARDO ANTONIO SEGURA WILSON

OESTE : LUIS CARLOS VARGAS MORA

MIDE: SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-1245467-2008
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994:NO HAY

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00108586	000	FOLIO REAL
7-00108587	000	FOLIO REAL
7-00123437	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 5,500,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
INVERSIONES CUATRO H CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-931396
ESTIMACIÓN O PRECIO: CINCO MILLONES COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2025-00337056-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22-MAY-2025

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 231-02307-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 7005258 000

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 178

AFECTA A FINCA: 7-00123440 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 383-03410-01-0900-001
AFECTA A FINCA: 7-00123440 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 393-17535-01-0902-001
AFECTA A FINCA: 7-00123440 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 05-06-2026 a las 16:49 horas

Imprimir Regresar Comprar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 179

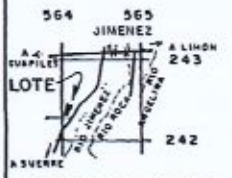
INSCRIPCIÓN: 7-1245467-2008
Fecha : 25/04/2008 15:58:33
Registrador: JORGE BERROCAL ESPINOZA
B3B499A42667E15A2E81487AF190FCB

Catastro Nacional
I-231744
22/04/2008 12:30:49

TIMBRE
500 COLONES
500 COLONES

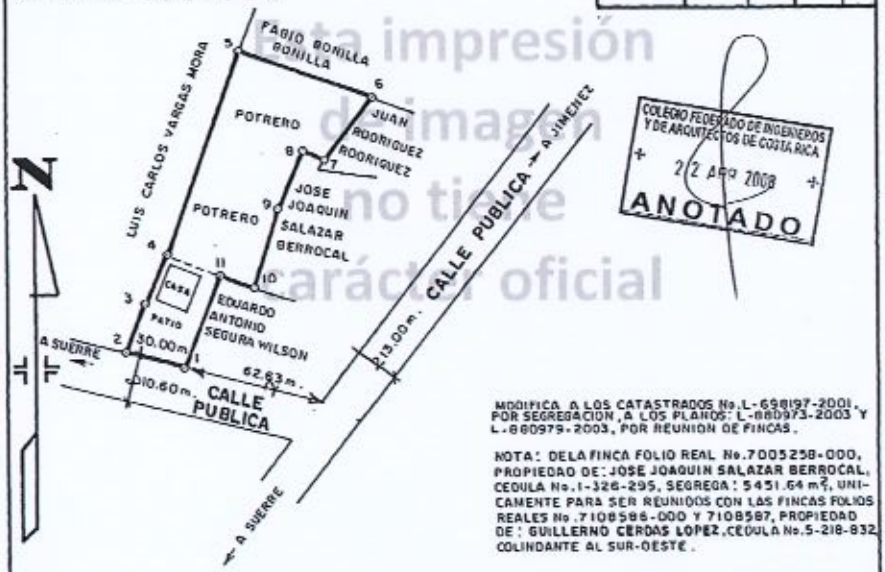
LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL CERRADA. PRECISIONES: ANGULAR 00°02', LINEAL 1:1000
LOS LINDEROS SON EXISTENTES.

LINEA	AZIMUT °	'	DIST. m.	cm.
1 — 2	287	11	30	00
2 — 3	19	33	25	00
3 — 4	24	38	25	41
4 — 5	19	35	105	53
5 — 6	108	04	70	44
6 — 7	216	59	40	20
7 — 8	295	38	12	43
8 — 9	204	08	33	54
9 — 10	197	00	36	54
10 — 11	289	01	15	00
11 — 1	202	11	49	41



LOCALIZACION

HOJA GUACIMO — ESCALA 1:50.000



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
22 Abr 2008
ANOTADO

MODIFICA A LOS CATASTRADOS No. L-698197-2001 POR SEGREGACION, A LOS PLANOS: L-880973-2003 Y L-880979-2003, POR REUNION DE FINCAS.

NOTA: DE LA FINCA FOLIO REAL No. 7005258-000, PROPIEDAD DE: JOSE JOAQUIN SALAZAR BERROCAL, CEDULA No. 1-326-295, SEGREGA: 5451.64 m², UNICAMENTE PARA SER REUNIDOS CON LAS FINCAS FOLIOS REALES No. 7108586-000 Y 7108587, PROPIEDAD DE: GUILLERMO CERDAS LOPEZ, CEDULA No. 5-218-832 COLINDANTE AL SUR-OESTE.

PARA REUNION DE FINCAS.

PROPIEDAD DE: JOSE JOAQUIN SALAZAR BERROCAL — CEDULA No. 1-326-295 GUILLERMO CERDAS LOPEZ — 5-218-832		SITUADO EN: JIMENEZ DISTRITO: 2° JIMENEZ CANTON: 2° POCOCI PROVINCIA: 7° LIMON	ES PARTE DE: FOLIO REAL No. 7005258-000 AREA = 7486,71 m². Y LAS FINCAS COMPLETAS FOLIOS REALES No. 7108586-000 AREA: 778,09 m². Y 7108587-000 742,73 m².
RICARDO ANTONIO MORENO AQUINO - INGENIERO TOPOGRAFO I.T. 6086	AREA 6972,46 m² AREA SEGUN REGISTRO m²		
PROTOCOLO TOMO 15566	FOLIO 40	ESCALA 1:2000	FECHA ABRIL DEL 2008

Esta impresión de imagen no tiene carácter oficial

Anexo-05-Predio-3.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 104323---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 104323 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: LOTE 6 TERRENO CON PLANTAS ORNAMENTALES
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : LOTE 7 Y LOTE SEGREGADO

SUR : LOTE 5

ESTE : LOTE 3

OESTE : CALLE PUBLICA Y LOTE SEGREGADO

MIDE: TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN METROS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0817305-2002
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994:NO HAY

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00003808	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 24,330,064.00 COLONES

PROPIETARIO:
ARNOLDO QUIROS ZUÑIGA
CEDULA IDENTIDAD 3-0230-0987
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2017-00421181-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04-JUL-2017

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 308-04678-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 7003808 000
AFECTA A FINCA: 7-00104323 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

PRACTICADO
CITAS: 800-661810-01-0001-001
NUMERO DE EXPEDIENTE 19-015712-1164-CJ
AFECTA A FINCA: 7-00104323 -000
INICIA EL: 13 DE ENERO DE 2021
FINALIZA EL: 13 DE ENERO DE 2031
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA
CITAS: 800-851779-01-0001-001
NUMERO DE EXPEDIENTE 21-002757-1164-CJ
MONTO: NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN COLONES CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS
AFECTA A FINCA: 7-00104323 -000
INICIA EL: 17 DE ENERO DE 2024
FINALIZA EL: 17 DE ENERO DE 2034
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ACTOR
SERVICENTRO BARRIO EL MOLINO S.A.
CEDULA JURIDICA 3-101-043269
MONTO: 9,078,851.86
DEMANDADO
ARNOLDO QUIROS ZU?IGA
CEDULA IDENTIDAD 0-2300-987
MONTO: 9,078,851.86
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA
CITAS: 2018-606951-01-0001-001
INICIA EL: 01-OCT-2018
FINALIZA EL: 01-OCT-2023
AFECTA A FINCA: 7-00104323 -000
MONTO: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL COLONES
INTERESES: INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS A RAZON DEL 1.90% MENSUAL SOBRE SALDOS
INICIA: 01 DE OCTUBRE DE 2018
VENCE: 01 DE OCTUBRE DE 2023
FORMA DE PAGO: A 5 AÑOS EN CUOTAS MENSUALES DE ¢157.225.00 CADA UNA
RENUNCIAS: DOMICILIO, REQUERIMIENTOS DE PAGO Y TRAMITES DE JUICIO EJECUTIVO
RESPONDE POR: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL COLONES
GRADO: PRIMER GRADO
BASE DE REMATE: BASE SALDO PRI

ACREEDOR
SERVICENTRO BARRIO EL MOLINO SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-043269
DEUDOR
ARNOLDO QUIROS ZUÑIGA
CEDULA IDENTIDAD 3-0230-0987
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA
CITAS: 2019-157095-01-0001-001
INICIA EL: 02-MAR-2019
FINALIZA EL: 02-FEB-2024
AFECTA A FINCA: 7-00104323 -000
MONTO: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
INTERESES: 1.90 POR CIENTO MENSUAL
INICIA: 02 DE MARZO DE 2019
VENCE: 02 DE FEBRERO DE 2024
FORMA DE PAGO: MEDIANTE CUOTAS MENSUALES ADELANTADAS,FIJAS Y CONSECUTIVAS
RENUNCIAS: DOMICILIO, REQUERIMIENTOS DE PAGO Y TRAMITES DE JUICIO EJECUTIVO
RESPONDE POR: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
GRADO: SEGUNDO GRADO
BASE DE REMATE: CAPITAL ADEUDAD
ACREEDOR
SERVICENTRO BARRIO EL MOLINO SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-043269
DEUDOR
ARNOLDO QUIROS ZUÑIGA
CEDULA IDENTIDAD 3-0230-0987
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 05-06-2026 a las 16:52 horas

Imprimir Regresar Comprar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 183

CATASTRO NACIONAL
227 249
BOLLO - TIMBRE
SECCION AGRIMENSURA AÑO 2002

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano fue confeccionado de conformidad con la ley, con lo que ha sido presentado bajo el siguiente número
1-817305-2002
23 SEP 2002
Firma Autorizada

Linea	Acimut	Dist.
1-2	03° 51'	12.85
2-3	05° 55'	17.02
3-4	91° 46'	98.65
4-5	183° 23'	38.45
5-1	271° 46'	99.18

Notas:
_ Levantamiento polar, poligonal abierta
_ Errores estimados:
_ Angular 00° 01'
_ Lineal 0.01 metros
_ Linderos existentes
_ Distancias expresadas en metros
_ Frente a calle publica 38.47 metros

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
20 SET 2002
ANOTADO

_ Modifica al plano catastrado L-546215-1992

Esta impresión de imagen no tiene carácter oficial



Ubicacion Geografica
Hojas Guapiles y Guacimo
Escala 1: 50000

Propiedad de: Salazar Abarca S. A. Cedula Juridica 3-101-280589		Situado en: Jimenez	Informacion de Registro Publico Folio Real 7003808-000
Topografo Asociado I.A. 7825	Area: 3806.28 m²	Distrito: 2° Jimenez	
		Canton: 2° Pococí	
		Provincia: 7° Limon	Area 7938368 m²
Protocolo Tomo 11830 / Folio 128	Escala 1:2500	Archivo: Bienes de Suarez 06.dwg	Fecha: Agosto - 2002

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 115202---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 115202 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE AGRICOLA

SUR : MIRIAM JARA SOTO Y AMARGUI DE SAN JOSE S.A

ESTE : CALLE PUBLICA

OESTE : CORPORACION PIPASA SRL

MIDE: CINCO MIL SIETE METROS CUADRADOS
PLANO:L-2301343-2021
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994:NO HAY

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00018424	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 33,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
FERNANDO JAVIER REDONDO COMAS
CEDULA IDENTIDAD 8-0138-0372
ESTADO CIVIL: CASADO TRES VECES
ESTIMACIÓN O PRECIO: TREINTA Y TRES MILLONES COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2021-00400029-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23-JUN-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 315-06011-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 7018424 000
AFECTA A FINCA: 7-00115202 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO
CITAS: 561-18405-01-0005-001
INICIA EL: 21-NOV-2005
FINCA REFERENCIA 7018424 000
AFECTA A FINCA: 7-00115202 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO
CITAS: 561-18496-01-0006-001
SERVID AGRIC DE PASO A CALLE PUB CON RUMBO ESTE A OESTE CON FUND SIRV Y O A E CON RELAC FUN DOMINANT
AFECTA A FINCA: 7-00115202 -000
INICIA EL: 21 DE NOVIEMBRE DE 2005
LONGITUD: 270.90 METROS
ANCHO: 7.00 METROS
RUMBO: ESTE A OESTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S):	EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
7 115202-000	7 18424-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 05-06-2026 a las 16:55 horas

Imprimir Regresar Comprar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 186

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No:
7-2301343-2021
Fecha: 23/08/2021 16:01:47
Registrador: GUARINA VILLAREAL CRUZ

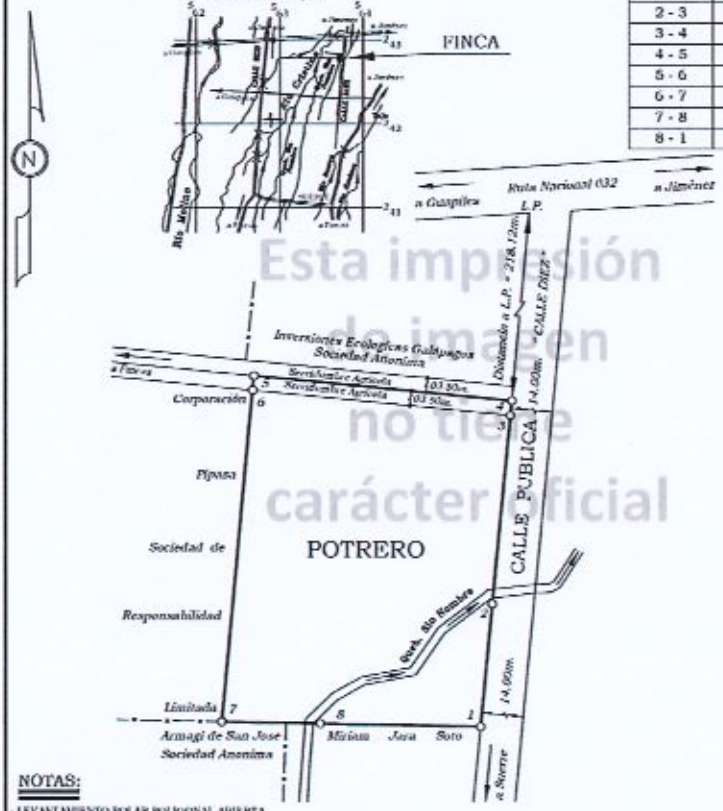
Catastro Nacional
2021-67183-C
18/08/2021 10:44:10
Reingreso

cfia
Contrato 971071
Fecha 17/08/2021
Visado CFIA

ENTERO NÚMERO: 0004176/0028
ENTERO NÚMERO: 0004193/1860

UBICACION GEOGRAFICA

HOJAS: GUAPILES y GUACIMO
ESCALA 1: 50,000



* DERROTERO *		
LINEA	AZIMUT	DIST.(m)
1 - 2	005° 27' 54"	29.50
2 - 3	005° 27' 54"	45.33
3 - 4	005° 27' 54"	03.50
4 - 5	275° 32' 06"	62.12
5 - 6	185° 19' 48"	03.50
6 - 7	185° 19' 48"	79.61
7 - 8	091° 07' 16"	23.55
8 - 1	091° 07' 16"	38.55

NOTAS:

- LEVANTAMIENTO POLAR POLIGONAL ABIERTA.
- ERRORES ESTIMADOS ANGULAR 00°01', LINEAL 00.01m
- LOS VERTICES 3, 4, 5, 6 y 7 QUEDARON DEBIDAMENTE AMOJONADOS
- FRENTE TOTAL a CALLE PUBLICA DEL VÉRTICE 1 al 4 es de 78.33m.
- FRENTE TOTAL a SERVIDUMBRE AGRICOLA DEL VERTICE 4 al 6 es de 65.62m.
- AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS 276 Y SUS REFORMAS
- AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33.
- EL PRESENTE PLANO MODIFICA al CATASTRADO NÚMERO. L-1016667-2003.

UNICAMENTE PARA USO AGRICOLA
FINCA COMPLETA

MARIO MARTINEZ BUSTOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIO MARTINEZ BUSTOS (FIRMA)
Fecha: 2021.08.16 13:27:58 -06'00'

PROTOCOLO:		FECHA:	ESCALA:	
TOMO: 22233	FOLIO: 106	JULIO 2021	1: 1000	FOLIO REAL NUMERO
Fern / Cuajas.			AREA:	7115202-000
SITUADO EN:	CALLE DIEZ		5007 m2	AREA SEGUN REGISTRO
DISTRITO:	2° JIMENEZ			
CANTON:	2° POCOCI			

Esta impresión de imagen no tiene carácter oficial

Anexo-07-Predio-5

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 93021---000

Imprimir Regresar Comprar

PROVINCIA: LIMON FINCA: 93021 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: TERRENO PARA POTRERO Y AGRICULTURA
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : HERNAN GUILLEN RAMIREZ

SUR : JORGE DELGADO NU#EZ

ESTE : CALLE PUBLICA

OESTE : JORGE DELGADO NU#EZ

MIDE: DIEZ MIL METROS CUADRADOS
PLANO:L-0648281-2000
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994:NO HAY

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00010800	000	FOLIO REAL
7-00093021	000	FOLIO REAL
7-00093021	000	FOLIO REAL
7-00093021	001	FOLIO REAL
7-00093021	002	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 50,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
GREDY CHAVARRIA VEGA
CEDULA IDENTIDAD 6-0321-0779
ESTADO CIVIL: SOLTERO EN UNION DE HECHO
ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTICINCO MILLONES COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2025-00474121-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30-JUN-2025

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 287-00738-01-0901-001

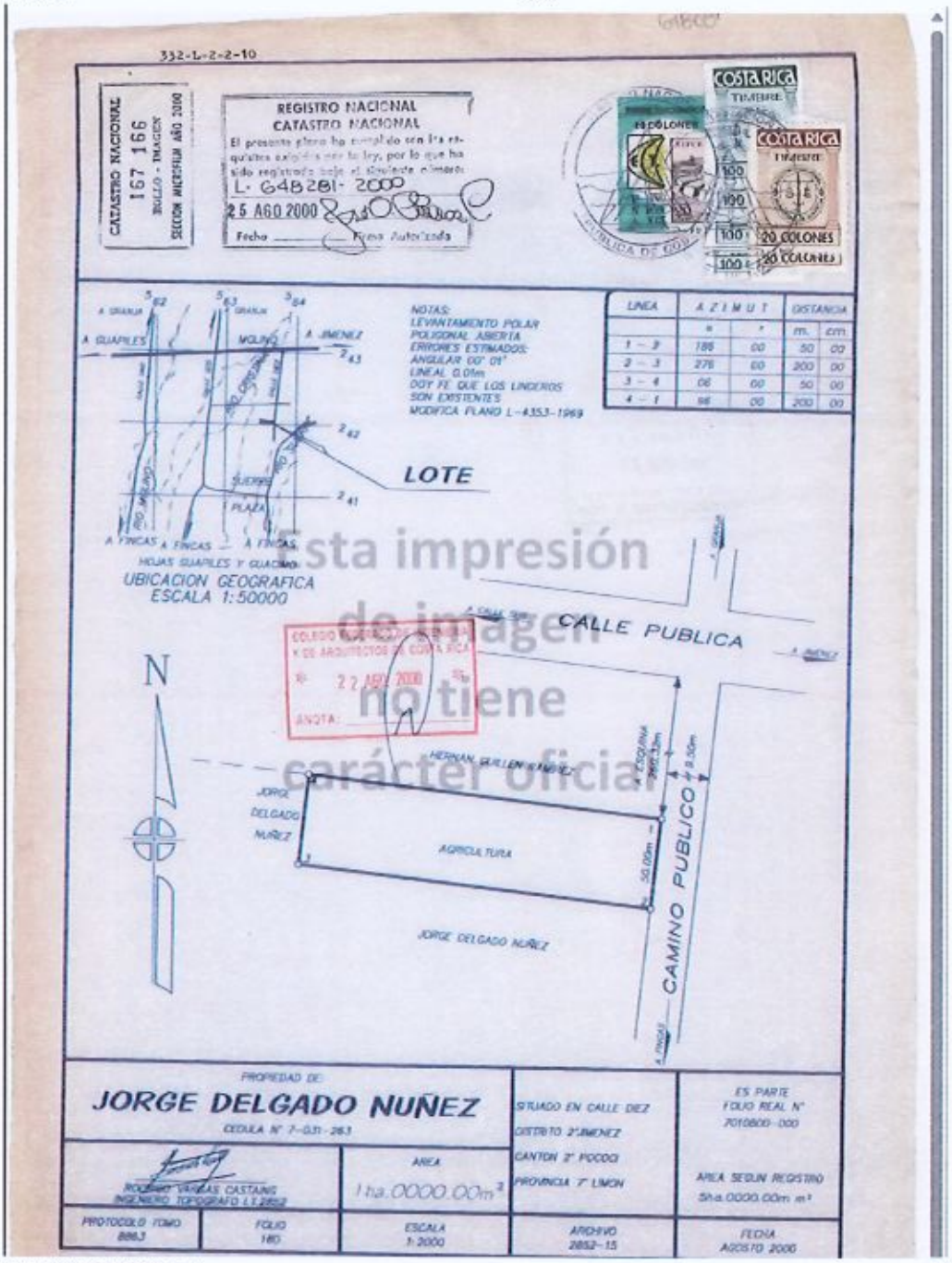
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 188

FINCA REFERENCIA 7010800 000
AFECTA A FINCA: 7-00093021 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA
CITAS: 2025-509186-01-0001-001
INICIA EL: 17-JUN-2025
FINALIZA EL: 17-JUN-2027
AFECTA A FINCA: 7-00093021 -000
MONTO: CINCUENTA MILLONES DE COLONES
INTERESES: NO GENERA
INICIA: 17 DE JUNIO DE 2025
VENCE: 17 DE JUNIO DE 2027
FORMA DE PAGO: CUOTAS MENSUALES INICIALMENTE DE 500,000.00 COLONES
RESPONDE POR: CINCUENTA MILLONES DE COLONES
GRADO: PRIMER GRADO
BASE DE REMATE: SALDO DEL CAPITAL ADEUDADO
ACREEDOR
GABRIELA AZOFEIFA SANCHEZ
CEDULA IDENTIDAD 1-1263-0849
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
MONTO: 25,000,000.00
ACREEDOR
ANA CRISTINA AZOFEIFA SANCHEZ
CEDULA IDENTIDAD 1-1377-0431
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
MONTO: 25,000,000.00
DEUDOR
GREDY CHAVARRIA VEGA
CEDULA IDENTIDAD 6-0321-0779
ESTADO CIVIL: SOLTERO EN UNION DE HECHO
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 05-06-2026 a las 16:57 horas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 189



Esta impresión de imagen no tiene carácter oficial

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 190

Anexo-08-Predio-6.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 158919--000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 158919 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: TERRENO DE TACOTAL CON JARDIN DE FRUTALES Y CONSTRUIDO CON DOS CASAS
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : PABLO MONTENEGRO GUILLEN

SUR : ALAMAR SALAZAR BERROCAL

ESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 88.42 METROS

OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 27.95 METROS

MIDE: NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS
PLANO:L-1416763-2010
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994:NO HAY

VALOR FISCAL: 55,934,244.00 COLONES

PROPIETARIO:
BETTY MARIA LEDEZMA ALFARO
CEDULA IDENTIDAD 4-0100-1120
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
ESTIMACIÓN O PRECIO: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2016-00215150-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05-ABR-2016

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (LEY DE INFORMACIONES POSESORIAS)
CITAS: 2016-215150-01-0003-001

AFECTA A FINCA: 7-00158919 -000

INICIA EL: 05 DE ABRIL DE 2016

FINALIZA EL: 05 DE ABRIL DE 2019

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS DE LEY DE AGUAS Y LEY DE CAMINOS PUBLICOS
CITAS: 2016-215150-01-0004-001

AFECTA A FINCA: 7-00158919 -000

INICIA EL: 31 DE MARZO DE 2016

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 05-06-2026 a las 16:58 horas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 191

INSCRIPCION: 7-3416763-2010
Fecha : 01-07-2010 03:19:04
Registrador: TISSIAN VILLEGAS OCAMPO

Catastro Nacional
1-2504879
06/07/2010 12:25:17

* ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA TITULAR EL INMUEBLE. UNA VEZ TITULADO EL INMUEBLE, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO *.

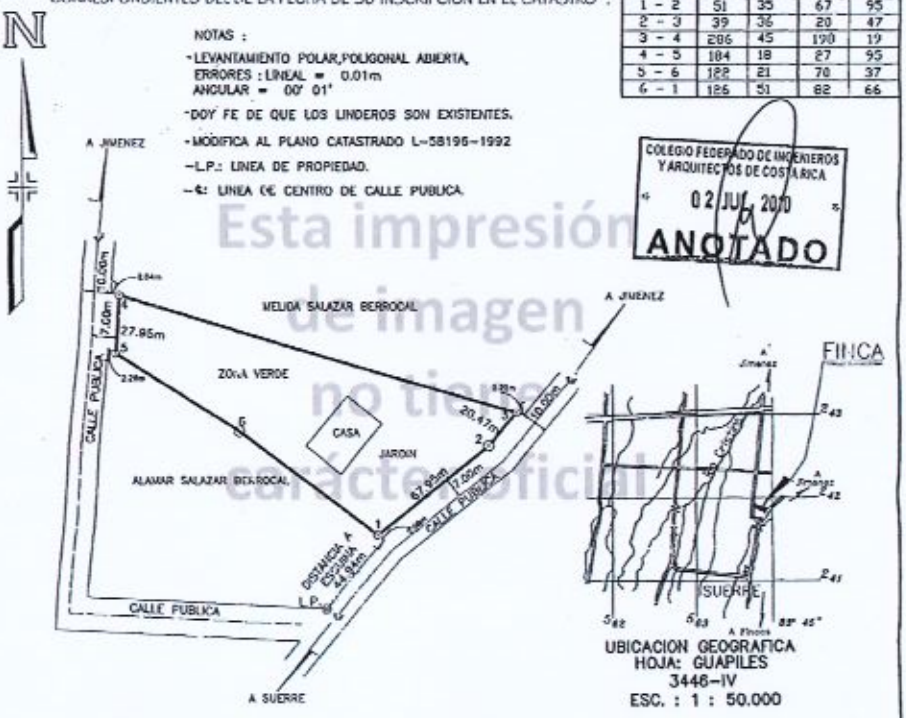
DERROTERO

LINEA	AZIMUT °	AZIMUT '	DISTANCIA m	DISTANCIA cm
1 - 2	51	35	67	95
2 - 3	39	36	20	47
3 - 4	286	45	120	19
4 - 5	184	18	27	95
5 - 6	182	21	70	37
6 - 1	126	51	82	66

NOTAS :
- LEVANTAMIENTO POLAR,POLIGONAL ABIERTA, ERRORES : LINEAL = 0.01m ANGULAR = 00' 01"
- DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.
- MODIFICA AL PLANO CATASTRADO L-58196-1992
- L.P.: LINEA DE PROPIEDAD.
- ℄: LINEA DE CENTRO DE CALLE PUBLICA.

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA
02 JUL 2010
ANOTADO

Esta impresión de imagen no tiene carácter oficial



<<EL PLANO DE AGRIMENSURA LEVANTADO UNILATERALMENTE POR EL INTERESADO, AUNQUE ESTE INSCRITO, POR SI MISMO NO PUEDE AFECTAR A TERCEROS, NO CONSTITUYE TITULO TRASLATIVO DE DOMINIO, NO COMPRUEBA LA PROPIEDAD NI LA POSESION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 301 DEL CODIGO CIVIL >>.

EN POSESION DE: CEDULA: 4-100-1120

BETTY MARIA LEDEZMA ALFARO

AREA: 9154m²

SITUADO EN: SUERRE
DISTRITO: 2° JIMENEZ
CANTON: 2° POCOCI
PROVINCIA: 7° LIMON

PARA INFORMACION POSESORIA

PROTOCOLO
TOMO: 12765
FOLIO: 064

JOSE RAFAEL CHAVES HERNANDEZ
INGENIERO TOPOGRAFO LT.-6898

ESCALA: 1 : 2000
FECHA: FEBRERO DEL 2010

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 192

Anexo-09-Predio-7.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 30073—000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 30073 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE REPASTO LOTE 5
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : GONZALO JIMENEZ ARCE

SUR : ZULEMA JIMENEZ MURILLO

ESTE : RIO JIMENEZ

OESTE : AREA A ADQUIRIR POR EL ESTADO, CALLE PUBLICA

MIDE: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CON CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0529892-1984
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994:NO HAY

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 30073 Y ADEMAS PROVIENE DE 30068 000

VALOR FISCAL: 58,483,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
CREDIBANJO SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-083380 EN CALIDAD DE FIDUCIARIO
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2024-00353699-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20-MAY-2024

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 352-02792-01-0904-001

FINCA REFERENCIA: 00030068-000

AFECTA A FINCA: 7-00030073 -000

CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY

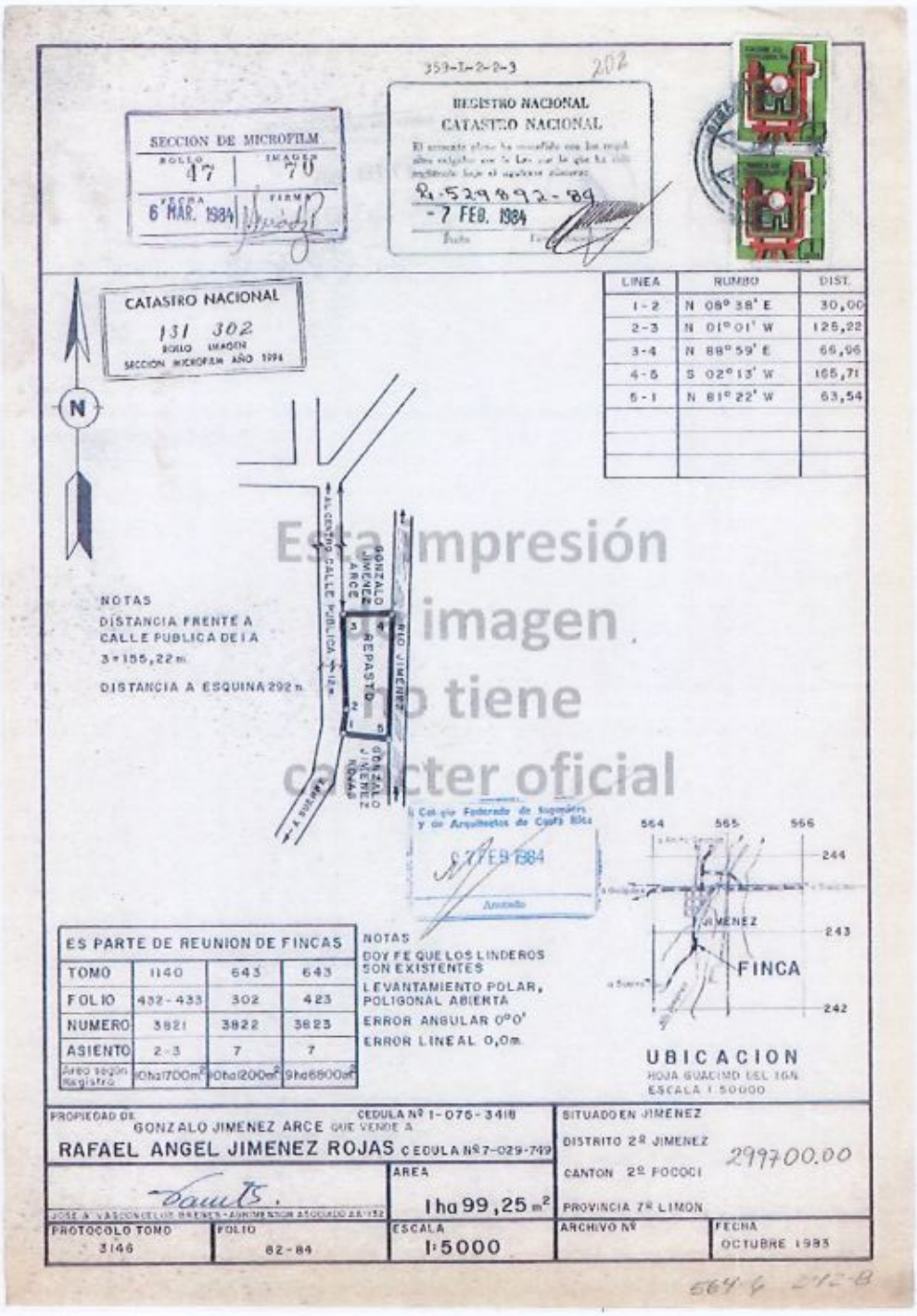
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

FINCA REFERENCIA: 00030068-000

Emitido el 05-06-2026 a las 17:00 horas

Imprimir Regresar Comprar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 193



359-I-2-2-3 202

SECCION DE MICROFILM
ROLLO 47 IMAGEN 70
FECHA 6 MAR. 1984 FIRMA

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha sido aprobado con las regulaciones exigidas por la Ley sobre la que ha sido confeccionado bajo el expediente siguiente:
R-529892-89
-7 FEB. 1984
Fecha Firma

CATASTRO NACIONAL
131 302
ROLLO IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 1994

LINEA	RUMBO	DIST.
1-2	N 08° 38' E	30,00
2-3	N 01° 01' W	125,22
3-4	N 88° 59' E	66,96
4-5	S 02° 13' W	165,71
5-1	N 81° 22' W	63,54

N

NOTAS
DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA DE 1 A 3 = 155,22 m.
DISTANCIA A ESQUINA 292 m.

AL CENTRO CALLE PUBLICA 12 m
GONZALO JIMENEZ ARCE
RIO JIMENEZ
REPASTO
GONZALO JIMENEZ ROJAS
A SUIRUPE

Esta impresión
sin imagen
no tiene
carácter oficial

Con el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
7 FEB 1984
Aprobado

ES PARTE DE REUNION DE FINCAS			
TOMO	1140	643	643
FOLIO	432-433	302	423
NUMERO	3821	3822	3823
ASIENTO	2-3	7	7
Area según Registro	0ha1700m²	0ha1200m²	9ha6800m²

NOTAS
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA
ERROR ANGULAR 0°0'
ERROR LINEAL 0,0m.

564 565 566
244
243
242
JIMENEZ
FINCA

UBICACION
HOJA GUACIMO DEL IGN
ESCALA 1:50000

PROPIEDAD DE GONZALO JIMENEZ ARCE CEDULA Nº 1-076-3418 QUE VENDE A
RAFAEL ANGEL JIMENEZ ROJAS CEDULA Nº 7-029-749

Davis.
JOSE A. VASCONCELOS BARNES - ABOGADO Y NOTARIO

AREA 1 ha 99,25 m²

SITUADO EN JIMENEZ
DISTRITO 2º JIMENEZ
CANTON 2º POCOCI
PROVINCIA 7º LIMON

299700.00

PROTOCOLO TOMO	FOLIO	ESCALA	ARCHIVO Nº	FECHA
3146	82-84	1:5000		OCTUBRE 1983

564-4 21-B

POCOCI Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Anexo-10-Predio-8.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 109407---000

Imprimir Regresar Comprar

PROVINCIA: LIMON FINCA: 109407 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : FABIO ADRIAN FALLAS QUIROS

SUR : HALMY FALLAS RAMIREZ

ESTE : ADRIAN FALLAS RAMIREZ

OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS
PLANO:L-0547772-1999
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994:NO HAY

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00003778	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 23,530,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
JOSE JOAQUIN FONSECA MONTERO
CEDULA IDENTIDAD 1-0782-0454
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2011-00313202-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10-NOV-2011

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 166-01421-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 7003778 000
AFECTA A FINCA: 7-00109407 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 05-06-2026 a las 17:01 horas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 195

416-1-2-9

CATASTRO NACIONAL
55 348
ROLLO IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 1999

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
L-547772-99
9 MAR 1999
Fecha Firma Autorizada

5 COLONES
50 COLONES
100 COLONES
100 COLONES
10

LOCALIZACION
HOJA GUAPILES
ESCALA 1:50000

LINEA	AZIMUT	DIST.m
1 — 2	04° 56'	15.00
2 — 3	092° 28'	24.00
3 — 4	184° 56'	15.00
4 — 1	272° 28'	24.00

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE C. R.
9 MAR 1999

A. MOLINO
A. JIMENEZ
A GUAPILES
CALLE PUBLICA
A. SUERRE
36.00m
12.50m
15.00m
FABIO FALLAS
ADRIAN QUIROS
ADRIAN
FALLAS
RAMIREZ
ALMY FALLAS RAMIREZ
PARA CONSTRUIR

Doy fe que los linderos son existentes
Levantamiento polar (poligonal abierta).
Error angular estimado 00° 01'
Error lineal estimado 002m

PROPIEDAD DE AYCLEM S.A. CED JURIDICA Nº 3-101-065467
DONA A: ROLANDO ALBERTO FALLAS QUIROS
CEDULA No 9-067-893

SITUADO EN: CALLE SEIS
DISTRITO 2° JIMENEZ
CANTON 2° POCOCI
PROVINCIA 7° LIMON
ES PARTE DE FOLIO REAL No. 7003778-000

AREA 360.00 m²
Area segun registro: 9ha 6873.90 m²

JORGE ACUÑA VARGAS
PERITO TOPOGRAFO P.T.2299

PROTOCOLO-TOMO	FOLIO	ESCALA	ARCHIVO No	FECHA
9982	174	1:500	13	FEBRERO 1999

Esta impresión de imagen no tiene carácter oficial

Anexo-11-Predio-9.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 68287- - -001

PROVINCIA: LIMON FINCA: 68287 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 001
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: TERRENO EN PARTE POTRERO EN PARTE MONTA#A
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : DOMINGA BERMUDEZ ANA YENSI HERRERA CALDERON

SUR : ASDRUBAL QUESADA CASTRO

ESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 234 METROS 52 CENTIMETROS

OESTE : RIO CRISTINA

MIDE: CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0254723-1995
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994:NO HAY

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00032439	000	FOLIO REAL
7-00068287	000	FOLIO REAL
7-00068287	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 115,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
OLMAN RAMON CAMPOS MURILLO
CEDULA IDENTIDAD 1-0662-0566
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: SEIS MILLONES COLONES
DUEÑO DE UN TERCIO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2024-00164022-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05-MAR-2024

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CONDIC
CITAS: 357-19898-01-0916-002
AFECTA A FINCA: 7-00068287 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 05-06-2026 a las 17:06 horas

Imprimir Regresar Comprar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 197

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 68287- -002

PROVINCIA: LIMON FINCA: 68287 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 002
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: TERRENO EN PARTE POTRERO EN PARTE MONTA#A
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : DOMINGA BERMUDEZ ANA YENSI HERRERA CALDERON

SUR : ASDRUBAL QUESADA CASTRO

ESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 234 METROS 52 CENTIMETROS

OESTE : RIO CRISTINA

MIDE: CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0254723-1995
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994:NO HAY

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00032439	000	FOLIO REAL
7-00068287	000	FOLIO REAL
7-00068287	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 115,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MARVIN ALFONSO ROJAS CAMPOS
CEDULA IDENTIDAD 7-0120-0604
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN COLONES
DUEÑO DE DOS TERCIOS EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2024-00164022-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05-MAR-2024

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

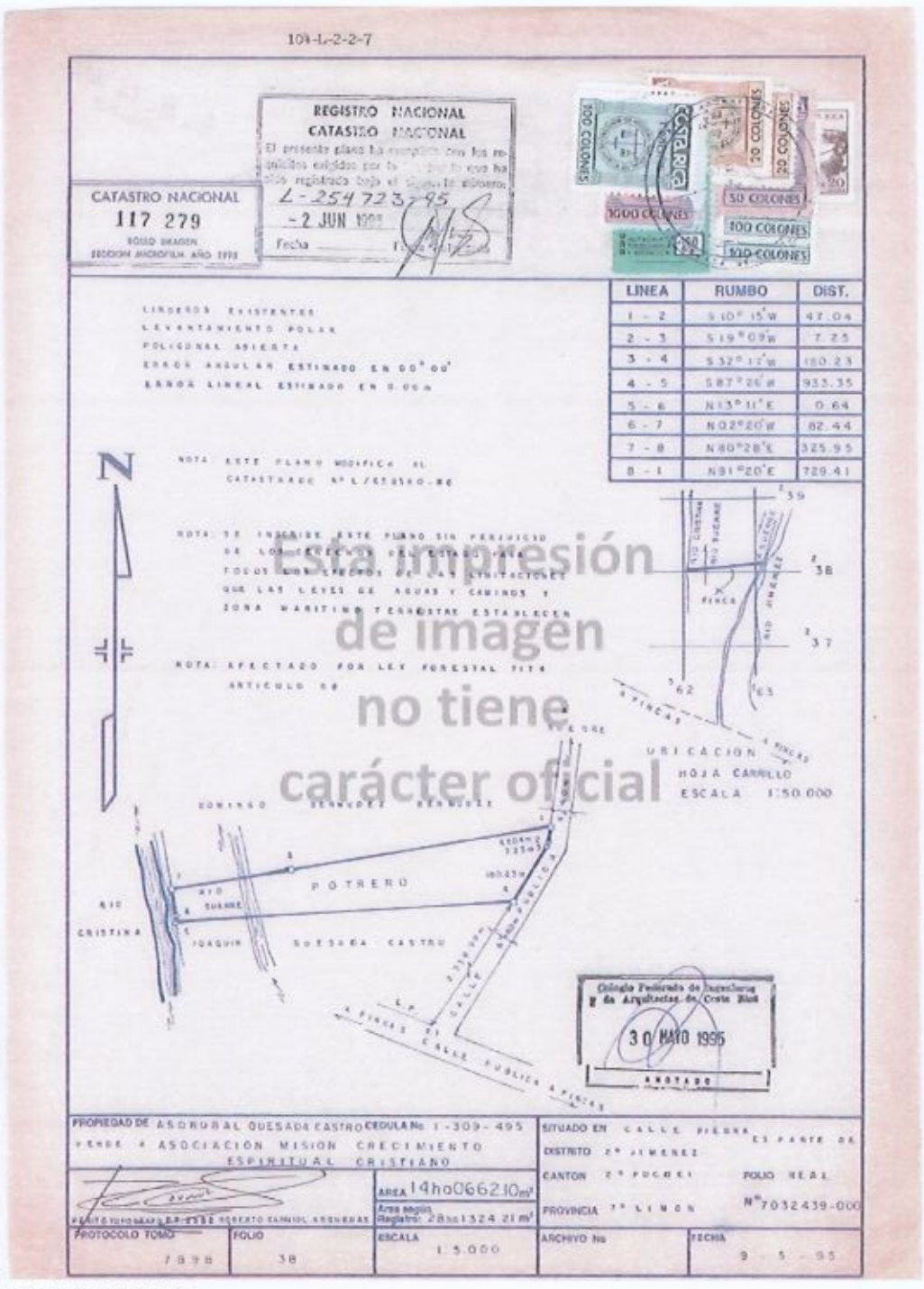
CONDIC
CITAS: 357-19898-01-0916-002
AFECTA A FINCA: 7-00068287 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 05-06-2026 a las 17:08 horas

Imprimir Regresar Comprar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 198



109-L-2-2-7

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley para que sea inscrito y registrado bajo el número de entrada:
L-254723-95
-2 JUN 1995
Fecha

CATASTRO NACIONAL
117 279
SOLO IMAGEN
EDICION MICROFILM AÑO 1995

LINEA	RUMBO	DIST.
1 - 2	S 10° 15' W	47.04
2 - 3	S 19° 09' W	7.25
3 - 4	S 32° 12' W	180.23
4 - 5	S 87° 26' W	933.35
5 - 6	N 13° 11' E	0.64
6 - 7	N 02° 20' W	82.44
7 - 8	N 80° 28' E	325.95
8 - 1	N 81° 20' E	729.41

LINDEROS EXISTENTES
LEVANTAMIENTO POLAR
POLIGONAL ABIERTA
ERROR ANGULAR ESTIMADO EN 00° 00'
ERROR LINEAL ESTIMADO EN 0.05m

NOTA: ESTE PLANO MODIFICA AL CATASTRADO Nº L-[illegible]-86

NOTA: SE INSCRIBE ESTE PLANO SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, AL TODO LO REFERENTE A LAS LIMITACIONES QUE LAS LEYES DE AGUAS Y CAMINOS Y ZONA MARITIMO TERRESTRE ESTABLECEN

NOTA: AFECTADO POR LEY FORESTAL 7174 ARTICULO 33

N

URICACION
HOJA CARRILLO
ESCALA 1:50.000

POTRERO

RIO CRISTINA

JOAQUIN SUESADA CASTRO

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
30 MAYO 1995
APROBADO

PROPIEDAD DE ASORURAL QUESADA CASTRO CEDULA No 1-309-495
VENDE A ASOCIACION MISION CRECIMIENTO ESPIRITUAL CRISTIANO

SITUADO EN CALLE PIEDRA ES PARTE DE
DISTRITO 2° JIMENEZ
CANTON 2° POCOCI POLIO REAL
PROVINCIA 7° LIMON Nº 7032439-000

AREA 14ha0662.10m²
Area segun Registro: 28ha1324.21m²

PERITO TOPOGRAFO LIC. ROBERTO CARMIOL ARRIETA

PROTOCOLO TOMO	FOLIO	ESCALA	ARCHIVO No	FECHA
7996	38	1:5.000		9-5-95

Esta impresión de imagen no tiene carácter oficial

Anexo-12-Predio-10.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 147330—000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 147330 DUPLICADO: HORIZONTAL.: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE REPASTO
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:

NORTE : OMAR BERROCAL SALAZAR

SUR : JOSE FELIX MORA ENCARNACION Y ILEANA ROYO JIMENEZ EN MEDIO SERVIDUMBRE AGRICOLA DE 7 METROS DE ANCHO, CON UN FRENTE DE 51 METROS CON 93 CENTIMETROS

ESTE : GEORGINA ROYO JIMENEZ

OESTE : JOSE FELIX MORA ENCARNACION Y ILEANA ROYO JIMENEZ Y VIRGINA SOTO GOMEZ

MIDE: CINCO MIL METROS CUADRADOS
PLANO:L-1666059-2013
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994:NO HAY
IDENTIFICADOR PREDIAL:702020147330__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00018907	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 40,271,611.44 COLONES

PROPIETARIO:
3-102-925347 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CEDULA JURIDICA 3-102-925347
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2025-00265351-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08-ABR-2025

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 325-13618-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 700018907 000
AFECTA A FINCA: 7-00147330 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE
CITAS: 2021-98042-01-0001-001
SERVIDUMBRE AGRICOLA DE PASO
MONTO: MIL COLONES
AFECTA A FINCA: 7-00147330 -000
INICIA EL: 15 DE ENERO DE 2021
LONGITUD: 152.00 METROS
ANCHO: 7.00 METROS
RUMBO: OESTE A ESTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S):	EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
7 147328-000	7 147328-000
7 147329-000	7 150768-000
7 147330-000	
7 150768-000	

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE
CITAS: 2021-814594-01-0001-001
SERV. TUBERIA AGUA POTABLE Y PASO. A FAVOR: ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE SUERRE
AFECTA A FINCA: 7-00147330 -000
INICIA EL: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021
LONGITUD: 124.26 METROS
ANCHO: 7.00 METROS
RUMBO: OESTE A ESTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S):	EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
	7 147329-000
	7 147330-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA
CITAS: 2022-325135-01-0001-001
INICIA EL: 04-MAY-2022
FINALIZA EL: 04-MAY-2023
AFECTA A FINCA: 7-00147330 -000
MONTO: TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES
INTERESES: CORRIENTES A UNA TASA DEL DOS POR CIENTO MENSUAL
INICIA: 04 DE MAYO DE 2022
VENCE: 04 DE MAYO DE 2023
FORMA DE PAGO: EN UN SOLO PAGO EL DIA 4 DE MAYO DEL 2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 201

RENUNCIAS: DOMICILIO, REQUERIMIENTOS DE PAGO Y TRAMITES DE JUICIO EJECUTIVO
RESPONDE POR: TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES
GRADO: PRIMER GRADO
BASE DE REMATE: CAPITAL POR EL QUE RESPONDE
ACREEDOR
SONIA FALLAS MONGE
CEDULA IDENTIDAD 1-0495-0869
ESTADO CIVIL: CASADO DOS VECES
DEUDOR
JOSE PABLO BONILLA FONSECA
CEDULA IDENTIDAD 3-0375-0051
ESTADO CIVIL: CASADO DOS VECES
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA
CITAS: 2022-800032-01-0001-001
INICIA EL: 07-DIC-2022
FINALIZA EL: 04-MAY-2023
AFECTA A FINCA: 7-00147330 -000
MONTO: TREINTA Y TRES MIL DOLARES
INTERESES: CORRIENTES DEL 2% MENSUAL MORATORIOS DEL 2.60% MENSUAL
INICIA: 07 DE DICIEMBRE DE 2022
VENCE: 04 DE MAYO DE 2023
FORMA DE PAGO: EN UN SOLO TRACTO
RENUNCIAS: DOMICILIO, REQUERIMIENTOS DE PAGO Y TRAMITES DE JUICIO EJECUTIVO
RESPONDE POR: TREINTA Y TRES MIL DOLARES
GRADO: SEGUNDO GRADO
BASE DE REMATE: CAPITAL PORQUE RESPONDE
ACREEDOR
SONIA FALLAS MONGE
CEDULA IDENTIDAD 1-0495-0869
ESTADO CIVIL: CASADO DOS VECES
DEUDOR
JOSE PABLO BONILLA FONSECA
CEDULA IDENTIDAD 3-0375-0051
ESTADO CIVIL: CASADO DOS VECES
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 08-07-2026 a las 22:18 horas

Imprimir Regresar Comprar

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
202

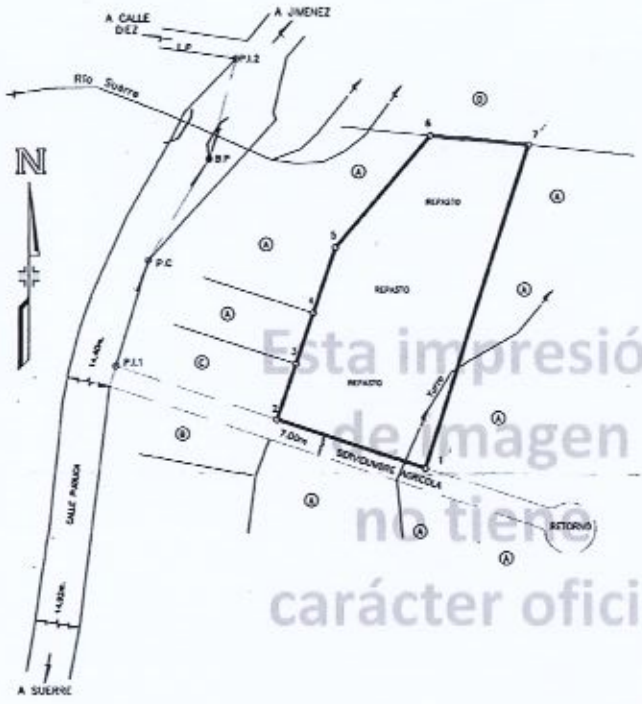
INSCRIPCIÓN: 7-1666059-2013

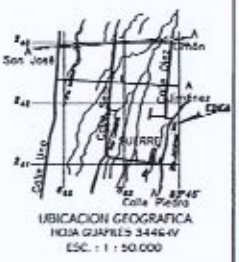
Catastro Nacional 2013-46193-C 05/06/2013 12:16:41 Ingresado

Catastro Nacional
2013-46193-C
05/06/2013 14:18:41

DERROTERO

LINEA	AZIMUT °	'	"	DISTANCIA m	cm
1 - 2	287	48	29	31	93
2 - 3	019	02	46	19	32
3 - 4	093	02	46	17	58
4 - 5	019	02	46	22	62
5 - 6	049	39	05	48	30
6 - 7	093	32	23	32	64
7 - 1	127	48	23	110	56





UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES 3446-IV
ESC. : 1 : 50.000

COLINDANTES:

Ⓐ –JOSE FELIX MORA ENCARNACION, LILIANA ROYO JIMENEZ.
Ⓑ –MARCO VINICIO ACUÑA MORA.
Ⓒ –VIRGINIA SOTO GOMEZ.
Ⓓ –OMAR SALAZAR BERROCAL.

NOTAS:

-LEVANTAMIENTO POLAR DE CUATRO ESTACIONES, CON CIERRE AL HORIZONTE.
-ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR: 0°00'05", LINEAL: 0.02m.
-DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.
-B.P.: BASTION DEL PUENTE.
-L.P.: LINEA DE PROPIEDAD.
-P.I.: PUNTO DE INTERSECCION DE LINEAS DE PROPIEDAD.
-P.C: PUNTO DE CAMBIO.
-REFERENCIA DEL VERTICE P.I.2 a B.P.: DISTANCIA 33.69m, ACIMUT 199°18'26".
-REFERENCIA DEL VERTICE P.C a B.P.: DISTANCIA 38.72m, ACIMUT 307°9'38".
-DISTANCIA DE REFERENCIA DEL VERTICE P.I.1 a P.C: 36.19m.
-DISTANCIA DE REFERENCIA DEL VERTICE 2 a P.I.1: 56.01m.
-DISTANCIA DE FRENTE A SERVIDUMBRE AGRICOLA DEL VERTICE 1 al 2: 51.93m.
-MODIFICA AL PLANO CATASTRADO NUMERO: L-999552-1991.
-AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS Nº 276 Y SUS REFORMAS.

17 JUN. 2013

05 JUN 2013
ANOTADO

"UNICAMENTE PARA USO AGRICOLA"

"ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO."

ANDRES MEZA CALVO
TOPOGRAFO ASOCIADO TA-7332

ESCALA: 1 : 1000
FECHA: JUNIO DEL 2013

AREA: 5000m²

SITUADO EN:
SUERRE
DISTRITO: 3° JIMENEZ
CANTON: 3° POCOCI
PROVINCIA: 7° LIMON

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
PARTE DE
FOLIO REAL NUMERO
7018907-001
7018907-002
DUEÑOS DE UN MEDIO EN LA FINCA

PROTOCOLO		AREAS SEGUN REGISTRO:
TOMO:	18263	23378.78m²
FOLIO:	084	

Esta impresión de imagen no tiene carácter oficial

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros, les recuerdo acuerdo que tomamos hace un tiempo atrás, por unanimidad se acuerda se traslada a la comisión de Gobierno y Administración para que el presidente, el regidor Luis Méndez Araya, en conjunto con la secretaria de comisiones realicen una convocatoria para una mesa de trabajo en la comunidad de Suerre de Jiménez a las siguientes personas: Asociación Desarrollo Integral de Suerre de Jiménez, Ingeniería de Tránsito, Dirección de Aguas, Ministerio de Salud, Sinac, Minae, ingeniero Henry Madrigal Calvo, coordinador de área de planificación y desarrollo urbano, licenciada Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de patentes.

Ese acuerdo lo habíamos tomado hace un tiempo atrás y lo tomamos a raíz de esta solicitud de la comunidad de Suerre. Dice:

> *"El 26 de marzo del 2026, la Asociación Desarrollo Integral de Suerre presentó ante la Alcaldía y el Concejo Municipal de Pococí el manifiesto de la comunidad de Suerre denunciando el tránsito descontrolado de vehículos articulados de gran tonelaje por calle Piedra, calle Chavela y calle 10, vías vecinales residenciales que carecen de la capacidad estructural, el ancho de la calzada, la señalización y los reductores de velocidad necesarios para tipo de tráfico.*
> *El 16 de abril del 2026, el Concejo Municipal de Pococí, en sesión extraordinaria N° 22, aprobó por unanimidad, ordenando la realización de una mesa de trabajo institucional en su convocatoria a múltiples instituciones. En esa sesión quedó evidencia de que los predios continúan abriéndose sin que la municipalidad tenga certeza sobre las patentes y permisos bajo los cuales opera.*
> *El 11 de mayo del 2026, la Secretaría del Concejo emitió el oficio SMP-580-2026 trasladando el acuerdo número 540 de la Comisión de Gobierno y Administración para su ejecución. A la fecha de comunicado han transcurrido alrededor de 30 días desde que se tomó el acuerdo sin que esa mesa de trabajo se haya realizado, razón por la cual esta asociación asume directamente su convocatoria".*

Eso es lo que están haciendo, compañeros. Ellos están convocando al señor alcalde, a don Henry Madrigal del área de planificación, a señores y señoras del Concejo y Regidores, a doña Elena Vargas Ramírez, directora a.i del área de

conservación de Tortuguero, a la Secretaría General Setena, a la dirección del área de salud de Pococí, a la dirección de la ORAC, a la dirección regional Huetar Caribe, a la dirección regional Huetar Caribe del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la Dirección Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Consejo Seguridad Vial, a la Policía de Tránsito de Pococí, al Consejo de Transporte Público, al Benemérito Cuerpo de Bomberos, a la Dirección de Aguas de Minae, a Dinadeco, a la Cámara de Turismo y al INVU. Martes 4 de agosto a las 4:30 pm. Tomar nota entonces, compañeros, martes 4 de agosto a las 4:30 pm. Adelante, regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias, presidente. A mí me parece que más que tomar nota es, señor presidente, con todo respeto, solicito que se tome un acuerdo de enviar, de solicitar la administración que envíe a las personas requeridas, que el señor alcalde asista y que también se delegue un un grupo de regidores que atiendan, pero sí puntualmente nombrado, porque tomar nota la gente se olvida. Si no hay acuerdos a todos se le olvida. Y me parece que es un tema que la comunidad ha sido bastante paciente. Algunos compañeros han tenido la oportunidad de estar por allá viendo lo que se vive, pero diay aquí el discurso siempre es que no se puede, que no se puede porque no hay plan regulador.

Pero yo me pongo a ver en Siquirres, por ejemplo, donde dice, "Por aquí no pasan camiones. Ve Turrialba, ve a todo el mundo." Pero nosotros a nosotros no estamos tomando decisiones sobre las implicaciones que está sufriendo esta comunidad en torno al crecimiento desmedido de previos en ese sector.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias. Tal vez si alguien me ayuda, ¿qué cae 4 de agosto? Martes, martes 4:30. Bueno, podemos nombrar una pequeña comisión que vaya en representación entonces del del Concejo comunal. No indican acá el lugar. Sí. Adelante, don Greivin.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 205

Síndico de Jiménez. Greivin Bonilla Sánchez.

Bueno, buenas noches, compañeros. sí, Juan, esto va a ser en la Sada, las instalaciones de la Sada Suerre. Y sí, sería importantísimo ver si hacemos presencia, porque no solamente esos temas que se tocan y hay un montonón más.

Un día hicimos un recorrido y la verdad que Suerre se nos está saliendo de nuestras manos como dicen y necesitamos el apoyo de todas las instituciones.

Ahí se habla de cómo unos 300 metros arriba de la Asada se habla. No tengo todavía en firme eso que se está haciendo un predio a 300 metros arriba de la Asada donde está la naciente ya y eso está atentando con contra el agua y todo eso. Entonces son temas que hay que tocar. Entonces sí agradecería la asistencia en la Asada de Suerre.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante, señor alcalde.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

No, Greivin, tal vez ahí lo que deberían de considerar, porque están invitando varias instituciones y el problema es por el pago de horas extras, digamos, las instituciones después de las 4:30 posiblemente no van a llegar varios.
Entonces debería ser un horario de jornada ordinaria porque así sí podrían ir. Digamos el caso mío, yo no podría obligar a un a un empleado a que asista a las 4:30. Si quiere ir va, pero yo no le puedo decir, después de las 3 de la tarde ya no puedo. Y no posiblemente las municipales, sino también las otras instituciones deberían de cambiar el horario tal vez a más temprano, a la 1.

Síndico de Jiménez. Greivin Bonilla Sánchez.

Sí, Manuel, yo toqué ese tema y por ahí me dijeron como que era la invitación que están haciendo, no sé por qué era, que los funcionarios tienen que asistir, dicen, quieran o no quieran, siempre y cuando tengan la orden, porque no sé cómo los llamaron ahí ellos, pero sí toqué el tema yo. Les voy a volver a decir a ver si corrigen la hora.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Entonces, ¿qué? ¿Quedamos a la espera?

Pero sí creo conveniente nombrar la comisión independientemente de la hora. Adelante, Regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López.

Vea, señor presidente, lo que pasa es que yo entiendo la oposición del señor alcalde, pero él tiene toda la razón. Tal vez no llegue nadie porque diay los funcionarios públicos, la mayoría tienen horarios temprano.

Pero al margen de que llegue nadie o que llegue alguien o no, me parece que nosotros como Gobierno Local debemos apersonarnos ahí. La comunidad hace rato viene tocando la puerta y no se está avanzando.

Ahora, ya ellos casi que convocaron ahí hasta el delegado del Vaticano. Convocaron a todo mundo.
Diay, porque nosotros no podemos o porque nosotros creemos que no. No creo que ya comunicado a todo el mundo, ellos tengan que emitir otro comunicado, o sea, ya eso se sale de nuestras manos. ¿Por qué no respondemos a la reunión? Definimos la comisión, como bien usted lo dice, respetando esa fecha, hora y lugar que don nos aclara que va a ser en la Asada y vemos quién llega.

Y si hay que hacer una segunda reunión para apoyar a la comunidad, pues se hace y se participa, porque sí es nuestro deber estar involucrados en los asuntos de las comunidades. Gracias, presidente.
Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los escucho para integrar la comisión. Regidor Jordan Chaves, regidor Jeffry Rojas, Regidor Retana López. Regidor Ricardo Villalobos. Don Greivin, síndico por el distrito de Jiménez. ¿Quién más? Okay. Don Luis Méndez.

Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo en el nombramiento de esta comisión para que representen al Concejo y la Administración en esta importante reunión, favor, sírvase levantar la mano. Esto implica el transporte para esta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 207

comisión. Están siendo nombrados en comisión. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Nombrar en comisión a los siguientes miembros del Concejo Municipal: Regidor Jordan Chaves Chaves, regidor Suplente Jeffry Rojas Serrano, Regidor Carlos Retana López. Regidor Ricardo Villalobos Vargas. Síndico Greivin Bonilla Sánchez, por el distrito de Jiménez y el regidor Luis Ángel Méndez Araya, para que asistan a la reunión convocada por la Asociación de Desarrollo Integral de Suerre y ASADA de Suerre, a realizarse el martes 04 de agosto de 2026 a las 4:30 pm en las instalaciones de la ASADA de Suerre. Asimismo, se autoriza el transporte para el traslado de los miembros del Concejo antes mencionados. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa haciendo uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Yo les rogaría, compañeros, si es viable enviarle acuerdo a la señora Auditora, porque si estamos incurriendo un error, ¿verdad?, por el tema que en reiteradas ocasiones nos ha manifestado el señor alcalde, pues derogarlo. Simple, pero yo quisiera que la señora Auditora se manifieste con relación a nombramientos de miembros del Concejo Municipal para atender tipo este de actividades.
Entonces, licenciado Sossa, ¿usted cree que sea viable que se envíe acuerdo a la señora Auditora para que ella nos indique si estamos actuando bien en el nombramiento de esta comisión y en pedir el transporte para que los miembros se puedan desplazar a esta actividad? Gracias.

Lic. Roberto Sossa Sandí.

Eso es una posición que pueda tomar el Concejo de admitirla la auditora, nadie lo nadie lo puede objetar, ¿verdad? Es una situación que, si ustedes lo toman como acuerdo, pues que venga el dictamen de ella o las manifestaciones que pueda hacer.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 208

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Perfecto, licenciado. Muchas gracias. Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos. Muchas gracias.

Continúa haciendo uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Falta, estamos junio, julio, estamos ¿Qué? Veintialgo, días, sí, tal vez, no sé, el plazo de ley 10 días y estamos dentro de 10 días, doña Magaly, para que nos pueda dar respuesta. Adelante, don Greivin.

Síndico Greivin Bonilla Sánchez.

¿Entonces, dejamos en firme la reunión a las 4:30?

Nota de Secretaría: Fuera de micrófono le indican al síndico que sí, que queda en firme la reunión a las 4:30.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Solicitar a la señora Auditora Interna que emita criterio respecto a la procedencia del nombramiento en comisión de miembros del Concejo Municipal para asistir a actividades como la reunión convocada por la Asociación de Desarrollo Integral de Suerre y la ASADA de Suerre, así como sobre la autorización de transporte para su traslado en el ejercicio de dichas funciones. Lo anterior, con el fin de determinar si las actuaciones del Concejo Municipal se ajustan al marco legal y administrativo correspondiente. Dicho criterio deberá ser remitido al Concejo Municipal en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1029

Se conoce nota suscrita por el Sra. Zaira Valladares Moya, Fundadora y presidenta Fundación contra el Cáncer de Mama, correo: jobadi83@gmail.com teléfono: 2710-07-70, 8841-07-24, dice:

Asunto: Solicitud de permiso para cierre de calles y solicitud de intervención del Concejo Municipal ante el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 210

FUNSOCAM
Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococí, Guápiles

Guápiles, 8 de julio de 2026

Señores
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Solicitud de permiso para cierre de calles y solicitud de intervención del Concejo Municipal ante el incumplimiento de los acuerdos establecidos.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, nuestra Fundación desea manifestar su profunda preocupación por la forma en que se ha venido desarrollando el proceso relacionado con la organización de la **Carrera y Caminata Color Pink 2026**, así como solicitar formalmente la aprobación del permiso para el cierre de calles el **domingo 11 de octubre de 2026**, en un horario comprendido entre las **5:00 a.m. y las 11:00 a.m.**, con el fin de realizar esta actividad, la cual hemos organizado durante varios años en beneficio de las sobrevivientes de Cáncer de mama.

Durante la mesa de trabajo convocada por el Concejo Municipal se nos indicó que debíamos actuar de manera coordinada con las demás partes involucradas, respetando una serie de acuerdos y condiciones antes de avanzar con cualquier aspecto relacionado con la organización del evento. En atención a esas directrices, nuestra Fundación actuó de buena fe, suspendiendo incluso la planificación de la actividad mientras esperaba una respuesta oficial y el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Asimismo, durante las últimas semanas hemos realizado múltiples intentos de comunicación con la Clínica del Dolor y la Cámara de Turismo, mediante

FUNSOCAM

Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococí, Guápiles

llamadas telefónicas, mensajes y otros medios, con el propósito de cumplir con el proceso de coordinación solicitado por el Concejo Municipal. Sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido respuesta alguna. Como respaldo de lo anterior, adjuntamos las evidencias correspondientes de todos los intentos de comunicación realizados.

Lo que genera una mayor preocupación es que, mientras nuestra Fundación ha esperado responsablemente una respuesta y ha respetado cada una de las indicaciones recibidas, las otras organizaciones involucradas continúan promocionando y anunciando públicamente la realización de su actividad. Esta situación también queda respaldada con las pruebas que se adjuntan a la presente gestión.

Esta realidad ha provocado un atraso considerable en nuestra organización. Nos encontramos en la obligación de brindar respuestas a patrocinadores, colaboradores, proveedores, voluntarios y participantes, además de iniciar toda la logística que un evento de esta magnitud requiere. Cada día de espera representa una afectación directa para nuestra planificación y pone en riesgo el éxito de una actividad que durante años hemos desarrollado con responsabilidad y compromiso en beneficio de las sobrevivientes de cáncer de mama y de la comunidad.

Nos preocupa profundamente el papel que ha desempeñado el Concejo Municipal frente a esta situación. Resulta contradictorio que nuestra Fundación haya cumplido con todas las condiciones establecidas, haya esperado pacientemente una resolución y haya respetado los acuerdos adoptados, mientras otras organizaciones continúan avanzando con sus

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 212

FUNSOCAM

Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococí, Guápiles

actividades sin que, al parecer, se les exijan las mismas condiciones ni se les requiera cumplir con el mismo proceso de coordinación.

Esta situación genera un evidente sentimiento de desigualdad e incertidumbre, pues pareciera que los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo únicamente han sido aplicados a nuestra Fundación. Consideramos que todas las organizaciones deben recibir un trato igualitario y que las decisiones del Concejo Municipal deben regirse por los principios de transparencia, objetividad, equidad e imparcialidad.

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente al honorable Concejo Municipal que aclare cuál será su posición y cuáles serán las acciones que adoptará frente a este proceso, garantizando un trato justo e igualitario para todas las partes involucradas y velando por el cumplimiento de los acuerdos previamente establecidos.

De igual manera, solicitamos nuevamente la aprobación del permiso para el cierre de calles el **domingo 11 de octubre de 2026,** en un horario de **5:00 a.m. a 11:00 a.m.**, para la realización de la **Carrera y Caminata Color Pink 2026,** permitiéndonos continuar con la organización de una actividad que nuestra Fundación ha desarrollado durante varios años y que representa un importante beneficio para las sobrevivientes de cáncer de mama.

Esperamos contar con una pronta respuesta que nos permita avanzar con la planificación del evento y cumplir con los compromisos adquiridos, siempre dentro del marco del respeto, la legalidad y la buena fe que han caracterizado el actuar de nuestra Fundación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 213

FUNSOCAM

Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococí, Guápiles

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Zaira Valladares Moya

Zaira Valladares Moya

Presidenta de FUNSOCAM

Tel: 8841-0724

Correo: ~~zairaballadaresmoya@gmail.com~~
funsocam1@gmail.com

Adjunto evidencia.



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 214

Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococí, Guápiles

Seguimiento mesa de trabajo Inbox ×

FUNSOCAM <funsocam1@gmail.com> Mon, Mar 23, 4:21 PM
to Junta, jcbadi83, Dora17gp@gmail.com, EdwardAcosta97@gmail.com, Info

Estimados señores de la Cámara de Turismo y de la Clínica del Dolor:

Reciban un cordial saludo.

En seguimiento a la mesa de trabajo sostenida recientemente junto con el Consejo Municipal, nos permitimos extenderles una invitación para participar en una reunión de coordinación el día jueves 26 de marzo, según lo indicado por el Consejo Municipal. En las instalaciones Foodmania, ubicada en Guápiles, Avenida Central, 150 metros oeste de MAYCA.

El objetivo de este encuentro es avanzar en la planificación y definición de las actividades relacionadas con la lucha contra el cáncer de mama, tomando como base los acuerdos establecidos durante la mesa de trabajo, y fortaleciendo el trabajo conjunto entre las partes involucradas.

Como fundación organizadora de estas iniciativas, reiteramos nuestra total disposición para trabajar de manera articulada, dando continuidad a lo conversado y acordado, con el fin de desarrollar acciones en beneficio de la comunidad.

Agradecemos de antemano su participación y quedamos atentos a su confirmación.

Cordialmente,
Zaira Valladares Moya
Fundación FUNSOCAM

Edward Acosta buenas tardes Disculpe una pregunta a qué hora sería la reunión Mon, Mar 23, 5:22 PM

Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococí, Guápiles

Edward Acosta buenas tardes Disculpe una pregunta a qué hora sería la reunión Mon, Mar 23, 5:22 PM

FUNSOCAM <funsocam1@gmail.com> Mon, Mar 23, 5:29 PM
to Edward, Junta, jcbadi83, Dora17gp@gmail.com, Info

Buenas tardes,
Disculpas de nuestra parte

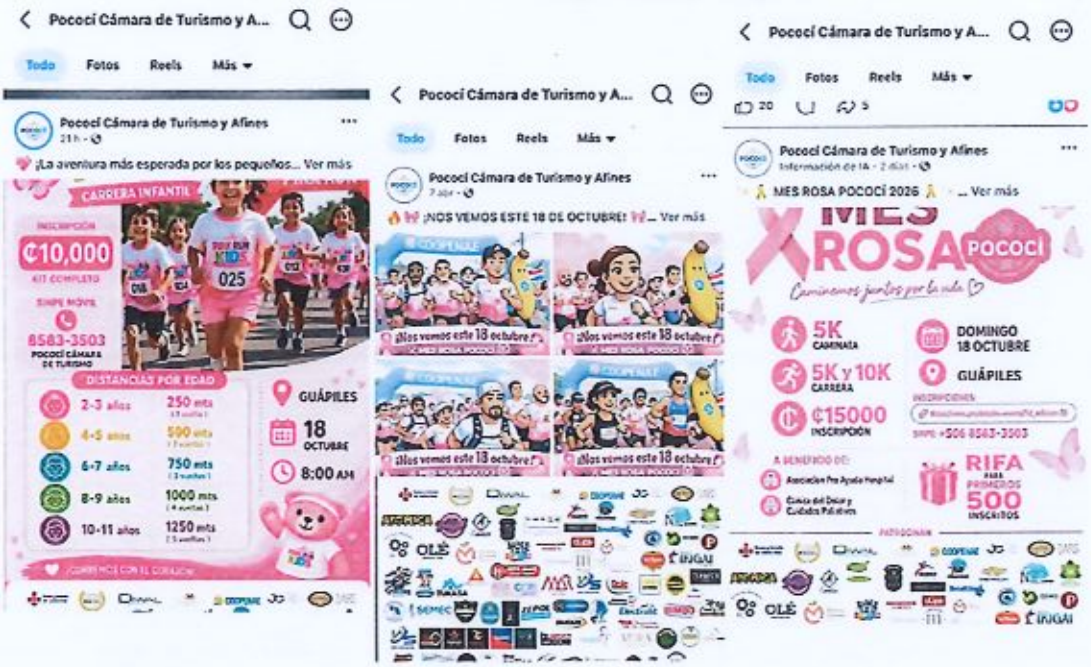
La reunión sería a las 6:00 PM

Saludos

Reply Reply all Forward

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
215

Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococí, Guápiles



Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococí, Guápiles



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nos están solicitando entonces el cierre de las vías cantonales. Supongo que son las que van de No, no enviaron. Creo que sí habían enviado, no sé, tal vez si nos ayuda y está en la primera solicitud. No, la descripción no, ya lo leí todo.

Sí, pero lo podemos aprobar supeditado a la presentación del croquis. Si presentan el croquis, pues el acuerdo es válido. Si no lo presentan, pues ni siquiera lo notificamos. Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para el cierre de calles a la Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama, para el domingo 11 de octubre del 2026 en un horario de 5:00 am a 11:00 a para la realización de la carrera y caminata Color Pink 2026, supeditado a la presentación del croquis y descripción del recorrido para los cierres de calle. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Nota de Secretaría: *Se adjunta croquis y recorrido de la carrera aportados por al Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 217

Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococí, Guápiles

Guápiles, Pococí
21 de julio de 2026

Señores
Concejo Municipal de Pococí
Presente

Asunto: **Remisión de croquis y recorrido oficial de la Carrera y Caminata Color Pink 2026**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Fundación contra el Cáncer de Mama FUNSOCAM.

Por este medio, yo, Zaira Valladares Moya, en mi condición de presidenta de FUNSOCAM, me permito remitir el recorrido oficial escrito y el croquis correspondiente de la Carrera y Caminata Color Pink 2026, actividad que se llevará a cabo el domingo 11 de octubre de 2026 en el distrito de Guápiles, cantón de Pococí.

A continuación, se detalla el recorrido de ambas rutas programadas para el evento:

RUTA 4.5 KM

La salida será frente al Banco de Costa Rica (BCR), rodeando el parque de Guápiles hasta llegar a la parada de taxis; posteriormente se gira a la izquierda y se avanza hacia el oeste aproximadamente 400 metros hasta la esquina de ASEMBIS. Luego se continúa 300 metros al norte hasta la antigua Clínica Doctor Saborío, donde se gira a la derecha 100 metros al este y posteriormente hacia el norte 600 metros hasta la calle del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 218

Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococí, Guápiles

Se gira a la derecha y se recorren 250 metros al este hasta llegar a Calle 1; posteriormente se gira a la izquierda 250 metros al norte y luego a la derecha otros 250 metros al este hasta llegar al Súper El Higuerón. En este punto se gira a la derecha 100 metros al sur y luego a la izquierda 300 metros hasta llegar a Calle Vargas. Finalmente, se gira a la derecha y se recorren 700 metros al sur hasta la Farmacia Total; desde ahí se gira a la derecha 400 metros al oeste hasta llegar a Palí, y se gira a la izquierda para retornar al punto de salida frente al BCR.

RUTA 9.9 KM

La salida será frente al Banco de Costa Rica (BCR), avanzando hacia el sur hasta la esquina del Monumento del Agricultor, donde se gira a la izquierda y de inmediato se continúa hacia el sur por la Calle del Comercio. Se sigue por la carretera hasta la esquina de la Universidad Latina, donde se gira nuevamente hacia el sur, pasando frente al Instituto COSVIC hasta llegar a la Calle del Rubio.

Posteriormente se gira a la izquierda para incorporarse a la carretera de Mega Súper y se continúa hacia el norte, pasando frente a la Universidad San José. Se toma la siguiente entrada a mano izquierda para pasar frente a la Municipalidad de Pococí y, al llegar al boulevard, se gira a la izquierda para descender por el sector del Almacén 3R, pasando frente a la UNED hasta llegar al cruce del puente de COOPEVIGUA.

En ese punto se gira a la derecha y se avanza 200 metros hasta la calle del Asilo de Ancianos; luego se continúa por Calle Gobierno hacia el norte y se gira a la derecha hasta la esquina del antiguo autolavado Señor Limpio. Se continúa pasando frente a la Iglesia Aposento Alto

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 219

Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococí, Guápiles

hasta llegar a la calle que comunica con el Polideportivo, donde se gira a la izquierda pasando por la entrada del Barrio Las Palmas.

La ruta continúa hacia la calle frente al Súper El Higuerón, subiendo por Calle Los Maderos; luego se gira a la derecha por la calle que pasa frente al Liceo Experimental Bilingüe de Pococí y se continúa hasta la calle principal hacia La Colonia. Posteriormente se gira a la izquierda para ingresar a Palma Dorada y continuar hasta la calle que comunica con Barrios Unidos, pasando por el Lavacar Chompi hasta salir nuevamente a la calle principal de Guápiles, incorporándose al boulevard hasta regresar al punto de inicio frente al BCR.

Adjunto a la presente se remite el croquis oficial de ambas rutas para su respectivo conocimiento y trámite correspondiente.

Agradecemos la atención brindada y quedamos atentos a cualquier consulta o información adicional que se requiera.

Atentamente,

Zaira Valladares Moya

Zaira Valladares Moya
presidenta de FUNSOCAM

Recorrido: **Ruta 4.5 Km:**

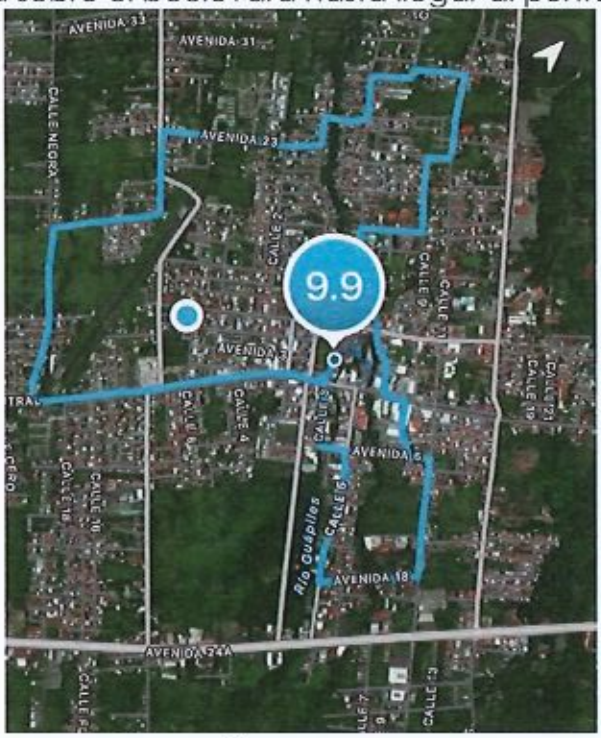
Saliendo frente al BCR, rodeando el parque de Guápiles hasta llegar a la parada de taxis, girando hacia la izquierda avanzando al oeste 400 metros hasta llegar a la esquina de Asembis, luego 300 metros norte hasta llegar a la antigua clínica Doctor Saborío, se gira a la derecha 100 metros este, luego hacia el norte 600 metros hasta llegar a la calle del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, girando a la derecha 250 metros este hasta llegar a Calle 1, girando a la izquierda 250 metros norte, luego a la derecha otros 250 metros al este hasta llegar al Súper El Higuerón, se gira a la derecha 100 metros sur y luego giramos a la izquierda 300 metros hasta llegar a Calle Vargas, girando a la derecha 700 metros sur hasta llegar a la farmacia Total, de acá se gira a la derecha 400 metros oeste hasta llegar a Palí, girando a la izquierda para llegar el punto de inicio en el BCR.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 220





Ruta 9.9 Km: Saliendo frente al BCR, subiendo hacia el sur llegando a la esquina del Monumento del Agricultor, doblando hacia la izquierda, inmediatamente subiendo al sur hacia la calle del comercio, siguiendo la carretera hasta llegar a la esquina de la Universidad Latina, se gira al sur pasando al frente del Instituto Cosvic hasta llegar a la calle del Rubio, después girando a la izquierda para llegar a la carretera de Mega Súper, luego bajando hacia el norte pasando al frente de la Universidad San José, siguiente entrada a mano izquierda, para proceder a pasar al frente de la Municipalidad de Pococí, al llegar al boulevard se gira hacia la izquierda sobre el boulevard para bajar por el Almacén 3R, pasando al frente de la UNED, sale al cruce del puente de Coopevigua, girando a la derecha, bajando 200 metros hasta llegar a la calle del Asilo de Ancianos, luego bajando por calle Gobierno al norte, girando a la derecha hasta llegar a la esquina del antiguo autolavado Señor Limpio, bajando se pasa al frente de la Iglesia Aposento Alto, hasta llegar a la calle que comunica con el polideportivo, girando a la izquierda pasando por la entrada del Barrio las Palmas y nos dirigimos a la calle frente al Súper El Higuerón subiendo calle Los Maderos doblando a la derecha hacia la calle que pasa al frente del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, pasando el Liceo hasta llegar a calle principal hacia La Colonia, girando hacia la izquierda entrando a Palma Dorada hasta la calle que comunica con Barrios Unidos pasando el Lavacar Chompi hasta salir a calle principal de Guápiles y se enrumba sobre el boulevard hasta llegar al punto de inicio.



----------UL----------

ACUERDO N° 1030

Se conoce nota suscrita por Sra. Shirley Guzmán Venegas, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Vegas de Río Palacios, teléfono: 409-27-16, correo electrónico: 3008142595@junta.mep.go.cr, dice:

Oficio: OFICIO JEEVRP-007- 2026.
Asunto: Solicitud de información del proyecto: Mejoras del sistema drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios, Cariari.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 223

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622

Viernes 10 de julio, 2026
Esc. Vegas del Río Palacios

OFICIO JEEVRP-007- 2026.

Para: Consejo Municipal de Pococí

De: Junta de Educación.
Escuela Vegas del Río Palacios.

Asunto: Solicitud de información del proyecto: Mejoras del sistema drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios, Cariari.

La suscrita Señora **Shirley Guzmán Venegas**, cédula **603020931**, en calidad de presidenta de la **Junta de Educación Escuela Vegas del Río Palacios** Cód. **3622**, del circuito 06, de la **Dirección Regional de Guápiles**. Por este medio, de la manera más respetuosa, solicitamos se nos brinde información actualizada sobre el estado del proyecto de mejoramiento del sistema de drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios, ubicada en Cariari, específicamente sobre los siguientes aspectos:

Avance de los acuerdos comunicados mediante el oficio SMP-572-2026, de fecha 11 de mayo de 2026. En dicho documento se indica, entre otros aspectos, el siguiente acuerdo: *"Tenemos que convocar a Junta Vial, porque hay unas partidas que iban en ese extraordinario que son de Junta Vial..."*

En este sentido, agradeceríamos conocer las gestiones realizadas a la fecha, los avances alcanzados para la ejecución del proyecto.

Según la información que se nos ha brindado, una de las principales limitaciones para ejecutar la obra corresponde a la insuficiencia del presupuesto contemplado en el perfil del proyecto. En razón de ello, respetuosamente solicitamos se nos informe cuáles fueron los criterios técnicos, estudios e insumos utilizados para la elaboración de dicho perfil. Lo anterior, debido a que esta institución no tiene conocimiento ni registro de que se haya realizado una visita técnica al sitio por parte del personal competente, con el propósito de evaluar las condiciones reales del terreno y recopilar la información necesaria para fundamentar técnicamente el proyecto

Las consultas anteriores obedecen a las siguientes razones:

Primero. El día de hoy nuestra institución volvió a sufrir afectaciones por

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 224

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622

inundaciones, situación que continúa perjudicando la infraestructura del centro educativo y el desarrollo normal de las actividades escolares. Esta problemática se presenta desde hace varios años y, desde el año 2022, la institución ha gestionado de manera constante el apoyo de la Municipalidad para lograr una solución definitiva.

Por ello, resulta de gran importancia conocer el estado real del proyecto, ya que de no existir una planificación definida que conduzcan a la ejecución de esta obra, nos corresponderá gestionar respuestas y apoyo ante otras instancias competentes, con el único propósito de salvaguardar la infraestructura institucional, garantizar la continuidad del servicio educativo y velar por el bienestar de nuestra comunidad educativa. Se adjuntan fotografías que evidencian las afectaciones ocasionadas por las lluvias del día de hoy.

Segundo. Nuestro único interés es que el proyecto pueda ejecutarse de forma integral, técnica y definitiva, garantizando que la inversión de los recursos públicos genere una solución efectiva y duradera. Por ello, consideramos importante conocer los estudios que respaldan el perfil del proyecto y asegurarnos de que este responda adecuadamente a las condiciones reales del sitio.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición de colaborar en todo lo necesario y, respetuosamente, extendemos la invitación para que personal técnico de la Municipalidad realice una visita de campo a la institución, con el fin de valorar directamente la problemática.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y confiamos en que, mediante el trabajo conjunto entre la Municipalidad y nuestra institución, será posible avanzar hacia una solución que beneficie a toda la comunidad educativa.

Conforme a las facultades.

SHIRLEY GUZMAN VENEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por SHIRLEY GUZMAN VENEGAS (FIRMA)
Fecha: 2026.07.10 23:17:33 -06'00'

Señora. Shirley Guzmán Venegas.
Presidenta de la Junta de Educación
Escuela Vegas del Río Palacios
Circuito 06

Sello

Cc. Archivo/Control Interno.
Realizado por: MSc. Luis Jiménez Mora.

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622

Afectaciones por las inundaciones del día viernes 10 de julio de 2026.



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 226



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 227



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 230





Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos de la Junta de Educación de la Escuela Vegas del Río Palacios, asunto solicitud de información de proyectos mejoras del sistema de drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios en Cariari, ya ellos habían enviado una nota desde hace un tiempo atrás y creo que se había enviado a hacer una inspección y hasta se levantó un perfil de ese proyecto, de esa necesidad, aquí lo que nos están consultando básicamente es lo siguiente.

> *"Según la información que se nos ha brindado, una de las principales limitaciones para ejecutar la obra corresponde a la insuficiencia del presupuesto contemplado en el perfil del proyecto, en razón de ello, respetuosamente solicitamos que nos informe cuáles fueron los criterios técnicos, estudios e insumos utilizados para la elaboración del dicho perfil, lo anterior debido a que esta institución no tiene conocimiento ni registro de que se haya realizado una visita técnica al sitio por parte del personal competente con el propósito de evaluar las condiciones reales del terreno y recopilar la información necesaria para fundamentar técnicamente el proyecto."*

Esto lo envía doña Shirley Guzmán Venegas, presidenta de la Junta de Educación, algún compañero que esté tal vez enterado un poco sobre esta situación, acá nos adjuntan fotografías donde se inunda la escuela y donde están pidiendo un alcantarillado, no sé, hay un perfil por seis millones de colones que elaboró la ingeniera Aguilar Barquero, sí, está incluido, ¿en cuál?, en el ordinario, sí, okay, bueno, vamos a seguir con correspondencia, la regidora Torres nos indica que posiblemente esté incluido en el presupuesto ordinario, sería una muy buena noticia para ellos.

----------UL----------

ACUERDO N° 1031

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jorge Antonio Arias Barrantes, miembro de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno, teléfono: 6235-57-93, correo electrónico: adicampouno27@gmail.com, dice:

Oficio: Oficio 020-2026
Asunto: Solicitud de intervención en le parquecito infantil de Campo uno

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 233

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO
Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.
Cariari, Pococí, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168
Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com
Teléfonos: Sinpe 62355793 87142632

Oficio 020-2026.
Cariari, 10 de julio, 2026.
Señores Concejo Municipal de Pococí. Guápiles.

Cordialmente les saludamos, por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno, Cariari, Pococí, Limón. A la vez pasamos a informarles que el parquecito de los y las niñas, ubicado en el área comunal, 300 metros oeste de la iglesia católica de Campo Uno. Éste; se encuentra en malas condiciones. Hace ya varios años fue aportado por el Concejo Municipal y el Concejo de Distrito de Cariari, hoy en día su condición es mala y conforme pasa el tiempo se deteriora más al punto de que tendremos que clausurarlo. Por ser de madera hemos logrado alargar su vida útil, dándole mantenimiento con pintura y reparaciones, pero ya los microorganismos están ganando esa batalla.

Acuerdo tomado por la junta directiva en sesión del 9 de julio 2026 en el acta número doscientos veintisiete, artículo ocho, inciso g.

Les rogamos su generosa ayuda para no perder ese pequeño pulmón y modo de entretenimiento para los peqeuños y pequeñas personitas de nuestras comunidades.

De antemano les damos las más expresivas gracias por la ayuda que se sirvan brindarnos.

Atentamente:

Jorge Antonio Arias Barrantes
Cédula 202860757

Cc: Sra. Síndica y Concejo de Distrito
Archivo.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Están solicitando un nuevo playground para el área comunal, Campo uno, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1032

Se conoce nota suscrita por la señora Isabel Quirós León, de la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística de Guápiles, correo: sireleyuma04@hotmail.com / keemarguidas@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de apoyo económico para que 5 gimnastas puedan participar en la Copa IGA Panamá 2026, que se llevará a cabo los días: 1, 2, 3 y 4 de octubre de 2026.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
235

ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE GUAPILES, POCOCI
Cédula jurídica 3-002-569158
Teléfono 86804542

Señores

Consejo Municipal

Presente

Asunto: Solicitud de apoyo económico para participación en la Copa IGA Panamá 2026

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la **Asociación Deportiva de Gimnasia Artística de Guápiles Pococí**, organización que trabaja de la mano con las familias de nuestras atletas para brindarles las oportunidades necesarias para continuar desarrollando su talento y representando con orgullo a nuestro cantón.

Por medio de la presente, acudimos respetuosamente al **Consejo Municipal**, para solicitar su valioso apoyo económico, con el fin de hacer posible la participación de nuestras gimnastas Thayra Yariely Díaz Alfaro, Sofía Quiros Córdoba, Sommer Ianara Umaña Ruiz, Daleshka Davis Ramírez, Angel Nahima Chavarría Soto, en la Copa IGA Panamá 2026, torneo internacional que se llevará a cabo los días 1, 2, 3 y 4 de octubre de 2026.

Nuestras niñas han demostrado un gran compromiso, disciplina y esfuerzo en cada entrenamiento y competencia, obteniendo excelentes resultados que han permitido poner en alto el nombre del cantón de Pococí. Sin embargo, el costo de asistir a este importante evento representa un gran reto para las familias.

Cada atleta debe cubrir los siguientes gastos:

Inscripción al torneo: US $150 por participante (debe cancelarse antes del 31 de agosto de 2026).

Boletos de avión: US $257 por participante.

Hospedaje: US $390 por participante (en un todo incluido).

Viáticos del entrenador: US $142 por participante.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 236

ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE GUAPILES, POCOCI.
Cédula jurídica 3-002-569158
Teléfono 86804542

Todo esto tiene un montón total de US $939, en colones al día de hoy serían ₡417 855 por cada atleta.

Para un total de ₡2 089 275 entre las cinco atletas.

Por esta razón, solicitamos respetuosamente que el **Consejo Municipal**, valore la posibilidad de brindar un aporte económico que contribuya a cubrir parte de estos gastos, permitiendo que nuestras atletas puedan representar dignamente a nuestro cantón en una competencia de carácter internacional.

Estamos convencidos de que invertir en el deporte es invertir en el futuro de nuestra niñez y juventud. Estas niñas no solo compiten por medallas, sino que también son ejemplo de perseverancia, disciplina, responsabilidad y superación para toda nuestra comunidad.

Agradecemos profundamente la atención brindada a esta solicitud y quedamos a su disposición para ampliar cualquier información que consideren necesaria.

Sin otro particular, nos despedimos con sentimientos de estima y consideración.

ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE GUAPILES - POCOCI GIMNASIO DE COOPEVIGUA 1 GUAPILES 200 OESTE Y 100 NORTE DEL HOSPITAL DE GUAPILES

Atentamente,

Asociación Deportiva de Gimnasia Artística de Guápiles Pococí

Teléfono: 8680 4542

Sireleyumaa04@hotmal.com
Keemarquedas@gmail.com.

Participan de la palabra:
Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí el tema es y lastimosamente pues bueno, veo que es muy corto el tiempo y que están pidiendo boletos aéreos, inscripción de torneo, hospedaje y viáticos del entrenador. Creo que lo más que podemos hacer es pasarlo al Comité para que ellos valoren si existe la posibilidad de poder ayudarles. ¿Están de acuerdo? Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se remite la solicitud presentada para colaborar con la participación en un torneo deportivo, que incluye boletos aéreos, inscripción, hospedaje y viáticos para el entrenador, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para que valore la posibilidad de brindar el apoyo requerido, de conformidad con sus competencias y disponibilidad presupuestaria. Acuerdo definitivamente
Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1033

Se conoce nota suscrita por el señor Alejandro Lara presidente dela Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero (CATUCOTOR), correo electrónico: ventas@lagunatortuguero.com, dice:

Oficio: Oficio No. 2026-17-06
Asunto: Solicitud reunión para incorporación en el proceso de implementación del Plan de Gestión Integral de Destinos del Centro de Desarrollo Turístico Tortuguero.

Limón, 17 de junio, 2026
Oficio No.2026-17-06

Señores
Consejo Municipal en pleno
Sr. Alcalde Manuel Hernández
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Presente

Asunto: Solicitud reunión para incorporación en el proceso de implementación del Plan de Gestión Integral de Destinos del Centro de Desarrollo Turístico Tortuguero.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero (CATUCOTOR).

Por este medio, nos permitimos informarles que desde el año 2024, CATUCOTOR con el apoyo del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Área de Conservación Tortuguero (ACTo) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), se viene desarrollando el Plan de Gestión Integral de Destinos Turísticos (PGID) del Centro de Desarrollo Turístico (CDT) Tortuguero. Este PGID tiene por objetivo fortalecer la planificación, articulación y gestión sostenible de los destinos turísticos del país, mediante la participación de los diferentes actores locales, emprendedores, empresarios turísticos, organizaciones comunales, gobierno local e instituciones públicas, entre otros.

Sin embargo, es importante resaltar que, a la fecha, no se ha tenido la participación de un funcionario de la Municipalidad de Pococí para la implementación del PGID,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 239

siendo que el gobierno local es el responsable de la implementación, a partir del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en el año 2021, el cual, transcribimos:

> Para participar en el programa el Concejo Municipal del Cantón de Pococí, con Oficio DAMCM-0108-2021 del 15 de junio del 2021, informa sobre la decisión del Concejo Municipal según el Acuerdo N.º 966 de la Sesión Ordinaria N.º 45. Somos un cantón de gran potencial y diversas zonas al norte y sur del cantón han creado una economía sólida que se basa en la gestión turística y actividades afines, zonas que a la vez se han visto bastante afectadas por la emergencia nacional y mundial que atravesamos por lo tanto, **ACORDÓ** • Solicitar al Instituto Costarricense de Turismo que incluya a los sectores de Barra de Tortuguero y Barra de Colorado en el marco de las acciones para desarrollar de manera sostenible la zona en materia turística y que en estas zonas se desarrolle el programa denominado Gestión Integral de Destinos. • Esta Alcaldía y el Concejo Municipal reitera al ICT el deseo de participar activamente en la formulación y ejecución de dicho plan. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

En este contexto, deseamos solicitar una reunión presencial con los integrantes de la Comisión de Turismo, con el propósito de compartir información sobre el proceso que se ha realizado a la fecha; así como también, conocer sus perspectivas y promover su incorporación como actor clave dentro de las acciones contempladas en el Plan de Gestión.

Reconocemos el importante papel que desempeña la Comisión de Turismo y la Municipalidad de Pococí en el desarrollo turístico del cantón, por lo que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 240

consideramos que su participación contribuirá significativamente a la identificación de oportunidades, la gestión de proyectos y la articulación de esfuerzos en beneficio de Barra de Tortuguero, San Francisco y sus habitantes.

Se comparte la propuesta de fechas para la reunión:

Fechas: 22 de Julio 2026
Horas: 11:00am
Lugar: Municipalidad Pococi

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos a la fecha que definan para llevar a cabo dicho encuentro.

Para más información, se adjunta documento **Plan de Gestión Integral de Destinos del Centro de Desarrollo Turístico Tortuguero.**

Saludos cordiales,

Alejandro Lara
Presidente
CATUCOTOR

Alberto Jiménez
Secretario
CATUCOTOR

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá nos envían solicitud de reunión para incorporación en el proceso de implementación del plan de gestión integral de destinos del Centro de Desarrollo Turístico de Tortuguero.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Según ellos, en el 2021, el Concejo que estaba en ese año tomó un acuerdo que es el siguiente:

> *"Para participar en el programa del Concejo Municipal del Cantón de Pococí, del 15 de junio del 21 informa sobre la decisión del Concejo Municipal. Según acuerdo número 966 de la sesión ordinaria número 45, somos un cantón de gran potencial y diversas zonas del norte y sur del cantón han creado una economía sólida que se basa en la gestión turística y actividades afines, zonas a las que a la vez se han visto bastante afectadas por la emergencia nacional y mundial que atravesamos. Por lo tanto, se acuerda solicitar al Instituto Costarricense de Turismo que incluya a los sectores de Barra Tortuguero y barra Colorado en el marco de las acciones para desarrollar de manera sostenible la zona en materia turística y que en esta zona se desarrolle el programa denominado Gestión Integral de Destinos. Esta alcaldía y el Concejo Municipal reitera al ICT el deseo de participar activamente en la formulación y ejecución de dicho plan."*

A raíz de acuerdo del 2021, esta organización está indicando que desean que se indique persona por parte del Concejo, la administración va a formar parte de plan de gestión integral para la elaboración del plan de gestión integral de destinos del Centro de Desarrollo Turístico de Tortuguero, ¿quién?, adelante, regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Compañeros, vamos a ver, sin querer queriendo la Cámara de Comercio de Turismo lo que está solicitando es lo que en dado momento esta municipalidad se comprometió, esta municipalidad se comprometió en crear la oficina de gestión turística, ¿para qué?, para que sea el que desarrolle ese GIR, en dado momento, tal vez don Manuel me dice si estoy en lo cierto, no estoy en lo cierto, se terminó una persona, creo que es el compañero síndico de ahí.

Pero vamos a ver, eso es para desarrollar un para desarrollar programas, para para salir a trabajar al campo, crear, inventariar para desarrollar todo lo que es un conjunto de fórmulas diagnósticos, o sea, vamos a ver, es una persona que tenga capacidades, con todo el respeto del mundo, bueno, no sé, pero vamos a ver, yo

por eso te digo, con todo el respeto del mundo, yo pienso que tenemos que darle la importancia del caso, ellos están a través de esa gestión de desarrollo integral, teniendo la posibilidad de adquirir recursos y no solo para el distrito de Colorado o la comunidad de Tortuguero, sino para todo el cantón.

Eso es, para que usted sepa, hay aproximadamente 14, 15 centros de distribución de desarrollo Pococí está ahí, solo que no funciona, porque vuelvo a lo mismo, van a implementar una herramienta y ¿quién la implementa?, ¿quién la desarrolla?, viene un programa de qué sé yo, de rotulación por dar un ejemplo, vamos, gestionemos esto, hay que ir la municipalidad, hay que sacar permiso, ¿quién lo gestiona?.

Entonces, esa es la importancia y por eso es que ellos están solicitando eso, ojo que yo nada más con no sabía de ese documento, pero consecuentemente es precisamente lo que hablábamos ahora, o sea, vea que esa es otra oportunidad que estamos dejando de traer recursos sin que salgan de la misma municipalidad y traerle desarrollo a un sector que lo está necesitando.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, aquí lo que ellos indican es de que bueno, no han tenido participación por parte de ese funcionario, pero yo supongo que usted lo que quiso decir es que nombremos a alguien que tenga tiempo, que tenga disposición y que tenga interés sobre el tema más que otra cosa, la idea es eso, en todo caso, regidor, ellos están pidiendo una reunión con la comisión de turismo municipal.

Entonces, este oficio lo voy a trasladar a la comisión para que ustedes coordinen la atención que ellos están solicitando y que nos hagan algún informe con relación a si cambiamos tal vez de persona que nos represente ahí, si ustedes lo creen convenientes o retoman con el compañero que era parte de ese grupo y tal vez pueda seguir atendiéndolo o no, dependiendo de lo que ustedes nos recomienden.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Turismo Municipal para que coordine la atención de la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero con respecto a la solicitud planteada para que realice el análisis respectivo sobre la representación municipal en dicho grupo de trabajo. Asimismo, se solicita a la Comisión de Turismo Municipal rendir un informe y emitir una recomendación al

Concejo Municipal sobre la conveniencia de mantener a la persona actualmente designada como representante, designar un nuevo representante, según lo que considere más conveniente para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1034

Se conoce nota suscrita por la señora Fanny Salazar Chavarria, presidenta de la Asociación Administradora de Acueductos Alcantarillados La Unión y Rótulo, teléfono: 6461-29-58, correo electrónico: asdaunionrotulo@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de donación de pintura y materiales para pintar el exterior de la estructura del tanque de agua de la ASADA.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 244

Martes 14 de julio de 2026

Concejo Municipal Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de Asociación Administradora Acueductos Alcantarillados Sanitarios La Unión y Rótulo, cédula jurídica: 3-002-373861, correo: asadaunionrotulo@gmail.com y contacto de oficina: 7277-5075.

La presente es para solicitar su colaboración con la donación de pintura y demás materiales, los cuales están destinados a pintar el exterior de la estructura del tanque de agua de la ASADA.

Esto forma parte del mantenimiento que se le debe dar, y que, sin embargo, se nos hace muy difícil solventar económicamente.

Se adjunta proforma de los materiales, y de la mano de obra.

Que con un poco que nos ayuden, nos acercamos a nuestra meta.

Sin más que agregar, se despide atentamente

Presidente

Fany Salazar Chavarría

Cédula 701960028

Celular: 6461-2958

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 245



Jueves 15 de enero 2026
La Alegría, Siquirres, Limón.

PROFORMA DE COTIZACION # svpc-082026
PROFESIONAL EN REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE EXTRUCTURAS

Nombre Comercial: Servipinturas del Caribe
Cedula física: 1-1607-0759
Contacto: 6438 -1423 / 6224 -1517

Oferta Para La Asada El Rotulo

(Servicio de mantenimiento – PINTADO EXTERNO- en tanque de agua potable)

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

- Preparación y alistado paredes externas del tanque de agua potable (Se realiza con herramienta mecánica con grado SP3 limpieza profunda en las paredes para eliminar pintura no adherida, oxido o cualquier otro contaminante).
- Aplicación de pintura premier esto para mejorar la adherencia de la pintura final y a su vez proporcionar una barrera contra la oxidación y aumentar la durabilidad del acabado con el espesor recomendado por el fabricante del producto.
- Luego se aplica la pintura de acabado color azul de alto brillo a toda la superficie externa.

MANO DE OBRA:

Costo de mano de obra (no incluye materiales)	₡ 5,000,000.00
Costo de impuesto IVA 13% (Asada exonerada)	₡ 00
TOTAL:	**₡ 5,000,000.00**

FORMA DE PAGO:

- ***CONTADO:*** *Al cliente se le solicita un 50 % al inicio de la obra y el otro 50% restante al finalizar el contrato.*
- ***CREDITO:*** *Al cliente se le solicita un 50 % al inicio de la obra y el otro 50% restante se da a crédito con una forma de pago mensual con un monto a convenir por ambas partes.*

NOTA: Tiempo estimado para realizar el trabajo de 45 a 60 días hábiles (lunes a viernes) aproximadamente, (dependiendo de las condiciones climáticas).

Servipinturasdelcaribe@gmail.com

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
246

0022 ALMACENES EL COLONO S.A (SIQUIRRES)

3-101-082969
Telef.: 2768-5520 Fax:

FACTURA PROFORMA

SIQUIRRES LIMON 75 METROS OESTE DE BODEGA MUNICIPAL
COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Cliente : 999999 ASADA EL ROTULO
Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)
Vend. : 0417 WAINER HURTADO JIMENEZ
Dir. : DIRECCION

Número : 1952915
Plazo : 1 días
Fecha : 16/01/2026

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
30.000	8521043	INTERNAT PHA100 INTERTHANE 990 PT A ULT DEEP 1GL	GALON	44,000.00	1,320,000.00 *
30.000	8521044	INTERNATIONAL PHA046 INTERTHANE 990 PART B 1/4 GL	1/4 GL	8,170.00	245,100.00 *
5.000	8530987	DILUYENTE THINNER P/POLIU CORROI #454030 GL PT	GALON	16,000.00	80,000.00 *
20.000	8530896	PT CORRO-PRIMER ALQUIDICO #440115 GL	GALON	45,500.00	910,000.00 *
4.000	8530346	PT MEGA REDUCTOR SINTETICO #1920 GL	GALON	9,500.00	38,000.00 *
10.000	6001992	DILUYENTE THINNER CORRIENTE NC GL	GALON	5,000.00	50,000.00 *
40.000	7043945	LIJA DISCO 4-1/2 #80 FAND	UND	550.00	22,000.00 *

Última Línea

Total en letras: tres millones once mil quinientos sesenta y tres con 00/100.

Observaciones:

Promoción:
SORTEO 12 TARJETAS DE MILLÓN 106.12

Peso Total: 139.2000 Kg

SubTotal	¢ 2,665,100.00
Descuento	¢ 0.00
IVA:	¢ 346,463.00
Transporte	¢ 0.00
Total Documento	¢ 3,011,563.00

Vigencia de la Oferta : 1 días
Realizado por: FACTURADORES SIQUIRRES
Canal de venta: PUNTO VENTA

Por ALMACENES EL COLONO S.A (SIQUIRRES)
Windows\FacturaDN

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 247

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Doña Fanny Salazar, presidente de la Asociación de Acuaductos de La Unión y el Rótulo, nos envía la siguiente solicitud.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1035

Se conoce nota suscrita por la Sra. Sinue Chacón Gonzáles, Asistente Ejecutivo de la Representante Residente Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, correo electrónico: sinue.chacon.gonzalez@undp.org, dice:

Asunto: Invitación lanzamiento del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2026 – PNUD.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 248

De: Jeffry Rojas Serrano <jeffry.rojasserrano@gmail.com>
Enviado el: viernes, 10 de julio de 2026 16:49
Para: Sinue Chacon Gonzalez <sinue.chacon.gonzalez@undp.org>
Asunto: Re: Invitación lanzamiento del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2026 - PNUD

No suele recibir correo electrónico de jeffry.rojasserrano@gmail.com. Por qué es esto importante
Saludos, la invitación es solo para Alcaldes y Alcaldesas?
Soy Regidor del Cantón de Pocaoci, Gracias..

Jeffry Rojas Serrano
CEO
Gerente General

70155762

El vie, 10 de jul. de 2026 11:40, Sinue Chacon Gonzalez <sinue.chacon.gonzalez@undp.org> escribió:



Estimadas señoras Alcaldesas
Estimados señores Alcaldes
El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Costa Rica tiene el agrado de invitarles al **lanzamiento del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal** 2026, evento que tendrá lugar el próximo 30 de julio de 2026 a las 2:00 p.m. en el Teatro de la Danza.
Este evento contará con la distinguida presencia del Sr. Franciso Gamboa Soto, Primer Vicepresidente de la República y del Sr. Manuel Tovar Rivera, Canciller de la República.
Agradecemos confirmar su asistencia en el siguiente enlace:
Formulario de Inscripción - Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2026

¡Será un honor que pueda acompañarnos!

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 249

Sandra Sosa
Representante Residente
Oficina de Costa Rica

Acerca del PNUD Costa Rica

Como agencia líder de las Naciones Unidas en desarrollo internacional, el PNUD trabaja en 170 países y territorios para combatir la pobreza y reducir la desigualdad. Ayudamos a los países a desarrollar políticas, habilidades de liderazgo, habilidades de asociación, capacidades institucionales y a desarrollar resiliencia para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nuestro trabajo se concentra en tres áreas de enfoque: desarrollo sostenible, gobernanza democrática y sostenibilidad de la paz, y resiliencia climática y ante desastres.
Más información en https://www.undp.org/es/costa-rica

© 2026 PNUD Costa Rica

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 250

Outlook

RE: Invitación lanzamiento del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2026 - PNUD

Desde Secretaria Concejo <secretariaconcejo@munipococi.go.cr>
Fecha Lun 13/07/2026 16:09
Para Jeffry Rojas Serrano <jeffry.rojasserrano@gmail.com>

recibido., el correo se adjuntará a la invitación anterior. Gracias.

Sin más por el momento, se suscribe;

Para efectos de control interno, se agradece dar acuse de recibo de este correo.
Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, en sus artículos 1, 3, 6 y 9, se considerará este correo como entregado y visto por el destinatario una vez hayan transcurrido 24 horas desde el envío de esta comunicación.

De: Jeffry Rojas Serrano <Jeffry.rojasserrano@gmail.com>
Enviado: lunes, 13 de julio de 2026 15:42
Para: Secretaria Concejo <secretariaconcejo@munipococi.go.cr>
Asunto: Fwd: Invitación lanzamiento del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2026 - PNUD

Jeffry Rojas Serrano
CEO
Gerente General

70155762

---------- Forwarded message ---------
De: **Sinue Chacon Gonzalez** <sinue.chacon.gonzalez@undp.org>
Date: lun, 13 de jul. de 2026 08:30
Subject: RE: Invitación lanzamiento del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2026 - PNUD
To: Jeffry Rojas Serrano <jeffry.rojasserrano@gmail.com>

Estimado Jeffry,

Usted también puede participar de este espacio.

Saludos,

Sinué Chacón González
Asistente Ejecutivo de la Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sigma Business Center, Edificio B, Piso 3
Costado Oeste del Mall San Pedro
San Pedro Montes de Oca, Costa Rica
Tel. +506 21038908
sinue.chacon.gonzalez@undp.org

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí llegó una invitación del PNUD, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, va dirigida a alcaldesas y alcaldes.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Se traslada a la administración para su consideración, ajá, adelante.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Don Juan, yo hice una consulta para saber si podía asistir y me contestaron que sí, me gustaría estar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

30 de julio, ¿podrá gestionar usted alguna invitación directa que le envíen ellos para poder justificar el pago de los viáticos?.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Ahí va la seguidilla de correos donde yo precisamente hago la consulta como regidor y me contestan que sí, vea la seguidilla.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, lo que me llama la atención es que ya el regidor hizo la consulta y hasta ahorita está llegando el documento, entonces no sé si es que él tiene a mano más rápido la información que todos nosotros o si fue que fue enviada a los correos, quisiera que se me evacúe.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 252

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Doña Patricia, lujo que tiene el cantón de Pococí tener uno de los mejores regidores de país.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Disculpe que lo ponga en dudas, señor regidor, eso es un lujo diferente y no tiene no tiene un solo regidor, tiene 18 regidores y tiene 14 síndicos, ese es el lujo que tiene el cantón de Pococí más la alcaldía y es un cantón modelo, pero no es solamente un regidor, somos el Concejo en pleno, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sobre lo que indica el regidor, sí, correcto, aquí le responde Sinué Chacón González, ella es asistente ejecutivo de la representante residente del programa de Naciones Unidas para el desarrollo, sí, es un correo oficial, viene un correo oficial sinue.chacon.gonzalez@undp.org, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse en levantar la mano, someto a votación, transporte viáticos para el regidor Rojas, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. cinco votos a favor, cuatro votos en contra.

Por Maoría de 5 votos a Favor y 4 en contra SE ACUERDA: Se aprueban viáticos y transporte para el siguiente miembro del Concejo Municipal: Regidor Suplente Jeffry Rojas Serrano para que asistan al Lanzamiento del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal el día 30 de julio a las 2:00 pm en el teatro La Danza en San José.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, y Jordan Chaves Chaves.

Votan en contra: Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro y Walter Villagra Rodríguez.

Continua en el uso de la palabra:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 253

Señor presidente, yo don Manuel, no voy a cobrar viáticos, lo que sí veo justo es el transporte, porque lo escuché decir que es que yo hago eso para cobrar viáticos, no, yo quiero que cantón deje de ser invisible, yo quiero que cantón lo inviten a las cosas, que tengamos presencia, no puede ser posible que sigamos siendo invisibles.

Yo, con todo el respeto, don Manuel, yo para que no tenga que vetarme un un acuerdo de viáticos o porque se tenga que poner a gente ahí a investigar si voy o no voy o vengo, no, no, ahora el transporte me parece totalmente justificado, vuelvo a lo mismo, cómo va a ser posible que todos los cantones van tienen representación, vea, yo les puedo demostrar a ustedes que la municipalidad de Guácimo acompañan a los gestores, los vicealcaldes, los alcaldes van y acompañan más bien a la gente, ¿por qué?, porque lo que están es trayendo progreso, entonces yo sí le pido por favor, señor presidente, que nada más no necesito viáticos, lo único que necesito es el transporte, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante, señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.

Vea Jeffry no quería usar la palabra hoy para economía procesal ahí de la sesión, el problema es que usted quiere participar en todo y el problema es jurídicamente no se pueden usar los carros porque ya hay un pronunciamiento que dijo la auditora y también la legalidad, entonces, el problema es cómo va a sacar un acuerdo donde autoricen un carro ahí y yo tengo que vetarlo, igual tenía que vetar el día que ustedes iban para Limón, o sea, para Talamanca y por eso lo veté la justificación técnicamente, pero no es el hecho que usted cobre viáticos o no cobre viáticos y cuando han cobrado yo se los he pagado y los he pagado y a todo el que cobre si tienen derecho.

El problema es la legalidad y aquí por el hecho que yo vetara el acuerdo ese no quiere decir que usted porque usted cobraba los viáticos, yo en ningún momento dije que usted cobraba los viáticos lo que es un asunto de legalidad y oportunidad, pero si queremos empezar a discutir y a pelear de nuevo otra vez como la vez pasada y el problema es sigamos en eso para perder el tiempo igual o igual que la semana pasada y que no lleguemos a nada.

Por lo tanto, dejar claro, o sea, no se van a usar los carros, ya hay un pronunciamiento hasta que no consultemos a la contraloría, yo soy muy claro en esto y tomen acuerdos y tómenlos ahorita tomaron uno ahí y consulten a la auditoría pero el problema es por un lado tenemos un problema de carros y por otro lado las horas extras de los empleados si pueden pagar o no, el problema es que es muy fácil llegar a decir culpa del alcalde o culpa de recursos humanos, o sea, no podemos brincar con la ley y si hay que pelear cuando esté mi derecho yo voy a presentar lo que tenga que presentarse y aquí tomen acuerdo, sigan tomando, si quieren y si votan ahí votan y votan cinco votan y si yo tengo derecho y es jurídicamente viable prestar el veto también lo va a presentar.

Es un derecho que tengo yo, el problema es que no quiero estar discutiendo en esto porque hay otras cosas más interesantes y más importantes que tenemos que ver y cuando se refería anteriormente al acuerdo que ha tomado en un momento de pandemia que el acuerdo que hay que yo no quise hablar fue en pandemia y nosotros le presentamos recuerdo al ICT tomara en cuenta Tortuguero en esa oportunidad y Jeffry trate de sacar y decir otra cosa que no corresponde, el problema es que no vamos a discutir en eso y no va a perder el tiempo en eso, o sea, nada más en el momento que tengas y si están derecho, bien y si no están derecho voy a vetar ejercer el veto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante, regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, presidente, yo creo que el regidor, don Jeffry Rojas, realmente presenta en el órgano colegiado presenta una persona no solamente formada académicamente, sino comprometido con el buen funcionamiento de la municipalidad, es una persona que cada que a veces nosotros vacilamos porque está en muchas comisiones, pero es que él realmente tiene la disponibilidad, tiene el tiempo y los recursos para dedicarse por completo a cantón como lo ha venido haciendo.

Creo que esfuerzo que has venido haciendo por posicionar a nuestro cantón en el imaginario colectivo, el imaginario de país, en el sector turismo, en diferentes estratos, me parece que es digno de alabar, yo no pongo en duda que nuestro

regidor junto con a otros personas que me acompañan aquí en proceso son personas dignas de respeto, de consideración y hasta de felicitarlos porque son gente muy comprometida, yo creo que los que participan en diferentes actividades y ahora que yo fui con mi carro allá a la actividad de que se hizo en el cantón Talamanca y que no con un viáticos ni mucho menos ni nada de eso, uno ve los otros cargos municipales y yo no sé si es que en la República Independiente de Pococí, nosotros tenemos una interpretación muy particular de la ley, pero yo sí creo que de alguna forma tenemos que hacer para que los compañeros que sacan su tiempo sacrifiquen sus espacios y pongan disponibilidad sus propios incluso recursos, comprometiendo su familia, comprometiendo su trabajo, comprometiendo muchas cosas, por Pococí no se vean afectados y que tengan correr de sus bolsas la representación de gobierno local en cualquier en cualquier actitud de ese país o fuera de él, a mí me parece que es digno de considerar y revisar, gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, señor regidor, sí, creo que lo discutimos previo a la sesión en una mesa de trabajo que tuvimos sobre ese tema, el señor alcalde está en todo su derecho de vetarlo si él lo vea bien, pero sí creo que debemos de prestar especial atención en revisar esos reglamentos, en la comisión de jurídicos para resolverlo lo antes posible.

Yo entiendo la posición del señor alcalde, pero también entiendo la posición del regidor Rojas, o sea, no podemos limitar la presencia del Concejo Municipal o de funcionarios en actividades propias institucionales, entonces sí tenemos que sentarnos lo antes posible y aclarar tema de los reglamentos para no tener limitaciones de tipo

----------UL----------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 256

ACUERDO Nº 1036

Se conoce nota suscrita por la señora Shirley Guzmán Venegas, presidenta de la Junta de Educación Escuela Vegas del Río Palacios, teléfono: 4409-27-16, correo electrónico: 3008142595@junta.mep.go.cr, dice:

Oficio: OFICIO JEEVRP-007- 2026
Asunto: Solicitud de información del proyecto: Mejoras del sistema drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios, Cariari.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 257

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622

Viernes 10 de julio, 2026
Esc. Vegas del Río Palacios

OFICIO JEEVRP-007- 2026.

Para: Consejo Municipal de Pococí

De: Junta de Educación.
Escuela Vegas del Río Palacios.

Asunto: Solicitud de información del proyecto: Mejoras del sistema drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios, Cariari.

La suscrita Señora Shirley Guzmán Venegas, cédula 603020931, en calidad de presidenta de la Junta de Educación Escuela Vegas del Río Palacios Cód. 3622, del circuito 06, de la Dirección Regional de Guápiles. Por este medio, de la manera más respetuosa, solicitamos se nos brinde información actualizada sobre el estado del proyecto de mejoramiento del sistema de drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios, ubicada en Cariari, específicamente sobre los siguientes aspectos:

Avance de los acuerdos comunicados mediante el oficio SMP-572-2026, de fecha 11 de mayo de 2026. En dicho documento se indica, entre otros aspectos, el siguiente acuerdo: *"Tenemos que convocar a Junta Vial, porque hay unas partidas que iban en ese extraordinario que son de Junta Vial..."*

En este sentido, agradeceríamos conocer las gestiones realizadas a la fecha, los avances alcanzados para la ejecución del proyecto.

Según la información que se nos ha brindado, una de las principales limitaciones para ejecutar la obra corresponde a la insuficiencia del presupuesto contemplado en el perfil del proyecto. En razón de ello, respetuosamente solicitamos se nos informe cuáles fueron los criterios técnicos, estudios e insumos utilizados para la elaboración de dicho perfil. Lo anterior, debido a que esta institución no tiene conocimiento ni registro de que se haya realizado una visita técnica al sitio por parte del personal competente, con el propósito de evaluar las condiciones reales del terreno y recopilar la información necesaria para fundamentar técnicamente el proyecto

Las consultas anteriores obedecen a las siguientes razones:

Primero. El día de hoy nuestra institución volvió a sufrir afectaciones por

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 258

inundaciones, situación que continúa perjudicando la infraestructura del centro educativo y el desarrollo normal de las actividades escolares. Esta problemática se presenta desde hace varios años y, desde el año 2022, la institución ha gestionado de manera constante el apoyo de la Municipalidad para lograr una solución definitiva.

Por ello, resulta de gran importancia conocer el estado real del proyecto, ya que de no existir una planificación definida que conduzcan a la ejecución de esta obra, nos corresponderá gestionar respuestas y apoyo ante otras instancias competentes, con el único propósito de salvaguardar la infraestructura institucional, garantizar la continuidad del servicio educativo y velar por el bienestar de nuestra comunidad educativa. Se adjuntan fotografías que evidencian las afectaciones ocasionadas por las lluvias del día de hoy.

Segundo. Nuestro único interés es que el proyecto pueda ejecutarse de forma integral, técnica y definitiva, garantizando que la inversión de los recursos públicos genere una solución efectiva y duradera. Por ello, consideramos importante conocer los estudios que respaldan el perfil del proyecto y asegurarnos de que este responda adecuadamente a las condiciones reales del sitio.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición de colaborar en todo lo necesario y, respetuosamente, extendemos la invitación para que personal técnico de la Municipalidad realice una visita de campo a la institución, con el fin de valorar directamente la problemática.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y confiamos en que, mediante el trabajo conjunto entre la Municipalidad y nuestra institución, será posible avanzar hacia una solución que beneficie a toda la comunidad educativa.

Conforme a las facultades.

SHIRLEY GUZMAN VENEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por SHIRLEY GUZMAN VENEGAS (FIRMA)
Fecha: 2026.07.10 23:17:33 -06'00'

Señora. Shirley Guzmán Venegas.
Presidenta de la Junta de Educación
Escuela Vegas del Río Palacios
Circuito 06

Sello

Cc. Archivo/Control interno.
Realizado por: MSc. Luis Jiménez Mora.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 259

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622

Afectaciones por las inundaciones del día viernes 10 de julio de 2026.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622





Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Antes de compañeros, con relación a lo que se solicitó doña Shirley Guzmán, las mejoras del sistema de drenaje de la Escuela Vegas del río Palacios, efectivamente está incorporado en el presupuesto extraordinario uno, justamente el que les indiqué que fue aprobado por la Contraloría, entonces, sería contestarle a doña Shirley que el presupuesto para atender esa problemática está dentro del presupuesto extraordinario 1-2026.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le indica a la señora Shirley Guzmán relacionada con las mejoras del sistema de drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios, informándole que los recursos para atender dicha problemática fueron incorporados en el Presupuesto Extraordinario N.° 1-2026, el cual fue debidamente aprobado por la Contraloría General de la República.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO V
Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 1037

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Convocatoria a Sesión extraordinaria el jueves 23 de julio del 2026.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos convocatoria sesión extraordinaria para el jueves 23 de julio del 2026 a las 5:00 pm, punto por tratar: Atención al público vamos a recibir al señor Edly Hall Reid, el es coordinador de la Organización Negra Centroamericana ONECA, quién nos trae una solicitud de declaratoria de interés cantonal de dicha asamblea general que se celebrará en el marco de la organización negra centroamericana, 23 de julio, 5:00 pm, lo someto a votación, compañeros, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, sí, un momentito.

Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa

Estimados compañeros, buenas noches, para recordar que para esa fecha estamos ya en curso lectivo, el horario mío está a las 4:30 pm, no podría estar aquí a las 5:00 pm.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, yo quisiera hacer una consulta, ¿por qué los miércoles que sesionamos de forma ordinaria sí pueden algunos?

Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa

Yo podría decirle a usted, pero no podría aquí mencionarte.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Es que voy buscando justamente lo que el señor alcalde desea con el tema de acortar los tiempos de las sesiones por el tema de horas extras y todo eso, entonces, sí, adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

Vea, señor presidente, usted busca acortar los tiempos por el tema de viáticos, de carros y de transporte y eso, pero el alcalde ha sido claro de que no hay carros, entonces no busca cortar ningún tiempo, si la tiene hacer a 8:00 pm la hace, no

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 267

hay problema, venimos, presidente, entonces yo creo que no golpeemos al compañero Regidor Cubillo, que es digno representante de esta comunidad, que fue elegido democráticamente y que sus posibilidades están para estar aquí a las 6;00 pm, entonces, no lo comprometamos con su trabajo, ya que de por sí nadie tiene carro.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, muchas gracias, viéndolo desde el punto de vista suyo, regidor, jueves 23 de julio 6:00 pm, la someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se les **Convoca a Sesión Extraordinaria al Concejo en Pleno para el jueves 23 de julio a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococí, con el siguiente punto para tratar: Punto I. Atención al señor Edly Hall Reid / Coordinador de la Organización Negra Centroamericana (ONECA)/ Solicitud de la Declaratoria de interés Cantonal para la XXXII (Trigésima segunda) Asamblea General de la Organización Negra Centroamericana.**

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1038

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Recomendación de acuerdo para la licitación 2026LE-000005-0032000702, denominada Mejoramiento de superficie de ruedo tratamientos asfálticos en el cantón.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 268

Licitación menor superficie de ruedo tratamiento asfaltico

1) Que se advierten en el informe de la administración una carencia de fundamentación legal, lo que llevó a solicitar las aclaraciones y fundamentaciones del caso, específicamente en el tema de exclusión de ofertas declarándolas inadmisibles automáticamente, sin la existencia de un acto motivado para tal efecto, asimismo, la falta de prevención para subsanación de elementos propios de una oferta como la estructura de precios y sus componentes, lo que expresamente contempla la Ley General de Contratación Pública y su reglamento en sus artículos 50 la primera, 134, 135 y 136 el segundo.

2) Que siendo obligación legal motivar estrictamente los actos administrativos, no resulta excluyente la presente devolución con el fin de que se proceda con el saneamiento del proceso y, una vez cumplida la prevención se devuelva al Concejo para la toma del acto final de adjudicación.

3) Que se recomienda a la Administración dar cumplimiento al ordenamiento jurídico que rige la materia de contratación, para lo cual deberá detallar en forma clara y precisa los alcances de las ofertas, y en el caso concreto los motivos de exclusión, la valoración legal de la contradicción que se indica como causal para una exclusión por violación a los principios de admisibilidad de ofertas, lo que deberá indicarse en relación a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento a la Ley Gral de Contratación Pública, en el tanto se consideran contrapuestas sobre un mismo tema, la estructura de precios y sus componentes, en la especie los porcentajes de subcontratación.

4) Se recomienda fundamentar expresamente, en caso de mantener la inadmisibilidad, por qué el defecto es esencial e insanable y no meramente aclarable, satisfaciendo el estándar motivacional que exige el artículo 134 in fine, del Reglamento a La Ley General de Contratación Pública, en igual forma indicar el trato diferenciado aplicado en el mismo procedimiento sin justificación objetiva documentada que explique la distinción, con el fin de evitar nulidades por violación al principio de igualdad de trato entre oferentes, que es de rango legal en el sistema de contratación pública patrio, tema que incluso podría la administración consultar con la Contraloría General de la República, pues dicho órgano contralor ha sido consistente en exigir que la Administración aplique criterios uniformes de admisibilidad a todos los participantes de un concurso, siendo este uno de los elementos que han expresado algunos señores regidores como falta de información previo al acto de adjudicación que se viene solicitando, pues

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 269

no se encuentra argumento concreto para avalar la inadmisibilidad directa de una oferta, pues aun sosteniendo que la contradicción no es un defecto formal, sino sustantivo, al afectar la transparencia sobre el alcance real de la subcontratación, lo que podría incidir en la capacidad de ejecución del adjudicatario y en los límites legales aplicables, se podría intuir que el defecto sería esencialmente disconforme con el pliego y sería una forma de prescindir de alguna prevención, todo lo cual debió en criterio de los señores (as) regidores debió ser desarrollado y fundamentado expresamente con detalle en el informe técnico, lo que ha quedado claro NO se dio, pues la simple referencia a una inconsistencia, sin análisis del por qué constituye un defecto insanable y, no simplemente aclarable basta para sostener como excepción el deber de la Administración de realizar la prevención que impone el artículo 134 del reglamento aquí citado .

5) Este Concejo ha solicitado desde el principio todas estas aclaraciones y actos contrapuestos con la normativa que rige la contratación pública, de manera que al proceder a la devolución se vuelve a motivar el acto para que las instancias técnicas y legales subsanen los errores puntuales citados, se complete el expediente y se proceda a emitir una recomendación ajustada a Derecho, con el fin de evitar nulidades futuras e indefensión a cualquier de los oferentes, pues se ha mantenido a lo largo del debate en el Concejo, con el respaldo del Asesor Legal Externo, que la exclusión de oferentes en la fase de admisibilidad resulta ser una restricción grave, pues si se descarta una oferta sin una fundamentación legal sólida y, por consiguiente demostrable, se estaría violentando el Debido Proceso, lo que no resulta ser el criterio de este Concejo que se precia de cumplir con el bloque de legalidad en todas sus actuaciones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros, por acá tengo el acuerdo que voy a rezar para efectos de decidir lo que no decidimos en la mesa de trabajo donde vimos la licitación 2026LE-000005-0032000702, denominada Mejoramiento de superficie de ruedo tratamientos asfálticos en el cantón.

En esa mesa de trabajo creo que estuvimos alrededor de 2 horas discutiendo quién posiblemente podía o no tener la razón, no llegamos a ningún acuerdo, por lo que voy a leerles el acuerdo que sugiere esta presidencia.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
270

Ese sería el acuerdo, compañeros, básicamente devolverlo a la administración para que nuevamente amplíen la justificación de la declaratoria de inadmisibilidad de la oferta número uno, eso es básicamente, antes de someterlo a votación, si alguno desea el uso de la palabra, adelante regidor.

Reg. Carlos Retana López

No, presidente, me parece bien argumentado la respuesta que se le va a dar a la administración, se solicita la información y es importante que lo que el Concejo pide para aclarar criterio y tomar decisiones e informados, tomar decisiones que queden claras a órgano colegiado, me parece muy importante la justificación que hace, con lo cual me parece muy bien la propuesta que uno realiza, presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Algún otro?, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, cinco votos a favor, cuatro votos en contra, vota en contra la regidora Sánchez, el regidor Villagra, regidor Aguilar y el regidor Méndez, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, no se puede.

Por Mayoría de 5 votos a favor y 4 votos en contra SE ACUERDA: 1. Que se advierten en el informe de la administración una carencia de fundamentación legal, lo que llevó a solicitar las aclaraciones y fundamentaciones del caso, específicamente en el tema de exclusión de ofertas, declarándolas inadmisibles automáticamente, sin la existencia de un auto motivado para tal efecto. Asimismo, la falta de prevención para subsanación de elementos propios de una oferta, como la estructura de precios y sus componentes, lo que expresamente contempla la Ley General de Contratación Pública y su reglamento en sus artículos 50, la primera, 134, 135 y 136 el segundo. 2. Que siendo obligación legal motivar estrictamente los actos administrativos, no resulta excluyente la presente devolución con el fin de que se proceda con el saneamiento del proceso y una vez cumplida la prevención se devuelva al Concejo para la toma del acto final de adjudicación. 3. Que se recomienda a la administración dar cumplimiento al ordenamiento jurídico que rige la materia de contratación, para la cual deberá detallar en forma clara y precisa los alcances de las ofertas y, en el caso concreto, los motivos de exclusión, la valoración legal de la contradicción que se indica como causal para una exclusión por violación a los principios de admisibilidad de ofertas, lo que

deberá indicarse en relación a lo dispuesto en el artículo 130. 36 del reglamento de la Ley General de Contratación Pública. En el tanto se consideran contrapuestas sobre un mismo tema, la estructura de precios y sus componentes en la especie los en la especie los porcentajes de subcontratación. 4. Se recomienda fundamentar expresamente en caso de mantener la inadmisibilidad porque el defecto es esencial e inadmisible, no esencial e insanable y no meramente aclarable, satisfaciendo el estándar motivacional que exige el artículo 134 INF fin, del reglamento de la Ley General de Contratación Pública. En igual forma indicar el trato diferenciado aplicado en el mismo procedimiento sin justificación objetiva documentada que explique la distinción con el fin de evitar nulidades por violación al principio de igualdad de trato entre oferentes, que es de rango legal en el sistema de contratación pública patria, tema que incluso podría la administración consultar con la Contraloría General de la República, pues dicho órgano contralor ha sido consistente en exigir que la administración aplique criterios uniformes de admisibilidad a todos los participantes de un de un concurso, siendo uno de los elementos que han expresado algunos señores regidores como como falta de información previo al acto de adjudicación que se viene solicitando, pues no se encuentran argumentos concretos para avalar la inadmisibilidad directa de una fuerte, pues aun sosteniendo que la contradicción no es un defecto formal, sino sustantivo al afectar la transparencia sobre el alcance real de la subcontratación, lo que podría incidir en la capacidad de ejecución del adjudicatario y en los límites legales aplicables. Se podría intuir que el defecto sería esencialmente disconforme con el pliego y sería una forma de prescindir de alguna prevención, todo lo cual debió, en criterio de los señores y señoras regidores, debido debió ser desarrollado y fundamentado expresamente con detalle en el informe técnico. Lo que ha quedado claro no se dio, pues la simple referencia a una inconsistencia sin análisis del por qué constituye un defecto insanable y no simplemente aclarable basta para sostener como excepción el deber de la administración de realizar la prevención que impone el artículo 134 del reglamento aquí citado. 5. Este Concejo ha solicitado desde el principio todas estas aclaraciones y actos contrapuestos con la normativa que rige la contratación pública. De manera que al proceder a la devolución se devuelve al proceder a la devolución se vuelve a motivar el acto para que las instancias técnicas y legales subsanen los errores puntuales citados, se contemple el expediente y se proceda a emitir una recomendación ajustada a derecho con el fin de evitar nulidades futuras e indefensión a cualquiera de los oferentes, pues se ha manifestado a lo largo del debate en el Concejo con el respaldo de del asesor legal externo que la exclusión de oferentes en la fase de admisibilidad

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
272

resulta ser una restricción grave, pues si se descarta una oferta sin una fundamentación legal sólida y por consiguiente demostrable, se estaría violentando el debido proceso, lo que no resulta ser el criterio de Concejo que se precia de cumplir con el bloque de legalidad en todas sus actuaciones.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas y Jordan Chaves Chaves.

Votan en contra: Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro y Walter Villagra Rodríguez.

ARTICULO VI
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1039

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0050-2026
Asunto: Solicitud de autorización para donar chatarra disponible en el Plantel Municipal a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 273

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de julio de 2026
DAMCM-0050-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Asunto: Solicitud de autorización para donar chatarra disponible en el Plantel Municipal a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael.

En atención al Acuerdo N° 678, consignado en el Acta N° 25 de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de abril de 2025, mediante el cual el honorable Concejo Municipal trasladó a Alcaldía la gestión para solicitar la autorización correspondiente para la donación de chatarra a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, me permito indicar lo siguiente:

De conformidad con la información suministrada por las dependencias competentes, la chatarra ubicada en el Plantel Municipal ha sido debidamente identificada e inventariada, determinándose que se encuentra disponible para su disposición final.

Por lo anterior, respetuosamente solicito al Concejo Municipal autorizar la donación de dicha chatarra a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, con el propósito de que esta organización comunal pueda disponer de los recursos que se generen de su aprovechamiento en beneficio de la comunidad.

Asimismo, se indica que, una vez emitida la autorización por parte del Honorable Concejo Municipal, la Administración procederá a realizar las gestiones administrativas correspondientes para formalizar la entrega de los bienes.

Sin otro particular,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2026.07.14 11:25:32 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 274

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto

Terminamos ahí con asuntos de presidencia y pasamos a asuntos del señor alcalde, tenemos oficio de DAMCM-0050-2026 suscrito por el señor alcalde, asunto solicitud de autorización para donar chatarra disponible en el plantel municipal a la Asociación Desarrollo Integral de San Rafael.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Se adjunta aquí informe jurídico con relación a la viabilidad jurídica de dicha donación firmado por la licenciada Mayra Montes, un momentito nada más, sí, adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

Presidente, solamente tal vez pedirle al señor alcalde que nos explique por qué la propuesta es sobre la ciudad de desarrollo de San Rafael, si hay aquí no sé cuántas ciudades de desarrollo en cantón, entonces, ¿por qué directamente a eso?, ¿cuál fue?, usando criterios de transparencia sobre hay algún requerimiento específico de esa asociación fue publicado en la página de la municipalidad para que otras asociaciones interesadas sean la solicitud respectiva porque y aquí todos somos habitantes del cantón y me parece que todas las asociaciones de desarrollo podrían tener igualdad de condiciones en recibir ese beneficio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor, solo para no entrar en una discusión tal vez muy estéril, innecesaria, ya nosotros esto lo habíamos aprobado, creo que alguna imposibilidad de entrega se dio por alguna razón y creo que lo que se está haciendo es retomando, pero creo y le estoy consultando al señor alcalde que no debería venir nuevamente al menos de que haya alguna reforma en el

reglamento que puede ser porque creo que ya habíamos tomado el acuerdo de donación, entonces, explíquenoslo más bien, señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

El acuerdo creo que no está completo y entonces faltaba algo que Mario y el departamento ahí del plantel, entonces están solicitando que hicieran la aclaración.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, ya ya lo tomamos, es simplemente de que procedan, creo que lo que faltaba era como inventariar toda la chatarra y aquí está en el informe jurídico ya inventariado, entonces puede proceder conforme, no veo ningún problema y ya el acuerdo había sido tomado, adelante, Regidor Chaves.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Señor presidente, bueno, analizando brevemente, creo que ese acuerdo se tomó al revés, primero nos pusimos las zapatos y después las medias, me van a disculpar porque primero tenían que haber enviado el inventario de que era lo que se estaba donando a la asociación, entonces la verdad no sé, pero en para que enmendemos en próximos acuerdos primeramente hay que analizar qué es lo que se está donando para posteriormente nosotros tomar los acuerdos correspondientes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, teníamos unos meses apenas de haber asumido. Tal vez la falta de experiencia nuestra permitió que dejáramos pasar eso, pero no tenemos que tomar ningún acuerdo al respecto, ya fue tomado el acuerdo, creo que pueden proceder sin ningún problema, así es señor alcalde, correcto, don Rolando, pase adelante.

Sínd. Rolando Cordero Céspedes

Gracias, señor presidente para los compañeros ahí digamos está una sesión número 25 ordinaria del 14 del 4 del 2025 se tomó el acuerdo de esa donación hubo una primera donación estamos de acuerdo pero falto de una intervención

de creo que era don Mario Bolaños si no me equivoco, que tenía que hacer algo ahí, esa chatarra quedó pendiente, estaba dentro de la donación anterior, entonces, se pidió o se hizo nuevamente una solicitud para ver eso, pero aquí está el acuerdo 678 del acta número 25, o sea, que estamos de acuerdo, hay asociaciones de desarrollo que también podrían competir, pero la asociación de San Rafael se pellizco y tomó la iniciativa, solicitó la esa esa donación, estamos, muchas gracias, señor presidente.

----------UL----------

ACUERDO N° 1040

Se conoce nota suscrita por vecinos de Guápiles, dice:

Asunto: Gestión Administrativa y solicitud de intervención institucional para el fortalecimiento del Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo de la Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y CONTROL CONSTRUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Guápiles, Pococí, Limón
Fecha: 08 de julio de 2026

Señores:

- Auditoria Interna Municipal

Con copia a:

- Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo
- Alcaldía Municipal
- Concejo Municipal de Pococí
- Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD)

Los suscritos, en nuestra condición de ciudadanos, contribuyentes, propietarios, profesionales, desarrolladores, constructores, arquitectos, ingenieros civiles y usuarios de los servicios que presta el Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo de la Municipalidad de Pococí, presentamos respetuosamente la presente **Gestión Administrativa y Solicitud de Intervención Institucional**, con el propósito de poner en conocimiento de las autoridades municipales una serie de situaciones que, desde la perspectiva de los usuarios, requieren atención y mejora para fortalecer la eficiencia del servicio público.

La presente gestión no pretende señalar responsabilidades individuales ni cuestionar el compromiso de los funcionarios que diariamente desempeñan sus labores dentro del Departamento. Reconocemos la complejidad de la función pública y las limitaciones presupuestarias y operativas que pueden enfrentar las instituciones municipales.

No obstante, consideramos que las dificultades experimentadas por los usuarios durante los últimos años evidencian la necesidad de revisar los procesos administrativos, fortalecer la capacidad operativa del Departamento y adoptar medidas que permitan brindar un servicio más eficiente, oportuno, transparente y accesible para toda la ciudadanía.

Nuestro interés es contribuir de manera constructiva al fortalecimiento institucional de la Municipalidad de Pococí, convencidos de que una administración moderna debe evaluar permanentemente sus procesos para responder adecuadamente a las necesidades de la población y promover el desarrollo integral del cantón.

OBJETO DE LA GESTIÓN

La presente gestión tiene como finalidad solicitar la intervención de las autoridades competentes para analizar la situación operativa del Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo, identificar las causas que han generado el incremento en los tiempos de respuesta de diversos trámites y valorar la implementación de acciones que permitan optimizar la prestación del servicio público.

Asimismo, se solicita que la Administración Municipal informe a la ciudadanía cuáles son las políticas institucionales, criterios técnicos y procedimientos administrativos que regulan el funcionamiento del Departamento, así como las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad, transparencia, igualdad y buena administración.

Esta gestión busca promover una cultura de mejora continua, fortalecimiento institucional y rendición de cuentas, mediante el diálogo entre la Administración Municipal y los usuarios de los servicios públicos.

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y CONTROL CONSTRUCTIVO

El Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo desempeña un papel estratégico dentro de la Municipalidad de Pococí, al ser responsable de la revisión, control y autorización de múltiples trámites indispensables para el desarrollo urbano, comercial, industrial y habitacional del cantón.

Las funciones que desarrolla este Departamento inciden directamente en la ejecución de proyectos de vivienda, edificaciones comerciales, infraestructura pública y privada, inversiones productivas y procesos de financiamiento bancario, constituyéndose en un actor fundamental para el crecimiento económico local.

La eficiencia de este Departamento no solo beneficia a profesionales del sector construcción, sino también a familias que desean construir o mejorar su vivienda, pequeños emprendedores que requieren permisos para desarrollar sus actividades económicas y ciudadanos que realizan una gestión constructiva por primera vez.

Por ello, la capacidad de respuesta del Departamento tiene un impacto directo sobre la competitividad del cantón, la generación de empleo, la atracción de inversiones y el bienestar de la población.

En consecuencia, fortalecer su funcionamiento debe considerarse una prioridad institucional.

ANTECEDENTES

Durante años anteriores, el Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo fue reconocido por mantener tiempos de respuesta ágiles y una atención eficiente a los usuarios, permitiendo que diversos trámites relacionados con permisos de construcción, usos de suelo y revisiones técnicas fueran resueltos en plazos razonables.

Sin embargo, según la experiencia compartida por numerosos usuarios, en los últimos años se ha percibido un incremento progresivo en los tiempos de atención y resolución

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 279

de expedientes, situación que ha generado preocupación entre ciudadanos, profesionales y desarrolladores que dependen de estos servicios para ejecutar sus proyectos.
Estas observaciones no buscan descalificar el trabajo del personal del Departamento, sino llamar la atención sobre la necesidad de revisar los procesos internos, identificar las causas de los atrasos y fortalecer la gestión administrativa mediante acciones que permitan recuperar los niveles de eficiencia que históricamente caracterizaron a esta dependencia municipal.

PROPÓSITO DE ESTA GESTIÓN

La presente gestión representa una oportunidad para fortalecer la relación entre la Municipalidad y la ciudadanía mediante un proceso de diálogo, evaluación y mejora continua.
Los usuarios reconocemos la importancia del trabajo que realiza el Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo y expresamos nuestra disposición para colaborar en la identificación de oportunidades de mejora que contribuyan a optimizar los servicios municipales.
Confiamos en que las autoridades municipales recibirán esta gestión con espíritu constructivo, valorando las observaciones y propuestas aquí planteadas como un aporte orientado al fortalecimiento institucional, al desarrollo económico del cantón y a la prestación de un servicio público eficiente, transparente y centrado en las necesidades de la población.

SITUACIÓN ACTUAL DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y CONTROL CONSTRUCTIVO

El Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo urbano, comercial y habitacional del cantón de Pococí. De la eficiencia de sus procesos depende, en gran medida, la ejecución oportuna de proyectos de vivienda, desarrollos inmobiliarios, inversiones privadas, ampliaciones comerciales y obras de infraestructura que contribuyen al crecimiento económico y social del cantón.
No obstante, la experiencia de numerosos usuarios evidencia que durante los últimos años se ha producido un incremento significativo en los tiempos de atención y resolución de diversos trámites administrativos, situación que ha generado preocupación entre ciudadanos, profesionales y empresarios que requieren los servicios del Departamento.
La presente gestión no pretende cuestionar el trabajo ni el compromiso de los funcionarios públicos que laboran en dicha dependencia. Por el contrario, reconoce que las condiciones actuales podrían obedecer a factores estructurales, organizacionales o de disponibilidad de recursos que requieren ser evaluados por la Administración Municipal con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y mejorar la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

PRINCIPALES SITUACIONES IDENTIFICADAS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 280

desarrolladores e inversionistas que dependen de la obtención oportuna de dichos permisos para iniciar obras o cumplir con obligaciones contractuales.

Los usuarios también manifiestan preocupación por el tiempo requerido para obtener certificaciones y resoluciones relacionadas con el uso de suelo.
Este trámite constituye uno de los primeros requisitos para el desarrollo de numerosos proyectos, por lo que cualquier retraso repercute en procesos posteriores, tales como:

- elaboración de planos;
- estudios técnicos;
- solicitudes de financiamiento;
- avalúos bancarios;
- permisos constructivos;
- procesos de inversión.

La demora en esta etapa genera un efecto acumulativo que impacta toda la cadena del desarrollo constructivo.

Desde la perspectiva de quienes utilizan frecuentemente los servicios municipales, existe la percepción de que el volumen de expedientes supera la capacidad operativa disponible.
Sin perjuicio de las valoraciones técnicas que únicamente puede realizar la Administración Municipal, resulta conveniente analizar si el recurso humano, la distribución de funciones, los procedimientos internos y las herramientas tecnológicas actualmente disponibles son suficientes para atender la demanda existente.
Por ello se considera oportuno valorar estudios de cargas de trabajo que permitan determinar objetivamente las necesidades actuales del Departamento.

LIMITACIONES EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO

Uno de los aspectos que genera mayor preocupación entre los usuarios corresponde a las condiciones actuales de atención presencial.
Diversos ciudadanos indican que deben presentarse desde aproximadamente las 3:00 o 4:00 de la madrugada con el propósito de obtener una ficha que les permita realizar consultas, presentar documentación o conocer el estado de sus expedientes.

Aun realizando largas filas durante varias horas, numerosos usuarios no logran ser atendidos y deben regresar en otra fecha para intentar nuevamente acceder al servicio.
Esta situación representa una carga importante para la ciudadanía y plantea la necesidad de revisar los mecanismos de atención, procurando alternativas que permitan un acceso más ordenado, eficiente y acorde con los principios de una administración pública moderna.
Asimismo, resulta pertinente que la Municipalidad informe si existen políticas institucionales, protocolos o directrices que regulen el sistema de asignación de fichas, los criterios de atención y la eventual limitación en la cantidad de trámites que cada usuario puede gestionar por visita, indicando el fundamento jurídico y técnico que respalda dichas prácticas, en caso de existir.

AFECTACIÓN A LOS USUARIOS

Las situaciones descritas no impactan únicamente a empresas constructoras o profesionales del sector.
También afectan directamente a ciudadanos que requieren realizar una única gestión para construir, ampliar, remodelar o mejorar su vivienda.
Cada retraso representa para muchas familias:

- postergación del inicio de obras;
- incremento en costos de materiales y mano de obra;
- gastos adicionales por desplazamientos reiterados;
- pérdida de jornadas laborales;
- retrasos en desembolsos bancarios;
- incertidumbre respecto al avance de sus proyectos.

De igual forma, arquitectos, ingenieros, topógrafos, desarrolladores y empresas constructoras enfrentan dificultades para cumplir los cronogramas comprometidos con sus clientes, afectando la planificación técnica y financiera de sus proyectos.

IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL CANTÓN

El Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo desempeña una función estratégica para el crecimiento de Pococí.
Su capacidad de respuesta influye directamente en la ejecución de proyectos de vivienda, comercio, industria, infraestructura y desarrollo urbano.
Cuando los procedimientos administrativos experimentan demoras prolongadas, el impacto trasciende al usuario individual y alcanza a toda la economía local.
Entre las principales consecuencias pueden señalarse:

- retraso en nuevas inversiones;
- disminución en la generación de empleo;
- afectación de actividades económicas vinculadas a la construcción;
- demora en proyectos habitacionales;
- retraso en proyectos comerciales;
- menor dinamismo económico del cantón.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 282

Por ello, fortalecer la eficiencia del Departamento constituye una inversión institucional que beneficia tanto a la Municipalidad como a la ciudadanía y al desarrollo integral del cantón.

NECESIDAD DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La presente gestión parte del convencimiento de que toda institución pública debe evaluar permanentemente sus procesos con el propósito de adaptarse a las necesidades de la población y mejorar continuamente la calidad de los servicios que presta.

En ese sentido, respetuosamente solicitamos que la Administración Municipal valore la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo, mediante la revisión de sus procedimientos internos, la optimización de sus recursos, la incorporación de herramientas tecnológicas, la mejora de los mecanismos de atención al público y la publicación de información que permita a los usuarios conocer con claridad los tiempos de respuesta, los criterios de gestión y los avances alcanzados.

El fortalecimiento institucional de este Departamento no solo representa una mejora administrativa, sino una oportunidad para consolidar la confianza de la ciudadanía en la gestión municipal y promover un entorno favorable para el desarrollo económico, la inversión y el bienestar de las comunidades del cantón de Pococí.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente Gestión Administrativa se presenta con absoluto respeto por las competencias que el ordenamiento jurídico costarricense atribuye a la Municipalidad de Pococí, a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal, a la Auditoría Interna y al Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo.

El propósito de este documento no consiste en cuestionar decisiones técnicas específicas ni sustituir las competencias propias de la Administración Pública, sino solicitar una revisión objetiva del funcionamiento del servicio desde la perspectiva del ciudadano, promoviendo la mejora continua, la eficiencia administrativa y el fortalecimiento institucional.

Las solicitudes formuladas encuentran sustento en el ordenamiento jurídico costarricense y en los principios generales que deben regir toda actuación administrativa.

PRINCIPIO DE LEGALIDAD

El artículo 11 de la Constitución Política establece que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y están obligados a ejercer sus competencias conforme al principio de legalidad.

Ello implica que toda actuación administrativa debe fundamentarse en normas jurídicas vigentes, actuar dentro de las competencias legalmente atribuidas y perseguir siempre el interés público.

Este principio no solo exige que las actuaciones sean legales, sino también que la Administración adopte decisiones razonables, objetivas y orientadas a satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 283

Por esa razón, resulta legítimo que los usuarios soliciten conocer las políticas institucionales, reglamentos internos, protocolos de atención y criterios administrativos que regulan el funcionamiento del Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo.
La transparencia sobre estos procedimientos fortalece la seguridad jurídica, mejora la confianza ciudadana y facilita una relación más clara entre la Administración y los administrados.

DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA
El artículo 27 de la Constitución Política reconoce el derecho de toda persona a presentar peticiones ante las autoridades públicas y obtener una respuesta pronta y fundamentada. Este derecho constituye uno de los pilares de la participación ciudadana y de la transparencia administrativa.
Asimismo, la Ley Reguladora del Derecho de Petición (Ley N.° 9097) desarrolla este derecho, estableciendo que las instituciones públicas deben recibir, tramitar y responder las gestiones formuladas por los administrados dentro de los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico.
En consecuencia, mediante esta gestión se solicita que la Municipalidad informe de manera clara:

- los plazos oficiales para resolver los principales trámites constructivos;
- los tiempos promedio actualmente registrados;
- las acciones implementadas para disminuir los atrasos;
- los mecanismos establecidos para brindar seguimiento oportuno a los expedientes.

Lo anterior permitirá fortalecer la transparencia institucional y brindar mayor certeza jurídica a los usuarios.

PRINCIPIO DE IGUALDAD Y ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS
El artículo 33 de la Constitución Política garantiza el derecho de todas las personas a recibir un trato igualitario por parte de las instituciones públicas.
Este principio implica que el acceso a los servicios municipales debe realizarse bajo condiciones objetivas, razonables y equitativas para todos los ciudadanos.
Por ello, resulta oportuno revisar si los actuales mecanismos de atención garantizan igualdad de oportunidades para acceder a los servicios del Departamento.
La necesidad de realizar filas desde horas de la madrugada, así como la eventual limitación en la cantidad de trámites atendidos por usuario durante una jornada, amerita ser evaluada desde la perspectiva de la igualdad, la razonabilidad y la eficiencia administrativa.
No se pretende afirmar que dichas prácticas sean contrarias al ordenamiento jurídico, sino solicitar que la Administración informe el fundamento técnico y normativo que las respalda y valore alternativas que permitan mejorar la atención al público.

PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y BUENA ADMINISTRACIÓN

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 284

La Ley General de la Administración Pública (Ley N.° 6227) establece que toda actuación administrativa debe orientarse a satisfacer el interés público mediante procedimientos eficientes, oportunos y razonables.

Los principios de eficiencia, eficacia, celeridad, continuidad del servicio público, proporcionalidad y buena administración constituyen parámetros esenciales para evaluar la calidad de los servicios que presta cualquier institución pública.

La buena administración implica que la organización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos debe procurar que los usuarios reciban un servicio oportuno, transparente y accesible.

Desde esta perspectiva, resulta pertinente valorar si la estructura organizativa actual, los procedimientos internos y la distribución de cargas de trabajo continúan siendo adecuados para atender la demanda que actualmente enfrenta el Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo.

Esta evaluación permitirá identificar oportunidades de mejora sin menoscabar el trabajo que realizan diariamente los funcionarios municipales.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La transparencia constituye uno de los principios fundamentales de la gestión pública moderna.

En aplicación de la Ley N.° 10359, así como del derecho constitucional de acceso a la información pública, los ciudadanos tienen interés legítimo en conocer los criterios bajo los cuales opera el Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo.

Por ello, respetuosamente se solicita que la Municipalidad informe:

- las políticas institucionales vigentes;
- los protocolos de atención al público;
- los criterios de asignación de citas o fichas;
- los indicadores de gestión;
- los tiempos promedio de resolución de trámites;
- los planes de mejora implementados para reducir atrasos;
- los estudios de cargas de trabajo, si existieren.

El acceso a esta información fortalece la confianza ciudadana y facilita la participación responsable de los usuarios en los procesos de mejora institucional.

ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN INCLUSIVA

La Ley N.° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, establece que las instituciones públicas deben garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad para todas las personas.

En este contexto, resulta pertinente valorar si las modalidades actuales de atención presencial responden adecuadamente a las necesidades de:

- personas con discapacidad;
- personas adultas mayores;
- mujeres embarazadas;
- personas con enfermedades crónicas;
- personas con movilidad reducida;

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 285

- usuarios que, por razones laborales o familiares, enfrentan dificultades para realizar filas durante varias horas.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos que la Municipalidad informe las medidas de accesibilidad y atención diferenciada que actualmente mantiene vigentes y valore la implementación de mecanismos alternativos que faciliten el acceso a los servicios públicos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORA CONTINUA

La mejora continua constituye uno de los principios que orientan la gestión pública moderna.

Toda institución está llamada a revisar periódicamente sus procedimientos, medir sus resultados, identificar oportunidades de mejora y adoptar acciones que permitan responder de manera más eficiente a las necesidades de la ciudadanía.

Por ello, la presente gestión debe entenderse como una oportunidad para fortalecer la capacidad institucional del Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo mediante procesos de evaluación, innovación administrativa y modernización de sus servicios.

El objetivo común debe ser consolidar un Departamento que continúe siendo un referente de eficiencia, transparencia y calidad en beneficio del desarrollo económico, social y urbanístico del cantón de Pococí.

PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y CONTROL CONSTRUCTIVO

La presente Gestión Administrativa no pretende limitarse a señalar las dificultades experimentadas por los usuarios, sino aportar propuestas que puedan contribuir al fortalecimiento institucional del Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo, procurando una mejora continua de los servicios que presta la Municipalidad de Pococí.

Reconocemos que el crecimiento poblacional y el incremento de la actividad constructiva del cantón representan desafíos importantes para la Administración Municipal. Precisamente por ello, resulta oportuno evaluar medidas que permitan modernizar la gestión administrativa, optimizar los recursos disponibles y mejorar la experiencia de los usuarios.

Con ese propósito, respetuosamente proponemos valorar las siguientes acciones:

Realizar una revisión administrativa y operativa que permita identificar oportunidades de mejora en los procesos internos, la distribución de funciones, los tiempos de atención y la capacidad instalada del Departamento.

Dicha evaluación podría considerar, entre otros aspectos:

- cargas de trabajo;
- cantidad de expedientes en trámite;
- tiempos promedio de resolución;
- recursos humanos disponibles;
- necesidades de capacitación;
- herramientas tecnológicas utilizadas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 286

Fortalecimiento del recurso humano

En caso de que los estudios técnicos lo justifiquen, valorar la incorporación de personal técnico y administrativo adicional que permita atender oportunamente la demanda existente y reducir los tiempos de respuesta.

El fortalecimiento del recurso humano representa una inversión que puede traducirse en una mayor eficiencia institucional y en mejores niveles de satisfacción de los usuarios.

Analizar la implementación de herramientas tecnológicas que permitan:

- agendar citas;
- consultar expedientes en línea;
- conocer el estado de los trámites;
- recibir notificaciones electrónicas;
- reducir la necesidad de desplazamientos presenciales.

La digitalización progresiva de estos procesos contribuiría significativamente a disminuir filas, optimizar tiempos y facilitar el acceso a los servicios municipales.

Con el propósito de fortalecer la transparencia institucional, se propone publicar periódicamente información relacionada con:

- cantidad de expedientes ingresados;
- expedientes resueltos;
- expedientes pendientes;
- tiempos promedio de respuesta;
- cumplimiento de metas;
- acciones de mejora implementadas.

La publicación de estos indicadores permitirá a la ciudadanía conocer objetivamente el desempeño del Departamento y fortalecer la confianza en la gestión pública.

Revisión de los mecanismos de atención al público

Considerando las situaciones expuestas por numerosos usuarios, respetuosamente sugerimos revisar el sistema de atención presencial con el fin de evitar que las personas deban presentarse desde horas de la madrugada para acceder a una ficha o realizar consultas relacionadas con sus expedientes.

Podrían analizarse alternativas tales como:

- sistema de citas;
- atención por horarios programados;
- seguimiento telefónico o virtual;
- ampliación de canales digitales;
- ventanillas especializadas para consultas rápidas.

Estas medidas contribuirían a mejorar la experiencia del usuario sin afectar la organización interna del Departamento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 287

CUARTO. Que se implementen mecanismos orientados a mejorar los tiempos de respuesta y la atención a los usuarios.
QUINTO. Que se fortalezcan los servicios digitales y los mecanismos de seguimiento de expedientes.
SEXTO. Que se publique información periódica sobre indicadores de gestión y desempeño institucional.
SÉTIMO. Que se remita la información solicitada en el apartado XXI de este documento.
OCTAVO. Que se emita una respuesta formal, motivada y por escrito a la presente gestión dentro de los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico.
NOVENO. Que se valore la realización de una reunión de trabajo entre las autoridades municipales y una representación de los usuarios, con el propósito de analizar conjuntamente las oportunidades de mejora y construir soluciones orientadas al fortalecimiento del servicio público.

CONSIDERACIONES FINALES

Los ciudadanos que suscribimos esta gestión reiteramos nuestro respeto hacia la institucionalidad municipal y hacia el trabajo que diariamente realizan los funcionarios públicos.
La presente iniciativa nace del interés común de fortalecer un Departamento que desempeña un papel esencial para el desarrollo urbano, económico y social del cantón de Pococí.
Estamos convencidos de que la mejora continua, la transparencia, el diálogo institucional y la participación ciudadana constituyen herramientas fundamentales para construir una administración pública más eficiente, accesible y orientada al servicio de las personas.
Confiamos en que las observaciones y propuestas contenidas en este documento serán valoradas como un aporte constructivo, encaminado a fortalecer la gestión municipal y a consolidar un modelo de atención que responda de manera oportuna a las necesidades de la ciudadanía.
Finalmente, reiteramos nuestra disposición para participar en los espacios de diálogo y colaboración que la Administración Municipal estime pertinentes, convencidos de que el trabajo conjunto entre autoridades y ciudadanía representa la mejor vía para impulsar el desarrollo sostenible del cantón de Pococí.

Nombre completo	Cédula	Firma

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 288

SOLICITUD FORMAL DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los principios de transparencia, publicidad administrativa, acceso a la información pública y rendición de cuentas, respetuosamente solicitamos que la Municipalidad de Pococi informe:

Sobre la gestión administrativa

1. Los tiempos oficiales establecidos para resolver:
   - permisos de construcción;
   - usos de suelo;
   - inspecciones;
   - revisiones técnicas;
   - prevenciones;
   - recepción de obras.
2. Los tiempos promedio de resolución registrados durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026.
3. La cantidad de expedientes pendientes.
4. La cantidad de funcionarios asignados actualmente al Departamento.
5. Si existen estudios de cargas de trabajo y, en caso afirmativo, se remita copia de los mismos.

Solicitamos informar:

- las políticas vigentes de atención al público;
- los protocolos internos de gestión;
- los manuales de procedimientos;
- las directrices o circulares aplicables al Departamento;
- los criterios para la asignación de fichas o citas.

Asimismo, en caso de existir una política que limite la cantidad de trámites que un usuario puede realizar durante una misma jornada, respetuosamente solicitamos indicar:

- el fundamento jurídico que la respalda;
- la autoridad que la aprobó;
- la fecha de su entrada en vigencia;
- la justificación técnica correspondiente.

PETITORIA

Con fundamento en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicitamos:

PRIMERO. Que la presente Gestión Administrativa sea admitida para su estudio y análisis por parte de la Auditoría Interna, la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal de Pococí.

SEGUNDO. Que se realice una evaluación administrativa y operativa del funcionamiento del Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo con el fin de identificar oportunidades de mejora.

TERCERO. Que se valore el fortalecimiento del recurso humano y de la estructura organizativa del Departamento, conforme a los estudios técnicos que correspondan.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 289

Ana Villalobos Vásquez	702310516	
Carlos José Mora Quesada	702320819	
Carlos Zúñiga Zúñiga	7-0271-0916	
Ana Morales Miranda	107483076	
Hazan Josselle Solís Núñez	702480371	
Yalia José Salas Alvarado	702670223	
Warren Granados Mena	703010912	
Luis Jerez	7-0187-037	
Karla Rodríguez Villegas	1-1546-0611	
Sandra Sanabria Prado	6-2000-0183	
Ana Villalobos Herrera	1-0986-0940	
Marcela Villalobos Herrera	107108374	
Guillermo Jiménez Hernández	7-112-525	
Jessica Rodríguez Fernández	1-1092-0211	
Walter Murillo Cornejo	2-328-611	
Jorge Sanabria Badilla	114930235	
Yorsy Navarro Morales	703550699	
Rafael Alvarado Esquivel	7-135-963	
Ornaria Eugenia Villalobos	5-282-209	
Josimar Cortés Cascante	7-178-541	
Jose Delgado Diaz	1-1221-0104	
Arnold Rodríguez Sibaja	9-153-428	
Adriana Araya Alfaro	6-203-829	
Ricardo Marín Salazar	6-073-0589	
Rafael Campos Vargas	1-596-713	
Mona Alfaro Ramírez	5-120-194	
Cristian Alvarez Acosta	1-1382-0661	
Heidi Fallas Chaves	113-0796	
Alexander Soto Rojas	2-0486-0218	
Yensen Ayala Duran	207-0576	
Bryan Ortega Ocampo	1-1626-0628	
Jenny Carla Fernández Amaya	7-0286-0172	
Yolanda Quirós Jiménez	1-0635-0269	
Gabriela Alvarez Badilla	207-0805	
Giovanni Arroyo González	7-0093-0778	
Estela Solano Flores	7-0307-0695	
Adriana Concha Ortiz	703150243	
Juan Daniel Araya Mora	702120504	
Luis Rodolfo	701300197	
Daniela Jiménez Soto	1-0982-0035	
	1-1165-0845	
	1-1456-0883	
	111-141126	
	1-1562-0199	
Kemberly González Bermúdez	604602146	
Rachel Barquero Zúñiga	702410169	
Oscar Campos Alvarado	2-724-291	
Carlos Cordero Rojas	7-155-79	

Cindy G Acosta Conde	7192312	
Karla Pereira Ramos	7-167-591	
Angelica Casanova Ruiz	701730093	

yesara.2570@hotmail.com

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí hay una nota que envían varias personas de la comunidad, profesionales en la parte de ingeniería civil, de obra pública y tiene que ver con la gestión administrativa y solicitud de intervención institucional para el fortalecimiento del departamento de ingeniería civil y control constructivo de la municipalidad de Pococí, documento va dirigido a la auditoría, al departamento de ingeniería y control constructivo, a la alcaldía, al Concejo, a la comisión municipal de accesibilidad, COMAD, los suscritos en nuestra condición de ciudadanos, contribuyentes, propietarios profesionales, desarrolladores, constructores, arquitectos, ingenieros civiles y usuarios del servicio que presta el Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo de la Municipalidad de Pococí.

> *"Presentamos respetuosamente la presente gestión administrativa y solicitud de intervención institucional con el propósito de poner en conocimiento de las autoridades municipales una serie de situaciones que desde la perspectiva de los usuarios requieren atención y mejora para fortalecer la eficiencia del servicio público. La presente gestión no pretende señalar responsabilidades individuales ni cuestionar el compromiso de los funcionarios que diariamente desempeñan sus labores dentro del departamento. Reconocemos la complejidad de la función pública y las limitaciones presupuestarias operativas que puedan enfrentar la institucionalidad municipal."*
>
> *"No obstante, consideramos que las dificultades experimentadas por los usuarios durante los últimos años evidencian la necesidad de revisar los procesos administrativos, fortalecer la capacidad operativa del departamento y adoptar medidas que permitan brindar un servicio más eficiente, oportuno, transparente y accesible para toda la ciudadanía."*
>
> *"Nuestro interés es contribuir de manera constructiva al fortalecimiento institucional de la municipalidad Pococí, convencidos de que una administración moderna debe evaluar permanentemente sus procesos para responder adecuadamente a*

las necesidades de la población y promover el desarrollo integral del cantón."

Aquí vienen varias recomendaciones que todos estos profesionales sugieren para ese departamento, importancia estratégica del departamento de ingeniería civil y ahí pues detallen algunas situaciones que creen ellos importantes que se acojan antecedentes, propósito de esta gestión, situación actual del departamento de ingeniería civil y constructivo, principales situaciones identificadas, afectación a los usuarios, impacto en el desarrollo económico del cantón, en fin, es un documento bastante extenso.

"Petitoria con fundamento en las consideraciones expuestas, respetuosamente, solicitamos primero que la presente gestión administrativa sea admitida para su estudio y análisis por parte de la auditoría interna, la alcaldía municipal y el Concejo municipal de Pococí. Segundo, que se realice una evaluación administrativa y operativa del funcionamiento del Departamento de Ingeniería Civil y Control Constructivo con el fin de identificar oportunidades de mejoras. Tercero, que se valore el fortalecimiento del recurso humano y de la estructura organizativa del departamento conforme a los estudios técnicos que correspondan. "

Eso es lo que están solicitando vecinos del cantón, se traslada esta sugerencia a la Comisión de Gobierno y Administración para ser valorada por parte del Concejo en esa instancia, se traslada también a la administración para que la valoren y creo que son los que de alguna forma tienen la competencia sobre eso que están recomendando y donde más creo que sí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el oficio GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL Y CONTROL CONSTRUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ a la Comisión de Gobierno y Administración, al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:34 se retira el Lic. Roberto Sossa, asesor legal externo del Concejo Municipal.

ACUERDO N° 1041

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2713-65-60, extensión: 1000, correo electrónico: alcaldia@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0049-2026.
Asunto: Remisión del Oficio N°AAF-030-2026 emitido por la Administración Financiera que contiene el Informe de Liquidación de compromisos presupuestarios con corte al 30 de junio de 2026 y anexos de liquidación ajustada.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 293

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

Guápiles, 10 de julio de 2026
DAMCM-0049-2026

Sres, Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito saludarles y remitirles oficio N°AAF-030-2026 emitido por la Administración Financiera que contiene la remisión del informe de liquidación de compromisos presupuestarios y anexos de la liquidación ajustada.

Según las indicaciones para la remisión a la Contraloría General de la República de la información referente a la gestión física y financiera institucional de las Municipalidades, se señala en el punto IV) Liquidación Presupuestaria, inciso c): La fecha de presentación de la liquidación de los compromisos: Aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios, deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo.

Se remite para la aprobación por parte del Concejo Municipal el informe de liquidación de compromisos presupuestarios con corte al 30 de junio de 2026 y anexos de liquidación ajustada según la información contenida en el *Informe de Ejecución y Liquidación de compromisos presupuestarios 2025 y ajustes a la Liquidación Presupuestaria 2025.*

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Magally W 13:36h
15-07-2026

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 294

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 9 de julio de 2026

AAF-030-2026

Licenciado:
Manuel Hernández Rivera.
Alcalde Municipalidad de Pococí.

Asunto: Remisión informe liquidación de compromisos presupuestarios con corte al 30 de junio de 2026 y anexos de liquidación ajustada.

Respetable señor:

Con fundamento en las normas 4.3.16 a 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE), según lo solicitado por la Contraloría General de la República, se le remite para su conocimiento y posterior envió para aprobación del Concejo Municipal de Pococí, informe liquidación de compromisos presupuestarios con corte al 30 de junio de 2026 y anexos de liquidación ajustada.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2026.07.09 17:42:36 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
295

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

INFORME DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS 2025

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
296

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Contenido

Antecedentes y fundamento normativo 3
Resumen Ejecutivo 5
Análisis por programa presupuestario 7
Informe de Ejecución por Objeto del Gasto (Formulario N°04) 10
Servicios 10
Materiales y Suministros 11
Bienes Duraderos 12
Transferencias Corrientes 13
Detalle por programa y objeto del gasto (Formulario N.° 05) 15
Programa I: Dirección y Administración General 15
Programa II, Servicios Comunitarios 18
Programa III, Inversiones. 21
Origen de los recursos comprometidos 24
Transferencia de capital JAPDEVA 26
Superávit libre 27
Transferencias del Gobierno Central – Ley 8114 29
Servicio de recolección de basura 30
Mantenimiento de parques y obras de ornato 31
Servicio de aseo de vías y sitios públicos 32
Impuesto al banano 33
Otras fuentes de financiamiento 34
Resultados generales de la liquidación de compromisos al 30 de junio de 2026. 35
a) Superávit Específico Ajustado 37
b) Superávit Libre Ajustado 38
Ejecución de los compromisos por procesos institucionales 40
Comportamiento de los compromisos presupuestarios durante el período 2021-2025 42
Consideraciones Finales y Cierre del Informe de Compromisos 45
Recomendación 46

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 297

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Antecedentes y fundamento normativo

En atención a las disposiciones legales y normativas vigentes en materia presupuestaria, se remite el presente informe que detalla los resultados de la ejecución de los compromisos presupuestarios correspondientes al ejercicio económico 2025, cuya gestión y liquidación han sido efectuadas durante el primer semestre del año 2026.

El presente documento tiene como finalidad proporcionar a la jefatura una visión integral, técnica y oportuna sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la institución, tanto en términos físicos como financieros. Lo anterior se realiza en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en relación con la presentación de información sobre la gestión institucional de las municipalidades.

Específicamente, se atiende lo establecido en el punto IV, del apartado de Liquidación Presupuestaria, el cual dispone que aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios deberán remitir una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos, a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron registrados.

Asimismo, se da cumplimiento a lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en particular:

- **Norma 4.2.11, inciso c)**, que señala que los presupuestos extraordinarios que contemplen la incorporación de superávit provenientes de la liquidación de compromisos deberán presentarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se haya realizado dicha liquidación, conforme con lo establecido en el Código Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 298

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

- **Norma 4.3.18,** relativa a las fechas para el suministro de información de la liquidación presupuestaria al órgano contralor, la cual establece en su inciso a) que las municipalidades deberán presentar dicha información a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a la vigencia del presupuesto; adicionalmente, en caso de utilizar la figura de compromisos presupuestarios, se deberá remitir una liquidación complementaria a más tardar el 15 de julio del año siguiente.

En este contexto, el presente informe se constituye en un insumo fundamental para la toma de decisiones administrativas y financieras, sirviendo como base para la formulación de ajustes presupuestarios, la incorporación de superávit y el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas ante los entes de fiscalización correspondientes.

El presente informe ha sido estructurado de manera que facilite una comprensión integral del comportamiento de los compromisos presupuestarios correspondientes al período 2025, considerando su ejecución y seguimiento con corte al 30 de junio de 2026. La organización del contenido responde a la necesidad de presentar la información de forma clara, ordenada y alineada con los requerimientos de control, fiscalización y análisis técnico, permitiendo una adecuada valoración de los resultados obtenidos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 299

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Resumen Ejecutivo

El presente informe expone los resultados de la ejecución y liquidación de los compromisos presupuestarios correspondientes al ejercicio económico 2025, con corte al 30 de junio de 2026, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Al cierre del período 2025, la Municipalidad de Pococí registró compromisos presupuestarios por un monto total de ₡8.153.098.108,69, correspondientes a obligaciones adquiridas para la ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y fortalecimiento de la gestión institucional. Durante el primer semestre de 2026 se efectuaron pagos por ₡6.611.652.784,38, alcanzando un nivel de ejecución del 81,09%. Como resultado, se mantiene un saldo pendiente de liquidación por ₡1.541.445.324,31, equivalente al 18,91% de los compromisos registrados

El análisis realizado evidencia que la mayor proporción de los compromisos pendientes se encuentra asociada a proyectos de infraestructura vial, obras de inversión pública, servicios continuos y contratos cuya ejecución se desarrolla conforme al avance físico de las obras, certificaciones técnicas y procedimientos administrativos requeridos para su pago.

Asimismo, la revisión de los compromisos permitió determinar los ajustes necesarios a la Liquidación Presupuestaria 2025, obteniéndose un superávit ajustado por un monto de ₡7.986.662.006,74, compuesto por ₡3.976.110.953.82 de superávit específico ajustado y ₡4.048.528.403,90 de superávit libre ajustado.

Los resultados obtenidos reflejan una gestión presupuestaria consistente, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo de proyectos estratégicos

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

para el cantón, proporcionando además información financiera actualizada y razonable para la toma de decisiones por parte de la Administración Municipal y el Concejo Municipal.

A continuación, se describen los principales apartados que conforman el presente informe, los cuales desarrollan el análisis y los resultados obtenidos de la ejecución y liquidación de los compromisos presupuestarios correspondientes al período 2025.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 301

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Análisis por programa presupuestario

En este apartado se presenta la ejecución de los compromisos presupuestarios por programa institucional, considerando los montos comprometidos, ejecutados y pendientes al 30 de junio de 2026.

Con base en la información contenida en los registros contables y presupuestarios de la Municipalidad de Pococí, al cierre del ejercicio 2025 los compromisos presupuestarios alcanzaron un monto total de ¢8,153,098,108.69.

Durante el período comprendido entre enero y junio de 2026, se efectuaron pagos por un total de ¢6,611,652,784.38, lo que representa un nivel de atención del 81.09% respecto al total comprometido. En consecuencia, se mantiene un saldo pendiente por cancelar de ¢1,541,445,324.31, equivalente al 18.91%, el cual deberá ser objeto de seguimiento durante el resto del período.

Para efectos de análisis, se presenta a continuación el comportamiento de los compromisos desde la perspectiva de los programas presupuestarios, lo cual permite identificar el desempeño de cada componente dentro de la gestión institucional:

En lo que respecta al Programa I: Dirección y Administración General, se registra un total de compromisos por ¢210.841.878.64, de los cuales se ha logrado ejecutar la suma de ¢170.270.554.58, quedando un saldo pendiente de ¢40.571.324.06. Este resultado se traduce en un nivel de ejecución del 80.76%, evidenciando un avance sostenido en la atención de las obligaciones vinculadas a la gestión administrativa y operativa central.

Por su parte, el Programa II: Servicios Comunitarios registra compromisos por ¢856.149.615,71, de los cuales se ha ejecutado el 79,25%, con una ejecución de ¢678.465.746.29 y un saldo pendiente de ¢177.683.869.42. Esto representa un nivel de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 302

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

ejecución del 79.25%, reflejando un grado importante de cumplimiento en los servicios dirigidos a la comunidad, aunque con espacios para reforzar su seguimiento.

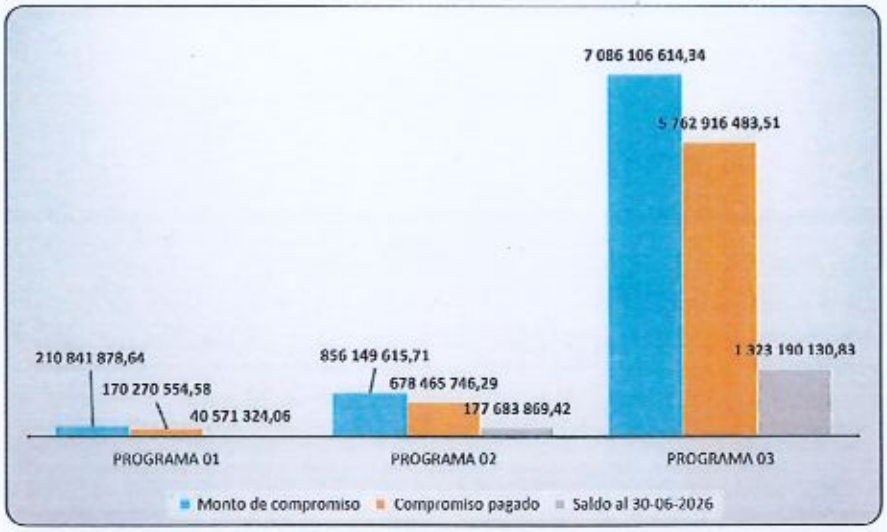
En cuanto al Programa III: Inversiones, este concentra la mayor proporción de compromisos presupuestarios, con un total de ¢7.086.106.614.34, de los cuales se han ejecutado ¢5.762.916.483.51, manteniéndose un saldo pendiente de ¢1.323.190.130.83. El porcentaje de ejecución alcanza el 81.33%, lo cual refleja avances significativos en el desarrollo de proyectos de inversión; no obstante, el monto pendiente requiere una gestión oportuna para asegurar la continuidad y finalización de las obras.

De manera general, los resultados evidencian un comportamiento consistente en los niveles de ejecución entre los distintos programas, lo cual permite considerar que la institución ha mantenido una gestión activa en la atención de los compromisos adquiridos, sin perjuicio de la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos de seguimiento y control sobre los saldos pendientes.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 303

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Gráfica Por Detalle Por Programa



Programa	Monto de compromiso	Compromiso paga	Sal al 30-06-2026
Programa 01	210 841 878,64	170 270 554,58	40 571 324,06
Programa 02	856 149 615,71	678 465 746,29	177 683 869,42
Programa 03	7 086 106 614,34	5 762 916 483,51	1 323 190 130,83
Total general	8 153 098 108,69	6 611 652 784,38	1 541 445 324,31

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 304

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Informe de Ejecución por Objeto del Gasto (Formulario N°04)

En esta sección se presenta la ejecución de los compromisos presupuestarios según su clasificación por objeto del gasto.

A continuación, se expone, de forma clara y ordenada, la distribución de los compromisos presupuestarios adquiridos al 31 de diciembre de 2025, su grado de cumplimiento al 30 de junio de 2026 y el saldo aún pendiente de cancelación, clasificado por tipo de gasto. Esta información permite evaluar la eficiencia en la ejecución financiera y orientar acciones de cierre para el segundo semestre.

Servicios

- Comprometido: ¢846.240.426.81.
- Pagado: ¢749.641.373.14
- Saldo pendiente: ¢96.599.053.67

Este grupo concentra los principales servicios asociados a la gestión operativa, ambiental, de infraestructura y soporte institucional, dentro de los cuales destacan de forma significativa los relacionados con la gestión de residuos sólidos, incluyendo la continuidad de la recolección, el tratamiento y disposición final, así como el servicio en zonas específicas como Tortuguero, los cuales representan una parte importante de la ejecución presupuestaria. Asimismo, se identifican rubros relevantes en materia de infraestructura y obra pública, tales como la construcción del embarcadero en La Pavona, la inspección técnica de proyectos viales y el desarrollo de obras como puentes y aceras accesibles, evidenciando el enfoque en inversión y desarrollo cantonal. En el ámbito de seguridad y control, sobresalen los servicios de seguridad general, seguridad perimetral y equipamiento de vigilancia en el cantón, los cuales reflejan la atención

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

institucional en materia de protección de activos y espacios públicos. De igual forma, se incluyen servicios vinculados al mantenimiento y operación institucional, como mantenimiento y reparación de maquinaria, servicios de mecánica general, mantenimiento de sistemas, los cuales resultan fundamentales para garantizar la continuidad operativa. Finalmente, se destacan los servicios de carácter técnico y especializado, tales como ingeniería, arquitectura, servicios informáticos, implementación de sistemas (SICOP) y asesorías profesionales, los cuales apoyan la gestión administrativa, técnica y normativa de la institución.

Materiales y Suministros

- Comprometido: ¢864.640.402.90
- Pagado: ¢695.148.774.09
- Saldo pendiente: ¢169.491.628.81

En este apartado comprende los principales insumos utilizados para la operación institucional y el desarrollo de obras cantonales, destacándose de manera significativa los materiales destinados a infraestructura vial, tales como mezcla asfáltica, materiales granulares y suministros para el mejoramiento de caminos, los cuales representan una proporción importante de la ejecución debido a su impacto directo en la red vial cantonal. También se identifican rubros relevantes asociados a la construcción y mantenimiento de infraestructura, incluyendo materiales utilizados en la construcción de puentes, aceras accesibles y obras complementarias, evidenciando el enfoque en el fortalecimiento de la infraestructura pública. En el ámbito operativo, destacan los combustibles, lubricantes y repuestos, indispensables para el funcionamiento de la maquinaria y flotilla municipal, así como los insumos requeridos para el mantenimiento de equipo y la continuidad de los servicios. Además, se incluyen materiales vinculados a la gestión ambiental y servicios básicos, tales como insumos para saneamiento,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 306

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

limpieza de vías públicas, manejo de residuos y mantenimiento de espacios públicos. Finalmente, se incorporan materiales de apoyo para el desarrollo comunitario e institucional, incluyendo implementos deportivos, insumos agrícolas y otros suministros menores que contribuyen a la atención de distintas actividades cantonales.

Bienes Duraderos

- Comprometido: ¢6.437.717.278.98
- Pagado: ¢5.166.862.637.15
- Saldo pendiente: ¢1.270.854.641.83

Este grupo concentra las inversiones de mayor envergadura orientadas al desarrollo de la infraestructura cantonal y al fortalecimiento de los activos institucionales. Dentro de los rubros más representativos destacan las inversiones en infraestructura vial, donde se incluyen los proyectos de mejoramiento de rutas nacionales (rutas 247, 249 y 814), así como la construcción y rehabilitación de vías, asfaltados y tratamientos superficiales, los cuales constituyen el componente de mayor peso dentro de la ejecución. Asimismo, se identifican inversiones relevantes en proyectos de obra pública estratégica, tales como la Avenida Pococí Etapa I, el mejoramiento de caminos cantonales y el desarrollo de infraestructura complementaria, lo que refleja un enfoque sostenido en la mejora de la conectividad y movilidad del cantón. En el ámbito de gestión de servicios públicos y equipamiento municipal, destaca la adquisición de bienes como camiones recolectores de residuos, camiones para reciclaje, maquinaria especializada y equipo operativo, orientados a fortalecer la prestación de servicios municipales y la atención de emergencias. De igual forma, se incluyen proyectos asociados al desarrollo comunitario y social, como la construcción de infraestructura educativa, deportiva y comunal (aulas, canchas, parques y centros comunitarios), así como el equipamiento de espacios públicos, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la calidad de

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
307

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

vida de la población. Finalmente, se contemplan inversiones en tecnología y modernización institucional, tales como sistemas, equipos de comunicación, videovigilancia y equipamiento del edificio municipal, necesarios para mejorar la gestión administrativa y operativa de la institución.

Transferencias Corrientes

- Monto comprometido: ¢4.500.000.00
- Monto cancelado: ¢0,00
- Saldo pendiente: ¢4.500.000.00
- Porcentaje de ejecución: 0,0%

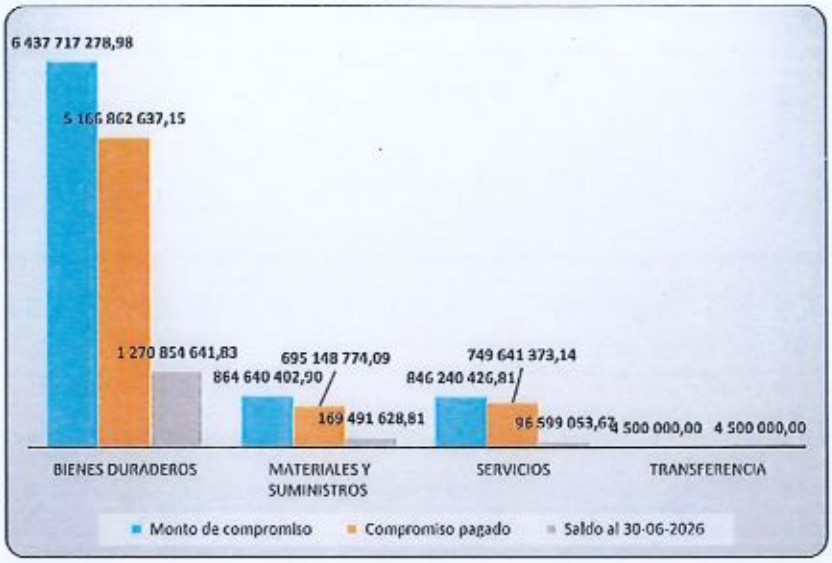
Durante el período analizado se registró un compromiso por ¢4.500.000,00 correspondiente a una transferencia destinada al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), con el propósito de financiar el proceso de revisión técnica del Plan Regulador Costero de la Zona Marítimo Terrestre de Tortuguero. Este trámite constituye un requisito indispensable dentro del proceso de aprobación del plan regulador, conforme a las competencias establecidas para dicha institución.

No obstante, al 30 de junio de 2026 no fue posible efectuar el desembolso de los recursos comprometidos, debido a que el proceso previo requerido para la revisión no había concluido.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 308

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Gráfica Detalle Por Objeto de Gastos



PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2025	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2026	COMPROMISOS PENDIENTES
Servicios	846 240 426,81	749 641 373,14	96 599 053,67
Materiales y Suministros	864 640 402,90	695 148 774,09	169 491 628,81
Bienes Duraderos	6 437 717 278,98	5 166 862 637,15	1 270 854 641,83
Transferencias Corrientes	4 500 000,00	-	4 500 000,00
	8 153 098 108,69	6 611 652 784,38	1 541 445 324,31

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 309

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Detalle por programa y objeto del gasto (Formulario N.° 05)

Se presenta el detalle de los compromisos presupuestarios clasificados por programa y objeto del gasto, permitiendo un análisis más específico de su ejecución.

Programa I: Dirección y Administración General

Durante el período analizado, el Programa I: Dirección y Administración General registra un monto total comprometido de ¢210.841.878,64, correspondiente a los recursos destinados al funcionamiento administrativo y operativo de la institución.

Del total comprometido, se ha ejecutado la suma de ¢170.270.554,58, lo que equivale a un nivel de cumplimiento del 80,76%, evidenciando un avance significativo en la cancelación de las obligaciones asumidas durante el período.

En cuanto al saldo pendiente, este asciende a ¢40.571.324,06, lo que representa un 19,24% del total comprometido, el cual se encuentra asociado a compromisos en proceso de ejecución y trámite administrativo.

Dicho saldo pendiente se concentra principalmente en partidas vinculadas a la operación institucional, tales como:

- Combustibles y lubricantes, necesarios para el funcionamiento de la flotilla.
- Repuestos y mantenimiento de equipo y vehículos, indispensables para la continuidad operativa.
- Servicios de seguridad y vigilancia, incluyendo seguridad perimetral.
- Servicios administrativos y de apoyo, asociados a la gestión institucional.
- Servicios tecnológicos e informáticos, así como mantenimiento de sistemas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 310

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

- Servicios profesionales, especialmente en áreas jurídicas, auditoría y fiscalización.
- Servicios de comunicación institucional, tales como la transmisión de sesiones del Concejo Municipal.
- Obligaciones contractuales pendientes, como alquileres y otros servicios en proceso de pago.

Estas partidas corresponden a bienes y servicios esenciales para el adecuado funcionamiento del municipio, cuya ejecución está sujeta a la dinámica propia de los procesos de contratación, entrega efectiva del bien o servicio, y cumplimiento de los requisitos administrativos para su respectiva cancelación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 311

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Gráfica Programa I: Dirección y Administración General



PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2025	PAGADOS AL 30-06-2026	COMPROMISOS PENDIENTES
Servicios	140 434 463,79	112 494 241,65	27 940 222,14
Materiales y Suministros	18 118 744,51	11 087 450,83	7 031 293,68
Bienes Duraderos	47 788 670,34	46 688 862,10	1 099 808,24
Transferencias Corrientes	4 500 000,00	-	4 500 000,00
PROGRAMA 01	210 841 878,64	170 270 554,58	40 571 324,06

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
312

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Programa II, Servicios Comunitarios

Según la información correspondiente al período evaluado el Programa II – Servicios Comunitarios registra un monto total comprometido de ¢856.149.615,71, representando una proporción importante dentro de los compromisos presupuestarios institucionales, dada su orientación directa hacia la prestación de servicios a la comunidad y la atención de necesidades operativas del cantón.

Del total comprometido, se ha cancelado la suma de ¢678.465.746,29, lo que equivale a un nivel de ejecución del 79,25%, evidenciando un avance significativo en la atención de las obligaciones financieras asociadas a este programa, aunque ligeramente inferior a otros componentes institucionales.

Por su parte, se mantiene pendiente de cancelación un monto de ¢177.683.869,42, equivalente al 20,75% del total comprometido, el cual se encuentra asociado principalmente a compromisos en proceso de ejecución, etapas contractuales pendientes o bienes y servicios cuya entrega o validación aún no ha sido finalizada.

Entre las principales partidas relacionadas con los compromisos pendientes de pago, se destacan:

- Adquisición de camión recolector de basura, rubro de alto impacto en la gestión de residuos.
- Compra de combustibles y lubricantes, necesarios para la operación del programa.
- Repuestos y mantenimiento de equipo y maquinaria, esenciales para la continuidad de los servicios.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

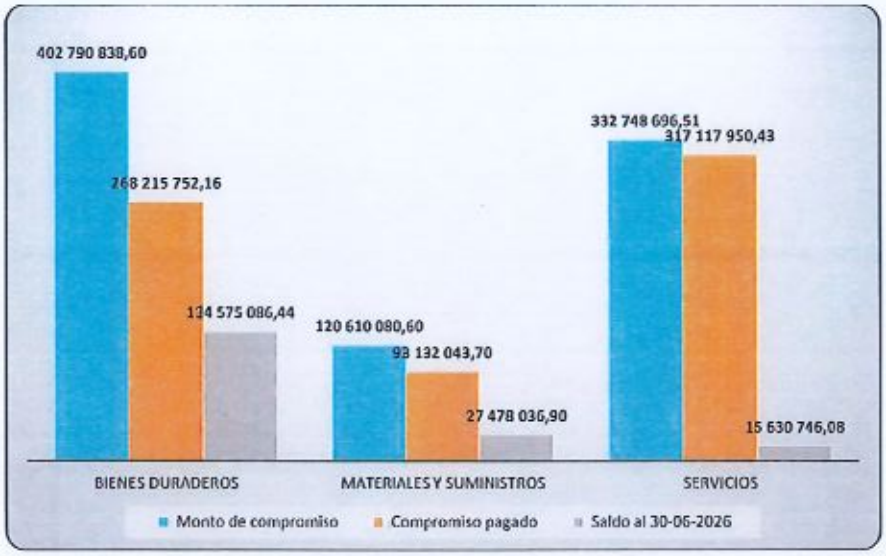
- Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo operativo, incluyendo mecánica general.
- Servicios relacionados con la gestión de residuos, como acarreo y atención en zonas específicas.
- Servicios técnicos y ambientales, asociados a la gestión y sostenibilidad del cantón.
- Servicios operativos y logísticos, relacionados con el desarrollo de actividades comunitarias.

Estas partidas corresponden a bienes y servicios fundamentales para la ejecución de las actividades del programa, especialmente en áreas como saneamiento ambiental, mantenimiento de infraestructura pública y apoyo a comunidades. Su ejecución está sujeta a factores como la finalización de procesos de contratación, la recepción conforme de los bienes o servicios y el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos para su pago.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 314

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Gráfica Programa II, Servicios Comunitarios



PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2025	PAGADOS AL 30-06-2026	COMPROMISOS PENDIENTES
Servicios	332 748 696,51	317 117 950,43	15 630 746,08
Materiales y Suministros	120 610 080,60	93 132 043,70	27 478 036,90
Bienes Duraderos	402 790 838,60	268 215 752,16	134 575 086,44
PROGRAMA 02	**856 149 615,71**	**678 465 746,29**	**177 683 869,42**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 315

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Programa III, Inversiones.

Para el período objeto de análisis, el Programa III – Inversiones registró un monto total comprometido de ¢7.086.106.614,34, constituyéndose como el programa con mayor participación dentro del presupuesto institucional, al concentrar los recursos destinados al desarrollo de obras de infraestructura y proyectos estratégicos para el cantón.

Del total comprometido, se ha ejecutado la suma de ¢5.762.916.483,51, lo que representa un nivel de ejecución del 81,33%, reflejando un avance significativo en la atención de las inversiones programadas, especialmente en proyectos de alto impacto vinculados a la red vial y la infraestructura pública.

Por su parte, se mantiene pendiente de cancelación un monto de ¢1.323.190.130,83, equivalente al 18,67% del total comprometido, el cual se encuentra asociado principalmente a proyectos en proceso de ejecución física, avances de obra pendientes de certificación o etapas contractuales aún no concluidas.

Entre las principales obras e inversiones asociadas a los compromisos no cancelados, destacan:

- Mejoramiento de rutas nacionales (247, 249 y 814), que representa el componente más significativo del programa y concentra una importante proporción del saldo pendiente.
- Proyectos de mejoramiento de caminos cantonales, incluyendo el Sector IX y otras intervenciones viales que se encuentran en ejecución.
- Construcción y mejoramiento de infraestructura vial, tales como asfaltados, tratamientos superficiales y proyectos financiados con la Ley 8114.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 316

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

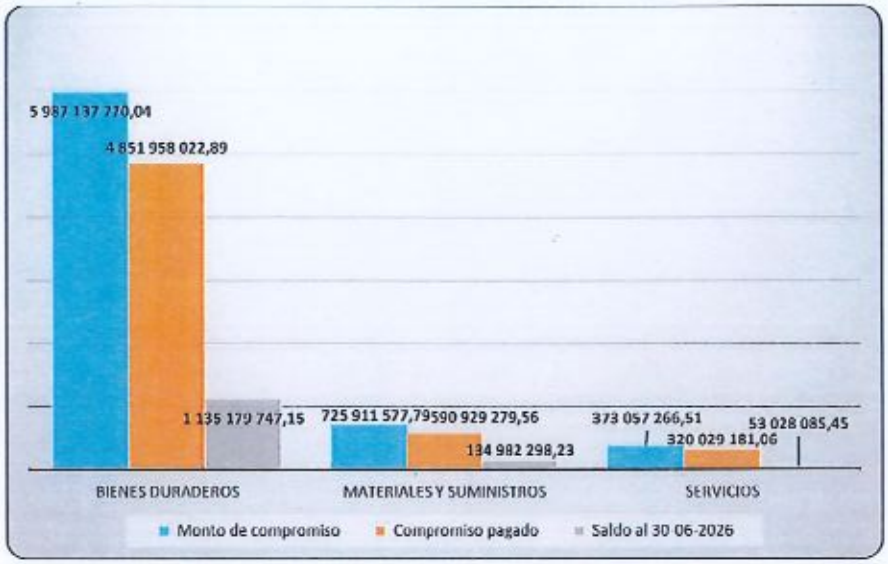
- Desarrollo de infraestructura local, incluyendo puentes, aceras accesibles y obras complementarias orientadas a mejorar la conectividad.
- Proyectos comunales y de infraestructura social, como la construcción y mejora de canchas deportivas, centros comunales, parques y espacios públicos.
- Servicios técnicos asociados a obra, tales como estudios, diseño, inspección y gestión de proyectos de ingeniería.

Estas inversiones corresponden a proyectos estratégicos para el desarrollo cantonal, cuya ejecución requiere procesos técnicos, administrativos y contractuales más complejos, lo que incide directamente en los tiempos de pago. En ese sentido, el saldo pendiente responde principalmente a la dinámica propia de la ejecución de obra pública, incluyendo avances de proyecto, estimaciones en trámite y cumplimiento de requisitos para su respectiva liquidación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 317

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Grafica Programa III, Inversiones.



PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2025	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-	COMPROMISOS PENDIENTES
Servicios	373 057 266,51	320 029 181,06	53 028 085,45
Materiales y Suministros	725 911 577,79	590 929 279,56	134 982 298,23
Bienes Duraderos	5 987 137 770,04	4 851 958 022,89	1 135 179 747,15
PROGRAMA 03	**7 086 106 614,34**	**5 762 916 483,51**	**1 323 190 130,83**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 318

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Origen de los recursos comprometidos

Se presenta la composición de los compromisos presupuestarios según su fuente de financiamiento, con el fin de identificar el origen de los recursos que respaldan su ejecución.

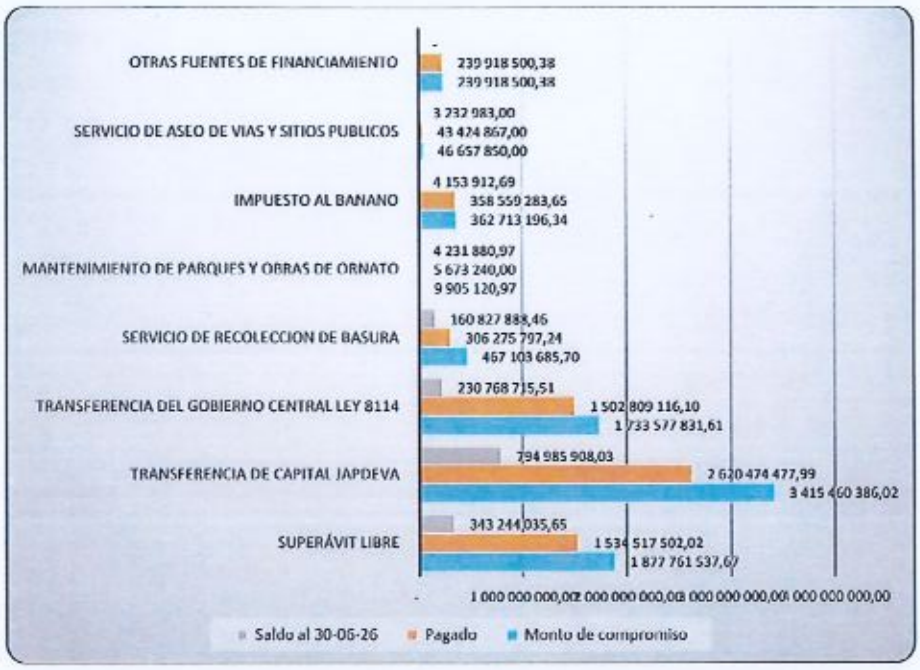
Partiendo de que el nivel de ejecución general muestra un avance satisfactorio en la atención de los compromisos, el análisis del origen de los recursos agrupados por fuentes principales permite identificar una concentración significativa de saldos en rubros específicos. En particular, los mayores montos pendientes al 30 de junio de 2026 se concentran en la Transferencia de capital de JAPDEVA, el superávit libre, los recursos provenientes de la Ley 8114 (Gobierno Central) y, en menor medida, en fuentes operativas como el servicio de recolección de basura, los cuales en conjunto representan la mayor proporción del saldo total.

Este comportamiento evidencia que la dinámica de ejecución no es homogénea entre las distintas fuentes de financiamiento, respondiendo principalmente a la naturaleza de los recursos y su vinculación con proyectos de inversión, ejecución de obra pública o servicios operativos de mayor complejidad. En este sentido, resulta relevante fortalecer el seguimiento sobre estas fuentes específicas, particularmente aquellas con mayor concentración de recursos, a fin de garantizar una adecuada ejecución dentro del período y asegurar el cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 319

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Grafica Origen de los recursos



Detalle	Monto de compromiso	Pagado	Saldo al 30-06-26
Transferencia de capital JAPDEVA	3 415 460 386,02	2 620 474 477,99	794 985 908,03
Superávit libre	1 877 761 537,67	1 534 517 502,02	343 244 035,65
Transferencia del Gobierno Central ley 811	1 733 577 831,61	1 502 809 116,10	230 768 715,51
Servicio de recoleccion de basura	467 103 685,70	306 275 797,24	160 827 888,46
Mantenimiento de parques y obras de orna	9 905 120,97	5 673 240,00	4 231 880,97
Impuesto al banano	362 713 196,34	358 559 283,65	4 153 912,69
Servicio de aseo de vias y sitios publicos	46 657 850,00	43 424 867,00	3 232 983,00
Otras fuentes de financiamiento	239 918 500,38	239 918 500,38	-
Total general	8 153 098 108,69	6 611 652 784,38	1 541 445 324,31

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 320

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

En este contexto, se desarrolla a continuación un análisis detallado de las ocho principales fuentes de financiamiento que concentran la mayor proporción de recursos y saldos pendientes, agrupando el resto bajo la categoría de 'Otras fuentes', con el propósito de facilitar una interpretación clara y enfocada en los elementos de mayor incidencia

Transferencia de capital JAPDEVA

- Monto comprometido: ¢3.415.460.386,02
- Monto cancelado: ¢2.620.474.477,99
- Saldo pendiente: ¢794.985.908,03
- Porcentaje sin ejecutar: 23,3%

Esta fuente representa el principal motor de inversión cantonal, concentrando proyectos de infraestructura vial de alto impacto, ejecutados principalmente bajo el rubro de bienes duraderos e inversión en obra pública.

De acuerdo con la información de la base de compromisos, estos recursos están asociados a proyectos estratégicos como:

- Mejoramiento de rutas nacionales (Ruta 247, 249 y 814)

El saldo pendiente responde principalmente a:

- Proyectos en ejecución con pagos sujetos a avance de obra
- Contratos de gran escala en etapas constructivas activas
- Procesos de certificación técnica y aprobación de estimaciones

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 321

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Desde una perspectiva gerencial, este comportamiento evidencia que los recursos están plenamente vinculados a obras visibles en el territorio, siendo necesario mantener un seguimiento técnico-financiero continuo para garantizar su oportuna liquidación.

Superávit libre

- Monto comprometido: ¢1.877.761.537,67
- Monto cancelado: ¢1.534.517.502,02
- Saldo pendiente: ¢343.244.035,65
- Porcentaje sin ejecutar: 18,3%

El análisis de esta fuente debe abordarse de manera integral, considerando no solo el superávit libre registrado contablemente, sino también el conjunto de ingresos propios municipales de libre disposición que alimentan la capacidad financiera del gobierno local. En este sentido, esta fuente representa el principal mecanismo de autonomía financiera institucional, al permitir la asignación de recursos sin restricciones específicas de destino.

Desde una perspectiva funcional, estos recursos se orientan principalmente al financiamiento de proyectos de inversión social, infraestructura comunal y fortalecimiento institucional, evidenciándose en la ejecución de obras y acciones concretas dentro del cantón. De acuerdo con la información contenida, estos recursos se han canalizado hacia iniciativas como:

- Desarrollo y mejoramiento de infraestructura educativa, incluyendo construcción de aulas y equipamiento de centros de formación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 322

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

- Ejecución de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, tales como canchas sintéticas, iluminación de espacios deportivos, camerinos y mejoramiento de parques.
- Intervenciones en infraestructura comunal, tales como salones comunales, quioscos, cierres perimetrales y mejoras en espacios públicos.
- Inversión en equipamiento institucional y tecnológico, orientado al fortalecimiento de la gestión municipal.

Este comportamiento refleja una utilización estratégica de los recursos, orientada directamente a mejorar las condiciones de vida de la población y fortalecer la presencia institucional en el territorio.

En cuanto al saldo pendiente, este no responde a falta de ejecución, sino principalmente a la dinámica propia de los proyectos financiados con esta fuente. En particular, se asocia a:

• Proyectos en ejecución activa con pagos vinculados a avances físicos de obra.
• Contratos adjudicados recientemente que se encuentran en etapas de desarrollo.
• Procesos de validación técnica, recepción conforme y trámite administrativo para pago.

Desde una óptica gerencial, el comportamiento de esta fuente evidencia que los recursos propios del municipio están siendo utilizados para financiar obras y proyectos visibles, con impacto directo en comunidades específicas. Asimismo, demuestra la capacidad del gobierno local para generar y gestionar recursos propios, reduciendo la dependencia de transferencias externas.

En ese sentido, el seguimiento de esta fuente resulta fundamental, no solo desde el punto de vista financiero, sino también desde la gestión de resultados, ya que su

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 323

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

correcta ejecución incide directamente en la percepción ciudadana sobre la inversión municipal.

Transferencias del Gobierno Central – Ley 8114

- Monto comprometido: ¢1.733.577.831,61
- Monto cancelado: ¢1.502.809.116,10
- Saldo pendiente: ¢230.768.715,51
- Porcentaje sin ejecutar: 13,3%

La Ley 8114 constituye una de las principales fuentes de financiamiento orientadas al desarrollo de la infraestructura vial cantonal, siendo un recurso de carácter específico que exige su aplicación directa en proyectos vinculados a caminos, conectividad y mantenimiento de la red vial.

A diferencia de los recursos de libre disposición, esta fuente presenta una alta concentración en los rubros de bienes duraderos, materiales y servicios asociados a obra pública, lo cual se evidencia claramente en la información contenida los compromisos.

Desde una perspectiva operativa, estos recursos se han canalizado hacia intervenciones concretas tales como:

- Mejoramiento de caminos cantonales, incluyendo rehabilitación de superficies de ruedo y atención de tramos críticos.
- Adquisición y utilización de mezcla asfáltica en caliente, orientada a programas de asfaltado en distintas comunidades.
- Compra de material granular para mantenimiento y mejora de la red vial.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 324

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

- Construcción y rehabilitación de puentes, fundamentales para garantizar la conectividad en zonas rurales.
- Desarrollo de obras de drenaje y alcantarillado, necesarias para la sostenibilidad de las vías.

Este conjunto de intervenciones evidencia que la Ley 8114 no solo financia mantenimiento rutinario, sino también mejoras estructurales en la infraestructura vial, con impacto directo en la movilidad del cantón y en el acceso de las comunidades a servicios y oportunidades

Servicio de recolección de basura

- Monto comprometido: ¢467.103.685,70
- Monto cancelado: ¢306.275.797,24
- Saldo pendiente: ¢160.827.888,46
- Porcentaje sin ejecutar: 34,4%

Los recursos asociados al servicio de recolección y gestión de residuos sólidos constituyen una de las principales fuentes vinculadas a la operación continua del municipio, con incidencia directa en la calidad de vida de la población y en la gestión ambiental del cantón.

A diferencia de otras fuentes orientadas principalmente a inversión, estos recursos presentan una combinación de rubros, concentrándose en servicios operativos, mantenimiento de equipo y suministro de insumos,

Desde una perspectiva funcional, estos recursos se destinan principalmente a garantizar la continuidad y eficiencia del servicio, incluyendo:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 325

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

- Contratación del servicio de recolección de residuos sólidos, que representa el componente principal del gasto.
- Consumo de combustible para la flotilla vehicular, indispensable para las rutas de recolección y traslado.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria, incluyendo compra de repuestos.
- Apoyo a la operación del servicio mediante insumos y servicios complementarios.

De acuerdo, estos recursos no solo cubren la operación diaria, sino que también permiten sostener la capacidad operativa del municipio mediante la articulación de contratos con proveedores especializados y la gestión continua de la flotilla institucional.

Mantenimiento de parques y obras de ornato

- Monto comprometido: ¢9.905.120,97
- Monto cancelado: ¢5.673.240,00
- Saldo pendiente: ¢4.231.880,97
- Porcentaje sin ejecutar: 42,7%

Los recursos asociados al mantenimiento de parques y obras de ornato están orientados a la atención y mejora de los espacios públicos del cantón, constituyendo una fuente clave para el fortalecimiento del entorno urbano y la calidad de vida de la población.

Desde la perspectiva operativa, estos recursos se destinan a:

- Mantenimiento y mejora de áreas verdes, incluyendo limpieza, poda y acondicionamiento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 326

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

- Adquisición de insumos y materiales necesarios para la conservación de parques y espacios públicos.
- Intervenciones en infraestructura como mobiliario urbano, pintura y mejoras en instalaciones comunales.
- Apoyo a proyectos de ornato y embellecimiento urbano en distintas comunidades.

Servicio de aseo de vías y sitios públicos

- Monto comprometido: ¢46.657.850,00
- Monto cancelado: ¢43.424.867,00
- Saldo pendiente: ¢3.232.983,00
- Porcentaje sin ejecutar: 6,9%

Los recursos asociados al servicio de aseo de vías y sitios públicos están orientados a la limpieza y mantenimiento continuo de los espacios urbanos, constituyendo un componente esencial dentro de la gestión operativa municipal.

A diferencia de los recursos destinados a inversión en infraestructura, esta fuente se caracteriza por su ejecución en el rubro de servicios operativos recurrentes, Desde una perspectiva funcional, estos recursos permiten sostener actividades permanentes vinculadas a:

- Limpieza de vías públicas, recolección de residuos y atención de espacios urbanos.
- Mantenimiento de calles, aceras, parques y áreas comunes, contribuyendo al orden y salubridad del cantón.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 327

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

- Apoyo operativo mediante insumos, herramientas y servicios requeridos para la ejecución cotidiana de estas labores.

Impuesto al banano

- Monto comprometido: ¢362.713.196,34
- Monto cancelado: ¢358.559.283,65
- Saldo pendiente: ¢4.153.912,69
- Porcentaje sin ejecutar: 1,1%

Los recursos provenientes del impuesto al banano constituyen una fuente de financiamiento orientada principalmente a la ejecución de proyectos de desarrollo comunal e infraestructura social, con un impacto directo en la mejora de las condiciones de vida de las comunidades del cantón.

A diferencia de otras fuentes más concentradas en infraestructura vial o servicios operativos, estos recursos presentan una fuerte orientación hacia el rubro de bienes duraderos y obra pública de carácter comunitario, lo cual se evidencia en la información contenida de compromisos. Desde una perspectiva funcional, estos recursos han sido canalizados hacia proyectos concretos que fortalecen el tejido social y el acceso a espacios públicos de calidad, entre ellos:

- Construcción y mejora de infraestructura educativa, incluyendo aulas escolares que amplían la cobertura y condiciones del sistema educativo local.
- Desarrollo de infraestructura deportiva, como canchas sintéticas, espacios multiusos e iluminación de instalaciones, que promueven la recreación y la sana convivencia.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 328

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

- Ejecución de obras comunales, orientadas al fortalecimiento de espacios de encuentro y desarrollo social en distintas comunidades. Estos proyectos no son aislados, sino que se encuentran distribuidos en diferentes sectores del cantón, lo que permite una inversión territorial equilibrada y con alto impacto ciudadano.

Otras fuentes de financiamiento

- Monto comprometido: ¢239.918.500,38
- Monto cancelado: ¢239.918.500,38
- Saldo pendiente: ¢0,00
- Porcentaje sin ejecutar: 0,0%

Esta categoría agrupa un conjunto de fuentes de financiamiento de menor peso relativo dentro del presupuesto global, pero altamente relevantes desde el punto de vista estratégico, ya que se encuentran orientadas a objetivos específicos y proyectos focalizados, muchos de ellos con impacto directo en sectores particulares de la población.

A diferencia de otras fuentes más amplias, estos recursos presentan un alto grado de especialización en su uso, lo cual se refleja en su ejecución total al cierre del período. De acuerdo con la información contenida en estos recursos han sido canalizados hacia iniciativas concretas en áreas prioritarias como:

- Desarrollo de infraestructura deportiva especializada, como el proyecto de construcción de canchas de tenis en el Polideportivo de Guápiles, financiado con recursos específicos transferidos para dicho fin.
- Fortalecimiento de programas dirigidos a juventud y desarrollo social, mediante aportes orientados a la participación y organización de este sector.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 329

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

- Ejecución de acciones vinculadas a la gestión ambiental, incluyendo iniciativas en protección del medio ambiente y sostenibilidad.
- Apoyo a la operación del sistema de tratamiento y disposición final de residuos, complementando la gestión integral de desechos del cantón.
- Intervenciones en parques y espacios públicos, en el marco de fondos específicos orientados a ornato y recuperación de áreas comunales.

Estos proyectos reflejan una asignación dirigida a atender necesidades puntuales y estratégicas que complementan la gestión general del municipio.

Resultados generales de la liquidación de compromisos al 30 de junio de 2026.

Se presentan los principales resultados de la liquidación de compromisos al 30 de junio de 2026, incluyendo los pagos efectuados y los ajustes realizados a la liquidación presupuestaria 2025.

Con base en la información consolidada, al 31 de diciembre de 2025, el monto total comprometido ascendía a ¢8.153.098.108,69, reflejando el nivel de obligaciones adquiridas con cargo al presupuesto institucional. Al respecto, al 30 de junio de 2026, se registra la cancelación de compromisos por un monto de ¢6.611.652.784,38, lo que representa un avance significativo en la ejecución financiera de dichas obligaciones. Como resultado de lo anterior, se identifica un saldo pendiente de pago por ¢1.541.445.324,31, correspondiente a compromisos que continúan en proceso de ejecución o liquidación, ya sea por condiciones propias de los contratos, avance físico de obras o trámites administrativos asociados a su cancelación. El saldo de

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 330

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

compromisos no cancelados al 30 de junio de 2026 se desagrega en dos categorías principales, según su origen presupuestario:

- Superávit libre: ¢343.244.035,65
- Superávit específico: ¢1.198.201.288,66

Esta clasificación resulta fundamental para efectos de la determinación del superávit institucional, ya que permite distinguir entre aquellos recursos de libre disposición y aquellos que mantienen una afectación específica conforme a su origen.

Desde una perspectiva técnica, el comportamiento observado refleja un nivel adecuado de ejecución presupuestaria durante el primer semestre del ejercicio, en el cual se ha logrado cancelar aproximadamente el 81,1% del total de compromisos heredados del período anterior, manteniéndose un saldo razonable en función de la naturaleza de las obligaciones.

Es importante señalar que este saldo pendiente no necesariamente responde a rezagos en la gestión, sino que está asociado principalmente: Proyectos de inversión en ejecución, cuyos pagos se realizan conforme a avances de obra, contratos de servicios continuos, cuya liquidación se distribuye a lo largo del período, procesos administrativos en trámite, tales como validaciones, recepciones y autorizaciones de pago.

El resultado de la liquidación ajustada al 30 de junio de 2026 evidencia una ejecución financiera consistente con la dinámica institucional, caracterizada por un alto nivel de cancelación de compromisos y un saldo pendiente que responde principalmente a la ejecución progresiva de proyectos y servicios. Esta información permite sustentar, con base técnica, el cálculo del superávit institucional y orientar adecuadamente la toma de decisiones en materia presupuestaria.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 331

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

A partir de la estructura de la liquidación de compromisos previamente analizada, se procede a realizar el ajuste de la liquidación presupuestaria general, incorporando no solo el resultado financiero obtenido al cierre del ejercicio 2025, sino también los efectos derivados de los compromisos que, aun habiendo sido registrados presupuestariamente, no han sido cancelados al 30 de junio de 2026.

Este procedimiento responde al principio de realidad económica del gasto, en el cual los compromisos pendientes deben ser considerados como obligaciones vigentes que inciden directamente en la disponibilidad efectiva de los recursos institucionales. En consecuencia, el ajuste permite reflejar una posición financiera más precisa, evitando sobreestimar el superávit disponible.

Con base en la información consolidada, el superávit ajustado se determina mediante la incorporación de los compromisos no cancelados al resultado del período anterior, de la siguiente manera:

- Superávit al 31-12-2025: ¢6.445.216.682,43
- Saldo de compromisos no cancelados al 30-06-2026: ¢1.541.445.324,31
- Saldo de liquidación presupuestaria ajustada al 30-06-2026: ¢7.986.662.006,74

Con el fin de fortalecer el análisis financiero y garantizar la correcta identificación del origen y destino de los recursos, el superávit ajustado se clasifica en dos componentes fundamentales:

a) Superávit Específico Ajustado

- Superávit específico al 31-12-2025: ¢2.739.932.313.84
- Compromisos específicos no cancelados al 30-06-2026: ¢1.198.201.288.66

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 332

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

- Superávit específico ajustado: ¢3.976.110.953.82

Este componente agrupa aquellos recursos que poseen una afectación específica por normativa o por origen de financiamiento, tales como transferencias, fondos con destino condicionado y recursos vinculados a proyectos concretos.

El ajuste evidencia que una parte significativa de estos recursos se encuentra comprometida en proyectos en ejecución, particularmente en infraestructura vial, inversión comunal y programas con financiamiento externo, lo cual limita su disponibilidad inmediata, pero confirma su utilización en fines previamente definidos.

b) Superávit Libre Ajustado

- Superávit libre al 31-12-2025: ¢3.705.284.368,59
- Compromisos libres no cancelados al 30-06-2026: ¢343.244.035,65
- Superávit libre ajustado: ¢4.048.528.404.24

Este componente representa los recursos de libre disposición institucional, incluyendo ingresos propios municipales y superávit acumulado, los cuales financian una parte importante de la inversión social, infraestructura comunal y fortalecimiento institucional.

El ajuste permite observar que, aunque existe una importante disponibilidad de recursos, estos ya se encuentran vinculados a compromisos específicos, principalmente en proyectos comunales, infraestructura social y equipamiento, lo que reduce el margen real de reasignación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 333

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

ANEXO N.° V
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN AJUSTADA DEL PRESUPUESTO 2025

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris.

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	¢23 367 810 806,46	¢28 118 818 241,08
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	¢16 667 210 550,63	¢15 120 853 234,32
Gastos ejecutados		¢9 517 200 449,94
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		¢5 611 652 784,38
RESULTADO DEL PERIODO		¢7 198 665 006,76
Notas de crédito		30 119 104,37
Menos: Saldos con destino específico del período		¢3 976 110 553,07
Pasivos de débito		¢137 783,08
SUPERAVIT LIQUIDO DEL PERIODO		¢3 018 838 404,24

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorgaba especialidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Ajustado Específico al cierre 2025
Fondo de Desarrollo Municipal 5% del IBI	ley N° 7509		¢0,00	¢3 422,03	¢3 422,03
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI ley 7729	ley N° 7509 y 7729	Artículo 21 y 22	¢4 133 642,45	¢174 658,60	¢4 308 300,85
Impuesto de Timbre y Asesoría Municipal 3% del IBI, ley 7509	ley N° 7729		¢0,00	¢274,00	¢274,00
Junta de Educación, 10% impuesto ley 7729	ley N° 7552	Artículo 01	¢20 668 212,14	¢890 292,80	¢21 558 504,94
Objetivo de Normalización Municipal 1% del IBI ley 7729	ley N° 7729	Artículo 12	¢2 066 821,21	¢87 029,28	¢2 153 850,49
20% Obras mejoras zonas turísticas	ley N° 6043	Artículo 18	¢171 938,00	¢198 964,00	¢370 902,00
40% Obras mejoras zonas turísticas	ley N° 6043	Artículo 18	¢343 876,00	¢401 206,16	¢745 082,16
40% Obras mejoramiento del Concejo	ley N° 6043	Artículo 18	¢343 876,00	¢403 005,81	¢746 881,81
Consejo de Seguridad Vial, art 217, ley 7331 93	ley N° 7331 93	Artículo 217	¢1 924 002,20	¢130 476 711,00	¢132 400 713,20
Comité de Deportes	ley N° 7794	Artículo 169	¢11 143 170,97	¢0,00	¢11 143 170,97
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad ley 9303	ley N° 9303	Artículo 10 inciso f	¢0,00	¢9 617 502,17	¢9 617 502,17
ley 7788 10% aporte COMAGRO	ley N° 7788	Artículo 40	¢76 334,37	¢0,00	¢76 334,37
ley 7788 30% manejo fondo Parques Nacionales	ley N° 7788	Artículo 40	¢330 275,46	¢0,00	¢330 275,46
ley 7788 30% Estrategia de protección medio ambiente	ley N° 7788	Artículo 40	¢10 151 669,49	¢9 241 827,75	¢19 393 497,24
Fondo Ley N° 7313 Timbre al Turismo	ley N° 7313		¢1 636 916,13	¢35 681 980,66	¢37 318 896,81
Fondo de Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	ley N° 8114	Artículo 06	¢977 014 966,48	¢90 434 113,53	¢1 067 449 080,00
Obras peguno, mejora mejoras y personas en condición de discapacidad	ley N° 10084	Artículo 13	¢29 870 700,53	¢8 550 077,27	¢38 420 777,80
Proyectos para grupos para la persona joven	ley N° 8261	Artículo 24	¢206 193,00	¢210 298,17	¢416 491,17
Fondo Red de Vial	ley N° 7798	Artículo 83	¢75 450 991,40	¢38 493 259,00	¢113 944 249,50
Fondo Recaudación de Peaje	ley N° 7798	Artículo 83	¢253 038 392,50	¢209 800 361,43	¢462 838 753,93
10% de diseño y mantenimiento de caminos vecinales	ley N° 7798	Artículo 83	¢26 931 104,63	¢63 514 089,24	¢90 445 193,87
Fondo Peaje y Obras de ornato	ley N° 7798	Artículo 83	¢66 096 737,00	¢31 430 745,63	¢97 527 482,63
Saldo de Partidas Específicas	ley N° 7755	Artículo 01	¢0,00	¢73 700 948,14	¢73 700 948,14
FODESAF Red de Cuido Vieja de Sinaloa	Recursos vigencia anterior		¢0,00	¢2 915 447,00	¢2 915 447,00
Saldo de saldo diciembre años anteriores	Recursos vigencia anterior		¢0,00	¢4 559 674,58	¢4 559 674,58
Saldo de cuenta 2025	Recursos del periodo		¢28 115 104,37	¢0,00	¢28 115 104,37
Recursos Convenio Cotagro	Convenio Pura Fauna			¢14 209 955,30	¢14 209 955,30
Recursos sobre FIDER Aeropuerto Comercio	Convenio 3601069		¢11 759 371,57	¢744 074 610,97	¢755 833 982,54
Recursos sobre FIDER Conchas Tarcol	Convenio Juegos recibidos		¢0,00	¢38 790,46	¢38 790,46
Diferencia con tesorería PCJ	Recursos vigencia anterior			¢17 167 516,57	¢17 167 516,57
Impuesto al vuelo	Recursos vigencia anterior			¢7 179 720,72	¢7 179 720,72
Donaciones IFAM	Recursos vigencia anterior			¢62 642,57	¢62 642,57
Donación Chaluma	Recursos vigencia anterior			¢8 200,00	¢8 200,00
Recursos Junta Progreso Inst Antiguos	Recursos vigencia anterior			¢331 464,38	¢331 464,38
Recursos sobre FIDER Convenio Polimetálicos			¢3 504 442,91	¢0,00	¢3 504 442,91
Aporte Casa de la Cultura	Recursos vigencia anterior			¢515 667,46	¢515 667,46
Aporte Jupiter ley Orgánica	Recursos vigencia anterior			¢312 094,40	¢312 094,40
Mantenimiento y reparación de caminos vecinales y calles urbanas			¢1 013 245,00	¢5 279 621,00	¢6 292 866,00
Patrimonio de vigencia anterior	Recursos vigencia anterior			¢24 500,00	¢24 500,00
Movilidad Peatonal	ley N° 9329		¢14 133 642,45	¢107 922 504,92	¢122 056 147,37
Red de salas CECUDI				¢774 133,00	¢774 133,00
APORTE JUNTAS EDUCACIONALES			¢794 905 906,00		¢794 905 906,00
TOTAL			¢1 [illegible]	¢1 479 388 309,87	¢3 976 110 553,07

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Libre incorporado al cierre 2025
¢1 667 818 490,01	¢3 339 007 714,93	¢5 006 826 404,94

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 334

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Ejecución de los compromisos por procesos institucionales

Se presenta la ejecución de los compromisos presupuestarios por proceso institucional, identificando las dependencias responsables de su gestión y seguimiento.

El análisis de los compromisos por proceso permite identificar cómo se han gestionado los recursos asignados a las diferentes áreas de la Municipalidad durante el primer semestre de 2026.

La mayor parte de los recursos se concentra en procesos relacionados con obra pública, gestión ambiental y proyectos de inversión, lo cual es consistente con el volumen de obras, servicios e iniciativas que actualmente se encuentran en ejecución en el cantón. En estos casos, los saldos pendientes responden principalmente a proyectos que continúan en desarrollo y cuyos pagos se realizan conforme avanzan las obras o se cumplen las condiciones contractuales establecidas.

Por otra parte, varios procesos administrativos y de apoyo institucional muestran niveles de ejecución cercanos o iguales al 100%, reflejando una adecuada planificación y seguimiento de los recursos asignados.

En términos generales, los resultados evidencian una gestión favorable de los compromisos presupuestarios, donde la mayor parte de los recursos comprometidos ya ha sido ejecutada y los saldos pendientes se encuentran asociados, principalmente, a proyectos y servicios que continúan desarrollándose durante el año. Este análisis permite identificar las áreas que requieren un seguimiento más cercano durante el segundo semestre, con el fin de garantizar la ejecución oportuna de las obligaciones pendientes y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 335

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Cuadro de Procesos Institucionales

ENCARGADO DEL PROCESO.	MONTO DEL COMPROMISO.	PAGADO.	SALDO AL 30-6-26.
Olger Gutierrez Mendoza	5 715 656 691	4 434 783 439	1 280 873 252
Ariana Solis Blandón	517 978 589	382 528 232	135 450 357
Mario Bolaños Martinez	99 853 037	56 745 090	43 107 947
Mauricio Garita Varela	40 601 331	18 294 061	22 307 270
Guisselle Aguilar Brquero	63 661 590	45 777 179	17 884 411
Magally Venegas Vargas	29 293 117	21 004 877	8 288 240
Manuel Hernández Rivera	21 044 066	12 859 746	8 184 320
Jorge Hogdson Quinn	68 679 650	61 073 895	7 605 755
Alejandra Rizzatti Solano	4 500 000		4 500 000
Karlyn Vega Carrilo	5 040 000	630 000	4 410 000
Jean Carlo Ruiz Hernández	9 050 000	5 430 000	3 620 000
Fablán Delgado V	241 164 313	237 931 545	3 232 768
Emilia Masís Alfaro	35 976 017	35 125 881	850 136
Henry Madrigal C	313 236 291	312 634 031	602 260
Ronald Quirós Brenes	7 513 716	6 985 107	528 608
Brandon Agüero Maroto	798 355 533	798 355 533	0,0
Hugo Alvarado Leon	2 626 500	2 626 500	-
Mauren Monge Bolaños	141 883 785	141 883 785	-
Yalena Noguera Chinchilla	2 269 571	2 269 571	-
Víctor Vidal Bermúdez	2 768 548	2 768 548	-
Vera Jiminez Villalobos	7 245 893	7 245 893	-
Marcela Cordero Aguilar	9 000 000	9 000 000	-
José Luis Soto Jiménez	4 263 650	4 263 650	-
Maribel Castro Rodríguez	2 250 000	2 250 000	-
Katherine Aragón Castro	9 186 221	9 186 221	-
TOTAL	8 153 098 109	6 611 652 784	1 541 445 324

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 336

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Comportamiento de los compromisos presupuestarios durante el período 2021-2025

Se analiza el comportamiento de los compromisos presupuestarios durante el período 2021-2025, considerando su evolución y nivel de ejecución.

Con el propósito de evaluar la evolución de la gestión financiera institucional, se analizó el comportamiento de los compromisos presupuestarios durante el período 2021-2025, considerando los montos comprometidos, los pagos efectuados y los saldos pendientes resultantes al cierre de cada ejercicio.

El análisis evidencia una tendencia sostenida de crecimiento en los compromisos presupuestarios asumidos por la Municipalidad. Durante el quinquenio, los recursos comprometidos pasaron de poco más de ¢1.549 millones a ¢8.153 millones, reflejando un incremento significativo en la capacidad institucional para desarrollar proyectos, ejecutar obras y atender una mayor cantidad de servicios en beneficio del cantón.

Este crecimiento de la inversión municipal también se ve reflejado en los montos efectivamente ejecutados, los cuales muestran una evolución constante a lo largo del período analizado. Sin embargo, el aumento en la cantidad y complejidad de los proyectos ejecutados ha generado una mayor acumulación de compromisos pendientes de cancelación al cierre de algunos ejercicios presupuestarios.

En términos generales, la Municipalidad ha mantenido niveles de ejecución satisfactorios durante la mayor parte del período analizado, alcanzando porcentajes superiores al 80% en la mayoría de los años. Esto evidencia una adecuada capacidad institucional para transformar los compromisos adquiridos en ejecución financiera efectiva. No obstante, se observan períodos específicos en los cuales los saldos

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
337

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

pendientes aumentaron considerablemente, situación que coincide con mayores volúmenes de contratación y proyectos cuya ejecución se desarrolla en varios periodos presupuestarios.

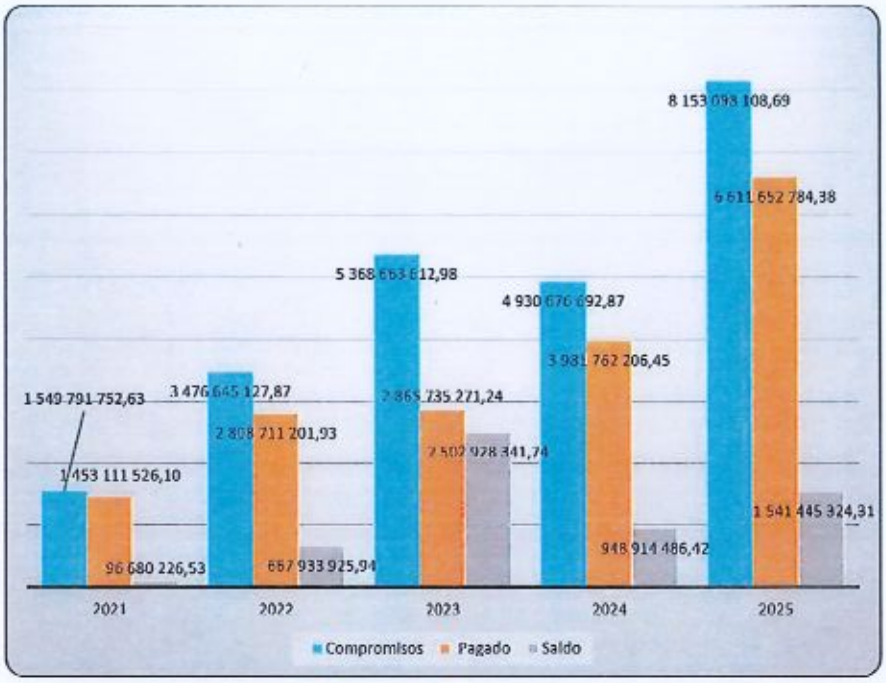
Desde una perspectiva de gestión financiera, los resultados muestran que la Municipalidad ha logrado mantener una capacidad de ejecución consistente a pesar del incremento significativo en los recursos comprometidos. Esto evidencia un fortalecimiento progresivo de los procesos de planificación, contratación, supervisión y ejecución presupuestaria.

No obstante, el análisis también pone de manifiesto la importancia de continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control de compromisos, particularmente en los proyectos de mayor impacto financiero, con el propósito de reducir la acumulación de saldos pendientes y garantizar que los recursos comprometidos se traduzcan oportunamente en obras, bienes y servicios para la ciudadanía.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 338

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Gráfica Comportamiento de los compromisos presupuestarios



Año	Compromisos	Pagado	Saldo
2021	1 549 791 752,63	1 453 111 526,10	96 680 226,53
2022	3 476 645 127,87	2 808 711 201,93	667 933 925,94
2023	5 368 663 612,98	2 865 735 271,24	2 502 928 341,74
2024	4 930 676 692,87	3 981 762 206,45	948 914 486,42
2025	8 153 098 108,69	6 611 652 784,38	1 541 445 324,31

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 339

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Consideraciones Finales y Cierre del Informe de Compromisos

El análisis realizado al 30 de junio de 2026 permite concluir que la Municipalidad mantiene una gestión activa de los compromisos presupuestarios adquiridos al cierre del ejercicio 2025, alcanzando una ejecución financiera superior al 80% de los recursos comprometidos. Este comportamiento evidencia un avance significativo en la atención de las obligaciones asumidas y refleja el esfuerzo institucional por materializar los recursos presupuestados en proyectos, obras y servicios para beneficio de la comunidad.

Los saldos pendientes identificados se concentran principalmente en procesos de inversión, infraestructura y servicios continuos, cuyo ciclo de ejecución requiere pagos parciales asociados al cumplimiento de etapas constructivas, recepción de bienes, certificaciones técnicas o condiciones contractuales previamente establecidas. En consecuencia, dichos saldos forman parte de la dinámica normal de ejecución de los compromisos y no necesariamente representan retrasos en la gestión institucional.

Asimismo, el ajuste realizado a la liquidación presupuestaria permite presentar una situación financiera más precisa, garantizando que los recursos comprometidos mantengan su correcta afectación presupuestaria y fortaleciendo la transparencia, la trazabilidad financiera y la calidad de la información utilizada para la toma de decisiones.

Los resultados obtenidos evidencian además una adecuada vinculación entre los recursos comprometidos y los objetivos institucionales, observándose que la mayor parte de los fondos se encuentra asociada a proyectos de infraestructura vial, desarrollo comunal, gestión ambiental, servicios operativos e inversión social, áreas que constituyen ejes estratégicos para el desarrollo del cantón.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1047
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Recomendación

Con fundamento en los resultados expuestos en el presente informe y una vez efectuada la revisión de los compromisos presupuestarios correspondientes al ejercicio económico 2025, se recomienda a la Alcaldía Municipal:

1. Dar por conocido y avalado el presente Informe de Ejecución y Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2025, con corte al 30 de junio de 2026
2. Aprobar los ajustes realizados a la Liquidación Presupuestaria 2025, derivados de la revisión y actualización de los compromisos pendientes de ejecución y pago al 30 de junio de 2026.
3. Elevar el presente informe y los ajustes correspondientes al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, para los efectos administrativos y financieros que correspondan.

Sin otro particular, se remite el presente informe para su respectiva valoración y trámite de aprobación, quedando esta dependencia a disposición para atender cualquier consulta, ampliación o aclaración que se considere necesaria.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ANEXO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN AJUSTADA DEL PRESUPUESTO 2025
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡23 382 810 884,46	₡23 115 515 241,06
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡16 670 298 558,63	₡15 128 853 234,32
Gastos ejecutados		₡8 517 200 449,94
Compromisos presupuestarios a 30 de junio 2026		₡6 611 652 784,38
RESULTADO DEL PERIODO		₡7 986 662 006,74
Notas de crédito		38 115 104,37
Menos: Saldos con destino específico del período		₡3 976 110 953,82
Notas de débito		₡137 753,05
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡4 048 528 404,24

Ejemplo de consulta pública
Tipo de docu
Liquidacion Presupuestaria - 1
Liquidacion Presupuestaria - 1
Liquidacion Presupuestaria - 1
Liquidacion Presupuestaria - 1

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especilicidad	Monto Período	Monto superávit especifico de períodos anteriores no incorporados en el período 2025 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2025
Fondo de Desarrollo Municipal 8% del IBI, ley 7509	Ley N° 7509		₡0,00	₡3 422,00	₡3 422,00
Junta Administrativa del Registro Nacional 2% del IBI Ley 7729	Ley N° 7509 y 7729	Artículo 37 y 30	₡4 133 642,43	₡174 058,50	₡4 307 700,93
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del IBI, Ley 7509	Ley N° 7729		₡0,00	₡274,05	₡274,05
Juntas de Educación, 10% Impuesto Ley 7729	Ley N° 7552	Artículo 21	₡20 668 212,14	₡870 292,50	₡21 538 504,64
Organismo de Normalización Técnica 1% del IBI, Ley 7729	Ley N° 7729	Artículo 13	₡2 066 821,21	₡87 029,25	₡2 153 850,46
20% Obras mejoras zonas turísticas	Ley N° 6043	Artículo 59	₡171 938,00	₡198 964,60	₡370 902,60
40% Obras mejoras zonas turísticas	Ley N° 6043	Artículo 59	₡343 876,00	₡401 506,16	₡745 382,16
40% Obras mejoramiento del Cantón	Ley N° 6043	Artículo 59	₡343 876,00	₡403 888,86	₡747 764,86

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 341

Pococi Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
342

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superavit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2025
Consejo de Seguridad Vial, art 217, Ley 7331-93	Ley N° 7331-93	Artículo 217	₡1 924 002,21	₡130 475 711,00	₡132 493 713,21
Comité de Deportes	Ley N° 7794	Artículo 179	₡11 143 178,87	₡0,00	₡11 143 178,87
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Ley 9303	Ley N° 9303	Artículo 10 inciso F	₡0,00	₡9 617 502,17	₡9 617 502,17
Ley 7788, 10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788	Artículo 43	₡76 234,20	₡0,00	₡76 234,20
Ley 7788, 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788	Artículo 43	₡330 275,46	₡0,00	₡330 275,46
Ley 7788, 30% Estrategia de protección medio ambiente	Ley N° 7788	Artículo 43	₡10 151 669,49	₡9 241 827,75	₡19 393 497,24
Fondo Ley N° 7313 impuesto a Banano	Ley N° 7313		₡1 636 916,13	₡35 461 950,68	₡37 098 866,81
Fondo de Ley simplificación y Eficiencia tributaria Ley 8114	Ley N° 8114	Artículo 05	₡922 014 966,48	₡50 434 113,59	₡1 012 449 080,07
Oficina persona adulta mayor y personas en situación de discapacidad	Ley N° 10046	Artículo 13	₡29 870 700,55	₡8 250 077,27	₡38 120 777,82
Proyectos y programas para la persona joven	Ley N° 8261	Artículo 26	₡204 195,03	₡410 298,17	₡614 493,17
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794	Artículo 83	₡38 430 991,48	₡38 473 257,07	₡76 944 248,55
Fondo Recolección de Basura	Ley N° 7794	Artículo 83	₡283 638 592,38	₡359 870 361,61	₡643 708 753,99
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley N° 7794	Artículo 83	₡26 651 104,83	₡63 514 089,24	₡90 165 194,07
Fondo Parques y Obras de ornato	Ley N° 7794	Artículo 83	₡66 895 737,03	₡21 630 745,83	₡88 526 482,86
Saldo de Partidas Específicas	Ley N° 7755	Artículo 01	₡0,00	₡73 700 946,14	₡73 700 946,14
FOABSAF Red de Cuido Venta de Servicios	Recursos vigencia anterior		₡0,00	₡2 915 447,00	₡2 915 447,00
Notas de crédito sin registrar años anteriores	Recursos vigencia anterior		₡0,00	₡4 529 616,58	₡4 529 616,58
Notas de crédito 2025	Recursos del período		₡38 115 104,37	₡0,00	₡38 115 104,37
Recursos Convenio Cartago	Convenio Ruta Perdiz			₡14 329 935,32	₡14 329 935,32
Transferencias INDER Mantenimiento Campesino	Convenio Sector 9		₡11 763 971,57	₡744 374 668,97	₡756 828 290,54
Transferencias INDER Caminos tierra	Convenio Juegos Nacionales		₡0,00	₡88 790,44	₡88 790,44
Diferencia con tasación PCJ	Recursos vigencia anterior			₡17 167 516,52	₡17 167 516,52
Impuesto al ruedo	Recursos vigencia anterior			₡7 179 728,73	₡7 179 728,73
Donaciones IFAM	Recursos vigencia anterior			₡62 642,52	₡62 642,52
Donación Chetana	Recursos vigencia anterior			₡8 200,00	₡8 200,00
Recursos Junta Stock Ebal Rodrigues	Recursos vigencia anterior			₡331 664,35	₡331 664,35
Transferencias INDER Convenio PalmitasPalmitas			₡3 504 442,91	₡0,00	₡3 504 442,91
Aporte Casa de la Cultura	Recursos vigencia anterior			₡315 867,44	₡315 867,44
Aporte Jacdeva Ley Organica	Recursos vigencia anterior			₡912 696,62	₡912 696,62
Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas			₡1 013 245,00	₡5 279 621,00	₡6 292 866,00
PANI recursos de vigencia anterior	Recursos vigencia anterior			₡234 500,00	₡234 500,00

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superavit especifico de periodos antesiores no incorporados en el período 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2025
Movilidad Peatonal	Ley N° 7729		₡56 133 642,43	₡107 922 504,59	₡164 056 147,02
Red de cuido CECUDI				₡794 153,00	₡794 153,00
Transferencia LAPDEVA Rutas Nacionales			₡794 985 908,03	₡0,00	₡794 985 908,00
					₡0,00
TOTAL			₡2 296 722 644,30	₡1 679 388 309,52	₡3 976 110 953,82

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
₡1 489 518 690,01	₡2 559 009 714,23	₡4 048 528 404,24

Manuel Hernández Rivera
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Lissette Mora Agüero- Andrea Camacho Zárate
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

7/7/2026
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.° 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.° 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.° 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

Versión: Enero 2025

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 343

Pococi Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 344

ANEXO N° 3
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS						
					APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto del rubro incorporado por modificación	Ingreso recaudado al periodo	Programa	Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Observaciones
1 3 1 0 1 0 0 0 0 0 0	Impuestos de bienes inmuebles Ley 7729		3 800 000 000,00	3 888 500 191,29	Programa I Administración General	Remuneraciones	265 002 000,00	165 220 000,00			
					Programa II Servicios Comunales Parques y Obras	Transferencias corrientes	611 150 240,31	611 150 240,31			
					Programa II Mantenimiento de Caminos y Calles	Remuneraciones	302 746 665,12	302 746 665,12			
						Servicios	38 821 867,48	38 821 867,48			
						Materiales y suministros	85 579 107,01	85 579 107,01			
						Intereses y comisiones	6 309 318,11	6 309 318,11			
						Amortización	40 984 457,48			40 984 457,48	
					Programa III Desarrollo Culturales y Deportivo	Servicios	52 469 155,47	50 469 155,47			
							39 383 750,00	39 383 750,00	1 943 814,53		
						Materiales y suministros	3 943 814,53	3 943 814,53			
						Bienes duraderos	1 943 814,53		1 943 814,53		
					Programa I Servicios Generales y Complementarios	Remuneraciones	56 734 451,01	30 750 451,01			
						Servicios	18 288 305,56	18 288 305,56			
						Materiales y suministros	5 767 369,00	6 767 369,00			
						Bienes duraderos	4 000 000,00		4 000 000,00		
					Programa II Mantenimiento de bienes inmuebles	Remuneraciones	26 674 228,34	23 675 984,64			
						Servicios	135 131,91	135 000,00			
						Materiales y suministros	141 765,91	141 765,91			
					Programa I Apoyo en Gestión	Materiales y suministros	1 006 142,48	1 006 142,48			
						Bienes duraderos	16 022 251,72		16 022 251,72		
					Programa III Dirección Técnica y Fiscalización	Remuneraciones	193 197 665,66	193 197 665,66			
						Servicios	6 084 573,62	2 084 573,62	4 000 000,00		
						Materiales y suministros	5 930 107,08	5 930 107,08			
						Bienes Duraderos	18 731 056,67		18 731 056,67		
						Transferencias Corrientes	630 000,00		630 000,00		
					Programa IV Partidas	Remuneraciones	1 773 825,76		1 773 825,76		
							14 591 245,43	14 591 245,43			
						Materiales y suministros	14 591 245,43	14 591 245,43			
						Bienes Duraderos	3 943 814,53	3 943 814,53			

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 345

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS						
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			Observaciones
					Programa/ Actividad	Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	
					Programa III Vías de Comunicación	Remuneraciones	16.016.193,82		16.016.193,82		
						Servicios	259.995.569,33		259.995.569,33		
						Materiales y suministros	79.991.041,10		79.991.041,10		
						Bienes duraderos	243.000.000,00		243.000.000,00		
					Programa III Obras Públicas	Remuneraciones	17.383.710,24		17.383.710,24		
						Servicios	58.654.485,62		58.654.485,62		
						Materiales y suministros	35.611.750,33		35.611.750,33		
						Bienes duraderos	36.074.402,01		36.074.402,01		
1-1-2-4-00-00-1-0-003	Impuesto sobre los vehículos de motor		50.252.000,00	39.410.707,00	Programa I Administracion General	Remuneraciones	45.241.710,71	45.241.710,71			
1-1-2-2-01-00-0-0-003	Impuesto sobre explotación de Terrenos Naturales y Minerales		130.000.000,00	161.413.380,00	Programa I Administracion General	Servicios	80.760.492,67	80.760.492,67			
					Programa Administracion de proyectos Viales	Bienes	4.000.000,00		4.000.000,00		
					Programa I Educación, Cultura y Deportes	Remuneraciones	2.709.344,89	2.709.344,89			
							3.764.950,00	3.764.950,00			
						Servicios					
					Programa II Vías de Comunicación	Servicios	9.492.000,00		9.492.000,00		
					Programa Administrativo	Servicios	160.488.109,23	160.488.109,23			
1-1-3-2-01-01-00-2-099	Impuestos municipales sobre la actividad en		182.032.000,00	149.887.170,00	General						
					Programa II Dirección Técnica y Viáticos	Servicios	6.305.339,00		6.305.339,00		
					Programa II Educación, Deportes y Desarrollo	Materiales y suministros	1.500.000,00	1.500.000,00			
1-1-3-2-00-00-1-3-000	Impuestos sobre construcciones, ampliaciones, re		1.000.000,00	4.000.000,00							
					Programa I Administracion General	Servicios	11.112.971,00	11.112.971,00			
1-1-3-1-01-01-0-0-000	Impuestos sobre patentes municipales		65.000.000,00	81.745.583,33							
					Programa II Servicios Sociales y Complementarios	Transferencias Corrientes	16.000.000,00	16.000.000,00			
							18.335.553,65	18.335.553,65			
					Programa III Obras Municipales	Servicios	9.892.414,58		9.892.414,58		
							2.777.449,67		2.777.449,67		
						Bienes duraderos					
					Programa I Administracion General	Remuneraciones	1.353.884.974,01	1.353.884.974,01			
1-1-3-0-01-02-0-3-132	Patentes municipales		2.453.000.000,00	2.102.757.564,00							

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
346

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS					Observaciones
					APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definido incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido en el mes de informar (solamente llenar por mes en curso)	Programa	Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	
						Servicios	70 650 481.62	45 654 481.62			
						Materiales y suministros	382 067.55	382 067.55			
					Programa I Administración de Inversiones 20525	Bienes duraderos	45 504 068.07		45 504 068.07		
					Programa I Asistencia Interna	Remuneraciones	133 357 585.55	133 357 585.55			
						Servicios	33 679 382.45	33 679 382.45			
						Materiales y suministros	454 311.55	454 311.55			
						Bienes duraderos	2 142 000.00		2 142 000.00		
					Programa II Educativo, Culturales y Deportivos	Servicios	53 392 628.38	53 392 628.38			
					Programa III Centros	Remuneraciones	96 410.34		96 410.34		
					Programa III Vías de Comunicación	Bienes duraderos	0.03		0.03		
					Programa III Obras Diversas	Servicios	2 800 000.00		2 800 000.00		
1.1.3.1.01.06.0.2.000	Licencias de Licores		145 057 067.00	132 123 014.90	Programa Administración General	Servicios	40 509 911.95	41 058 911.95			
						Materiales y suministros	1 549 000.00	1 549 000.00			
					Programa I Administración de Inversiones 20525	Bienes duraderos	18 225 839.05		18 225 839.05		
					Programa I Gastos de Deuda, Pasivos y Transferencias	Transferencias corrientes	8 512 603.00	8 512 603.00			
					Programa I Mantenimiento de Caminos y Calles	Servicios	3 096 661.00	3 096 661.00			
					Programa I Educativo, Culturales y Deportivos	Servicios	1 475 000.00	1 475 000.00			
					Programa III Obras Diversas	Servicios	5 840 000.00	5 840 000.00			
						Materiales y suministros	4 407 000.00	4 407 000.00			
					Programa I Administración General	Servicios	40 533 795.22	44 958 795.22			
1.1.9.1.01.02.2.555	Tasas y Multas no Tributarias y otras Instituciones		72 028 000.00	67 564 534.68							
					Programa III Obras Diversas	Servicios	1 903 839.26	1 903 839.26			

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
347

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACION DE LOS GASTOS EJECUTADOS						
					APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA				
Codigo según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias, indicar la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o percibido (Incluye los ingresos percibidos por cuentas bancarias)	Programa	Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Observaciones
1.1.0.1.07.00.2.0.000	Tributos Propios sobre Inmuebles		45.300.000,00	45.300.340,60	Programa I Registro de Deeds, Permisos y Transferencias	Transferencias corrientes	55.000.000,00	55.000.000,00			
					Programa II Cartografia de Predios	Materiales y suministros	2.704.165,85	2.704.165,85			
1.3.1.2.05.04.1.0.002	Concesiones de explotación de bienes		1.250.000.000,00	1.257.285.504,60	Programa III Catastro, Servicios de Basura	Remuneraciones	344.805.660,15	344.805.660,15			905.830.390,38
						Servicios	441.093.469,78	441.093.469,78			
						Materiales y suministros	48.844.613,95	48.844.613,95			
						Bienes duraderos	2.954.193,07		2.954.193,07		
						Transferencias corrientes	371.762,28	371.762,28			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de agua, desagües y aseo (RSN)		110.000.000,00	154.200.000,00	Programa II Aseo de Vías y Obras Públicas	Remuneraciones	36.677.319,14	36.677.319,14			39.453.691,46
						Servicios	3.653.765,00	3.653.765,00			
						Materiales y suministros	13.674.634,72	13.674.634,72			
						Bienes duraderos	1.819.140,46		1.819.140,46		
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de disposición y tratamiento de basura		265.000.000,00	331.981.104,63	Programa I Depósito y Tratamiento de Basura	Servicios	265.000.000,00	265.000.000,00			24.981.104,63
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato		245.000.000,00	245.393.788,66	Programa I Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	Remuneraciones	157.599.330,41	157.599.330,41			66.405.727,83
						Servicios	7.196.726,44	7.196.726,44			
						Materiales y suministros	13.790.233,77	13.790.233,77			
1.3.1.2.05.05.0.0.000	Venta de otros servicios		18.000.000,00	83.803.604,10	Programa I Administración General	Servicios	10.303.647,84	10.303.647,84			
					Programa I Estudios, Catastro y Desarrollo	Servicios	18.000.000,00	18.000.000,00			
1.3.2.2.02.01.2.0.000	Alquiler de terrenos, Zona marina Terrestre		0,00	800.000,00							
1.3.2.3.03.01.1.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos		145.000.000,00	154.549.310,55	Programa I Administración General	Servicios	138.000.000,00	138.000.000,00			
1.3.1.2.04.02.0.0.000	Derechos sobre vehículos y vías en		6.000.000,00	6.018.143,24	Programa I Administración General	Servicios	6.000.000,00	6.000.000,00			
1.3.1.2.05.05.0.0.000	Multas varias		244.000.000,00	232.397.436,80	Programa I Administración General	Servicios	16.724.679,75	16.724.679,75			
							93.915.175,68	93.915.175,68			
						Materiales y suministros					

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
348

ORIGEN DE LOS INGRESOS						APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS						
						APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
Código según el clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado en la liquidación de la entidad	Ingreso recaudado al periodo anterior (no incluir ingresos del periodo en cuestión)	Programa	Partida	Monto Ejecutado	Gasto Operativo	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Observaciones
					Programa I Administración de Fondos y Activos	Bienes Duraderos	165 000,00		165 000,00		
					Programa II Dirección de Servicios y Mercadeo	Remuneraciones	28 323 487,27	28 323 487,27			
						Servicios	37 543 193,93	37 543 193,93			
						Materiales y Suministros					
						Bienes Duraderos					
						Transferencias corrientes					
1-3-1-1-03-02-2-E-000	Ventas por artículos a la Administración		75 530 000,00	29 016 063,00	Programa I Administración General	Servicios	39 661 693,51	39 661 693,51			
						Materiales y Suministros					
						Bienes Duraderos					
1-3-1-1-03-03-2-E-000	Intereses moratorios por atraso en pago de ventas		63 528 320,00	109 858 207,61	Programa I Administración General	Servicios	45 709 791,76	45 709 791,76			
						Materiales y Suministros					
						Bienes Duraderos					
1-3-1-7-03-02-2-E-000	Intereses ganados por atraso en pago de bienes y servicios		58 058 655,53	45 534 655,53	Programa I Administración General	Servicios	7 000 000,00	7 000 000,00			
						Materiales y Suministros	16 136 449,77	16 136 449,77			
						Transferencias corrientes	1 114 205,80	1 114 205,80			
					Programa I Servicios Sociales y Comunitarios	Servicios	1 683 200,32	1 683 200,32			
						Materiales y Suministros	2 883 201,61	2 883 201,61			
						Bienes Duraderos	2 379 569,55		2 379 569,55		
1-3-4-1-03-03-1-E-000	Otros intereses monetarios		11 222 000,00	26 845 077,00	Programa I Administración General	Servicios	11 083 393,33	11 083 393,33			
1-4-1-1-01-03-1-E-000	Transferencia corriente del Gobierno Central - Impuesto sobre bienes inmuebles, ley 7509	Ministerio de Gobernación y Policía	641 823 580,79	533 276 716,30	Programa I Dirección de Servicios y Mercadeo	Transferencias corrientes	47 565 553,61	42 565 553,61		5 000 000,00	
					Programa II Gestión	Bienes Duraderos	68 301 415,85		68 301 415,85		
					Programa II Vías de Comunicación	Bienes Duraderos	268 305 120,66		268 305 120,66		
					Programa I Servicios Sociales y Comunitarios	Materiales y Suministros	4 207 146,00		4 207 146,00		
						Bienes Duraderos	91 330 451,85		91 330 451,85		
1-4-1-2-02-03-2-E-000	Aporte del Concejo Nacional de la Persona Joven	Consejo Nacional de la Persona Joven	5 341 565,76	8 341 565,66	Programa I Servicios Sociales y Comunitarios	Servicios	3 515 253,89	3 515 253,89		334 105,22	
						Materiales y Suministros	1 572 553,65	1 572 553,65			
1-4-1-3-01-01-2-E-000	Aporte del IFAM por licores nacionales y extranjeros	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	29 619 300,01	29 619 300,01	Programa II Obra Pública	Servicios	29 915 543,87		29 915 543,87		
2-4-1-1-01-03-2-E-000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 8114	El Ministro de Obras Públicas y Transportes	3 602 892 918,33	7 941 365 457,70	Programa II Vías de Comunicación	Remuneraciones	612 958 683,76		612 958 683,76		
						Servicios	106 465 152,45		106 465 152,45		
									719 423 836,21	107 784 964,44	

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
349

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS					
					APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido (En caso de ingresos superavitarios se debe incorporar el monto estimado)	Programa	Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras
						Gastos de personal y cargas sociales	375 681 040,43		375 681 040,43	
						Bienes duraderos	969 293 830,11		969 293 830,11	
2-4-1-3-01-00-0-00-000	Aporte de FANAL para mantenimiento y conservación de calles internas y comunales	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	0,00	1 393 245,36						
2-4-1-3-01-00-0-03-220	Transferencias de capital de Instituciones Públicas no Financieras	Junta Administrativa de Desarrollo Forestal de la Zona Atlántica	9 765 293 295,04	3 875 378 163,53	Programa II Vías de Comunicación	Bienes duraderos	3 329 147 655,19	2 129 147 655,19	1 200 000 000,00	164 895 964,42
					Programa II Obras Marítimas	Bienes duraderos	193 896 668,88	193 896 668,88		
					Programa III Obras Urbanísticas	Bienes duraderos	192 943 058,45	192 943 058,45		
					Programa I Registro de Datos, Fondos y Transferencias	Transferencias Corrientes	134 190 306,00	134 190 306,00		
3-3-1-0-01-00-0-0-000	Superávit Libre		2 499 338 567,72	3 568 826 423,20		Transferencias de Capital	15 000 306,00		15 000 306,00	
					Programa II Mantenimiento de Caminos y Calles	Bienes duraderos	14 490 160,00	14 490 160,00		
					Programa II Estudios, Calidades y Gestiones	Servicios	50 699 000,00	15 000 000,00	35 699 000,00	
						Bienes duraderos	36 333 306,00		36 333 306,00	
					Programa III Edificios	Materiales y suministros	20 904 306,10		20 904 306,10	
						Bienes duraderos	91 181 570,90		91 181 570,90	
					Programa III Obras Urbanísticas	Servicios	13 308 000,00		13 308 000,00	
						Materiales y suministros	100 866 170,87		100 866 170,87	
						Bienes duraderos	690 643 174,58		690 643 174,58	
					Programa IV Obras Urbanísticas	Bienes duraderos	286 905 429,33		286 905 429,33	
3-3-2-0-00-00-0-0-000	Recursos Específicos									
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% (Ley 7509 y 7729)		7 411 971,68	7 563 059,56	Programa I Registro de Datos, Fondos y Transferencias	Transferencias Corrientes	7 411 971,68	7 411 971,68		174 559,52
	Junta de Educación, 10% impuesto territorial (Ley 7509 y 7729)		37 059 855,40	37 803 347,90	Programa I Registro de Datos, Fondos y Transferencias	Transferencias Corrientes	37 059 855,40	37 059 855,40		870 709,50
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del 2% (Ley 7729)		3 705 985,54	3 780 514,79	Programa I Registro de Datos, Fondos y Transferencias	Transferencias Corrientes	3 705 985,54	3 705 985,54		87 054,95

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
350

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DEL LOS GASTOS EJECUTADOS						
					APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique a la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por entidad	Ingreso recaudado o recibido	Proceso	Partida	Monto Ejecutado	Gastos Corrientes	Gastos Capital	Transacciones Financieras	Observaciones
	Cobros Caminos de Deberes		37 174 454 39	37 174 454 39	Programa I Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	Transferencias Corrientes	37 174 454 39	37 174 454 39			
	Aporte al Consejo Nacional de personas con Discapacidad		5 348 218 77	5 348 218 77	Programa I Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	Transferencias Corrientes	5 348 218 77	5 348 218 77			
	Ley N° 7788 30% Fondo CONAGEBIO		772 682 15	772 682 15	Programa I Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	Transferencias Corrientes	772 682 15	772 682 15			
	Ley N° 7788 30% Fondo Forest Puntarenas		1 726 567 25	1 726 567 25	Programa I Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	Transferencias Corrientes	1 726 567 25	1 726 567 25			
	Partida Asignación		89 126 904 69	89 126 904 69	Programa II Aseo de Vías y Sitios Públicos	Remuneraciones	10 640 704 34	10 640 704 84			38 453 297 87
						Materiales y suministros	6 580 809 30	6 580 809 30			
						Bienes duraderos	33 474 395 30		33 474 395 30		
	Partida Recursos de Vecinos		479 399 219 95	479 399 219 95	Programa II Gerencia de Procesos de Recolección	Servicios	5 676 984 99	6 676 984 99			288 632 260 40
						Materiales y suministros	1 782 399 20	1 782 399 20			
						Bienes duraderos	190 749 784 84	1 917 645 85	188 749 784 84		
					Programa II Otros proyectos	Materiales y suministros	5 493 873 20	5 493 873 20			
	Fondo Parques y Obras de Ornato		122 105 436 55	122 105 436 55	Programa II Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	Remuneraciones	8 476 393 47	8 476 393 47			71 470 745 60
						Bienes duraderos	25 193 183 13		25 193 183 13		
					Programa III Otros proyectos	Servicios	785 883 05		785 883 05		
						Materiales y suministros	196 014 20		196 014 20		
						Bienes duraderos	26 043 583 03		26 043 583 03		
	Ley 7788 30% Estrategia de Protección Medio Ambiente		99 063 682 75	99 063 682 75	Programa II Protección del Medio Ambiente	Servicios	6 696 486 55	5 284 693 22			9 741 497 20
						Materiales y suministros	1 844 491 00	1 844 491 00			
						Bienes duraderos	1 411 305 20		1 411 305 20		
					Programa II Servicios Sociales y Complementarios						
	Proventos y Rezagos de Años de Gestión Anterior		410 356 47								
					Programa II Donativo y Tratamiento de Residuos						
	Fondo Depósitos y Tratamiento de Residuos Sólidos		83 372 652 94	83 514 899 74							
	Fondo de Lotería Comunidades y Educación				Programa II Vías Comunidades	Servicios	81 170 416 10		81 170 416 10		55 454 113 88
	Tributos, Leyes 14		838 281 367 11	838 281 367 11			73 570 209 22		73 570 209 22		
						Materiales y suministros					

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 351

APLICACION DE LOS GASTOS EJECUTADOS														
ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACION OBJETO DEL GASTO				APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA					
Codigo segun clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indicar la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido (durante el trimestre reportado)	Programa	Partida	Monto Ejecutado		Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Observaciones
						Bienes duraderos	564 883 550.47			564 883 550.47		
	Ingresos CORTAPA			14 528 655.32								
					Programa III Vías de Comunicación	Materiales y Suministros	44 606 671.77		44 606 671.77			36 451 661.68
	Transferencias INDER, Comisión Nacional		196 212 451.45	166 522 551.45		Bienes duraderos	44 360 000.68		44 360 000.68			
					Programa III Vías de Comunicación	Bienes duraderos	207 176 652.18		207 176 652.18			1.00
	Transferencias INDER, Comisión Nacional		207 176 652.18	207 176 652.18								
					Programa IV Otros programas	Bienes duraderos	207 914 550.64		207 914 550.64			18 794.64
	Transferencias INDER, Comisión Nacional		266 017 264.32	266 017 264.32								
	Subsidio Asociación Deportiva Cultural		6 000.00	6 000.00	Programa I Registro de Datos, Pensiones y Transferencias	Transferencias de Capital	6 000.00		6 000.00			
	Transferencias INDER, Asociación Deportiva		736 563 830.00	744 974 656.97								
	Cartago de Seguridad Vial, Ley 7331-93			190 476 711.00								
	Fondo de Desarrollo Municipal, Ley 7509		6 000.00	3 429.30								
	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7509, Art. 10			374.95								
	40% Ocara, mejoramiento de Caminos			421 883.18								
	40% Ocara, mejoramiento de Caminos			421 883.83								
	10% Ocara, mejoramiento de Caminos			168 664.65								
	Donaciones Bienes			62 643.53								
	Donación Cholera			8 703.05								
	Recursos Junta Educ. Escuela Rodriguez			304 664.34								
	Ayuda Caso de la Colonia			918 967.44								
	Ayuda diferentes Juntas Organos			912 264.45								
	Aporte de recursos de la Junta Administrativa			6 529 818.56								
	Donaciones particulares ICE			17 107 915.72								
	Cuotas pagadas de Juntas y Asociaciones de Desarrollo			3 760 673.21								
	Intereses Bancos			2 515 467.09								
	Total recursos de vigencia anterior			34 305.39								

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 352

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS					Observaciones
Código según clasificador de ingresos	Ingreso	De cuyo transferencias recibidas la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o incluido	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
					Programa	Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	
	Nacimientos y construcción de diques, ríos, canales y vías de comunicación.			5.393.625.- 00						
	Total de ingresos (2) (3) (4):			27M 150,000						
				23.365.010.884,48	23.115.516.241,81		16.126.853.334,22	6.935.462.841,74	0.852.748.805,10	49.964.457,48

Ingreso real - Gasto ejecutado: ₡ 7.189.469.684,74

Versión: Enero 2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ANEXO N.° 4

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL *(MONTOS EN MILLONES)*

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el desglosado de cada una de las transferencia.
2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

Origen de los ingresos							Aplicación de los gastos ejecutados					
									Composición del gasto según C.E			
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Institución que transfiere	Finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partida por objeto del gasto	Gasto corriente real	Gasto de Capital real	Total gasto ejecutado	Remanente
Transferencia corriente	Ministerio de Gobernación y Policía	Para atender lo dispuesto en el artículo No.3 de la Ley No.7313 del 29-09-92.	Específica	641 893 551,00	641 860 553,79	583 318 716,33	Programa I Régimen de deuda	5 - Transferencias Corrientes	47 502 933,00	0,00	47 502 933,00	
							Programa III Servicios	5 - Bienes duraderos		50 321 485,50	50 321 485,50	
							Programa III Vías de Comunicación	5 - Bienes duraderos		386 335 130,89	386 335 130,89	
							Programa III Otros proyectos	2 - Materiales y suministros		4 022 146,00	4 022 146,00	
								5 - Bienes duraderos		91 530 437,82	91 530 437,82	
		Subtotal				583 318 716,33			47 502 933,00	544 179 299,21	591 681 800,21	1 636 916,11
Transferencia corriente	Ministerio de Cultura y Juventud	Para financiar los proyectos de los Comités Cantonales de la persona Joven según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de la persona Joven Nº 8261 del 20 de mayo de 2002 y sus reformas	Específica	5 341 945,00	5 341 945,00	5 341 945,00	Programa II Servicios sociales y comunitarios	1 - Servicios	3 615 250,00	0,00	3 615 250,00	
								2 - Materiales y suministros	1 522 500,00	0,00	1 522 500,00	
		Subtotal			5 341 945,00	5 341 945,00			5 137 750,00	0,00	5 137 750,00	204 195,00
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Con el fin de atender lo dispuesto en el Artículo No. 5, inciso B, de la Ley No. 9114 y sus reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, reactivado por la Ley No. 9329 de 15 de octubre de 2015, para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal.	Específica	3 002 022 818,00	3 002 022 818,00	2 961 369 857,33	Programa III Vías de comunicación	0 - Remuneraciones	0,00	612 956 080,75	612 956 080,75	
								1 - Servicios	0,00	193 453 137,50	193 453 137,50	
								2 - Materiales y suministros	0,00	372 681 040,43	372 681 040,43	
								5 - Bienes duraderos	0,00	660 262 032,17	660 262 032,17	
		Subtotal			3 002 022 818,00	2 961 369 857,33			0,00	2 039 354 890,85	2 039 354 890,85	922 014 966,48
		TOTAL				3 589 030 518,66			52 640 350,00	2 583 534 991,06	2 636 174 441,06	923 856 077,59

Versión: Enero 2026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 353

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de Liquidación de compromisos presupuestarios con corte al 30 de junio de 2026 y anexos de liquidación ajustada, presentados por el señor alcalde mediante el Oficio DAMCM-0049-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1042

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2713-65-60, extensión: 1000, correo electrónico: alcaldia@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0048-2026.
Asunto: Remisión del Oficio APDU-106-2026 emitido por el ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador Área de Planificación y Desarrollo Urbano, denominado: "INFORME TÉCNICO FINAL/ CONVENIO ESPECÍFICO INDER-MUNICIPALIDAD POCOCÍ-CCDR POCOCÍ PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO"

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 355

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

Guápiles, 10 de julio de 2026
DAMCM-0048-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite informe APDU-106-2026 emitido por el Ing. Henry Madrigal Calvo, del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, denominado: *INFORME TÉCNICO FINAL / CONVENIO ESPECÍFICO INDER – MUNICIPALIDAD POCOCÍ – CCDR POCOCÍ PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO.*

El mismo se emite en cumplimiento de lo establecido en el convenio suscrito para el desarrollo del proyecto y se recomienda el siguiente acuerdo: ***"Se conoce y se aprueba el informe de ejecución presupuestaria del presente proyecto".***

Sin otro particular,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 356

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Miércoles 08 de julio del 2026
Oficio APDU-106-2026

Sr.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: INFORME TÉCNICO FINAL / CONVENIO ESPECÍFICO INDER – MUNICIPALIDAD POCOCÍ – CCDR POCOCÍ
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO

Estimado Alcalde,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente **INFORME TÉCNICO FINAL**, en apego a lo establecido en el Convenio de cooperación y manejo de fondos denominado ***"Convenio específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Municipalidad del cantón de Pococí y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para transferencia de fondos públicos, para el proyecto "Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción canchas de tenis en el polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí"***, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), la Municipalidad del cantón de Pococí y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi , con fecha 18 de julio del año 2024.

De acuerdo con lo establecido en el convenio citado, en su apartado 2.2 titulado "Responsabilidades de la Municipalidad" y específicamente en su inciso 25 cita *"Presentar*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 357

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

al encargado de seguimiento y fiscalización por parte del INDER, en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia del convenio, una vez ejecutado o finalizado el objeto del convenio o la finalización anticipada debido a la existencia de incumplimiento del convenio, la liquidación financiera o informe técnico final previamente conocida y aprueba por el superior jerarca del rector.(...)", se presenta el respectivo informe técnico del proyecto.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, es fundamental la elaboración de este informe técnico, que tiene como objetivo detallar el desarrollo de las actividades, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento sobre Transferencias de Fondos Públicos. Según indica el Convenio citado supra, el informe deberá incluir lo siguiente:

1. Acta de recepción conforme del bien o servicio adquirido de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.
2. Nombre del proyecto, ubicación, objetivo y grado de cumplimiento de las responsabilidades establecidas en su totalidad en el clausulado del Convenio Específico de transferencia de fondos públicos.
3. Descripción de actividades comprendidas en el convenio específico de transferencia de fondos públicos, costos, porcentaje de ejecución por actividad, indicando cuales se ejecutaron con los recursos transferidos y cuales son contrapartida.
4. Cronograma por actividades, plan de inversión, indicando cuando se iniciaron las actividades y cuando se finiquitaron, si hubo retrasos se debe indicar las causas y ajustes que fueron necesarios.
5. Fotografías, croquis, pruebas de laboratorio, videos y cualquier otra documentación que respalde la ejecución del objeto contractual.

En línea con los puntos mencionados anteriormente, se procederá a la elaboración del presente informe técnico final, cumpliendo con los requisitos del convenio mencionado. Dichos puntos serán desarrollados de acuerdo con el orden sugerido.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 358

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

1. Acta de recepción del bien o servicio.

Se adjunta la respectiva acta de recepción del bien como parte de los anexos del presente informe.

2. Información del proyecto.

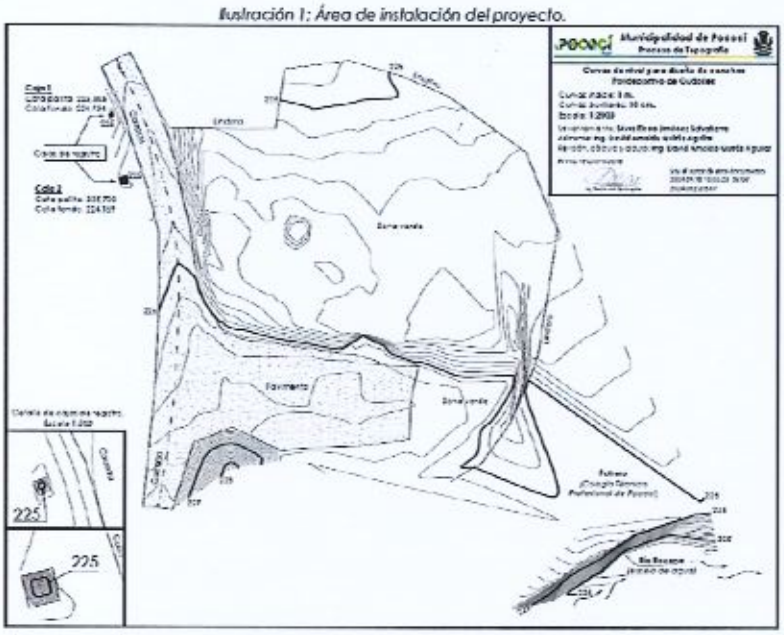
El proyecto nace como una iniciativa para promover el desarrollo integral deportivo y recreativo en el cantón de Pococí, mediante la construcción de dos canchas de tenis ubicadas en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, distrito Guápiles, cantón Pococí; optimizando el rendimiento y la eficiencia de la infraestructura deportiva, además de contribuir a los Juegos Deportivos Nacionales realizados a inicios del año 2026.

Como un elemento fundamental de los datos del proyecto, este se realizó en las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, en un espacio específicamente destinado para tal fin. Este lugar está bajo la administración de la Municipalidad de Pococí, mediante un poder firmado por el propietario registral, que es la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, en Guápiles. El área en cuestión se representa en la siguiente ilustración:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 359

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 1: Área de instalación del proyecto.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

De acuerdo con el desarrollo del Convenio establecido por las instituciones, la disponibilidad financiera fue confirmada con la transferencia de ¢381.461.466,70 (Trescientos ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis con setenta centavos) a la cuenta de la Municipalidad de Pococí, el cual estuvo disponible a partir del 18 de octubre de 2024.

Como parte de las tareas realizadas para el avance del proyecto y cumpliendo con los requisitos mínimos de funcionamiento, se realizó la solicitud de disponibilidad de servicios básicos como electricidad y agua, a las instituciones competentes. Las autorizaciones respectivas se describen a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 360

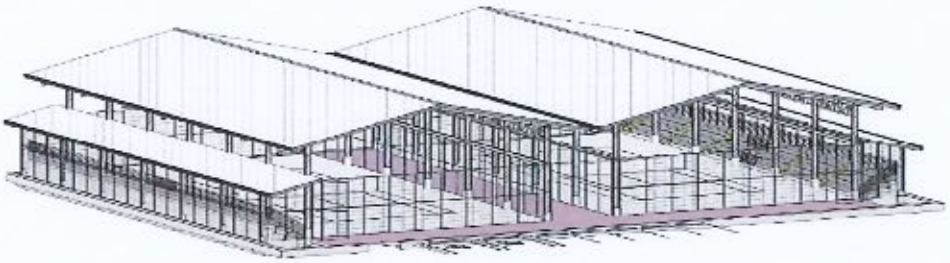
Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- Oficio GSP-RHC-P-2024-00649, con fecha del 24 de junio de 2024, elaborado por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, mediante el cual se describe la disponibilidad del servicio hídrico en la zona de influencia del proyecto.
- Disponibilidad del servicio eléctrico con consecutivo 3146042024, con fecha del 22 de agosto del 2024, mediante la cual se indica que el predio en cuestión cuenta con la disponibilidad de servicio eléctrico.

Como parte de los procesos de contratación efectuados a través de la plataforma **SICOP**, se le asignó el consecutivo **2024LE-000013-0032000702**, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento a la General de Contratación Pública, denominado "Contratos de obra pública", se clasificó como un proyecto de **Obra Pública**.

Mediante Oficio APDU-131-2024, de fecha 19 de noviembre del 2024, se realizó el respectivo estudio de las ofertas presentadas. De acuerdo con los resultados obtenidos, incluyendo la revisión en el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la razonabilidad de precios, así como la respectiva tabla de evaluación, se recomendó adjudicar la contratación que se identifica con el consecutivo **2024LE-000013-0032000702** a la empresa constructora **Constructora JOHER Sociedad Anónima**, por un monto **₡354.513.068,74**.

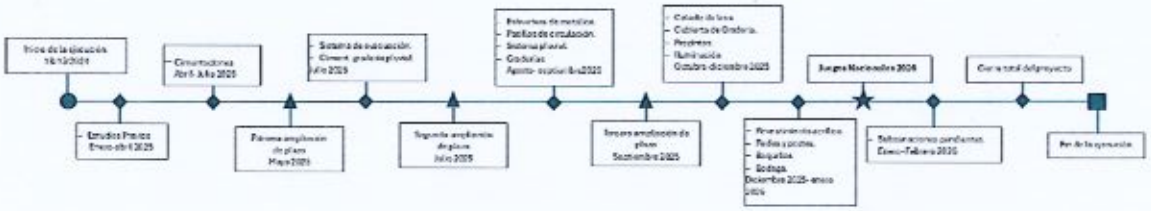
Ilustración 2; Dibujo Conceptio Canchas de Tenis Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo urbano (Julio, 2026)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Línea de tiempo del proyecto 2024LE-000013-0032000702



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 362

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

De acuerdo con la línea de tiempo presentada y lo estipulado en el Convenio firmado por las partes involucradas, la Municipalidad de Pococí se encargó de liderar la ejecución, supervisión y pagos relacionados con el objetivo principal del convenio a lo largo de todas las etapas indicadas en la línea de tiempo.

3. Descripción de actividades e inversión generada

El proyecto titulado "Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas mediante la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, ubicado en el cantón de Pococí" comenzó en la fecha indicada en la orden de inicio, la cual se identifica con el consecutivo APDU-OI-06-2024, esta fue emitida el 20 de diciembre de 2024.

Debido a que la fecha de inicio coincidió inesperadamente con el fin de año, las actividades oficiales arrancaron en el mes de enero del año 2025. En este mes, se inició la etapa previa del proyecto, que incluyó la planificación técnica, la elaboración de planos, la revisión de normativas y los trámites necesarios ante las instituciones correspondientes. También se gestionó la aprobación de versiones ante el Instituto Costarricense del Deporte (ICODER). Todo este proceso previo se realizó con el objetivo de asegurar que las instalaciones cumplieran plenamente con todos los requisitos establecidos.

Como consecuencia de lo anterior, las actividades en el sitio dieron inicio hasta el mes de abril del año 2025, período en el cual se logró un avance significativo en las tareas de campo, incluyendo la instalación del cierre perimetral, el trazado de ejes del proyecto, y la elaboración de armaduras para la fundación. También se llevaron a cabo las excavaciones necesarias para las fundaciones, así como la confección de separadores y la instalación de bodegas provisionales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 363

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 3; Representación de avances, mes de abril 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Ilustración 4; Representación de avances, mes de abril 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 364

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Es importante señalar que durante el mes de mayo del año 2025 la empresa adjudicada solicitó una ampliación de 18 semanas debido a retrasos en la tramitología ante el CFIA y otras instituciones, lo que impidió el inicio de la construcción, si no hasta abril 2025. La nueva fecha de entrega propuesta fue el 5 de septiembre de 2025.

Las obras en el sitio continuaron, con un enfoque en las fundaciones, pero tales avances fueron afectados por el inicio de la temporada de lluvias en la región del Caribe, limitando así el progreso plasmado en el cronograma. A pesar de esto, se lograron avances significativos, incluyendo la ubicación de armaduras, la instalación de encofrados y el colado de fundaciones. Se realizó la excavación y la sustitución del suelo natural con material granular, seguido de pruebas de compactación para garantizar que se alcanzara el nivel requerido, alcanzando un 17% de avance real en el campo.

Ilustración 5: Representación de avances, mes de mayo 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
365

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 6: Representación de avances, mes de mayo 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Durante la etapa de fundación, específicamente en el proceso de calado, se tomaron muestras de concreto para garantizar que se cumplieran los requisitos contractuales, incluyendo la resistencia del material.

Ilustración 7: Representación de avances, mes de mayo 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 366

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 8; Representación de avances, mes de mayo 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Además, durante el mes de mayo de 2025, se registró la primera solicitud de pago por parte de JOHER S.A., por un avance de obra del 13% del proyecto. A través del informe titulado "Solicitud de Aprobación de Avance de Obra I-N°01", se detallaron los avances que justifican el pago. Se autorizó la cancelación del primer pago por un monto total de **¢46.086.698,94**, correspondiente a los rubros destacados en la solicitud.

Tabla 1;Pago por avance No.1

CONTROL DE PAGOS	
Proveedor	Constructora JOHER S.A.
Cédula	3-101-158084
Códigos Presupuestarios	**5.03.06.28.05.02.99**
Orden de Compra	24010
Fuente Financiamiento	Transferencia de capital de instituciones descentralizados de empresariales (INDER)
Monto de la contratación	₡354.513.068,74
Pago Solicitado	**¢46.086.698,94**
Nuevo Saldo	₡308.426.369,80
Factura	**00100001010000000452**
Detalle	Pago de Servicios (Avance 1)

Fuente: Área de Planificación y desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
367

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Durante el mes de junio del mismo año, las obras en el sitio de intervención continuaron avanzando significativamente. Durante este mes se alcanzó un total del 31% en la ejecución del proyecto, ejecutando labores tales como la finalización de las fundaciones, el encofrado y colado de pedestales, así como la preparación de las estructuras para soportes de gradería.

Ilustración 9; Representación de avances, mes de Junio 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Ilustración 10; Representación de avances, mes de Junio 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Se llevaron a cabo diversas pruebas de laboratorio para garantizar que los materiales utilizados en las estructuras críticas cumplieran con los estándares requeridos. Estas pruebas incluyeron ensayos de compactación, resistencia a la compresión del concreto y revenimiento.

Pruebas de compactación y humedad.

Tabla 2; Resultados de pruebas de compactación C-1 a C-5

	M2 $\gamma_{dmáx\ corregida}$ = 2071 kg/cm³				
N. Prueba	C-1	C-2	C-3	C-4	C-5
Ubicación de la prueba	Ejes (C)(8)	Ejes (G)(7)	Ejes (C)(5)	Ejes (D)(4)	Ejes (D)(2)
Material del relleno	M2	M2	M2	M2	M2
Profundidad de la fuente (mm)	300	300	300	300	300
Porcentaje de humedad	5,2%	4,8%	5,3%	4,5%	5,1%
Densidad húmeda (kg/m³)	2152	2136	2083	2127	2186
Densidad seca (kg/m³)	2046	2038	1978	2035	2080
Porcentaje de compactación	99	98	96	98	100

Fuente: INFORME GC 138-25-04

Pruebas de Resistencia a compresión simple del concreto (Zapatas aisladas).

Tabla 3; Resistencia a compresión simple camión mezclador 1

Propiedades del concreto						
Fecha de moldeo	28 de mayo de 2025			*Hora de moldeo*	7:20 a.m.	
Volumen	19,0 m³			Revenimiento	100 mm	
Condiciones del tiempo	Llovizna			*Temperatura*	30,5°C	
Concretera y tipo de descarga	Descarga Directa Concretera Concretos Caribeños			*Camión mezclador*	C156625	
Descripción del elemento a colar	Concreto premezclado utilizado en la construcción de placas varias entre ejes (7-8)(A-G) y (5) (C-D-E).					
Número de espécimen	*Fecha de falla*	*Edad (días)*	*Diámetro (cm)*	*Carga obtenida (kg)*	*Resistencia a compresión simple*	
					Obtenida (kg/cm²)	*Proyección a 28 días (kg/cm²)*
1-500-2025	04-06-25	7	10,3	14746	177	266
Resistencia de diseño a 28 días						*210 kg/cm²*

Fuente: INFORME GC 152-25-06 R1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 369

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tabla 4; Resistencia a compresión simple camión mezclador 3

Propiedades del concreto						
Fecha de moldeo	28 de mayo de 2025		Hora de moldeo	10:30 a.m.		
Volumen	19,0 m³		Revenimiento	105 mm		
Condiciones del tiempo	Llovizna		Temperatura	33,5°C		
Concretera y tipo de descarga	Descarga Directa Concretera Concretos Caribeños		Camión mezclador	C177621		
Descripción del elemento a colar	Concreto premezclado utilizado en la construcción de placas varias entre ejes (1-2)(A-G) y (4) (F).					
Número de espécimen	Fecha de falla	Edad (días)	Diámetro (cm)	Carga obtenida (kg)	Resistencia a compresión simple	
					Obtenida (kg/cm²)	Proyección a 28 días (kg/cm²)
1-505-2025	04-06-25	7	10,3	13101	157	236
Resistencia de diseño a 28 días						210 kg/cm²

Fuente: INFORME GC 152-25-06 R1

Tabla 5; Resistencia a compresión simple camión mezclador 1

Propiedades del concreto						
Fecha de moldeo	13 de junio de 2025		Hora de moldeo	12:50 p.m.		
Volumen	5,5 m³		Revenimiento	55 mm		
Condiciones del tiempo	Soleado (con lluvia hacia el fin del colado)		Temperatura	32,0°C		
Concretera y tipo de descarga	Descarga Directa Concretera Concretos Caribeños [1]		Camión mezclador	C156289		
Descripción del elemento a colar	Concreto premezclado utilizado en la construcción de pedestales varios.					
Número de espécimen	Fecha de falla	Edad (días)	Diámetro (cm)	Carga obtenida (kg)	Resistencia a compresión simple	
					Obtenida (kg/cm²)	Proyección a 28 días (kg/cm²)
1-535-2025	20-06-25	7	10,3	13702	164	247
Resistencia de diseño a 28 días						210 kg/cm²

Fuente: INFORME GC 170-25-06 R1

Tras completar el colado del sistema de soporte principal, se avanzó en la cimentación para el soporte de la gradería, configurando el acero y realizando el encofrado respectivo, sumado a la elaboración de los asientos para los escalones prefabricados. La empresa JOHER S.A. también realizó el pedido de vigas y columnas para el sistema estructural de la cubierta, que fueron ubicadas en el sitio para su tratamiento y pintura.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 370

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 11: Representación de avances, mes de Junio 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Ilustración 12: Representación de avances, mes de Junio 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Durante el mes de junio del año 2025 se registró la segunda solicitud de pago por parte de JOHER S.A., solicitando la cancelación por un avance de obra del 19%, dando un acumulado desembolsado para este mes de 32% del presupuesto. El informe

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 371

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

correspondiente destacó los avances logrados y, tras verificar el progreso en el campo, se autorizó la cancelación del segundo pago por un monto total de **¢67.357.483,06.**

Tabla 6: Pago por avance No.2

CONTROL DE PAGOS	
Proveedor	Constructora JOHER S.A.
Cédula	3-101-158084
Códigos Presupuestarios	5.03.06.28.05.02.99
Orden de Compra	24010
Fuente Financiamiento	Transferencia de capital de instituciones descentralizadas de empresariales (INDER)
Saldo de la contratación	¢308.426.369,80
Pago Solicitado	**¢67.357.483,06**
Nuevo Saldo	¢241.068.886,74
Factura	00100001010000000454
Detalle	Pago de Servicios (Avance 2)

Fuente: Área de Planificación y desarrollo Urbano (XXX 2026)

Durante el mes de julio del año 2025 se presentaron variaciones en el cronograma de la obra, debido a que la empresa JOHER S.A. solicitó una primera ampliación del tiempo durante el mes de mayo debido a demoras en los trámites administrativos, lo que resultó en una nueva fecha de entrega fijada para el 4 de agosto de 2025.

Posteriormente se presentó una segunda solicitud de ampliación, argumentando que condiciones climáticas adversas entre abril y julio afectaron el avance de las obras. Esta solicitud fue analizada y se otorgaron 7 semanas adicionales, modificando la fecha de entrega a 22 de septiembre de 2025.

A pesar de las dificultades, el avance de la obra durante julio fue significativo, alcanzando un progreso total del 45%. Se realizaron diversas actividades, incluyendo el colado de vigas en los soportes de gradería, excavaciones para el sistema de evacuación pluvial, y la confección de un pedestal eléctrico, tomando en cuenta que la época lluviosa limitó algunas actividades, pero se logró un avance del 14% en comparación con junio.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 372

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 13; Representación de avances, mes de Julio 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Ilustración 14; Representación de avances, mes de Julio 2025.



Fuente: Área de Planificación y desarrollo Urbano (julio, 2026)

Entre los hitos destacados, se completó el sistema de cimentaciones y se iniciaron las excavaciones para los sistemas de desagüe pluvial, facilitando el colado de contrapisos y la construcción de canales. Además, se continuó con la estructura de la cubierta,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 373

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

incluyendo el tratamiento y armado de perfiles W, así como pruebas de espesores en pintura. A finales de julio, se completó el 80% del armado de la estructura de la cubierta, gracias a la utilización de una grúa en el sitio de trabajo.

Ilustración 15; Representación de avances, mes de Julio 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Ilustración 16; Representación de avances, mes de Julio 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 374

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 17; Representación de avances, mes de Julio 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Durante el mes de agosto del mismo año se logró un progreso significativo en diversas actividades, con un avance total del 55% en la ejecución del proyecto, lo que representa un incremento del 10% en comparación con julio.

Entre los aspectos destacados de este mes se encuentran la construcción de la estructura de la cubierta, el sistema de evacuación pluvial, el cuarto eléctrico, los accesos y los acabados en los soportes de graderías. La construcción de la estructura de la cubierta fue particularmente relevante, con la erección completa de columnas, largueros, y otros elementos estructurales, lo que permitió finalizar la construcción de la estructura principal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 375

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 18; Representación de avances, mes de agosto 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Ilustración 19; Representación de avances, mes de agosto 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

El sistema de evacuación pluvial también avanzó de manera efectiva, alcanzando un 77.35% de su construcción, con la finalización de secciones en mampostería y concreto, así como la colocación de rellenos y tubos Drenafort. Además, se iniciaron las obras de los accesos principales y pasarelas, que incluyeron la conformación de terrenos y la

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

construcción de muros, rampas y escaleras, finalmente, durante este mes se inició con la construcción del cuarto eléctrico,

Ilustración 20; Representación de avances, mes de agosto 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Ilustración 21; Representación de avances, mes de agosto 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 377

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

En septiembre se llevaron a cabo importantes variaciones en el cronograma de la obra. Se realiza una tercera solicitud de ampliación de tiempo, que fue atendida mediante el Oficio APDU-136-2025, otorgando 7 semanas adicionales a la fecha de entrega, la cual fue fijada para el 22 de septiembre de 2025. Sin embargo, debido a imprevistos como precipitaciones significativas de la época, escasez de materiales y obras adicionales necesarias, se estableció la nueva fecha de entrega para el 19 de diciembre de 2025.

Durante este mes, las actividades avanzaron de manera significativa, logrando un progreso total del 70% en la ejecución del proyecto, lo que representa un incremento del 15% en comparación con agosto. Entre los trabajos destacados se incluyó la construcción de la estructura de la cubierta de graderías, la confección del sistema de evacuación pluvial, y la finalización del cuarto eléctrico. La finalización de la estructura de la cubierta permitió reanudar otras actividades, facilitando un avance notable en el desarrollo del proyecto.

Ilustración 22; Representación de avances, mes de septiembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 378

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 23: Representación de avances, mes de septiembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

El sistema de evacuación pluvial alcanzó un 98% de su construcción, con la colocación de un punto de desfogue y la construcción de un muro de contención. Además, se completaron los accesos principales, y se inició la conformación del terreno natural del área de juego, lo que mejorará la funcionalidad y estética del proyecto.

Ilustración 24: Representación de avances, mes de septiembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 379

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 25; Representación de avances, mes de septiembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

También se avanzó en la construcción del cuarto eléctrico y se iniciaron conversaciones con la empresa JOHER S.A. sobre los aspectos de iluminación del proyecto.

Ilustración 26; Representación de avances, mes de septiembre 2025.

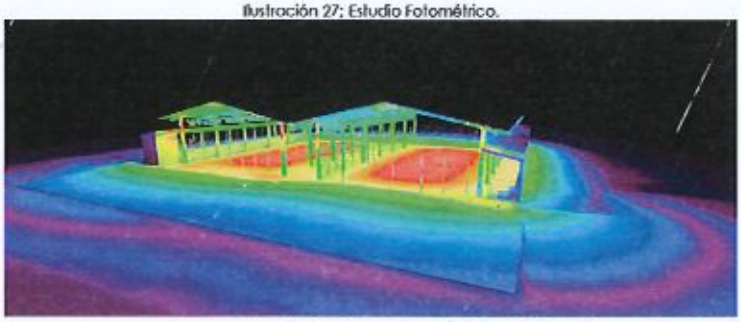


Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 380

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 27: Estudio Fotométrico.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Durante el mes de octubre del año 2025 se alcanzó un progreso total del 80% en la ejecución del proyecto, con un incremento del 10% en comparación con septiembre. Entre las actividades destacadas se incluye la finalización de la construcción de la estructura de la cubierta de graderías y del sistema de evacuación de aguas pluviales, ambas completadas al 100%; sumado al colado de las losas de juego, una tarea crucial que se completó en su totalidad durante este mes, las cuales fueron coladas de forma monolítica, incorporando refuerzo de macrofibras sintéticas para prevenir fisuras.

Ilustración 28: Representación de avances, mes de octubre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 381

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 29; Representación de avancés, mes de octubre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Ilustración 30; Representación de avances, mes de octubre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 382

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 31: Representación de avances, mes de octubre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Se avanzó también en la construcción de los pasillos de acceso, logrando un 70% de progreso en esta área, cumpliendo con la normativa de inclusividad. Asimismo, se inició la construcción de las estructuras de precintas, que servirán como soporte para las láminas de fibrocemento.

Ilustración 32: Representación de avances, mes de octubre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 383

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

El cuarto eléctrico continuó su desarrollo, con un detallado de su estructura principal, y se comenzaron los trabajos de conformación de taludes en áreas de desnivel.

Ilustración 33; Representación de avances, mes de octubre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Ilustración 34; Representación de avances, mes de octubre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 384

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

En noviembre del año 2025 se alcanzó un progreso total del 90%, lo que representa un incremento del 10% en comparación con octubre. Las variaciones en el cronograma se comunicaran mediante el Oficio APDU-138-2025, estableciendo una nueva fecha de entrega para el 6 de enero de 2026. Esta modificación se debió a imprevistos como lluvias intensas, escasez de materiales y trabajos adicionales necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Entre las actividades destacadas durante este mes se incluye la finalización de las estructuras de precintas, completando la instalación en la nave principal y en la cubierta de las graderías. Además, se realizó el colado del pasillo central y su sistema de evacuación pluvial, lo que facilitó la recolección de aguas pluviales en varios puntos. También se avanzó en la instalación de barandas de seguridad fabricadas en acero inoxidable, que proporcionarán asistencia a los futuros usuarios del polideportivo.

Ilustración 35; Representación de avances, mes de Noviembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (XXX 2026)

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 36; Representación de avances, mes de Noviembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Otro aspecto significativo fue el progreso en la instalación del sistema eléctrico, que incluyó la colocación de tomacorrientes y luces LED, conforme al estudio fotométrico. Asimismo, se iniciaron los acabados finales de las losas, preparando las superficies para aplicar recubrimientos acrílicos y sellando juntas de contracción para adaptarse a cambios de temperatura.

Ilustración 37; Representación de avances, mes de Noviembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 386

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 38; Representación de avances, mes de Noviembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

En resumen, noviembre fue un mes productivo, con la finalización de varias tareas clave que acercó el proyecto a su culminación. Además, se registró la tercera solicitud de pago por parte de la empresa JOHER S.A., que solicitó la cancelación por un avance de obra completado del 55% lo que represento un pago de **¢194 982 187.81,** una aprobación avance global del presupuesto de un 87%.

Tabla 7; Pago por avance No.3

CONTROL DE PAGOS	
Proveedor	Constructora JOHER S.A.
Cédula	3-101-158084
Códigos Presupuestarios	**5.03.06.25.05.02.99**
Orden de Compra	25257
Fuente Financiamiento	Superávit Específico Transferencia INDER Canchas Tenis
Saldo de la contratación	₡241.068.886,74
Pago Solicitado	**₡194.982.187,81**
Nuevo Saldo	₡46.086.698,93
Factura	**00100001010000000513**
Detalle	Pago de Servicios (Avance 3)

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

En diciembre del mismo año se completaron todas las actividades en el sitio de intervención, logrando un avance total del 100% en la ejecución de la obra. Se finalizó el colado del pasillo central y su sistema de evacuación pluvial, la instalación de barandas, el sistema eléctrico e iluminación, así como los acabados finales de la losa; sumado a la generación de las acciones para finalizar los detalles de pintura, equipamiento y ornamentación. Durante este mes las actividades se desarrollaron con normalidad, lo que resultó en un avance del 10% en comparación con noviembre.

Además, se finalizó la construcción, instalación y acabado de todo el sistema de barandas, colocándolas en áreas como los accesos principales a la zona de las canchas y en el sector de la graderia de ambas naves. Además, se completó la instalación de aproximadamente 50 luminarias para cumplir con las especificaciones de contratación del proyecto.

Ilustración 39; Representación de avances, mes de Diciembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 388

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 40; Representación de avances, mes de Diciembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Ilustración 41; Representación de avances, mes de Diciembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

El acabado final de la losa consistió en un recubrimiento acrílico para exteriores, garantizando una mayor durabilidad, cuyo proceso incluyó el pulido de la losa, seguido de la aplicación de la paca requerida. También se llevó a cabo el suministro de elementos de juego necesarios para el desarrollo de las actividades, como banquillos técnicos, redes,

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
389

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

postes para redes, sillas de árbitro y redes perimetrales, así como finalizar zonas del proyecto mediante la instalación de césped.

Ilustración 42; Representación de avances, mes de Diciembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Ilustración 43; Representación de avances, mes de Diciembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 390

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 44; Representación de avances, mes de Diciembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Ilustración 45; Representación de avances, mes de Diciembre 2025.



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

En el mes de diciembre se registró la cuarta solicitud de pago por parte de la empresa JOHER S.A., que solicitó la cancelación por un avance de obra completado del 10.57% lo que represento un pago de **¢37.223.872,22**, una aprobación avance global del presupuesto de un 97.57%.

Tabla 8; Pago por avance No.4

CONTROL DE PAGOS	
Proveedor	Constructora JOHER S.A.
Cédula	3-101-158084
Códigos Presupuestarios	**5.03.06.25.05.02.99**
Orden de Compra	25257
Fuente Financiamiento	Superávit Específico Transferencia INDER Canchas Tenis
Saldo de la contratación	₡46.086.698,93
Pago Solicitado	**₡37,223,872.22**
Nuevo Saldo	₡8,862,826.71
Factura	**00100001010000000550**
Detalle	Pago de Servicios (Avance 4)

Fuente: Área de Planificación y desarrollo Urbano (XXX 2026)

Durante el mes de enero del año 2026 las canchas de tenis estuvieron complemente en funcionamiento y listas para celebrar los Juegos Naciones 2026, con todo un protocolo de inauguración con fecha del 17 de enero, en la cual estuvieron presentes personeros del Instituto de Desarrollo Rual (INDER) y del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Los juegos se desarrollaron de manera satisfactoria y según las expectativas de la iniciativa.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 46: Noticia de inauguración de cancha de Tenis Pococí.



Fuente: Instituto Costarricense de Deportes y Recreación (julio, 2026)

Posterior a la celebración de los juegos las canchas activaron su programa de "Post-Inversión "el cual consiste en la iniciativa llamada "Academia de tenis" misma que en actualidad sigue estando en desarrollo y en crecimiento, lo cual se respalda a través del estudio y análisis de satisfacción proporcionado por el Comité Cantonal de Deportes y

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Recreación de Pococí, dependencia la cual es la encargada del desarrollo de dicha iniciativa.

Finalmente, en junio de 2026, se registró la cancelación total y definitiva de los compromisos económico-contractuales con la empresa adjudicada. Esta cancelación se realizó por un monto pendiente de ₡8,862,826.71, lo que permitió liquidar el 100% del monto principal de la inversión.

Tabla 9; Pago final

CONTROL DE PAGOS	
Proveedor	Constructora JOHER S.A.
Cédula	3-101-158084
Códigos Presupuestarios	**5.03.06.25.05.02.99**
Orden de Compra	25257
Fuente Financiamiento	Superávit Específico Transferencia INDER Canchas Tenis
Saldo de la contratación	₡8,862,826.71
Pago Solicitado	**₡8,862,826.71**
Nuevo Saldo	₡00,00
Factura	**00100001010000000572**
Detalle	Pago de Servicios (Avance 5)

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

3.1. Modificación Unilateral de Contrato (M.U.C)

Durante la ejecución del proyecto se identificaron imprevistos técnicos que requieren intervenciones adicionales no previstas en el diseño original. Estas situaciones fueron documentadas en el Oficio APDU-238-2025, lo que justifica la necesidad de extender el contrato para asegurar la seguridad, continuidad operativa y el cumplimiento de normas vigentes. A continuación, se menciona las extensiones requeridas:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 394

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

3.1.1. **Construcción de muro de retención:** Durante el transcurso del proyecto se halló que los taludes perimetrales generados durante los trabajos de nivelación del terreno presentan riesgos de inestabilidad geotécnica. Para mitigar estos riesgos, se implementó la construcción de un muro de contención, que garantizará la estabilización del suelo y la seguridad de los transeúntes, además de proteger el área perimetral contra deslizamientos.

Ilustración 47; Trabajos de la M.U.C



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

3.1.2. **Acometida eléctrica y medidor del centro acuático:** Tras realizar los estudios topográficos y validar el área de influencia, se revelaron interferencias con la infraestructura eléctrica existente que abastece al Centro Acuático. Se requirió la reubicación de las estructuras portantes del sistema de distribución eléctrica para asegurar el funcionamiento normal del centro y cumplir con la normativa vigente.

3.1.3. **Reubicación de la tubería de agua potable:** Durante la preparación del terreno, se identificó una tubería crítica del sistema de conducción hídrica que abastece las piscinas, cuya ubicación es incompatible con los requerimientos del proyecto. Esto genero la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 395

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

necesidad de un replanteo técnico y la reubicación de la tubería para garantizar la continuidad operativa y evitar daños colaterales.

Ilustración 48; Trabajos de la M.U.C



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

3.1.4. **Sistema de descarga de la red pluvial:** Se implementó un replanteo técnico del sistema de descarga pluvial debido a limitaciones en el punto de desfogue inicial. Se requirió la integración de un nuevo tramo al sistema pluvial existente del Polideportivo, asegurando que se pueda evacuar adecuadamente el caudal generado por las nuevas instalaciones.

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ilustración 49; Trabajos de la M.U.C



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

3.1.5. **Losa de concreto central entre canchas:** El diseño inicial del complejo de canchas de tenis fue modificado para optimizar flujos circulatorios y prevenir interferencias operativas. Se construyo un corredor central de concreto de 4.90 m de ancho, que incluyo un sistema de drenaje subsuperficial, mejorando la funcionalidad del espacio.

Ilustración 50; Trabajos de la M.U.C



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

3.1.6. **Construcción de bodega de insumos deportivos:** Con el fin de mejorar la seguridad del proyecto, se identificó la necesidad de construir una bodega destinada a resguardar artículos y herramientas esenciales para las actividades de tenis. Esta medida busca proteger el equipamiento y asegurar el correcto desarrollo de las actividades deportivas.

Ilustración 51; Trabajos de la M.U.C



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (julio, 2026)

3.1.7. **Costos de la modificación unilateral de contrato:** Se realizó un análisis técnico-económico a través del oficio APDU-238-2025 de la propuesta de las obras adicionales requeridas, respecto a la oferta de la empresa JOHER Sociedad Anónima, con un valor de ₡26,849,651.20. El presupuesto estimado por la administración es de ₡26,816,855.60, lo que indica que la oferta se encuentra dentro de un rango aceptable de variación, considerado despreciable para el análisis económico.

Por lo tanto, y de acuerdo con todas las razones y justificaciones expuestas en el oficio citado, además de cumplirse con lo estipulado en el artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 184 del Reglamento a Ley General de Contratación Pública, se solicitó la aprobación de la modificación unilateral del contrato por un monto de **₡26,849,651.20**. Este monto no sobrepasa el 20% de la contratación inicial y representa el 7.57% del precio adjudicado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 398

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

4. Cronograma de Actividades y Plan de Inversión.

El manejo de los datos relacionados con la ejecución del proyecto se realizó mediante una herramienta diseñada específicamente para este fin. Esta herramienta permitió monitorear de manera detallada el rendimiento, tanto en términos de ejecución como de contenido presupuestario.

Se actualizó mensualmente a lo largo del desarrollo de las actividades, realizando los ajustes necesarios en hitos importantes, como las actualizaciones de tiempo, los desembolsos correspondientes a los avances y las actividades en sí. Con el fin de detallar las actividades analizadas se realizará un recuento de la siguiente manera:

- Orden de inicio de labores
- Estudios preliminares
  - Preparación del terreno
  - Topografía
  - Eliminación de objetos naturales
  - Limpieza de terreno
  - Alineamiento final de las canchas, en dirección norte – sur
  - Ubicación final de las instalaciones deportivas
  - Ubicación final de la acometida eléctrica y el gabinete de control de iluminación
  - Nivel cero de la construcción
  - Punto de inicio y amarre del proyecto total
- Elaboración de planos constructivos finales
  - Estructurales
  - Eléctricos
  - Arquitectónicos
  - Mecánicos
  - Aprobación del ICODER
- Preparación (Limpieza del área) y nivelación (topográfica)
- Construcción de Bodega

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 399

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- Fundaciones
  - Excavaciones
  - Confección de armaduras placas y pedestales
- Estructura de cubierta.
  - Construcción de columnas y vigas.
  - Colocación de largueros
  - Instalación de cubierta
  - Construcción de la precinta
  - Pintura estructural.
  - Colocación de precintas
  - Colocación de canoas y bajantes
- Construcción de graderia.
  - Fundaciones
  - Confección de los elementos de soporte
  - Colocación de las graderias prefabricadas
  - Estructura para cubierta
  - Colocación de cubierta y precintas
- Construcción de accesos
  - Rampa Ley N°7600
  - Acceso principal – gradas
  - Taludes
- Sistema de evacuación Pluvial.
  - Construcción de sistema evacuación pluvial
  - Muros perimetrales
  - Desfogue final
- Losas de canchas de tenis
  - Preparación (limpieza del área)
  - Nivelación (topografía)
  - Rellenos
  - Compactación
  - Colado de las losas
  - Confección de juntas frías

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XXII **LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 35

GUAPILES 27 DE JULIO DEL 2026

Firmado **Digitalmente**
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ
Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 36

GUAPILES 27 DE JULIO DEL 2026.

Firmado **Digitalmente**
Valide las firmas digitales

_____
Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 2

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- Recubrimiento acrílico
- Demarcación oficial

- Sistema eléctrico.
  - Pedestal eléctrico
  - Tomas y apagadores
  - Iluminación de canchas
  - Iluminación de graderías
  - Iluminación de circulaciones
  - Cuarto eléctrico

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 3

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 4

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2026.07.09 14:55:11 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 5

Municipalidad de Pococí
Analista
Teléfono: 2711-6560
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Oficio N°AAF-A-053-2026.

Guápiles, 08 de julio 2026

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Remisión de documentación para aprobación de la liquidación financiera y reintegro de saldo remanente al INDER – Proyecto Canchas de Tenis Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero

Por medio de la presente, se remite para su conocimiento y trámite correspondiente la documentación relacionada con la liquidación financiera del proyecto "Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí", financiado mediante transferencia de fondos públicos otorgados por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Lo anterior en atención a lo solicitado por la Oficina Territorial de Cariari mediante oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-OFI-0913-2026, en el cual se requiere la presentación de la liquidación financiera e informe técnico final del convenio, así como la documentación de respaldo establecida en la cláusula 2.2, inciso 25 del Convenio Específico suscrito entre el INDER, la Municipalidad de Pococí y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

En cumplimiento de dicho requerimiento, se adjunta la siguiente documentación:

1. Informe Financiero Final del proyecto.
2. Convenio Específico suscrito entre el INDER, Municipalidad de Pococí y CCDR de Pococí.
3. Estados de cuenta bancaria de la cuenta exclusiva IBAN CR82015201001050746227.
4. Conciliaciones bancarias correspondientes al período de ejecución del convenio.
5. Comprobantes y movimientos bancarios correspondientes a los pagos efectuados para la ejecución de la obra.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 6

Municipalidad de Pococí
Analista
Teléfono: 2711-6560
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Adicionalmente, se adjunta copia del Oficio AAF-A-052-2026, dirigido a la Coordinación Administrativa y Financiera, mediante el cual se solicitó la incorporación presupuestaria de dicho remanente, con el fin de dotar de contenido presupuestario el proceso de devolución de recursos a favor del INDER.

En virtud de lo anterior, se traslada la documentación correspondiente para su conocimiento y trámite respectivo, con el fin de cumplir los requerimientos establecidos por el INDER para el cierre y liquidación del convenio, así como gestionar el reintegro de los recursos remanentes determinados en la liquidación financiera.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier observación.

Atentamente, ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA) Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA) Fecha: 2026.07.08 12:31:20 -06'00'

Licda. Andrea Camacho Zárate
Analista
Municipalidad de Pococí

Adjuntos:

- Informe Financiero Final.
- Convenio Específico INDER–Municipalidad de Pococí–CCDR.
- Estados de cuenta bancarios.
- Conciliaciones bancarias.
- Comprobantes de pago y movimientos bancarios.
- Oficio AAF-A-052-2026.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7

Municipalidad de Pococí

Área Administrativa y Financiera

Cuenta INDER

Proyecto denominado:

Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí

2024-2026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 8

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Municipalidad de Pococí

Informe Financiero recursos INDER

Proyecto denominado:
Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí"

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
9

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Contenido

Introducción 3

1. INFORME MENSUAL FINANCIERO 4

1.1 Detalle de los intereses generados 5

1.2 Resumen de Ingresos 7

1.3 Resumen de Gastos 8

1.4 Resumen de ingresos y gastos 9

1.5 Liquidación presupuestaria por objeto del gasto 10

1.6 Detalle de pagos efectuados 11

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 13

3. ANEXOS 14

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
10

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Introducción

El presente Informe de Liquidación Financiera tiene como finalidad presentar de manera detallada la ejecución y utilización de los recursos públicos transferidos por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) a la Municipalidad de Pococí, en el marco del Convenio Específico para la ejecución del proyecto **"Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí".**

Este proyecto surge como una iniciativa orientada al fortalecimiento de la infraestructura deportiva del cantón, mediante la construcción de dos canchas de tenis con sus respectivas cubiertas metálicas, graderías, sistema de iluminación, cerramiento perimetral, obras de evacuación pluvial y adecuaciones para el cumplimiento de la Ley N.° 7600. Su ejecución busca generar nuevas oportunidades para la práctica deportiva y recreativa de la población, así como mejorar las condiciones para la realización de eventos deportivos de carácter regional y nacional.

La inversión forma parte de los esfuerzos institucionales para promover el desarrollo humano integral, la inclusión social y el fortalecimiento de las capacidades de los territorios rurales, en concordancia con los objetivos establecidos en la Ley N.° 9036 de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial y la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física

Para el desarrollo del proyecto, el INDER aprobó una transferencia de recursos por un monto de **₡381.461.466,70,**

En este contexto, el presente informe expone los ingresos recibidos, los gastos efectuados, los movimientos bancarios asociados al proyecto y la correspondiente liquidación financiera, con el propósito de demostrar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el convenio y garantizar la transparencia y la correcta administración de los fondos públicos transferidos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 11

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

1. Informe Financiero

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), la Municipalidad de Pococí y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para la ejecución del proyecto "Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí", se presenta el presente Informe Financiero, el cual detalla la administración y ejecución de los recursos transferidos para el desarrollo de dicho proyecto.

Este apartado contiene la información relacionada con los movimientos financieros registrados en la cuenta bancaria exclusiva destinada para la administración de los fondos transferidos por el INDER, incluyendo los ingresos recibidos, rendimientos financieros generados, egresos efectuados, conciliaciones bancarias, comprobantes de pago, estados de cuenta y el saldo disponible durante el período de ejecución. Asimismo, se incorpora el detalle de las inversiones realizadas conforme al objeto del convenio y en apego al plan de inversión aprobado.

La información presentada tiene como propósito demostrar la correcta utilización de los recursos públicos transferidos, garantizar la transparencia en la gestión financiera del proyecto y facilitar el proceso de fiscalización y seguimiento establecido por el INDER dentro de las obligaciones del ente receptor. Los movimientos detallados en este informe corresponden a la cuenta bancaria IBAN CR82015201001050746227 Cuenta Corriente 001-0507462- 2 en colones, del Banco de Costa Rica, a nombre de la Municipalidad de Pococí, habilitada exclusivamente para la administración de los recursos asignados al proyecto, de conformidad con las disposiciones establecidas en el convenio y en el Reglamento para Realizar Transferencias de Fondos Públicos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 12

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

1.1 Detalle de los intereses generados

Una vez realizado el desembolso de los recursos por parte del INDER el día 18 de octubre de 2024, por un monto de ₡381.461.466,70, la cuenta generó rendimientos financieros durante el período de ejecución del proyecto. Dichos intereses corresponden a los generados por los fondos depositados en la cuenta bancaria mientras se desarrollaban los procesos administrativos, de contratación y ejecución de las obras contempladas en el convenio.

Posterior al depósito de los recursos transferidos por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la ejecución del proyecto, la cuenta bancaria exclusiva IBAN CR82015201001050746227 generó rendimientos financieros durante el período de administración de los fondos.

A continuación, se presenta el detalle de los intereses acreditados a la cuenta durante el período comprendido entre octubre de 2024 y junio de 2026:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 13

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Tabla 1. Resumen de intereses generados

Fecha	N° Documento	Concepto	Monto (₡)
31/10/2024	5074622	Intereses ganados	13,52
29/11/2024	5074622	Intereses ganados	30,16
03/01/2025	5074622	Intereses ganados	36,40
31/01/2025	5074622	Intereses ganados	29,12
28/02/2025	5074622	Intereses ganados	29,12
31/03/2025	5074622	Intereses ganados	32,24
30/04/2025	5074622	Intereses ganados	31,20
30/05/2025	5074622	Intereses ganados	31,20
30/06/2025	5074622	Intereses ganados	29,00
31/07/2025	50744622	Intereses ganados	22,73
29/08/2025	50744622	Intereses ganados	21,17
30/09/2025	50744622	Intereses ganados	23,36
31/10/2025	50744622	Intereses ganados	22,63
28/11/2025	50744622	Intereses ganados	20,44
31/12/2025	5074622	Intereses ganados	10,85
30/01/2026	5074622	Intereses ganados	1,32
27/02/2026	5074622	Intereses ganados	0,84
31/03/2026	5074622	Intereses ganados	0,96
30/04/2026	5074622	Intereses ganados	0,90
29/05/2026	5074622	Intereses ganados	0,87
30/06/2026	5074622	Intereses ganados	0,63
Total, intereses generados			**₡388,66**

Según el detalle anterior, durante el período de administración de los recursos transferidos para la ejecución del proyecto se generaron intereses por un monto acumulado de ₡388,66. Dichos rendimientos financieros forman parte de la conciliación financiera del convenio y serán considerados dentro del proceso de liquidación

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 14

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

financiera final, conforme a las disposiciones establecidas por el INDER para la administración de fondos públicos transferidos.

Este resultado evidencia que la cuenta bancaria fue utilizada exclusivamente para la administración de los recursos del proyecto, manteniendo un control individualizado de los fondos, sus movimientos y los intereses producidos durante el período de vigencia del convenio.

1.2 Resumen de Ingresos

Para el período de ejecución del proyecto, se registran como ingresos en la cuenta bancaria exclusiva IBAN CR82015201001050746227 los recursos transferidos por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), así como los intereses generados por la permanencia de dichos fondos en la cuenta bancaria.

Tabla 2. Resumen de Ingresos Acumulado

#	Fecha	Depósito N°	Descripción	Monto ₡
1	18/10/2024	18457128	Transferencia de fondos INDER para el proyecto	381.461.466,70
2	Oct. 2024 - Jun. 2026	Varios	Intereses generados en la cuenta bancaria	388,66
			Total, de Ingresos por transferencia	**381.461.466,70**
			Total, de Ingresos por intereses	**388,66**
			Total, de Ingresos	**381.461.855,36**

Según el cuadro anterior, el principal ingreso registrado en la cuenta bancaria corresponde a la transferencia realizada por el INDER para la ejecución del proyecto "Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 15

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero". Adicionalmente, durante la administración de los recursos se generaron intereses por un monto acumulado de ₡388,66,

para un total de ingresos de ₡381.461.855,36.

1.3 Resumen de Gastos

Durante el período de ejecución del proyecto se realizaron pagos correspondientes a la construcción de las obras, retenciones tributarias y comisiones bancarias asociadas a las transferencias efectuadas desde la cuenta exclusiva del convenio.

Tabla 3. Resumen de Gastos

#	Fecha	Documento N°	Descripción	Monto ₡
1	12/06/2025	12704452	Pago a Constructora Joher S.A.	45.164.964,96
2	24/06/2025	6544189	Pago a Constructora Joher S.A.	66.010.333,40
3	10/07/2025	1132025	Retención de renta	2.268.883,63
4	08/12/2025	16309488	Pago a Constructora Joher S.A.	191.082.544,05
5	23/12/2025	9356698	Pago a Constructora Joher S.A.	57.529.521,32
6	21/01/2026	62026	Retención de renta	5.073.715,62
7	19/06/2026	1995723	Pago a Constructora Joher S.A.	13.948.101,81
			Total de pagos del proyecto	**373.735.465,54**
			Total retenciones de renta	**7.342.599,25**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 16

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

		Total comisiones bancarias	7.443,00
		Total de egresos	381.085.507,79

Según el cuadro anterior, los egresos corresponden principalmente a los pagos realizados a Constructora Joher S.A. por concepto de ejecución de las obras contempladas en el proyecto. Adicionalmente, se registran retenciones de renta y comisiones bancarias generadas por las transferencias realizadas, para un total de egresos acumulados de ₡381.085.507,79.

1.4 Resumen de ingresos y gastos

Con el fin de visualizar de manera consolidada los movimientos financieros asociados al proyecto, se presenta el siguiente resumen de ingresos y egresos registrados en la cuenta bancaria exclusiva utilizada para la administración de los recursos transferidos por el INDER.

Tabla 4. Resumen de ingresos y gastos

RUBROS	MONTO ₡
Monto girado por el INDER	381.461.466,70
Intereses ganados	388,66
Egresos del proyecto	381.085.507,79
Total, de ingresos	**381.461.855,36**
Total, de egresos	**381.085.507,79**
Saldo según liquidación	**376.347,57**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 17

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

De acuerdo con la información presentada, los ingresos del proyecto corresponden a la transferencia realizada por el INDER y a los intereses generados por la cuenta bancaria durante el período de ejecución, para un total de ₡381.461.855,36. Por su parte, los egresos ascienden a ₡381.085.507,79, correspondientes a los pagos efectuados para la ejecución del proyecto, retenciones tributarias y comisiones bancarias.

Al cierre del período analizado, la cuenta bancaria presenta un saldo de ₡376.347,57, del cual existe una retención de renta pendiente de cancelar por ₡284.655,14, resultando un saldo disponible de ₡91.692,43, monto que deberá ser considerado dentro de la liquidación final del convenio.

.

Como se indicó en el párrafo anterior, al cierre del período se determina un remanente disponible de ₡91.692,43. Dicho monto deberá incorporarse en el próximo presupuesto extraordinario, con el fin de contar con el contenido presupuestario necesario para efectuar la devolución de los recursos no ejecutados al INDER, de conformidad con las disposiciones establecidas en el convenio y la normativa aplicable

1.5 Liquidación presupuestaria por objeto del gasto

De conformidad con la ejecución financiera del proyecto, la totalidad de los recursos transferidos por el INDER fueron destinados a la construcción de las obras contempladas en el convenio, ejecutadas por **Constructora Joher S.A.**, así como a las retenciones tributarias y comisiones bancarias derivadas de los pagos efectuados.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 18

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Tabla 5. Liquidación presupuestaria por objeto del gasto

Partida y Subpartida	Gasto Total ₡
Servicios de construcción de infraestructura deportiva	373.735.465,54
Retenciones de renta	7.342.599,25
Comisiones bancarias	7.443,00
Gran Total	**381.085.507,79**

Según la liquidación presupuestaria, el principal rubro ejecutado corresponde a los servicios de construcción relacionados con el desarrollo de las canchas de tenis, cubiertas metálicas, graderías y demás obras contempladas en el proyecto. Adicionalmente, se registran las retenciones de renta aplicadas conforme a la normativa vigente y las comisiones bancarias generadas por las transferencias realizadas desde la cuenta del convenio. El gasto total ejecutado asciende a **₡381.085.507,79**.

1.6 Detalle de pagos efectuados

Con el propósito de respaldar la ejecución de los recursos transferidos por el INDER, se presenta el detalle de los pagos realizados desde la cuenta bancaria exclusiva del proyecto durante el período de ejecución. Los desembolsos corresponden a pagos efectuados a la empresa contratista, retenciones tributarias y comisiones bancarias asociadas a las transferencias realizadas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Tabla 6. Pagos efectuados

#	N° Doc o Factura	Fecha	Beneficiario	Detalle	Monto (₡)
1	452	12/06/2025	Constructora Joher S.A.	Pago de avance de obra según convenio	45.164.964,96
2	454	24/06/2025	Constructora Joher S.A.	Pago de avance de obra según convenio	66.010.333,40
3	1132025	10/07/2025	Ministerio de Hacienda	Retención de renta	2.268.883,63
4	513	08/12/2025	Constructora Joher S.A.	Pago de avance de obra según convenio	191.082.544,05
5	550-551	23/12/2025	Constructora Joher S.A.	Pago de avance de obra según convenio	57.529.521,32
6	62026	21/01/2026	Ministerio de Hacienda	Retención de renta	5.073.715,62
7	571-572	19/06/2026	Constructora Joher S.A.	Pago final de obra según convenio	13.948.101,81
8	Varios	2025-2026	Banco de Costa Rica	Comisiones bancarias por transferencias	7.443,00
				Total	**₡381.085.507,79**

Los pagos efectuados corresponden principalmente a la ejecución de las obras contempladas en el proyecto "Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí", realizadas por Constructora Joher S.A. Asimismo, se registran las retenciones de renta y las comisiones bancarias derivadas de las transferencias realizadas desde la cuenta del convenio. El monto total desembolsado asciende a ₡381.085.507,79.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
20

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

2. Conclusiones y recomendaciones

1. Los recursos transferidos por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) fueron ejecutados conforme al objeto del Convenio Específico denominado "Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí", permitiendo el desarrollo de la infraestructura deportiva contemplada en el proyecto.
2. La ejecución del proyecto contribuye al fortalecimiento de la oferta deportiva y recreativa del cantón de Pococí, brindando instalaciones adecuadas para la práctica del tenis y otras actividades asociadas al desarrollo deportivo de la población.
3. La inversión realizada fortalece las capacidades del cantón para la realización de actividades deportivas de carácter local, regional y nacional, así como para la atención de eventos vinculados al desarrollo del deporte y la recreación.
4. Se verificó que los recursos transferidos fueron administrados mediante una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto, permitiendo la identificación de los ingresos, intereses generados, pagos efectuados y saldos resultantes durante la ejecución financiera del convenio
5. Se recomienda continuar promoviendo alianzas interinstitucionales entre el INDER, los gobiernos locales y las organizaciones deportivas, con el fin de impulsar proyectos que contribuyan al desarrollo social, recreativo y deportivo de los territorios rurales.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
21

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

3. Anexos

1. Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), la Municipalidad de Pococí y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para el proyecto "Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí".
2. Estados de cuenta bancaria de la cuenta IBAN CR82015201001050746227 utilizada para la administración de los recursos del proyecto.
3. Conciliaciones bancarias correspondientes al período de ejecución del convenio.
4. Comprobantes de transferencia y órdenes de pago realizadas a Constructora Joher S.A.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
22

Municipalidad de Pococí

Área Administrativa y Financiera

CONVENIO

Proyecto denominado:

Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí

2024-2026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 23

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO *"DESARROLLO DE OPORTUNIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS CON LA CONSTRUCCIÓN CANCHAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO UBICADO EN EL CANTÓN DE POCOCÍ"*

Entre nosotros, **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, cédula jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres – once; representado en este acto por **OSVALDO MANUEL ARTAVIA CARBALLO**, mayor, soltero, Licenciado en Derecho y Master en Alta Gerencia, cédula de identidad número uno – ochocientos veinticinco –setecientos nueve, vecino de San José, Tibás, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, según acuerdo del Consejo de Gobierno, tomado mediante artículo 5 de la Sesión Ordinaria número treinta y nueve del Consejo de Gobierno, celebrada el día primero de febrero de dos mil veintitrés, con las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, que determina el artículo 1253 del Código Civil y el artículo 25 de la Ley 9036, publicada el 29 de mayo del 2012, personería que consta en la Sección de Personas del Registro Nacional, al Tomo: Dos mil dieciocho, Asiento: Trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete, Consecutivo: Uno, Secuencia: Dos, en adelante denominado **"Inder"**, poder inscrito en la Sección de Personas Jurídicas del Registro Público, bajo las citas: dos mil veintidós-trescientos treinta y ocho mil ciento veintinueve-uno-dos; la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ**, cédula de persona jurídica número 3-014-042125, representada en este acto por el alcalde **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Guápiles, portador de cédula de identidad número siete cero ochenta y seis ochocientos cincuenta en su condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ**, de la provincia de Limón, en adelante denominado **"MUNICIPALIDAD"**, nombramiento que se acredita mediante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N°2161 E11-2024, de las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, publicada en el Diario Oficial la Gaceta número cincuenta y cinco, el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, y el **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN CANTON DE POCOCÍ**, cédula jurídica 3-007-087876, representada por el señor Presidente **JORGE HODGSON QUIIN**, mayor, casado, licenciado en Ingeniería de Sistemas, cédula de identidad número siete cero ciento veintitrés cero ochocientos noventa, en calidad de representante legal, judicial y extrajudicial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, en adelante denominado **"CCDR"**, durante el periodo 01 de diciembre 2023 al 30 de noviembre del 2025, nombramiento que se acredita mediante acuerdo No. 2270 del Consejo Municipal de Pococí, en Sesión Ordinaria No. 84, celebrada el 30 de noviembre del 2023).

CONSIDERANDO

1. Que, por Acuerdo de Junta Directiva del **INDER**, en Artículo número 5 de la Sesión Ordinaria 49-2023 celebrada el 11 de diciembre del 2023, se aprueba el *CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CANTÓN.*
2. Que el Consejo Nacional de Deporte y la Recreación asigno a los cantones de la provincia de Limón como sede de los Juegos Nacionales a celebrarse en el año 2025,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 24

mediante acuerdo N°5 de la sesión ordinaria N°037-2023 celebrada el 30 de noviembre del 2023.

3. Que el INDER, Municipalidades, Comités Cantonales de Deportes e ICODER forman parte de los actores corresponsables de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030).

4. Que el objetivo general de la Política estado de desarrollo rural territorial (PEDRT) 2015-2030 es *"Fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público-privado, que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes."*.

5. Conforme con el artículo 3 de la Ley de "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)" N°9036 el desarrollo rural implica un desarrollo integral del ser humano y desde este punto de vista es que se analizan los objetivos planteados al INDER, específicamente, los incisos h) e i) de la relacionada norma indican:

> *"h) Desarrollo humano: la finalidad del desarrollo territorial rural es contribuir al proceso de generación de las capacidades humanas que permitan el ejercicio de la libertad y el crecimiento personal de los habitantes.*
>
> *i) Desarrollo rural territorial: proceso de cambio integral en materia económica, social, cultural e institucional, impulsado en un territorio rural, con la participación concertada y organizada de todos los actores sociales existentes en dicho territorio, orientado a la búsqueda de la competitividad, la equidad, el bienestar y la cohesión e identidad social de sus pobladores."*

Dentro de este desarrollo humano se contempla el aspecto deportivo como uno de los pilares más importantes de la correcta e integral formación de los habitantes de un territorio.

6. Que la Ley N°9036, en su artículo 4, inciso g) indica lo siguiente: *"Multisectorialidad: el* INDER *promoverá el desarrollo rural por medio de la coordinación de los distintos sectores de la Administración Pública, las organizaciones privadas y otros de la sociedad, mediante la planificación territorial operativa y la articulación presupuestaria de las instituciones participantes, en los ámbitos local, regional y nacional."*

7. Que el artículo 5, incisos a) y b), de la Ley 9036 establecen que dentro de los objetivos generales del Desarrollo Rural se encuentran los siguientes:

> *"a) Promover y fomentar el bienestar económico y social en los territorios rurales, mediante el apoyo económico a la diversificación y la generación de ingresos, empleo y prestación de servicios públicos.*
>
> *b) Colaborar para corregir las disparidades del desarrollo territorial por medio de la atención diferenciada a los de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reactivación productiva y económica, en especial de las economías familiares rurales, con un enfoque de desarrollo rural sostenible."*

8. Que la Ley 9036 en su Artículo 7.- Regiones de mayor rezago social, las acciones de desarrollo rural que efectúe el Estado atenderán de manera prioritaria las regiones con mayor rezago social y económico, mediante el impulso de las actividades socioeconómicas rurales, el incremento de la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano, para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere la actividad productiva, así como la prestación de los servicios necesarios para el mejoramiento de su bienestar.

9. Que, de acuerdo a los Indicadores de Desarrollo Rural Territorial del INDER, el Territorio Pococi, se ubica en el quintil de muy bajo desarrollo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 25

10. Que la Ley 9036 en su Artículo 8, inciso c) establece que *"El* INDER *facilitará, con fundamento en la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo y la coordinación con los gobiernos locales y las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las acciones que se realizarán en cada cantón del País, lo que permitirá la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles."* Norma que es desarrollada más adelante en los artículos 15 incisos j) y n) y 16 incisos g) y m) de dicha Ley.

11. Que en el inciso b) del artículo 16 de la ley número 9036 establece como una competencia y potestad del **INDER** la siguiente: *"El suministro o la contratación de servicios y celebración de cualquier convenio contrato y alianzas con personas de derecho público o privado, nacionales o internacionales."*

12. Que en el artículo 16 inciso j) de la Ley 9036 establece como una potestad del **INDER** el *"Gestionar, coordinar e impulsar el desarrollo de los territorios rurales del país, en forma directa, con sus propios recursos, mediante la coordinación con otras instituciones, el de los asentamientos y de los territorios rurales (...)".*

13. Que el artículo 75 inciso f) de la Ley 9036 indica que uno de los servicios que debe prestar el **INDER**, a través del Fondo de Desarrollo Rural, para *"Establecer los mecanismos de coordinación para la participación interinstitucional en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones estratégicas para el desarrollo rural".*

14. Que la Ley No. 7794, Código Municipal en su artículo 76 cita autorízase al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.

15. Que la Ley No. 7794, Código Municipal en su artículo 173 cita *"En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal."*

16. Que la Ley No. 7794, Código Municipal en su artículo 179 cita parcial *"Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos."*

17. Que la Ley No. 7794, Código Municipal en su artículo 180 cita parcial *"Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del comité."*

18. Que el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD**, se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo integral del Cantón de Pococí, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo en obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones, relacionadas con el desarrollo integral de las comunidades rurales; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de los habitantes del Territorio Pococí.

19. Que la Ley N° 9925 "Reforma Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, para el pago de intereses y amortización de la deuda pública", artículo único. *"Este adiciona las normas transitorias III, IV y V, donde se dispone a la Junta de Protección Social*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 26

(JPS), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), *Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, Junta Administrativa del Registro Nacional, Fondo del Consejo de Salud Ocupacional, Oficina de Cooperación Internacional de la Salud, Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y Junta de Administración del Registro Nacional, trasladar por única vez al Ministerio de Hacienda montos económicos exactos que se definen a continuación: b) El Instituto de Desarrollo Rural* (INDER) *un total de diecisiete mil millones de colones (¢17 000 000 000, 00)."*

20. Que se cumple con los requisitos establecidos en el oficio DFOE-EC-0217 de 25 de abril de 2012 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, a saber: a) Que la única posibilidad para satisfacer el interés público es por medio de este ente descentralizado como lo es la **MUNICIPALIDAD**, b) Que el servicio efectivamente es en beneficio de los pobladores del territorio Pococí de manera que es conforme con los fines y objetivos del **INDER**. c) Que el monto a aportar por el **INDER** es con base en la propuesta de Proyecto *"Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí"*, presupuesto elaborado por la **MUNICIPALIDAD** de acuerdo a los parámetros de razonabilidad y costos de mercado para obras similares. d) Se ejercerán los controles necesarios sobre la realización de la obra, de manera que se garantizará su pleno funcionamiento, con base en lo establecido en la normativa vigente.

21. Que el proyecto citado, cumple con los objetivos de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030) donde el **INDER**, Municipalidades e ICODER forman parte de los actores corresponsables, está vinculado al Plan Estratégico Institucional del **INDER** 2023-2030, Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030, con el Plan de Desarrollo Rural Territorial de Pococí 2024-2030 , a la el Ley No. 9036 y el Código Municipal N° 7794.

22. Que el proyecto en cuestión, cuenta con la recomendación del Comité Directivo CTDR Pococí en su Artículo Cuarto, de la Sesión Ordinaria 05-2023, celebrada el 30 de agosto del 2023, según transcripción de acuerdo INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-OFI-0764-2023.

23. Que, mediante acuerdo No. 1030 del Concejo Municipal de Pococí, en su artículo No. II de la Sesión Extraordinaria No.38, celebrada el 7 de junio 2024, según el Oficio SMP-996-2024 se aprueban los términos de convenio citado e instrumentos afines.

24. Que, mediante acuerdo #323 del CCDR, en su artículo No. IV de la Sesión Ordinaria No. 19, celebrada el 3 de junio 2024 aceptan las obligaciones del CCDR señaladas en el convenio citado y; la responsabilidad del mantenimiento, seguridad y operación del proyecto.

Que el proyecto citado, cuenta con la factibilidad y viabilidad del Fondo de Desarrollo Rural, según lo citado en el oficio **INDER-GG-DRT-FDR-OFI-0240-2024** del 11 de julio 2024 del Fondo de Desarrollo Rural del **INDER**.

25. Que los términos del convenio en cuestión, dispone del visto bueno de Asuntos Jurídicos del **INDER** según oficio **INDER-PE-AJ-OFI-1016-2024** del 15 de julio 2024.

POR TANTO

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros el **INDER**, la **MUNICIPALIDAD** y el **CCDR**, acordamos suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación para transferencia de fondos públicos para el proyecto de *"Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí"*, ubicado en el distrito de Guápiles del Cantón de Pococí, por ₡381 461 466,70 (trescientos ochenta y un millones cuatrocientos sesenta un mil con cuatrocientos sesenta y seis colones 70/100).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 27

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO:

El presente Convenio Específico tiene por objeto, el mejoramiento de la infraestructura deportiva en el Cantón de Pococí mediante la construcción de dos canchas de tenis, con su respectivas cubiertas de techo metálicas, 2 estructuras metálicas para graderías, delimitación perimetral, sistema eléctrico y de iluminación, así como las obras de desfogue pluvial y adaptaciones a la Ley N°7600 en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, en conjunto entre el **INDER, CCDR** y la **MUNICIPALIDAD** con el fin de mejorar la infraestructura deportiva existente, en virtud de la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales 2025.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA PARTES:

2.1 RESPONSABILIDADES DEL INDER.
El **INDER** se compromete a:

1. Otorgar una contrapartida **₡381 461 466,70 (trescientos ochenta y un millones cuatrocientos sesenta un mil con cuatrocientos sesenta y seis colones 70/100)** de acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestarios del **INDER** sujeta a aprobación de la CGR, en un único desembolso según al *ANEXO 1 RUBRO DE ACTIVIDADES Y APORTES POR ACTOR*, en la cuenta IBAN: CR82015201001050746227, del Banco de Costa Rica, a nombre de la **MUNICIPALIDAD** para la ejecución del proyecto descrito en el POR TANTO. La cual se utilizará exclusivamente para alcanzar el objeto del Convenio, descrito en la cláusula primera.
2. Coordinar y fiscalizar las actividades: cronograma, plan de inversión y desembolso mediante la designación de un responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, quien recibirá los informes mensuales rendidos por la contraparte en este convenio, así como los informes de cierre técnico y liquidación financiera, al concluirse el objeto del presente convenio. El responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER** aquí referido, corresponde a la persona definida en la Cláusula Décimo Tercera, del presente convenio.
3. Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, incluye en el expediente los instrumentos de verificación de informes mensuales y trimestrales, por oficio formal al receptor, las aclaraciones o adiciones que se consideren necesarias.
4. Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, solicita el apoyo de las unidades especializadas del Fondo de Desarrollo Rural para realizar las fiscalizaciones necesarias.
5. El Fondo de Desarrollo Rural coordina con las unidades centrales y regionales el correspondiente para el apoyo del responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**.
6. Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, comunica de forma oficial a la **MUNICIPALIDAD**, las consultas de adiciones o aclaraciones, o en caso de no cumplir en tiempo con la presentación de los informes, lo cual concederá un plazo máximo de 5 días hábiles para su cumplimiento, para posteriormente verificar su acatamiento o incumplimiento, bajo pena de decretarse la existencia de incumplimientos y resolución del convenio de ser así, por una única vez, la persona por parte del **INDER** comunica a la **MUNICIPALIDAD** un *"Informe de Advertencias"* cuyas recomendaciones son obligatorias y vinculantes, lo cual concederá un plazo máximo de 5 días hábiles, para posteriormente verificar su acatamiento o incumplimiento. En caso de no cumplir la persona

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 28

por parte del **INDER**, deberá iniciar el proceso correspondiente por incumplimiento, en caso de que no se proceda de la manera señalada, existirá responsabilidad por parte del **INDER** y se deberá proceder a iniciar el procedimiento disciplinario correspondiente.

7. Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, presentará un *"Informe de fiscalización del cumplimiento o no de las advertencias"* respetando la jerarquía correspondiente, al Fondo de Desarrollo y Dirección de Administración y Finanzas, con el respectivo análisis de las advertencias y recomendaciones en los casos que se detecten incumplimientos a lo pactado, así como la recomendación de valorar o no, la liquidación anticipada del Convenio iniciando con ello, el proceso correspondiente por incumplimiento del ente receptor.

8. Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, presentará un informe trimestral respetando la jerarquía correspondiente, al Fondo de Desarrollo y Dirección de Administración y Finanzas, con el respectivo análisis y recomendación sobre el avance, ejecución del proyecto y el uso, manejo de los recursos transferidos.

9. Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, en los casos que exista una solicitud de modificaciones a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, en un plazo menor al establecido en el capítulo VII del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024, deberá de informar al receptor la posibilidad que la misma no sea resuelta a tiempo por incumplimiento del plazo de presentación, dejando constancia del aviso.

10. El responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, revisa, aprueba y remite formalmente a la Región de Desarrollo, el informe técnico final y la liquidación financiera final presentada por el ente receptor de los fondos, la cual lo revisa y lo remite al Fondo de Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 28,29 30 y 32 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

11. Que el Fondo de Desarrollo Rural elaborará un oficio de cierre del expediente, que enviará a la Región de Desarrollo para que proceda al archivo del expediente, de acuerdo a lo establecido en los Artículo 33 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

12. Una vez recibido el oficio de cierre del expediente, el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER** notificara al ente receptor el cierre del convenio específico.

2.2 RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.

La MUNICIPALIDAD se compromete a:

1. Presentar y aprobar las partidas presupuestarias, conforme con las disposiciones de la Contraloría General de la República, la individualización de la aprobación presupuestaria a cada caso concreto, siendo una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la **MUNICIPALIDAD** como responsable de la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión a ejecutar el contenido económico aprobado se ajusta al ordenamiento Jurídico.

2. Ejecutar el objeto del Convenio, según lo indicado en la cláusula primera con los recursos transferidos por el **INDER** según la disponibilidad presupuestaria de ₡381 461 466,70 (trescientos ochenta y un millones cuatrocientos sesenta un mil con cuatrocientos sesenta y seis colones 70/100) y los recursos de la contrapartida de la **MUNICIPALIDAD** por un monto de ₡ 18.300.000,00 (dieciocho millones trescientos mil colones con 00/100);

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 29

de acuerdo al *ANEXO 1 RUBRO DE ACTIVIDADES Y APORTES POR ACTOR y ANEXO 2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES*.

3. En la ejecución del proyecto, si los montos de inversión exceden el aporte **INDER**, estos serán asumidos por la **MUNICIPALIDAD**.
4. Asignar y aprobar los presupuestos necesarios para cumplir con el objeto del proyecto.
5. Asignar la partida presupuestaria necesarias en coordinar con el **CCDR** respectivo cuando sea necesaria para cubrir el mantenimiento y seguridad durante la vida útil de las obras, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del **CCDR**.
6. Garantizar y velar por el mantenimiento y vigilancia de las obras.
7. Conservar en forma exclusiva y separada la cuenta indicada al **INDER**, para la transferencia de los fondos. Esta cuenta será independiente de las demás cuentas que administre la **MUNICIPALIDAD**.
8. Llevar los registros contables de su empleo independientemente de la contabilidad general de la **MUNICIPALIDAD** o de otro fondo de su propiedad, de tal manera que sea fácilmente identificado para las auditorias correspondientes. Los intereses de estos recursos, generados en la cuenta, serán independientes y no forman parte de este fondo, por lo que no podrán ser incluidos dentro del presupuesto, ni utilizados por parte de **MUNICIPALIDAD**, sin previo acuerdo entre las partes; lo anterior establecido en el artículo 28 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.
9. No utilizar los recursos otorgados y transferidos por parte del **INDER**, en obras u otras inversiones, gastos, entre otros, que no sean las indicadas en el objeto del presente convenio.
10. Planificar, ejecutar y supervisar las actividades necesarias para cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, así como las modificaciones, adenda o prorrogas según corresponda.
11. Gestionar los permisos necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución del objeto del presente Convenio Específico.
12. Asume la responsabilidad que los estudios preliminares, técnicos, diseño para el proyecto a ejecutar en cumplimiento con el objeto del presente convenio, es en apego absoluto a la normativa que regula la materia, incluyendo, pero no limitado a manuales, lineamientos, reglamentos y leyes que sean aplicables al objeto del convenio.
13. Aceptar y asumir la responsabilidad de los aspectos técnicos del proyecto a ejecutar y del control técnico para el cumplimiento del objeto del presente convenio, así como la responsabilidad administrativa por las compras que se realicen para el proyecto, para lo cual debe regirse mediante la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y normas conexas.
14. Realizar la respectiva recepción del proyecto, conforme con lo establecido en la normativa vigente asegurándose técnicamente la correcta ejecución.
15. Aportar el personal administrativo, técnico y operativo necesario, para el logro del objetivo del presente Convenio.
16. De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a velar por el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente Convenio Específico, así como el establecimiento y verificación de los mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos involucrados en el proyecto.
17. Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del **INDER**, de la Auditoría Interna o de la Contraloría General de la República, de la cuenta bancaria que contiene los recursos otorgados por el **INDER** e información contable relacionada con este

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 30

proyecto, para verificar el adecuado uso de estos. Así mismo, cuando se requiera por parte de estas autoridades información, ya sea de manera verbal o por escrito, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a entregar la misma en un plazo no mayor a cinco días, después de solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo solicitado, se requiera de un plazo mayor, para lo cual el **INDER**, fijará el mismo de manera prudencial.

18. Previo al inicio de la construcción, colocar un cartel que señale que se está construyendo la obra con recursos del **INDER** y los datos de la empresa adjudicada para el desarrollo de la Obra.

19. Colocar un rótulo, una vez concluida las obras, en un lugar visible, con la información mínima del proyecto, costos de inversión, logotipos de cada institución, entre otros datos. El arte podrá ser hecho por la **MUNICIPALIDAD**, previamente aprobado por el departamento de Prensa del **INDER**.

20. Una vez transferidos los recursos, la **MUNICIPALIDAD**, debe presentar al **INDER** un informe Inicial en un plazo de diez días hábiles, posterior al giro de los recursos, el cual contendrá lo siguiente: El cronograma de actividades actualizado. Y descripción detallada del cronograma y de las actividades a realizar.

21. Presentar un informe financiero, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes a el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, el cual será suscrito por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la **MUNICIPALIDAD**, y deberá contener:

a) Estado de la cuenta donde el **INDER** depositó los recursos financieros, emitido por la entidad bancaria correspondiente, todo ello para corroborar que los recursos o partidas forman parte de la cuenta exclusiva para la administración de dichos fondos. Si el estado de cuenta no refleja los intereses, la **MUNICIPALIDAD** debe de solicitar al Banco los intereses que se generen en dicha cuenta y la taza en ese momento, presentando al **INDER** la constancia correspondiente en cada informe mensual financiero. En el caso que no se pueda cumplir con este requisito por tratarse de casos de impedimento de cuenta única se debe proceder conforme lo determine Administración y Finanzas para cada caso, de previo a la aprobación del Convenio.

b) La conciliación bancaria que debe indicar el monto en la cuenta y el monto de los intereses generados a la fecha del corte, en el caso de contar con algún tipo de desembolso.

c) Copia de facturas, depósitos o comprobantes de pago correspondientes en el caso de contar con algún tipo de desembolso, justificados en estricto apego al objeto para el cual fueron otorgados.

d) Presentar los informes en el formato facilitado por el **INDER**.

22. Presentar un informe técnico, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes a el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, el cual será suscrito por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la **MUNICIPALIDAD**, y deberá contener:

a) Cronograma de actividades actualizado, al momento de la presentación de los informes mensuales si ha tenido variación en algunas de las actividades o a tenido atrasos justificar ampliamente por qué no hay avances.

b) Descripción detallada del avance de ejecución del objeto del convenio, para el cual se realizó el giro de los recursos, según el cronograma de actividades actualizado, con lo siguiente:

i) El plan de inversión con el porcentaje de cumplimiento.
ii) El porcentaje de cumplimiento de las actividades.
iii) El gasto financiero confrontado con el presupuesto, desembolsos de las partes.

c) Aportar en los informes el respaldo por los medios que se consideren necesarios, para lo cual la **MUNICIPALIDAD**, podrá utilizar: listas de participantes, fotografías,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 31

minutas, bitácoras, recibidos, solicitudes, informes de control de calidad según el estado de resultado de la obra, entre otros.

23. Presentar los informes en el formato facilitado por el **INDER**.

24. Responder en un plazo no mayor a cinco días hábiles, las consultas de adiciones o aclaraciones realizadas por el **INDER**, bajo pena de decretarse la existencia de incumplimientos y resolución del convenio, o en caso de no cumplir en tiempo con la presentación de los informes, el **INDER**, deberá requerir la presentación de los mismos por una única vez, para lo cual concederá un plazo máximo de 5 días luego de comunicado el "Informe de Advertencias" cuyas recomendaciones son obligatorias y vinculantes . En caso de subsistir el incumplimiento, de inmediato el **INDER** iniciará el proceso correspondiente por incumplimiento de conformidad a los Artículo 21, 35 y 36 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

25. Presentar al encargado de seguimiento y fiscalización por parte del **INDER**, en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia del convenio, una vez ejecutado o finalizado el objeto del convenio o la finalización anticipada debido a la existencia de incumplimientos del convenio, la liquidación financiera e informe técnico final previamente conocida y aprueba por el Superior Jerarca del receptor. Ambos informes firmados por la persona responsable del ente receptor de la transferencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024, Deberá contener:

a) **Informe técnico final**
   i) Acta de recepción conforme del bien o servicio adquirido de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.
   ii) Nombre del proyecto, ubicación, objetivo y grado de cumplimiento de las responsabilidades establecidas en su totalidad en el clausulado del Convenio Específico de transferencia de fondos públicos.
   iii) Descripción de actividades comprendidas en el convenio específico de transferencia de fondos públicos, costos, porcentaje de ejecución por actividad, indicando cuales se ejecutaron con los recursos transferidos y cuales son contrapartida:
   iv) Cronograma por actividades, plan de inversión, indicando cuando se iniciaron las actividades y cuando se finiquitaron, si hubo retrasos se debe indicar las causas y ajustes que fueron necesarios.
   v) Fotografías, croquis, pruebas de laboratorio, videos y cualquier otra documentación que respalde la ejecución del objeto contractual.

b) **Informe de liquidación Financiera**
   i) Documento de remisión del expediente emitido por el Fondo de Desarrollo Rural donde soliciten el estudio de liquidación.
   ii) Índice que muestre el detalle de los documentos que contiene el expediente.
   iii) Acta de recepción final del proyecto firmado por el representante del Inder y el representante del receptor de fondos públicos, donde se entrega y reciben la obra a satisfacción, de conformidad con el oficio N° DFOE-188, del dieciocho de diciembre del dos mil unos, de la Contraloría General de la República.
   iv) Nota donde los beneficiarios del proyecto o representantes de la organización en la comunidad reciben a conformidad la obra.
   v) Transcripción del acuerdo del Superior Jerarca del receptor donde se conoce y aprueba el informe de ejecución presupuestaria con toda la información señalada en los puntos anteriores.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 32

vi) Detalle de la liquidación de conformidad con lo establecido en los incisos f), h), j), m) del artículo 30 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.
vii) En el caso de los remanentes, deberá constar copia del depósito bancario donde se reintegra el monto más los intereses generados a favor del Instituto de Desarrollo Rural.
viii) Conciliaciones bancarias debidamente firmadas por el responsable competente, que incluya el respaldo de la cuenta bancaria y los registros contables que muestre el saldo en libros.
ix) Estado de la cuenta bancaria donde se mantuvieron los recursos girados para el proyecto que refleje los movimientos mensuales de la obra que se ejecuta y que corresponden a lo firmado en el convenio.

26. Reembolsar al **INDER**, las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del objeto del presente Convenio; así como los intereses (tasa de interés de ese momento) que generen de dicho monto, debiendo realizar el depósito de estos a la cuenta del Instituto de Desarrollo Rural, IBAN:CR43015201001001261797 del Banco de Costa Rica. En caso de no cumplir con lo indicado se procederá según lo estipulado en el Artículo 34 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.
27. Cumplir con la normativa establecida en el Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

2.3 RESPONSABILIDADES DEL CCDR:

La **CCDR** se compromete a:

1. Desarrollar los planes, actividades y programas deportivos y recreativos contemplados en el proyecto "*Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción canchas de tenis en el polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí*" y cualquiera que fuera necesario, garantizando los recursos públicos.
2. Administrar, vigilar y mantener en buen estado las obras deportivas ejecutadas mediante este convenio citado, con la asignación de los recursos de la Municipalidad, de otras Instituciones o sus propios recursos.
3. Elaborar, programar e implementar un plan de mantenimiento para garantizar la vida útil de las obras deportivas ejecutadas mediante este convenio citado.
4. Aprobar y asignar anualmente la contrapartida presupuestaria de ₡12.725.000,00 (doce millones setecientos veinticinco mil colones con 00/100), o los montos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las obras durante su vida útil y para el desarrollo de los planes, actividades y programas deportivos y recreativos que justificaron el proyecto.
5. Planificar y desarrollar las actividades y eventos necesarios con el fin de obtener recursos económicos para que se apliquen al mantenimiento, vigilancia, mejoras o en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del **CCDR**.
6. Promover el desarrollo de proyectos y programas para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física, con perspectiva territorial, inclusiva, equitativa y con un alto impacto social.
7. Establecer los controles para la seguridad, prevención de accidentes, lesiones, entre otros, cumpliendo con la normativa vinculante a los planes, actividades y, programas deportivos y recreativos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 33

8. Coordinar con la **MUNICIPALIDAD** y el ICODER, garantizando que las actividades y obras deportivas a construir cumplan con los criterios técnicos en materia deportiva.
9. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el acompañamiento del ICODER en la ejecución de los proyectos.

TERCERA: DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES.

Todos los equipos, materiales, recurso humano serán responsabilidad de la **MUNICIPALIDAD** y **CCDR**, en términos de mantenimientos, pagos de seguros, pólizas, permisos de funcionamientos u otros, marchamos, revisión técnica vehicular, mantenimiento de las obras y cualquier otro gasto que demande los activos obtenidos bajo este convenio.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO.

Para el cumplimiento del presente Convenio Específico, se contará con un período de vigencia de 24 meses (veinticuatro meses) a partir de la fecha de la firma, y se podrá prorrogar por medio de una adenda que debe de solicitarse al menos con 6 meses de anticipación, debidamente aprobada por las partes y verificando el cumplimiento del objeto a través de los informes antes de la solicitud de dicha prórroga.

QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES.

En caso de que alguna de las partes desee realizar modificaciones a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, la **MUNICIPALIDAD** deberá presentar a la persona designada como responsable por parte del **INDER**, la solicitud con debida motivación y justificación debidamente autorizada por su superior jerárquico en un plazo de seis meses antes del vencimiento del convenio, para su aprobación la misma se formaliza mediante la suscripción de una adenda correspondiente, misma que será inscrita por situaciones Impredecibles.

La adenda de fondos públicos se podrá realizar solamente en los casos de convenios vigentes al momento de ser conocidos por la Junta Directiva del **INDER** y será procedente cuando se requiera la ampliación, modificación o prorroga, de las cláusulas del convenio, siempre y cuando no se modifique el objeto pactado, caso contrario, deberá realizarse un nuevo Convenio en caso de que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas comprobadas no imputables a la **MUNICIPALIDAD** o al **INDER**.

SEXTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS Y CONFLICTOS

Las divergencias que se presenten en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del objeto del convenio, resolución de cualquier controversia que surja de la ampliación o interpretación del presente convenio específico de colaboración deberán ser resueltas por los responsables de los partes asignados, por solicitud expresa de cualquiera de las partes, intentarán una conciliación privada que será homologada por los representantes legales de cada una de las partes en conflicto. Este proceso de conciliación debe ser finalizado en el plazo de 30 días naturales a partir de la solicitud de alguna de las partes. De no llegarse a un acuerdo conciliatorio se tendrá por fracasada esta instancia.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 34

Posteriormente el Jerarca con la posibilidad de aplicar los mecanismos de la resolución alterna de conflictos conforme a lo establecido en la Ley de Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC N°7727, luego lo que indica el Reglamento de Transferencias respecto de la creación de una Comisión y finalmente el cobro administrativo o judicial.

La solución alterna de conflictos o controversia de conformidad con lo establecido en el artículo 35,36 y 37 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

SEPTIMA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES.

Las partes no podrán modificar el objeto del presente convenio, ni tampoco podrán modificar el destino y uso de los aportes dinerarios establecidos para el cumplimiento del objeto del convenio. La transferencia de los fondos y, por ende, la ejecución del proyecto, queda supeditada a disponibilidad presupuestaria, a la aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

El **INDER** no tiene responsabilidad por la erogación del recurso económico, que queda sujeto a la reserva presupuestaria y la aprobación de CGR, en vista que la aprobación deviene del ente contralor que es externo a la institución.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio específico, se cuenta con la facultad para rescindir el convenio unilateralmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 29,30,34, 35 y 36 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.
En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio, por razón se terminará por las siguientes causas:

a) Fenecimiento del plazo;
b) Por resolución de incumplimiento de las partes a las obligaciones adquiridas.
c) Por casusas de fuerza mayor que imposibilite continuar con el mismo o caso fortuito. lo cual hará de conocimiento de inmediato a las otras partes luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.
d) Por rescisión por razones de interés público, oportunidad o conveniencia.

Previa comunicación por escrito que sería el acuerdo del Superior Jerarca de las partes que adoptó la decisión de rescindir el convenio, con las responsabilidades que de ello deriven, de conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública y Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

En caso de que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas comprobadas no imputables a la **MUNICIPALIDAD** o al **INDER**, cabe la posibilidad de suscribir un nuevo convenio específico para dar por terminadas las obras objeto de este convenio específico, cumpliendo con el Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 23 el 07 de febrero de 2024.

NOVENA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 35

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

Forman parte integral del presente convenio: el Código Municipal, Ley No. 7494 de Contratación Administrativa, su Reglamento y normas conexas, el Reglamento R-C0-44-2007, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta N°. 202, del 22 de octubre del 2007, el Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria del **INDER** y la Municipalidad; la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos y la Ley de Transformación del IDA a **INDER**, N° 9036 del 29 de mayo de 2012, la Ley General de la Administración Pública. Ley No. 5060 Ley General de caminos públicos y los decretos de la Ley No. 8114 y 9329, así como la documentación incorporada en el expediente conformado para la ejecución del Proyecto denominado en el objeto de este Convenio Específico.

DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

Las partes se comprometen a diseñar, implementar y dar seguimiento a mecanismos de control interno que aseguren la trasparencia en la ejecución de los recursos, conforme a los términos y a la naturaleza del presente convenio. Así mismo, las partes se reservan el derecho de realizar las revisiones que consideren necesarias, convenientes y oportunas, lo que podrán hacer por medio de las áreas competentes, con que ellas cuenten.

Ninguna de las partes será responsable por gastos provenientes o relacionados con actividades no contempladas en este Convenio Especifico los acuerdos derivados de las mismas. Las partes se acogen al ordenamiento jurídico que regula lo referente a la responsabilidad civil producto de lesiones o muertes que puedan ocurrir a funcionarios o terceros durante la ejecución del presente convenio específico. Lo anterior bajo el entendido de que cada entidad será responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar las labores propias de este convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: ESTIMACIÓN.

El presente Convenio Específico, no crea relación financiera o de empleo entre ambas Instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de ₡381 461 466,70 (trescientos ochenta y un millones cuatrocientos sesenta un mil con cuatrocientos sesenta y seis colones 70/100); encontrándose en este monto la suma de los compromisos adquiridos para cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.

La **MUNICIPALIDAD**, asume los montos de inversión que exceden el aporte **INDER**.

La **MUNICIPALIDAD** exime al **INDER** de toda responsabilidad por la no conclusión de la totalidad del proyecto, por cualquiera que fuere su causa, por la calidad de la obra, aspectos técnicos o especificaciones técnicas o cualquier otro aspecto técnico.

Este Convenio Específico está exento de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA a **INDER**, N° 9036 e inciso l) del artículo 2 de la Ley 7293, y el Artículo 8, del Código Municipal de exoneración de especies fiscales.

DÉCIMA TERCERA: NORMAS SUPLETORIAS.

En lo no previsto expresamente en el presente Convenio, regirá supletoriamente la normativa interna del **INDER** y de **MUNICIPALIDAD**, se aplicará en forma supletoria lo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 36

dispuesto por la Ley General de la Administración Pública, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, La Ley General de Control Interno y las demás normas aplicables y vigentes en el ordenamiento jurídico administrativo y el Código Civil.

DÉCIMA CUARTA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN

La programación, coordinación, supervisión y administración de las actividades necesarias para la ejecución del presente convenio, será conforme lo establecido en la cláusula segunda y las siguientes indicaciones:

a) La **MUNICIPALIDAD** designa al funcionario Ing. Henry Madrigal Calvo, como el responsable técnico del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la **MUNICIPALIDAD** al Convenio Específico, así como encargado de la programación, coordinación, ejecución, fiscalización, elaboración de los informes ante el **INDER**, sobre las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio y aclaraciones.
b) El **INDER** designa al funcionario Lic. Gabriel Gamboa Clarke, como la responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER** del convenio, para asegurar la correcta ejecución de los recursos, monitorear y revisar los informes y estados de cuenta contra gastos, y revisar toda la documentación de respaldo sobre la administración y ejecución, reportada en los informes que le presente la **MUNICIPALIDAD**. Revisa los informes y reportes, emite las recomendaciones pertinentes, para tales efectos se aplican los instrumentos diseñados por el **INDER** y referidos según reglamento para estos fines.

DÉCIMA QUINTA: DEL TRABAJO INFANTIL Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO ADOLECENTE PELIGROSO.

La **MUNICIPALIDAD**, se compromete de acuerdo a la normativa nacional e internacional asumida por Costa Rica, que tanto en sus acciones ordinarias, así como las acciones relacionadas con este Convenio Específico se promoverán buenas prácticas para la prevención del trabajo infantil y la erradicación del trabajo adolescente, peligroso. De tal forma toda conducta y acción contraria a lo anteriormente indicado, será motivo suficiente para que el Inder rescinda dicha relación de cooperación.

DÉCIMA SEXTA: REGLA FISCAL

La **MUNICIPALIDAD**, se compromete a verificar el cumplimiento de la ley N° 9635 y su Reglamento, en especial al clausulado del Título IV, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, en lo concerniente a la tasa de crecimiento del gasto corriente o total, que no podrá superar el techo establecido según los rangos indicados en el artículo 11 del Título IV do la Ley supra mencionada. De manera que no afecte actualmente ni a futuro el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA SEPTIMA: APROBACIÓN

Los términos de este Convenio Específico se conocen y aprueban por las partes mediante acuerdo de la Junta Directiva del INDER, en su artículo No. 3 de la Sesión extraordinaria No. 26, del 16 de Julio del 2024; también por el acuerdo No. 1030 del Concejo Municipal de Pococí, en su artículo No. II de la Sesión Extraordinaria No.38, celebrada el 7 de junio 2024,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 37

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

según el Oficio SMP-996-2024 se aprueban los términos de convenio citado o instrumentos afines. Y mediante acuerdo #323 del CCDR, en su artículo No. IV de la Sesión Ordinaria No. 19, celebrada el 3 de junio 2024 aceptan las obligaciones del CCDR señaladas en el convenio citado y; la responsabilidad del mantenimiento, seguridad y operación del proyecto. Se conoce y aprueban los términos de convenio e instrumentos afines, las obligaciones del convenio citado y se autoriza al señor alcalde municipal y presidente del CCDR, a suscribir el convenio específico citado.

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos originales en la ciudad de San José a las 15:00 horas del día 18 de Julio del año 2024.

MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

JORGE HODGSON QUIIN
PRESIDENTE
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

OSVALDO MANUEL ARTAVIA CARBALLO
PRESIDENTE EJECUTIVO
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO 1. RUBRO DE ACTIVIDADES Y APORTES POR ACTOR

#		Cant.	Cant. Total	Unid.	Descripción	Precio Unid	Total	Aporte Institucional		
								[illegible]	[illegible]	[illegible]
PRIMERA ETAPA	1	1	1	GBL	Preparación del terreno	₡6 039 000,00	₡6 039 000,00	₡0,00	₡6 039 000,00	₡0,00
	2	1	1	GBL	Estudios preliminares	₡1 464 000,00	₡1 464 000,00	₡0,00	₡1 464 000,00	₡0,00
	3	1	1	GBL	Estudios topográficos	₡1 830 000,00	₡1 830 000,00	₡0,00	₡1 830 000,00	₡0,00
	4	1	1	GBL	Trámites administrativos	₡1 830 000,00	₡1 830 000,00	₡0,00	₡1 830 000,00	₡0,00
	5	1	1	GBL	Especificaciones y Planos constructivos	₡3 294 000,00	₡3 294 000,00	₡0,00	₡3 294 000,00	₡0,00
	6	1	1	GBL	Administración de proyecto	₡1 921 500,00	₡1 921 500,00	₡0,00	₡1 921 500,00	₡0,00
	7	68,4	136,8	m3	Concreto Premezclado resistencia 210kg/cm2	₡166 250,00	₡22 743 000,00	₡22 743 000,00	₡0,00	₡0,00
	8	684	1368	m2	Revestimiento acrílico profesional formulado para canchas de tenis	₡13 000,00	₡17 784 000,00	₡17 784 000,00	₡0,00	₡0,00
	9	920	1840	Unidad	Varilla deformada grado 40 S #3 3/8" x 6 metros	₡3 325,00	₡6 118 000,00	₡6 118 000,00	₡0,00	₡0,00
	10	23,94	47,88	m3	Base granular de relleno	₡21 000,00	₡1 005 480,00	₡1 005 480,00	₡0,00	₡0,00
	11	125	250	m	Sistema de evacuación de agua (cunetas)	₡18 000,00	₡4 500 000,00	₡4 500 000,00	₡0,00	₡0,00
	12	125	250	m	Parrillas del Sistema de evacuación de Aguas	₡28 300,00	₡7 075 000,00	₡7 075 000,00	₡0,00	₡0,00
	13	1	2	Unidad	Red de Tenis - Tamaño Oficial	₡135 455,12	₡270 910,24	₡270 910,24	₡0,00	₡0,00
	14	1	2	Unidad	Postes de Tenis para Competición	₡655 428,00	₡1 310 856,00	₡1 310 856,00	₡0,00	₡0,00
	15	10	20	Unidad	Postes para Malla	₡191 166,50	₡3 823 330,00	₡3 823 330,00	₡0,00	₡0,00
	16	143	286	kg	1R652NA] Red 6m 5cm/2mm [nylon alquitranado]	₡20 755,22	₡5 935 992,92	₡5 935 992,92	₡0,00	₡0,00
	17	110	220	m	Servicio de instalación de redes perimetrales	₡6 600,00	₡1 452 000,00	₡1 452 000,00	₡0,00	₡0,00
	18	1	1	Global	construcción de pedestal para central eléctrica	₡134 000,00	₡134 000,00	₡134 000,00	₡0,00	₡0,00
	19	3	6	Unidad	Instalación y suministro de Postes de concreto 11m	₡1 125 000,00	₡6 750 000,00	₡6 750 000,00	₡0,00	₡0,00
	20	1	2	Global	Servicio de instalación de sistema de iluminación e insumos eléctricos	₡8 000 000,00	₡16 000 000,00	₡16 000 000,00	₡0,00	₡0,00
	21	1	1	Global	Servicio de instalación de acometida eléctrica (Aéreo)	₡6 000 000,00	₡6 000 000,00	₡6 000 000,00	₡0,00	₡0,00
	22	16	32	Unidad	Lampara de iluminación deportiva LED exterior 300W (30°)	₡265 200,00	₡8 486 400,00	₡8 486 400,00	₡0,00	₡0,00
	23	100	100	m	Acera Ley 7600 (1.20m)	₡30 000,00	₡3 000 000,00	₡3 000 000,00	₡0,00	₡0,00
	24	1	1	GBL	8% de imprevistos	₡8 991 117,53	₡8 991 117,53	₡8 991 117,53	₡0,00	₡0,00
SEGUNDA ETAPA	25	11	22	m3	Excavaciones	₡78 000,00	₡ 1 716 000,00	₡1 716 000,00	₡0,00	₡0,00
	26	8,5	17	m3	Fundaciones y pedestales principales	₡650 650,85	₡ 11 061 064,45	₡11 061 064,45	₡0,00	₡0,00
	27	3	6	m3	Fundación de graderia	₡508 650,85	₡ 3 051 905,10	₡3 051 905,10	₡0,00	₡0,00
	28	2883	5766	kg	Estructura de graderia	₡1 723,25	₡ 9 936 259,50	₡9 936 259,50	₡0,00	₡0,00
	29	450	900	kg	Barancas	₡2 029,53	₡ 1 826 577,00	₡1 826 577,00	₡0,00	₡0,00
	30	11690	23380	Kg	Marcos estructurales	₡1 691,24	₡ 39 541 191,20	₡39 541 191,20	₡0,00	₡0,00
	31	3000	6000	kg	Cerchas metálicas	₡1 641,76	₡ 9 850 560,00	₡9 850 560,00	₡0,00	₡0,00
	32	8500	17000	kg	Estructura de techo	₡1 629,43	₡ 27 700 310,00	₡27 700 310,00	₡0,00	₡0,00
	33	800	1600	m2	Instalación de cubierta de techo	₡14 500,00	₡ 23 200 000,00	₡23 200 000,00	₡0,00	₡0,00
	34	244	488	m2	Limpieza y pintura	₡12 300,00	₡ 6 002 400,00	₡6 002 400,00	₡0,00	₡0,00
	35	1	2	GBL	Diseño estructural	₡3 386 866,38	₡ 6 773 732,76	₡6 773 732,76	₡0,00	₡0,00
	36	1	1	GBL	Mano de obra	₡106 340 000,00	₡ 106 340 000,00	₡106 340 000,00	₡0,00	₡0,00
	37	1	1	%	Imprevistos 9,3%	₡ 13 081 380,00	₡13 081 380,00	₡13 081 380,00	₡0,00	₡0,00
	25	1	1	GBL	Fiscalización y control de calidad	₡1 921 500,00	₡1 921 500,00	₡0,00	₡1 921 500,00	₡0,00
	26	1	1	GBL	Mantenimiento	₡12 725 000,00	₡12 725 000,00	₡0,00	₡0,00	₡12 725 000,00
					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
					Porcentaje	100,00%		92,49%	4,44%	3,08%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 38

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 39

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Resumen del Cronograma del Proyecto			Año		1												2												3											
Item	Descripción de la Actividad	Duración	Inicio	Finalización	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Pruebas en tomas y ducto	304 días	21/4/2023	25/4/2024																																				
2	Formulación del Proyecto	304 días	21/4/2023	25/4/2024																																				
3	Aprobación del proyecto	65 días	26/4/2024	29/7/2024																																				
4	Adjudicación de la ejecución del convenio	15 días	29/7/2024	18/8/2024																																				
5	Aprobación de presupuesto del Ente Ejecutor	30 días	19/8/2024	19/9/2024																																				
6	Aprobación de presupuesto ante CGR	60 días	19/9/2024	13/11/2024																																				
7	Reconocimiento de las actividades realizadas	5 días	20/11/2024	25/11/2024																																				
8	Trabajos de Reforestación del proyecto Construcción de Canchas de 3mts	19 días	26/11/2023	5/12/2024																																				
9	Presentación de informe inicial por parte de la Municipalidad	13 días	5/12/2024	18/12/2024																																				
10	Apertura y Inicio del proceso de construcción de la cancha	171 días	23/1/2023	22/7/2025																																				
11	Adjudicación de la obra	3 días	23/7/2025	25/7/2025																																				
12	Construcción de la primera etapa de la Obra Cancha de fútbol	112 días	29/7/2025	30/8/2025																																				
13	Presentación de informes parciales por parte de la Municipalidad	112 días	29/7/2025	30/8/2025																																				
14	Contratiempos	112 días	29/7/2025	30/8/2025																																				
15	Finalización	112 días	29/7/2025	30/8/2025																																				
16	Recreación de obra	1 año	31/8/2025	31/8/2026																																				
17	Adjudicación presupuesto parcial	30 días	25/8/2024	30/10/2024																																				
18	Aprobación de presupuesto ante CGR	60 días	20/6/2024	31/1/2025																																				
19	Presentación de informes parciales	5 días	31/1/2025	5/2/2025																																				
20	Segunda etapa de la recreación con la compra del Inter para la segunda etapa del Proyecto Construcción de Cabaña de techo y Graderías	10 días	5/2/2025	15/2/2025																																				
21	Adjudicación del proceso de construcción administrativa	171 días	15/2/2025	15/7/2025																																				
22	Adjudicación de la obra	3 días	15/7/2025	18/7/2025																																				
23	Construcción de la segunda etapa de la Obra Cabaña de techo y graderías	60 días	18/7/2025	18/9/2025																																				
24	Presentación de informes finales de Proyecto	30 días	18/9/2025	18/10/2025																																				
25	Cierre y recibido del Convenio del ente ejecutor	90 días	18/10/2025	30/01/2026																																				

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 40

Municipalidad de Pococí

Área Administrativa y Financiera

CONCILIACION Y ESTADOS DE CUENTA AÑO 2024

Proyecto denominado:

Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí

2024-2026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 41

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de OCTUBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**381,461,480.22**	**Saldo en Libros**	**381,461,466.70**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0.00**	**Notas de Crédito:**	**13.52**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0.00**	**Nota Debito**	**0.00**
Sumas Iguales	**381,461,480.22**	**Sumas Iguales**	**381,461,480.22**
			0.00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 42

	Municipalidad de Pococi Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR Departamento de Contabilidad RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025 Mes de OCTUBRE del 2024				
	Saldo de SETIEMBRE 2024	N° Doc.	DEBE	HABER	-
31-10-2024	FACTURA DE INGRESO APORTE INDER	18457128	381 461 466,70		381 461 466,70
	TOTAL		381 461 466,70	-	381 461 466,70
					381 461 466,70
	TOTAL		-	-	381 461 466,70
					381 461 466,70
	TOTAL		-	-	381 461 466,70
	TOTAL		381 461 466,70	-	381 461 466,70

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 43

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
01/10/2024 al 31/10/2024
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	0.00

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
18/10/24	18/10/24		1845/128	CREDITO INTERBANCARI - NOMBRE NO DISPO3-014-047175		381,461,466.70
31/10/24	31/10/24		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		13.52

--------- Última línea ---------

Débitos / Créditos:	0.00	381,461,480.22
Saldo Final :		381,461,480.22

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360

Tasa de interés sujeta a variaciones

RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 44

Municipalidad de Pococí

CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005

CTA. #0507462-2 BCR

Mes de NOVIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**381 461 510,38**	**Saldo en Libros**	**381 461 466,70**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**43,68**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**381 461 510,38**	**Sumas Iguales**	**381 461 510,38**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococi
Departamento de
Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 45

	Municipalidad de Pococi				
	Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR				
	Departamento de Contabilidad				
	RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025				
	Mes de NOVIEMBRE del 2024				
	Saldo de OCTUBRE 2024	N° Doc.	DEBE	HABER	381 461 466,70
					381 461 466,70
	TOTAL		-	-	381 461 466,70
					381 461 466,70
	TOTAL		-	-	381 461 466,70
					381 461 466,70
	TOTAL		-	-	381 461 466,70
	TOTAL		-	-	381 461 466,70

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 46

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Período de Corte
01/11/2024 al 29/11/2024
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	381,461,480.22

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
29/11/24	29/11/24		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		30.16

--------- Última línea ---------

Débitos / Créditos:	0.00	30.16
Saldo Final :		381,461,510.38

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360
Tasa de interés sujeta a variaciones
RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 47

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**381 461 510,38**	**Saldo en Libros**	**381 461 510,38**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**0,00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**381 461 510,38**	**Sumas Iguales**	**381 461 510,38**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA
Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
48

Municipalidad de Pococi
Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR
Departamento de Contabilidad
RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025
Mes de DICIEMBRE del 2024

	Saldo de NOVIEMBRE 2024	**N° Doc.**	**DEBE**	**HABER**	**381 461 466,70**
10-12-24	INTERESES GANADOS DE 10-2024	5074622	13,52		**381 461 480,22**
10-12-24	INTERESES GANADOS DE 11-2024	5074622	30,16		**381 461 510,38**
	TOTAL		**43,68**	**-**	**381 461 510,38**
					381 461 510,38
	TOTAL		**-**	**-**	**381 461 510,38**
					381 461 510,38
	TOTAL		**-**	**-**	**381 461 510,38**
	TOTAL		**43,68**	**-**	**381 461 510,38**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 49

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
02/12/2024 al 30/12/2024
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	381,461,510.38

No hay movimientos registrados en el período solicitado

Saldo Final :	381,461,510.38

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
50

Municipalidad de Pococí

Área Administrativa y Financiera

CONCILIACION Y ESTADOS DE CUENTA AÑO 2025

Proyecto denominado:

Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí

2024-2026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 51

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de ENERO 2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**381,461,575.90**	**Saldo en Libros**	**381,461,575.90**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0.00**	**Notas de Crédito:**	**0.00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0.00**	**Nota Debito**	**0.00**
Sumas Iguales	**381,461,575.90**	**Sumas Iguales**	**381,461,575.90**
			0.00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 52

Municipalidad de Pococi
Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR
Departamento de Contabilidad
RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025
Mes de ENERO del 2025

	Saldo de DICIEMBRE 2024	**N° Doc.**	**DEBE**	**HABER**	**381 461 510,38**
16-1-25	INTERESES GANADOS DEL MES DICIEMBRE 202	50746227	36,40		**381 461 546,78**
	TOTAL		36,40	-	**381 461 546,78**
31-1-25	INTERESES GANADOS DEL MES ENERO 2025	50746227	29,12		**381 461 575,90**
	TOTAL		29,12	-	**381 461 575,90**
					381 461 575,90
	TOTAL		-	-	**381 461 575,90**
	TOTAL		65,52	-	**381 461 575,90**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 53

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
02/01/2025 al 31/01/2025
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	381,461,510.38

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
03/01/25	03/01/25		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		36.40
31/01/25	31/01/25		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		29.12

--------- Última línea ---------

Débitos / Créditos:	0.00	65.52
Saldo Final :		381,461,575.90

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360

Tasa de Interés sujeta a variaciones

RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 54

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de FEBRERO 2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**381 461 605,02**	**Saldo en Libros**	**381 461 605,02**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**0,00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**381 461 605,02**	**Sumas Iguales**	**381 461 605,02**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococi
Departamento de Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 55

	Municipalidad de Pococi				
	Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR				
	Departamento de Contabilidad				
	RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025				
	Mes de FEBRERO del 2025				
	Saldo de ENERO 2025	N° Doc.	DEBE	HABER	381 461 575,90
28-2-25	INTERESES GANADOS DEL MES 02-2025	50746227	29,12		381 461 605,02
	TOTAL		29,12	-	381 461 605,02
					381 461 605,02
	TOTAL		-	-	381 461 605,02
					381 461 605,02
	TOTAL		-	-	381 461 605,02
	TOTAL		29,12	-	381 461 605,02

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 56

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
03/02/2025 al 28/02/2025
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	381,461,575.90

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
28/02/25	28/02/25		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		29.12

--------- Última línea ---------

Débitos / Créditos:	0.00	29.12
Saldo Final :		381,461,605.02

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360
Tasa de interés sujeta a variaciones
RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 57

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de MARZO 2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**381 461 637,26**	**Saldo en Libros**	**381 461 637,26**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**0,00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**381 461 637,26**	**Sumas Iguales**	**381 461 637,26**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA
Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
58

Municipalidad de Pococi
Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR
Departamento de Contabilidad
RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025
Mes de MARZO del 2025

	Saldo de FEBRERO 2025	**N° Doc.**	**DEBE**	**HABER**	**381 461 605,02**
31-3-25	INTERESES GANADOS DEL MES 03-2025	50746227	32,24		**381 461 637,26**
	TOTAL		**32,24**	-	**381 461 637,26**
					381 461 637,26
	TOTAL		-	-	**381 461 637,26**
					381 461 637,26
	TOTAL		-	-	**381 461 637,26**
	TOTAL		**32,24**	-	**381 461 637,26**

AUDITORIA MUNICIPAL · POCOCÍ 59

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Período de Corte
03/03/2025 al 31/03/2025
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :		381,461,605.02

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
31/03/25	31/03/25		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		32.24

--------- Última línea ---------

Débitos / Créditos:	0.00	32.24
Saldo Final :		381,461,637.26

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360
Tasa de interés sujeta a variaciones
RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 60

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de ABRIL 2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**381,461,668.46**	**Saldo en Libros**	**381,461,668.46**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0.00**	**Notas de Crédito:**	**0.00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0.00**	**Nota Debito**	**0.00**
Sumas Iguales	**381,461,668.46**	**Sumas Iguales**	**381,461,668.46**
			0.00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
61

Municipalidad de Pococi
Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR
Departamento de Contabilidad
RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025
Mes de ABRIL del 2025

	Saldo de MARZO 2025	**N° Doc.**	**DEBE**	**HABER**	**381 461 637,26**
30-4-25	INTERESES GANADOS DEL MES 04-2025	50746227	31,20		381 461 668,46
	TOTAL		31,20	-	381 461 668,46
					381 461 668,46
	TOTAL		-	-	381 461 668,46
					381 461 668,46
	TOTAL		-	-	381 461 668,46
	TOTAL		31,20	-	381 461 668,46

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 62

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Período de Corte
01/04/2025 al 30/04/2025
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	**381,461,637.26**

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
30/04/25	30/04/25		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		31.20

--------- Última línea ---------

Débitos / Créditos:	0.00	31.20
Saldo Final :		**381,461,668.46**

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360

Tasa de interés sujeta a variaciones

RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 63

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de MAYO 2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**381 461 699,66**	**Saldo en Libros**	**381 461 699,66**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**0,00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**381 461 699,66**	**Sumas Iguales**	**381 461 699,66**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.Bº
IVANIA BATISTA ARAYA
Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 64

	Municipalidad de Pococi				
	Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR				
	Departamento de Contabilidad				
	RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025				
	Mes de MAYO del 2025				
	Saldo de ABRIL 2025	N° Doc.	DEBE	HABER	381 461 668,46
30-5-25	INTERESES GANADOS DEL MES 05-2025	50746227	31,20		381 461 699,66
	TOTAL		31,20	-	381 461 699,66
					381 461 699,66
	TOTAL		-	-	381 461 699,66
					381 461 699,66
	TOTAL		-	-	381 461 699,66
	TOTAL		31,20	-	381 461 699,66

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 65

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000018

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
02/05/2025 al 30/05/2025
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	381,461,668.46

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
30/05/25	30/05/25		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		31.20

---------- Última línea ----------

Débitos / Créditos:	0.00	31.20
Saldo Final :		381,461,699.66

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360
Tasa de Interés sujeta a variaciones
RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 66

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de JUNIO 2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**270,283,367.30**	**Saldo en Libros**	**270,283,367.30**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0.00**	**Notas de Crédito:**	**0.00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0.00**	**Nota Debito**	**0.00**
Sumas Iguales	**270,283,367.30**	**Sumas Iguales**	**270,283,367.30**
			0.00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococi
Departamento de
Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 67

Municipalidad de Pococi
Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR
Departamento de Contabilidad
RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025
Mes de JUNIO del 2025

	Saldo de MAYO 2025				381 461 699,66	RENTA	DETALLE	ORDEN
12-6-25	CONSTRUCTORA JOHER S.A.	12704452		45 164 964,96	336 296 734,70	921 733,97	COMPROMISO CANCEL. DE FACT 452	24010
12-6-25	COMISION DE TRANSFERENCIA	12704452		1 530,00	336 295 204,70			
	TOTAL		-	45 166 494,96	336 295 204,70	921 733,97		
24-6-25	CONSTRUCTORA JOHER S.A.	13335275		66 010 333,40	270 284 871,30	1 347 149,66	COMPROMISO CANCEL. DE FACT 454	24010
24-6-25	COMISION DE TRANSFERENCIA	13332975		1 533,00	270 283 338,30			
	TOTAL		-	66 011 866,40	270 283 338,30	1 347 149,66		
30-6-25	INTERESES GANADOS DEL MES 06-2025	50746227	29,00		270 283 367,30			
	TOTAL		29,00	-	270 283 367,30	-		
	TOTAL		29,00	111 178 361,36	270 283 367,30	2 268 883,63		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 68

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Período de Corte
02/06/2025 al 30/06/2025
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	**381,461,699.66**

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
12/06/25	12/06/25		12704452	PIN TFT SINPE - CANCEL. DE FACT 452	45,164,964.96	
12/06/25	12/06/25		12704452	PIN COMIS SINPE - COMISION SINPE	1,530.00	
24/06/25	24/06/25		6544189	PIN TFT SINPE - cancel. de fact 454	66,010,333.40	
24/06/25	24/06/25		6544189	PIN COMIS SINPE - COMISION SINPE	1,533.00	
30/06/25	30/06/25		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		29.00

--------- Última línea ---------

Débitos / Créditos:	111,178,361.36	29.00
Saldo Final :		**270,283,367.30**

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360

Tasa de interés sujeta a variaciones

RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 69

Municipalidad de Pococí

CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005

CTA. #0507462-2 BCR

Mes de JULIO 2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**268 014 506,40**	**Saldo en Libros**	**268 014 506,40**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**0,00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**268 014 506,40**	**Sumas Iguales**	**268 014 506,40**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococi
Departamento de
Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 70

Municipalidad de Pococi
Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR
Departamento de Contabilidad
RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025
Mes de JULIO del 2025

		Nº Doc.	DEBE	HABER	270 283 367,30	RENTA	DETALLE
	Saldo de JUNIO 2025						
10-7-25	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	1132025		2 268 883,63	268 014 483,67		REINT DE LA RENTA A LA CTA 329 BC
					268 014 483,67	-	
	TOTAL		-	2 268 883,63	268 014 483,67		
31-7-25	INTERESES GANADOS DEL MES 07/2025	50746227	22,73		268 014 506,40		
					268 014 506,40	-	
	TOTAL		22,73	-	268 014 506,40		
				-	268 014 506,40	-	
	TOTAL		-		268 014 506,40	-	
	TOTAL		22,73	2 268 883,63	268 014 506,40		

Aº Elena - MAGALY
4/8/2025

268 014 506,40
-
9:31 a. m.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 71

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
01/07/2025 al 31/07/2025
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	270,283,367.30

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
10/07/25	10/07/25	24	1132025	INTERNET TRANSF BCR - REINT DE LA RENTA	2,268,883.63	
31/07/25	31/07/25		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		22.73
				---------- Última línea ----------		

Débitos / Créditos:	2,268,883.63	22.73
Saldo Final :		268,014,506.40

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360

Tasa de interés sujeta a variaciones

RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 72

Municipalidad de Pococí

CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005

CTA. #0507462-2 BCR

Mes de AGOSTO 2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**268 014 527,57**	**Saldo en Libros**	**268 014 527,57**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**0,00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**268 014 527,57**	**Sumas Iguales**	**268 014 527,57**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 73

	Municipalidad de Pococi Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR Departamento de Contabilidad RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025 Mes de AGOSTO del 2025				
	Saldo de JULIO 2025	N° Doc.	DEBE	HABER	268 014 506,40
29-8-25	INTERESES GANADOS DEL MES AGOSTO	50746227	21,17		268 014 527,57
					268 014 527,57
	TOTAL		21,17	-	268 014 527,57
					268 014 527,57
					268 014 527,57
	TOTAL		-	-	268 014 527,57
					268 014 527,57
	TOTAL		-	-	268 014 527,57
	TOTAL		21,17	-	268 014 527,57

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 74

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462-2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
01/08/2025 al 29/08/2025
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	268,014,506.40

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
29/08/25	29/08/25		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		21.17

..... Última línea .....

Débitos / Créditos:	0.00	21.17
Saldo Final :		268,014,527.57

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360
Tasa de interés sujeta a variaciones
RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 75

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de setiembre 2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**268 014 550,93**	**Saldo en Libros**	**268 014 550,93**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**0,00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**268 014 550,93**	**Sumas Iguales**	**268 014 550,93**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA
Municipalidad de Pococí
Departamento de Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 76

	Municipalidad de Pococi Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR Departamento de Contabilidad RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025 Mes de SETIEMBRE del 2025				
	Saldo de JULIO 2025	N° Doc.	DEBE	HABER	268 014 527,57
30-9-25	INTERESES GANADOS DEL MES 09-2025	50746227	23,36		268 014 550,93
					268 014 550,93
	TOTAL		23,36	-	268 014 550,93
					268 014 550,93
					268 014 550,93
	TOTAL		-	-	268 014 550,93
					268 014 550,93
	TOTAL		-	-	268 014 550,93
	TOTAL		23,36	-	268 014 550,93

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 77

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
01/09/2025 al 30/09/2025
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	268,014,527.57

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
30/09/25	30/09/25		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		23.36
				---------- Última línea ----------		

Débitos / Créditos:	0.00	23.36
Saldo Final :		268,014,550.93

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360
Tasa de interés sujeta a variaciones
RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 78

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de OCTUBRE 2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**268 014 573,56**	**Saldo en Libros**	**268 014 573,56**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**0,00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**268 014 573,56**	**Sumas Iguales**	**268 014 573,56**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococi
Departamento de Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 79

	Municipalidad de Pococi				
	Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR				
	Departamento de Contabilidad				
	RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025				
	Mes de OCTUBRE del 2025				
	Saldo de SETIEMBRE 2025	N° Doc.	DEBE	HABER	268 014 550,93
31/10/25	INTERESES GANADOS DEL MES 10/2025	50746227	22,63		268 014 573,56
					268 014 573,56
	TOTAL		22,63	-	268 014 573,56
					268 014 573,56
					268 014 573,56
	TOTAL		-	-	268 014 573,56
					268 014 573,56
	TOTAL		-	-	268 014 573,56
	TOTAL		22,63	-	268 014 573,56

Mª Elena - MAGALY
4/11/2025

268 014 573,56

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 80

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Período de Corte
01/10/2025 al 31/10/2025
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	268,014,550.93

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
31/10/25	31/10/25		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		22.63

--------- Última línea ---------

Débitos / Créditos:	0.00	22.63
Saldo Final :		268,014,573.56

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360
Tasa de interés sujeta a variaciones
RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

Municipalidad de Pococí

CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005

CTA. #0507462-2 BCR

Mes de NOVIEMBRE 2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**268 014 594,00**	**Saldo en Libros**	**268 014 594,00**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**0,00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**268 014 594,00**	**Sumas Iguales**	**268 014 594,00**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococi
Departamento de
Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 82

Municipalidad de Pococi Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR Departamento de Contabilidad RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025 Mes de NOVIEMBRE del 2025					
	Saldo de OCTUBRE 2025	N° Doc.	DEBE	HABER	268 014 573,56
28/11/25	INTERESES GANADOS DEL MES 11/2025	5074622	20,44		268 014 594,00
					268 014 594,00
	TOTAL		20,44	-	268 014 594,00
					268 014 594,00
					268 014 594,00
	TOTAL		-	-	268 014 594,00
					268 014 594,00
	TOTAL		-	-	268 014 594,00
	TOTAL		20,44	-	268 014 594,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 83

Municipalidad de Pococi
Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR
Departamento de Contabilidad
RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025
Mes de DICIEMBRE del 2025

	Saldo de NOVIEMBRE 2025	N° Doc.	DEBE	HABER	268 014 594,00	RENTA	DETALLE	ORDEN
08/12/25	CONSTRUCTORA JOHER S.A.	16309488		191 082 544,05	76 932 049,95	3 899 643,76	CANCEL. DE FACT 513	25257
08/12/25	COMISION DE TRANSFERENCIA	16309488		1 488,00	76 930 561,95			
	TOTAL		-	191 084 032,05	76 930 561,95	3 899 643,76		
23/12/25	CONSTRUCTORA JOHER S.A.	9356698		36 479 394,78	40 451 167,17	744 477,44	CANCEL. DE FACT 550	25257
23/12/25	CONSTRUCTORA JOHER S.A.	9356698		21 050 126,54	19 401 040,63	429 594,42	CANCEL. DE FACT 551	25477
23/12/25	COMISION DE TRANSFERENCIA	9356698		1 512,00	19 399 528,63			
	TOTAL		-	57 531 033,32	19 399 528,63	1 174 071,86		
30/12/2025	INTERESES GANADOS DEL MES 12/2025	5074622	10,85		19 399 539,48			
	TOTAL		10,85	-	19 399 539,48	-		
	TOTAL		10,85	248 615 065,37	19 399 539,48	5 073 715,62		

Nº Elena - MAGALY
12/1/2026

5 073 715,62

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 84

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
02/12/2025 al 31/12/2025
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	268,014,594.00

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
08/12/25	08/12/25		15199826	PIN TFT SINPE - CANCEL. DE FACT 513	191,082,544.05	
08/12/25	08/12/25		15199826	PIN COMIS SINPE - COMISION SINPE	1,488.00	
23/12/25	23/12/25		15445091	PIN TFT SINPE - CANCEL FACT 550 -551	57,529,521.32	
23/12/25	23/12/25		15445091	PIN COMIS SINPE - COMISION SINPE	1,512.00	
31/12/25	31/12/25		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		10.85

--------- Última Línea ---------

Débitos / Créditos:	248,615,065.37	10.85
Saldo Final :		19,399,539.48

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360

Tasa de interés sujeta a variaciones

RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 85

Municipalidad de Pococí

Área Administrativa y Financiera

CONCILIACION Y ESTADOS DE CUENTA 2026

Proyecto denominado:

Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí

2024-2026

AUDITORIA MUNICIPAL · POCOCI 86

Municipalidad de Pococí

CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005

CTA. #0507462-2 BCR

Mes de ENERO 2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**14,325,825.18**	**Saldo en Libros**	**14,325,823.86**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0.00**	**Notas de Crédito:**	**1.32**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0.00**	**Nota Debito**	**0.00**
Sumas Iguales	**14,325,825.18**	**Sumas Iguales**	**14,325,825.18**
			0.00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
87

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CONCILIACION BANCARIA
INTERESES SIN REGISTRAR

	FECHA	NUMERO	MONTO
1	30-01-26	5074622	1,32
			1,32

1 Intereses Ganados del mes enero 2026

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
88

Municipalidad de Pococi
Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR
Departamento de Contabilidad
RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025
Mes de ENERO del 2026

	Saldo de DICIEMBRE 2025	Nº Doc.	DEBE	HABER	19 399 539,48	RENTA	DETALLE
21/1/26	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	62026		5 073 715,62	14 325 823,86		REINT DE LA RENTA DEL MES DICIEMBRE A LA CTA 329 BCR
					14 325 823,86	-	
	TOTAL		-	5 073 715,62	14 325 823,86		
					14 325 823,86		
					14 325 823,86		
					14 325 823,86		
	TOTAL		-	-	14 325 823,86	-	
					14 325 823,86		
	TOTAL		-	-	14 325 823,86	-	
	TOTAL		-	5 073 715,62	14 325 823,86	-	

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
89

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
02/01/2026 al 30/01/2026
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	19,399,539.48

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
21/01/26	21/01/26	24	62026	INTERNET TRANSF BCR - MUNIPOCOCI REINT DE RENTA	5,073,715.62	
30/01/26	30/01/26		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		1.32
				-------- Última línea --------		
				Débitos / Créditos:	5,073,715.62	1.32
				Saldo Final :		14,325,825.18

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360

Tasa de interés sujeta a variaciones

RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 90

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de FEBRERO 2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**14 325 826,02**	**Saldo en Libros**	**14 325 825,18**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**0,84**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**14 325 826,02**	**Sumas Iguales**	**14 325 826,02**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
91

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CONCILIACION BANCARIA
INTERESES SIN REGISTRAR

	FECHA	NUMERO	MONTO
1	27-02-26	5074622	0,84
			0,84

1 Intereses Ganados del mes FEBRERO 2026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 92

	Municipalidad de Pococi Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR Departamento de Contabilidad RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025 Mes de FEBRERO del 2026				
	Saldo de ENERO 2026	**N° Doc.**	**DEBE**	**HABER**	**14 325 823,86**
02-02-26	INTERESES GANADOS DEL MES 01/2026	507622	1,32		14 325 825,18
					14 325 825,18
	TOTAL		1,32	-	14 325 825,18
					14 325 825,18
					14 325 825,18
					14 325 825,18
	TOTAL		-	-	14 325 825,18
					14 325 825,18
	TOTAL		-	-	14 325 825,18
	TOTAL		1,32	-	14 325 825,18

Mª Elena - MAGALY
23/2/2026

14 325 825,18
0,00
2:23 p. m.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 93

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
02/02/2026 al 27/02/2026
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	14,325,825.18

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
27/02/26	27/02/26		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		0.84

--------- Última línea ---------

Débitos / Créditos:	0.00	0.84
Saldo Final :		14,325,826.02

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360

Tasa de interés sujeta a variaciones

RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 94

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de MARZO 2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**14 325 826,98**	**Saldo en Libros**	**14 325 826,98**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**0,00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**14 325 826,98**	**Sumas Iguales**	**14 325 826,98**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

95

Municipalidad de Pococi
Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR
Departamento de Contabilidad
RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025
Mes de MARZO del 2026

	Saldo de FEBRERO 2026	**Nº Doc.**	**DEBE**	**HABER**	**14 325 825,18**
06-3-26	INTERESES GANADOS DEL MES 02/026	5074622	0,84		**14 325 826,02**
					14 325 826,02
	TOTAL		**0,84**	**-**	**14 325 826,02**
31-3-26	INTERESES GANADOS DEL MES 03/026	5074622	0,96		**14 325 826,98**
					14 325 826,98
					14 325 826,98
	TOTAL		**0,96**	**-**	**14 325 826,98**
					14 325 826,98
	TOTAL		**-**	**-**	**14 325 826,98**
	TOTAL		**1,80**	**-**	**14 325 826,98**

Mª Elena - MAGALY
17/4/2026

14 325 826,98
0,00
1:54 p. m.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 96

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462-2 COLONES

Cuenta Corriente

Período de Corte
02/03/2026 al 31/03/2026
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	14,325,826.02

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
31/03/26	31/03/26		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		0.96

--------- Última línea ---------

Débitos / Créditos:	0.00	0.96
Saldo Final :		14,325,826.98

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360
Tasa de interés sujeta a variaciones
RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 97

Municipalidad de Pococí

CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005

CTA. #0507462-2 BCR

Mes de ABRIL 2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**14 325 827,88**	**Saldo en Libros**	**14 325 826,98**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**0,90**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**14 325 827,88**	**Sumas Iguales**	**14 325 827,88**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CESPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 98

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CONCILIACION BANCARIA
INTERESES SIN REGISTRAR

	FECHA	NUMERO	MONTO
1	30-04-26	5074622	0,90
			0,90

1 Intereses Ganados del mes ABRIL 2026

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
99

Municipalidad de Pococi
Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR
Departamento de Contabilidad
RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025
Mes de ABRIL del 2026

	Saldo de MARZO 2026	N° Doc.	DEBE	HABER	14,325,826.98
					14,325,826.98
					14,325,826.98
	TOTAL		-	-	14,325,826.98
					14,325,826.98
					14,325,826.98
					14,325,826.98
	TOTAL		-	-	14,325,826.98
					14,325,826.98
	TOTAL		-	-	14,325,826.98
	TOTAL		-	-	14,325,826.98

Mª Elena - MAGALY
13/05/2026

14,325,826.98

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 100

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
01/04/2026 al 30/04/2026
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :		14,325,826.98

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
30/04/26	30/04/26		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		0.90
				--------- Última linea ---------		

Débitos / Créditos:	0.00	0.90
Saldo Final :		14,325,827.88

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360
Tasa de interés sujeta a variaciones
RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 101

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de MAYO 2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**14 325 828,75**	**Saldo en Libros**	**14 325 828,75**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0,00**	**Notas de Crédito:**	**0,00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0,00**	**Nota Debito**	**0,00**
Sumas Iguales	**14 325 828,75**	**Sumas Iguales**	**14 325 828,75**
			0,00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.Bº
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 102

	Municipalidad de Pococi Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR Departamento de Contabilidad RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025 Mes de MAYO del 2026				
	Saldo de ABRIL 2026	**N° Doc.**	**DEBE**	**HABER**	**14 325 826,98**
19-4-26	INTERESES GANDOS DEL MES 04-2026	5074622	0,90		14 325 827,88
					14 325 827,88
	TOTAL		0,90	-	14 325 827,88
29-4-26	INTERESES GANDOS DEL MES 05-2026	5074622	0,87		14 325 828,75
					14 325 828,75
					14 325 828,75
	TOTAL		0,87	-	14 325 828,75
					14 325 828,75
	TOTAL		-	-	14 325 828,75
	TOTAL		1,77	-	14 325 828,75

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 103

BCR Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
04/05/2026 al 29/05/2026
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	14,325,827.88

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
29/05/26	29/05/26		50/4622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		0.87

--------- Última línea ---------

Débitos / Créditos:	0.00	0.87
Saldo Final :		14,325,828.75

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360
Tasa de interés sujeta a variaciones
RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 104

Municipalidad de Pococí
CUENTA CORRIENTE INDER-JUEGOS NACIONALES 2005
CTA. #0507462-2 BCR
Mes de JUNIO 2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Saldo en Banco	**376,347.57**	**Saldo en Libros**	**376,347.57**
Más:		**Más:**	
Depósitos en Tránsito	**0.00**	**Notas de Crédito:**	**0.00**
Menos:		**Menos:**	
Cheques pendientes	**0.00**	**Nota Debito**	**0.00**
Sumas Iguales	**376,347.57**	**Sumas Iguales**	**376,347.57**
			0.00

HECHO
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA
Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 105

	Municipalidad de Pococi Cuenta Corriente 001-0507462-2 BCR Departamento de Contabilidad RECURSO INDER - JUEGOS NACIONALES 2025 Mes de JUNIO del 2026				
	Saldo de MAYO 2026	**N° Doc.**	**DEBE**	**HABER**	**14,325,828.75**
19-06-2026	CONSTRUCTORA JOHER S.A.	9768868		13,948,101.81	**377,726.94**
19-06-2026	COMISION DE TRANSFERENCIA	9768868		1,380.00	**376,346.94**
	TOTAL		-	13,949,481.81	**376,346.94**
30-6-2026	INTERESES GANADOS DEL MES 06-2026	5074622	0.63		**377,727.57**
	TOTAL		0.63	-	**376,347.57**
					376,347.57
	TOTAL		-	-	**376,347.57**
	TOTAL		0.63	13,949,481.81	**376,347.57**

Mª Elena - MAGALY
06/07/2026

376,347.57

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 106

BCR Banco de Costa Rica

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Cédula Jurídica : 4-000-000019

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CR82015201001050746227

Cuenta IBAN

001-0507462- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Período de Corte
01/06/2026 al 30/06/2026
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	14,325,828.75

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
19/06/26	19/06/26		1995723	PIN TFT SINPE - CANCEL. DE FACT 571-572	13,948,101.81	
19/06/26	19/06/26		1995723	PIN COMIS SINPE - COMISION SINPE	1,380.00	
30/06/26	30/06/26		5074622	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES SIST		0.63

--------- Última línea ---------

Débitos / Créditos:	13,949,481.81	0.63
Saldo Final :		376,347.57

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Método de Cálculo : Saldo Diario Disp. x Tasa Int. Vigente / 360
Tasa de interés sujeta a variaciones
RANGOS SEGÚN SALDO EN CUENTAS

** Rangos **	Tasa
Desde ¢1,000,000 a menos de ¢2,500,001	0.0001%
Desde ¢2,500,001 a menos de ¢5,000,001	0.0001%
Desde ¢5,000,001 a menos de ¢25,000,001	0.0001%
Desde ¢25,000,001 a menos de ¢200,000,001	0.0001%
Desde ¢200,000,001	0.0001%
Fines de semana y feriados	0.0001%

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
107

Municipalidad de Pococí

Área Administrativa y Financiera

PAGOS REALIZADOS

Proyecto denominado:

Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí

2024-2026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 108

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.
CONTROL DE PAGOS.
BANCO DE COSTA RICA CTA CTE 507452 BCR

CONTROL DE PAGOS.

TRANSFERENCIA 182025 BCR

PROVEEDOR	Nº ORDEN	CANTIDAD ORDENES	FUENTE FINANCIAMIENTO	CUENTA CORRIENTE	MONTO	MENOS 3%	MONTO TOTAL	DETALLE
1 CONSTRUCTORA JOHER S.A.	24010	1	COMPROMISO		46 086 698,94	921 733,98	45 164 964,96	CANCEL. DE FACT 452
TOTALES:					46 086 698,94	921 733,98	45 164 964,96	

HECHO POR: Lic. Erick Calderón Salazar

Licda. Fabiola Abarca Rojas
REVISADO CONTABILIDAD

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Lic. Manuel Hernández Rivera
AUTORIZACION DE PAGO (ALCALDE).

APROBADO FECHA

APROBADO FECHA 12/06/2025 8:40 04

P.P. Jaime 7/6/25

Usted está en: Transferencias | Crédito SINPE

Datos Generales de la Transferencia

Fecha de Ejecución:	12/06/2025 11:05
Tipo de Transferencia:	SINPE en línea
Cuenta a Debitar:	CC-CR82015201001050746227
Dueño de la Cuenta:	INDER IV COMITE DEP / MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
Motivo:	compromiso CANCEL DE FAC
Número de Control:	2791144
Fecha de Creación:	12/06/2025 08:37
Estado de Transferencia:	Aplicada
Total a Debitar:	¢45,166,494.96
Realizada Por:	MARIA ELENA CESPEDES CARRILLO

Usuario que aplicó la firma	Fecha de firma
EDITH DE LOS ANGELES QUESADA UMAÑA	12/06/2025 11:05
MAGALY PATRICIA ARAYA CALVO	12/06/2025 09:46

Datos de las Cuentas de Crédito

Número Transacción	Cuenta a Acreditar	Dueño de la Cuenta	Monto a Transferir	Estado	Motivo Rechazo	Acciones
12704452	CR48015105110010051001	CONSTRUCTORA JOHER SOCIEDAD ANONIMA	¢45,164,964.96	Aplicado Exitosamente		

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PAGINA N°448 ACTA N°41 Ordinaria. 15-07-2025
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 109
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 110

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 03 de junio del 2025
OFICIO: APDU-089-2025

Sra.

Licda. Ivannia Batista Araya
Proceso de Contabilidad
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: TRÁMITE DE PAGO N°1 / EMPRESA JOHER S.A. / CONTRATO 2024LE-000013-0032000702
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS – POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ

Estimada compañera,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de contratación cuyo consecutivo se identifica como 2024LE-000013-0032000702 denominado "Diseño y construcción de canchas de tenis del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón", el cual consiste en la construcción de dos canchas de tenis, techadas e iluminadas en el sector citado.

Para lo anterior, y de acuerdo con la solicitud escrita realizada por parte de la empresa Constructora JOHER Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-158084, se autoriza la cancelación del pago N°1, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas (avance del 13%), por un monto total de ¢46.086.698,94 (cuarenta y seis millones ochenta y seis mil seiscientos noventa y ocho colones con noventa y cuatro céntimos), de acuerdo a lo establecido en la factura con consecutivo N°00100001010000000452.

Dicha licitación reducida corresponde a la Orden de Compra N°24010, lo cual debe descontarse de los siguientes códigos presupuestarios, como se detalla en la siguiente tabla:

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 111

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tabla 1.- Pago de compra de materiales

CONTROL DE PAGOS	
Proveedor	Constructora KOHER S.A.
Cédula	3-101-158004
Códigos Presupuestarios	5.01.02.08.05.02.99
Orden de Compra	24010
Fuente Financiamiento	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas de no empresas (INDER)
Monto de la contratación	₡354.513.048,74
Pago Solicitado	₡46.086.698,94
Nuevo Saldo	₡308.426.349,80
Factura	00100001010000000452
Detalle	Pago de Servicios (Avances #1)

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Mayo, 2025)

Cta. A5074462 BCR. Compromiso BN Sicop. Pendiente Edith dice q lo cancele sin sicop

Por lo tanto, se reciben a satisfacción los trabajos realizados y se autoriza la cancelación del pago N°1 por un monto total de ₡46.086.698,94 (cuarenta y seis millones ochenta y seis mil seiscientos noventa y ocho colones con noventa y cuatro céntimos), de acuerdo a lo establecido en la factura con consecutivo N°00100001010000000452, para que proceda con el respectivo trámite, de acuerdo con la revisión realizada de los trabajos.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal
Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 112

CONSTRUCTORA JOHERSA
Consultoría | Construcción

Factura electrónica

Consecutivo N°: 00100001010000000452
Clave: 50630052500310115808400100001010000000452100309959
Fecha: 30-05-2025 05:15 PM
Plazo de crédito: 0
Condición de Venta: Contado
Medio de pago: Transferencia – depósito bancario
Actividad: 452002

Datos del Emisor		Datos del Cliente	
Nombre:	CONSTRUCTORA JOHER S.A.		MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Número de Identificador:	3101158084		3014042125
Teléfono:	27103869		27136560
Correo electrónico:	contajohersa@gmail.com		tesoreria@munipococi.go.cr
Dirección:	Limón, Pococi, Guápiles. De Maxi Pali 200m Norte y 50m Este 4ta Casa M/D Color Blanco Verjas Café.		Limón, Pococi, Guápiles. Municipalidad de Pococi

AVANCE DE OBRA #01:DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ.SEGÚN LICITACIÓN MENOR 2024LE-000013-0032000702

MONTO: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO COLONES CON NOVENTA Y CUATROCÉNTIMOS.

IBAN: CR48015105110010051001.
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.
O4Bi # 456-A-30

18	1	Os	MONTO INICIAL	46,086,698.94	0.00	0.00	46,086,698.94

Total servicios gravados:	46,086,698.94
Total gravado:	46,086,698.94
Total venta:	46,086,698.94
Total descuento:	0.00
Total venta neta:	46,086,698.94
Total Impuestos:	0.00
Total comprobante:	46,086,698.94
Código de moneda:	CRC
Tipo de cambio:	1.00

Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica, N° DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación

1/1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 113

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ORDEN DE COMPRA POR BIENES Y SERVICIOS

Tel.: (506) 2710-6560 Fax: (506) 2710-7181

MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2024.12.13 09:02:42 -06'00'

No. 24010

SR(S): CONSTRUCTORA JOHER SA FECHA: 12/12/2024
Prov.No.: 780 CEDULA No..: 3101158084

ENTREGAR A SR(A): HENRY MADRIGAL CALVO Solicitud No.:0202
LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE POCOCI.
OBRA.....: CONSTRUCCION CANCHAS DE TENIS EN POLIDEP
: ORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO GUAPILES.

CANTIDAD UNID	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO PRESUPUESTARIO	Meta:	P.UNITARIO	TOTAL
1.00	SERVICIO GENERAL CONSTRUCCION	5.03.06.28.05.02.99. . .	506-28	354,513,068.74	354,513,068.74

CONSTRUCCION CANCHAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO
GUAPILES.
LICITACION:2024LE-000013-0032000702
NUMERO DE CONTRATO:0432024012800406-00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES (INDER)
03.06.28.05.07.99
(354.513.068,74)

OBSERVACIONES:
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANCHAS DE TENIS DEL
POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUAPILES.
Valor en letras:
TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SESENTA Y OCHO CON 74/100

SUBTOTAL..:	354,513,068.74
- 2%.RENTA:	-7,090,261.37
TOTAL.....:	347,422,807.37

SESION....: FECHA: / /

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) — ALCALDE

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) — RECIBIDO POR

TESORERO
Firma y sello

HECHO POR: ELVIS

ESTA ORDEN SERA NULA SIN LAS FIRMAS Y SELLOS EXIGIDOS. EXENTO DE IMPUESTOS SEGUN LEY 7731, ARTICULO 8 DEL 30/04/98
PRESENTAR ESTA ORDEN CON LAS FACTURAS ORIGINALES, A LA TESORERIA PARA TRAMITE DE PAGO

ORIGINAL

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 114

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.
CONTROL DE PAGOS.
BANCO DE COSTA RICA CTA CTE 507402 BCR.
CONTROL DE PAGOS.

TRANSFERENCIA 382325 BCR

PROVEEDOR	Nº ORDEN	CANTIDAD ORDENES	FUENTE FINANCIAMIENTO	CUENTA CORRIENTE	MONTO	MENOS 2%	MONTO TOTAL	DETALLE
CONSTRUCTORA JOHERSA	24010	1	COMPROMISO		67 357 483,06	1 347 149,66	66 010 333,40	CANCEL. DE FACT 454
TOTALES:					67 357 483,06	1 347 149,66	66 010 333,40	

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Lic. Manuel Hernández Rivera
AUTORIZACION DE PAGO (ALCALDE).

Licda. Yenny Barboza Mora
REVISION CONTABILIDAD

MESCO DOR

ENVIADO FECHA

ATTEST KEY

· PDe 24/06/2025

24/06/2024.

Usted está en: Transferencias ¦ Crédito SINPE

Datos Generales de la Transferencia

Fecha de Ejecución:	24/06/2025 12:25
Tipo de Transferencia:	SINPE en línea
Cuenta a Debitar:	CC-CR82015201001053746227
Dueño de la Cuenta:	INDER IV COMITE DEP / MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
Motivo:	cance. de fact 454
Número de Control:	13339279
Fecha de Creación:	24/06/2025 09:24
Estado de Transferencia:	Aplicada
Total a Debitar:	¢66,011,866.40
Realizada Por:	MARIA ELENA CESPEDES CARRILLO

Usuario que aplicó la firma	Fecha de firma
EDITH DE LOS ANGELES QUESADA UMAÑA	24/06/2025 12:25
GRETTEL URBINA GONZALEZ	24/06/2025 11:01

Datos de las Cuentas de Crédito

Número Transacción	Cuenta a Acreditar	Dueño de la Cuenta	Monto a Transferir	Estado	Motivo Rechazo	Acciones
6544189	CR48015105110010051001	CONSTRUCTORA JOHER SOCIEDAD ANONIMA	¢66,010,333.40	Aplicado Exitosamente		

PAGINA Nº454 ACTA Nº41 Ordinaria. 15-07-2025
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 115
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 116

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Lunes 23 de junio del 2025
OFICIO: APDU-104-2025

Sra.

Licda. Ivannia Balista Araya
Proceso de Contabilidad
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: TRÁMITE DE PAGO N°2 / EMPRESA JOHER S.A. / CONTRATO 2024LE-000013-0032000702
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS – POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ

Estimada compañera,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de contratación cuyo consecutivo se identifica como 2024LE-000013-003200702 denominado "Diseño y construcción de canchas de tenis del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón", el cual consiste en la construcción de dos canchas de tenis, techadas e iluminadas en el sector citado.

Para lo anterior, y de acuerdo con la solicitud escrita realizada por parte de la empresa Constructora JOHER Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-158084, se autoriza la cancelación del pago N°2, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas (avance parcial del 19%), por un monto total de ¢67.357.483,06 (sesenta y siete millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres colones con seis céntimos), de acuerdo a lo establecido en la factura con consecutivo N°00100001010000000454.

Dicha licitación reducida corresponde a la Orden de Compra N°24010, lo cual debe descontarse de los siguientes códigos presupuestarios, como se detalla en la siguiente tabla:

Rendición SICOP

compromiso PV SICOP

cta 507462 pcr

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 117

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tabla 1.- Pago de compra de materiales

CONTROL DE PAGOS	
Proveedor	Constructora NAHER S.A.
Cédula	3-101-158084
Código Presupuestario	5.03.03.3.01.002.32
Orden de Compra	24010
Fuente Financiamiento	Transferencia de capital gobiernos locales descentralizadas empresas (NAHER)
Saldo de la contratación	¢300.426.369,80
Pago solicitado	¢47.357.483,06
Nuevo Saldo	¢241.068.886,74
Factura	00100001010000000454
Detalle	Pago de Servicios (Avance 2)

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Junio, 2025)

Por lo tanto, se reciben a satisfacción los trabajos realizados y se autoriza la cancelación del pago N°2 por un monto total de ¢47.357.483,06 (sesenta y siete millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres colones con seis céntimos), de acuerdo a lo establecido en la factura con consecutivo N°00100001010000000454, para que proceda con el respectivo trámite, de acuerdo con la revisión realizada de los trabajos.

Sin más por el momento, se despide.

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal
Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 118

CONSTRUCTORA JOHERSA
Consultoría | Construcción

Factura electrónica

Consecutivo N°: 00100001010000000454
Clave: 50620062500310115808400100001010000000454100313887
Fecha: 20-06-2025 03:45 PM
Plazo de crédito: 0
Condición de Venta: Contado
Medio de pago: Transferencia – depósito bancario
Actividad: 452002

	Datos del Emisor	Datos del Cliente
Nombre:	CONSTRUCTORA JOHER S.A.	MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Número de Identificador:	3101158084	3014042125
Teléfono:	27103669	27136560
Correo electrónico:	contajohersa@gmail.com	tesoreria@munipococi.go.cr
Dirección:	Limón, Pococi, Guápiles. De Maxi Pal 200m Norte y 50m Este 4ta Casa M/D Color Blanco Verjas Café.	Limón, Pococi, Guápiles. Municipalidad de Pococi

AVANCE DE OBRA #02:DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ.SEGÚN LICITACIÓN MENOR 2024LE-000013-0032000702

MONTO: SESENTA Y SIENTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES COLONES CON SEIS CENTÉCIMOS.

IBAN: CR48015105110010051001.
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.
O4Bi # 458-A-30

18	1	Os	MONTO INICIAL	67,357,483.06	0.00	0.00	67,357,483.06

Total servicios gravados:	67,357,483.06
Total gravado:	67,357,483.06
Total venta:	67,357,483.06
Total descuento:	0.00
Total venta neta:	67,357,483.06
Total impuestos:	0.00
Total comprobante:	67,357,483.06
Código de moneda:	CRC
Tipo de cambio:	1.00

Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica, N° DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación

1/1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 119

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ORDEN DE COMPRA POR BIENES Y SERVICIOS

Tel.: (506) 2710-6560 Fax: (506) 2710-7181

MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2024.12.13 09:02:42 -06'00'

No. 24010

SR(S): CONSTRUCTORA JHNER SA FECHA: 12/12/2024
Prov.No.: 780 CEDULA No..: 3101158084

ENTREGAR A SR(A): HENRY MADRIGAL CALVO Solicitud No.:0207
LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE POCOCI.
OBRA.....: CONSTRUCCION CANCHAS DE TENIS EN POLIDEP
: ORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO GUAPILES.

CANTIDAD UNID	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO PRESUPUESTARIO	Meta:	P.UNITARIO	TOTAL
1.00	SERVICIO GENERAL CONSTRUCCION	5.03.06.28.05.02.99. . .	506-28	354,513,068.74	354,513,068.74

CONSTRUCCION CANCHAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO GUAPILES.
LICITACION:2024LE-000013-0032000702
NUMERO DE CONTRATO:0432024000700406-00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES (INDER)
03.06.28.05.02.99
(354,513,068,74)

OBSERVACIONES:
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANCHAS DE TENIS DEL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUAPILES.
Valor en letras:
TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SESENTA Y OCHO CON 74/100

SUBTOTAL..: 354,513,068.74
- 2% RENTA: -7,090,261.37
TOTAL.....: 347,422,807.37

SESION....: FECHA: / /

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2024.12.13 14:52:43 -06'00'
ALCALDE

HENRY MADRIGAL CALVO (FIRMA)
RECIBIDO POR

TESORERO
Firma y sello

HECHO POR: ELVIS

ESTA ORDEN SERA NULA SIN LAS FIRMAS Y SELLOS EXIGIDOS. EXENTO DE IMPUESTOS SEGUN LEY 7794, ARTICULO 8 DEL 30/04/98
PRESENTAR ESTA ORDEN CON LAS FACTURAS ORIGINALES, A LA TESORERIA PARA TRAMITE DE PAGO

ORIGINAL

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
120

TRANSFERENCIA 1772025 BCR

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
CONTROL DE PAGOS.

BANCO DE COSTA RICA CTA CTE 507462 BCR

CONTROL DE PAGOS.

PROVEEDOR	Nº ORDEN	CANTIDAD ORDENES	FUENTE FINANCIAMIENTO	CUENTA CORRIENTE	MONTO	MENOS 2%	MONTO TOTAL	DETALLE
CONSTRUCTORA JOHER S.A.	25257	1	INDER		194,982,187.81	3,899,643.76	191,082,544.05	CANCEL. DE FACT 513
TOTALES:					194,982,187.81	3,899,643.76	191,082,544.05	

HECHO POR: [illegible]
FECHA 28/7/2025

YAMILETH HIDALGO ARIAS (FIRMA)
AUTORIZACION DE PAGO ALCALDE.

REVISADO CONTABILIDAD

[illegible]

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 121

Usted está en: Transferencias | Crédito SINPE

Datos Generales de la Transferencia

Fecha de Ejecución:	08/12/2025 15:04
Tipo de Transferencia:	SINPE en línea
Cuenta a Debitar:	CC-CR82015201001050746227
Dueño de la Cuenta:	INDER IV COMITE DEP J MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
Motivo:	MUNIPOCOCI CANCEL DE FAC
Número de Control:	16309438
Fecha de Creación:	08/12/2025 14:49
Estado de Transferencia:	Aplicada
Total a Debitar:	¢191,084,032.05
Realizada Por:	MARIA ELENA CESPEDES CARRILLO

Usuario que aplicó la firma	Fecha de firma
ANDREA DE LOS ANGELES CAMACHO ZARATE	08/12/2025 14:59
EDITH DE LOS ANGELES QUESADA UMAÑA	08/12/2025 15:04

Datos de las Cuentas de Crédito

Número Transacción	Cuenta a Acreditar	Dueño de la Cuenta	Monto a Transferir	Estado	Motivo Rechazo	Acciones
15199626	CR45015105110010051007	CONSTRUCTORA JOHER SOCIEDAD ANONIMA	¢191,082,544.05	Aplicado Exitosamente		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 122

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Jueves 04 de diciembre del 2025
OFICIO: APDU-241-2025

Sra.
Licda. Ivannia Batista Araya
Proceso de Contabilidad
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: TRÁMITE DE PAGO N°3 / EMPRESA JOHER S.A. / CONTRATO 2024LE-000013-0032000702
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS – POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ

Estimada compañera,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de contratación cuyo consecutivo se identifica como **2024LE-000013-003200702** denominado "Diseño y construcción de canchas de tenis del Polideportivo Rogelio Alvarada Cubero, Guápiles, Pococí, Limón", el cual consiste en la construcción de dos canchas de tenis, techadas e iluminadas en el sector citado.

Para lo anterior, y de acuerdo con la solicitud escrita realizada por parte de la empresa Constructora **JOHER Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-158084, se autoriza la cancelación del **pago N°3**, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas (avance parcial del 55%), por un monto total de **¢194.982.187,81** (ciento noventa y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ciento ochenta y siete colones con ochenta y un céntimos), de acuerdo a lo establecido en la **factura con consecutivo N°00100001010000000513.**

Dicha licitación reducida corresponde a la **Orden de Compra N°25257**, lo cual debe descontarse del siguiente código presupuestario, como se detalla en la siguiente tabla:

PN Sicop

Indeval ¢a 5074462Pr 641

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 123

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tabla 1.- Pago de servicios de construcción

CONTROL DE PAGOS	
Proveedor	Constructora JOHER S.A.
Cédula	3-101-158084
Códigos Presupuestarios	5.03.06.25.05.02.99
Orden de Compra	25257
Fuente Financiamiento	Superávil Específico Transferencia INDER Canchas Tenis
Saldo de la contratación	₡241.068.886,74
Pago Solicitado	₡194.982.187,81
Nuevo Saldo	₡46.086.698,93
Factura	00100001010000000513
Detalle	Pago de Servicios (Avance 3)

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Diciembre, 2025)

Por lo tanto, **se reciben a satisfacción los trabajos realizados y se autoriza la cancelación del pago N°3** por un monto total de **₡194.982.187,81** (ciento noventa y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ciento ochenta y siete colones con ochenta y un céntimos), de acuerdo a lo establecido en la **factura con consecutivo N°00100001010000000513**, para que proceda con el respectivo trámite, de acuerdo con la revisión realizada de los trabajos.

Sin más por el momento, se despide.

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal
Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 124

CONSTRUCTORA JOHERSA
Consultoría | Construcción

Factura electrónica

Consecutivo N°: 00100001010000000513
Clave: 50627112500310115808400100001010000000513100337005
Fecha: 27-11-2025 12:00 PM
Plazo de crédito: 0
Condición de Venta: Contado
Medio de pago: Transferencia -- depósito bancario
Actividad: 4100.0

	Datos del Emisor	Datos del Cliente
Nombre:	CONSTRUCTORA JOHER S.A.	MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Número de Identificador:	3101158084	3014042125
Teléfono:	27103869	27136560
Correo electrónico:	contajohersa@gmail.com	tesoreria@munipococi.go.cr
Dirección:	Limón, Pococi, Guápiles. De Maxi Pali 200m Norte y 50m Este 4ta Casa M/D Color Blanco Verjas Café.	Limón, Pococi, Guápiles. Municipalidad de Pococi

AVANCE DE OBRA #03:DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ.SEGÚN LICITACIÓN MENOR 2024LE-000013-0032000702

MONTO: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE COLONES CON OCHENTA Y UN CENTÉCIMOS.

CORRESPONDIENTE AL AVANCE PORCENTUAL DEL 55.00%

IBAN: CR48015105110010051001.
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.
O4BI # 518-A-30

18	1	Os	MONTO INICIAL	194,982,187.81	0.00	0.00	194,982,187.81

Total servicios gravados:	0.00
Total servicios exentos:	194,982,187.81
Total gravado:	0.00
Total exento:	194,982,187.81
Total venta:	194,982,187.81
Total descuento:	0.00
Total venta neta:	194,982,187.81
Total Impuestos:	0.00
Total comprobante:	**194,982,187.81**
Código de moneda:	CRC
Tipo de cambio:	1.00

Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica, N° MH-DGT-RES-0027-2024 del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación
FE Versión 4.4.

1/1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 125

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ORDEN DE COMPRA POR BIENES Y SERVICIOS

Tel.: (506) 2710-6560 Fax: (506) 2710-7181

MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2025.11.27 09:25:01 -06'00'

No. 25257

SR(S): CONSTRUCTORA JOHER SA FECHA: 25/11/2025
Prov.No.: 780 CEDULA No..: 3101150004

ENTREGAR A SR(A): HENRY MADRIGAL CALVO Solicitud No.:0224
LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA.....: CONSTRUCCION CANCHAS DE TENIS EN POLIDEP
: ORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO GUAPILES

CANTIDAD	UNID	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO PRESUPUESTARIO	Meta:	P.UNITARIO	TOTAL
1.00		SERVICIO GENERAL CONSTRUCCION	5.03.06.25.05.02.99. . .	506-25	241,068,886.74	241,068,886.74

(CONTINUIDAD)
CONSTRUCCION CANCHAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBER
PE 02-2025.
LICITACION:2024LE-000013-0032000702
NUMERO DE CONTRATO:0432025012800406-00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

SUPERAVIT ESPECIFICO, TRANSFERENCIA INDER CANCHAS TENNIS

OBSERVACIONES:
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANCHAS DE TENIS DEL
POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUAPILES.
Valor en letras:
DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 74/100

SUBTOTAL..:	241,068,886.74
- 2% RENTA:	-4,821,377.73
TOTAL.....:	236,247,509.01

SESION....: FECHA: / /

YAMILETH HIDALGO ARIAS (FIRMA) Firmado digitalmente por YAMILETH HIDALGO ARIAS (FIRMA) Fecha: 2025.12.01 09:23:23 -06'00'
ALCALDE

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2025.11.27 08:08:57 -06'00'
RECIBIDO POR

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2025.12.03 08:38:00 -06'00'
TESORERO
Firma y sello

HECHO POR: ELVIS

ESTA ORDEN SERA NULA SIN LAS FIRMAS Y SELLOS EXIGIDOS. EXENTO DE IMPUESTOS SEGUN LEY 7794, ARTICULO 8 DEL 30/04/98
PRESENTAR ESTA ORDEN CON LAS FACTURAS ORIGINALES, A LA TESORERIA PARA TRAMITE DE PAGO

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.
CONTROL DE PAGOS.

BANCO DE COSTA RICA CTA CTE 507462 BCR

CONTROL DE PAGOS.

Listo 2025

TRANSFERENCIA 1392025 BCR

	PROVEEDOR	Nº ORDEN	CANTIDAD ORDENES	FUENTE FINANCIAMIENTO	CUENTA CORRIENTE	MONTO	MENOS 2%	MONTO TOTAL	DETALLE
1	CONSTRUCTORA JOHER S,A.	25257	1	INDER		37,223,872.22	744,477.44	36,479,394.78	CANCEL. DE FACT 550
2	CONSTRUCTORA JOHER S,A.	25477	1	INDER		21,479,720.96	429,594.42	21,050,126.54	CANCEL. DE FACT 551
	TOTALES:					58,703,593.18	1,174,071.86	57,529,521.32	

HECHO POR: Mª Elena Cabezas Cantillo.

REVISION CONTABILIDAD

FECHA 23/12/2025

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

AUTORIZACION DE PAGO (ALCALDE).

Cc, Contabilidad,

RH Araya 23/12/25 11:35 am

PRF Araya 23/12/25 11:35 am

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 126

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 127

Usted está en: **Transferencias | Crédito SINPE**

Datos Generales de la Transferencia

Fecha de Ejecución:	23/12/2025 11:51
Tipo de Transferencia:	SINPE en línea
Cuenta a Debitar:	CC-CR8201520100105074522 7
Dueño de la Cuenta:	INDER IV COMITE DEP / MUNICIPALIDAD DE, CANTON DE POCOCI
Motivo:	CANCEL. DE FACTURAS
Número de Control:	9356698
Fecha de Creación:	23/12/2025 11:00
Estado de Transferencia:	Aplicada
Total a Debitar:	¢57,531,033.32
Realizada Por:	MARIA ELENA CESPEDES CARRILLO

Usuario que aplicó la firma	Fecha de firma
EDITH DE LOS ANGELES QUESADA UMAÑA	23/12/2025 11:51
MAGALY PATRICIA ARAYA CALVO	23/12/2025 11:41

Datos de las Cuentas de Crédito

Número Transacción	Cuenta a Acreditar	Dueño de la Cuenta	Monto a Transferir	Estado	Motivo Rechazo	Acciones
15445091	CR48015105110010051031	CONSTRUCTORA JOHER SOCIEDAD ANONIMA	¢57,529,521.32	Aplicado Exitosamente		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 128

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Lunes 22 de diciembre del 2025
OFICIO: APDU-256-2025

Sra.

Licda. Ivannia Batista Araya
Proceso de Contabilidad
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: TRÁMITE DE PAGO MUC / EMPRESA JOHER S.A. / CONTRATO 2024LE-000013-0032000702
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS – POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ

Estimada compañera,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a la **modificación unilateral de contrato** del proceso cuyo consecutivo se identifica como **2024LE-000013-003200702** denominado "Diseño y construcción de canchas de tenis del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón", el cual consiste en la construcción de dos canchas de tenis, techadas e iluminadas en el sector citado.

Para lo anterior, y de acuerdo con la solicitud escrita realizada por parte de la empresa Constructora **JOHER Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-158084, se autoriza la cancelación del **pago N°1**, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas (avance parcial del 80%), por un monto total de **¢21.479.720,96** (veintiún millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos veinte colones con noventa y seis céntimos), de acuerdo a lo establecido en la **factura con consecutivo N°00100001010000000551.**

Cta 50714628C

Sicop

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 129

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Dicha licitación reducida corresponde a la **Orden de Compra N°25477**, lo cual debe descontarse del siguiente código presupuestario, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1.- Pago de servicios de construcción

CONTROL DE PAGOS	
Proveedor	Constructora JOHER S.A.
Cédula	3-101-158084
Códigos Presupuestarios	5.03.06.24.05.02.99
Orden de Compra	25477
Fuente Financiamiento	Superávit Específico Transferencia INDER Canchas Tenis
Saldo de la contratación	₡26.849.651,20
Pago Solicitado	₡21.479.720,96
Nuevo Saldo	₡5.369.930,24
Factura	00100001010000000551
Detalle	Pago de Servicios (Avance 1)

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Diciembre, 2025)

Por lo tanto, **se reciben a satisfacción los trabajos realizados y se autoriza la cancelación del pago N°1** por un monto total de **₡21.479.720,96** (veintiún millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos veinte colones con noventa y seis céntimos), de acuerdo con lo establecido en la **factura con consecutivo N°00100001010000000513**, para que proceda con el respectivo trámite, de acuerdo con la revisión realizada de los trabajos.

NOTA: La solicitud de pago no aparece en SICOP, ya que la presente modificación unilateral de contrato no permite generar ordenes de pedido, y por ende, no despliega la opción para la solicitud de pago. Sin embargo, la empresa realizó el trámite en la plataforma SICOP a través de una solicitud de información, lo cual deja constancia del pago y la aprobación del presente servidor. Se adjunta imagen de la solicitud realizada.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 130

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

[1. Solicitud de información]

*Tipo de solicitud	Solicitud de información ejecución del contrato	Ver detalle de la información relacionada	
Número de secuencia	1092494	Número de documento de la solicitud de información	7282025000000171
Solicitante	JOSE ALBERTO HERNANDEZ WHAY	Fecha/hora de la solicitud	22/12/2025 14:30
Asunto	AVANCE DE OBRA #01 ADENDA		
Contenido de la solicitud	AVANCE DE OBRA #01 ADENDA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ SEGÚN LICITACIÓN MENOR 2024LE-000013-0013000702 MONTO: VEINTI UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE COLONES CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS CORRESPONDIENTE AL AVANCE PORCENTUAL DEL 80.00%		

[2. Archivo Adjunto de la solicitud]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	FACTURA ELECTRÓNICA PDF	50622122500310115808400100001010000000551100340343.pdf
2	No	SOLICITUD DE APROBACIÓN AVANCE DE OBRA	SOLICITUD APROBACIÓN AVANCE N°01 ADENDA - CANCHA TENIS (ACT. 22-12-2025).pdf

[3. Encargado relacionado]

Número	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado
1	HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO	27136573	henry.madrigal@munipococi.go.cr	26/12/2025 16:00		Sin resolver

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal
Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 131

CONSTRUCTORA JOHERSA
Consultoría | Construcción

Factura electrónica

Consecutivo N°: 00100001010000000551
Clave: 50622122500310115808400100001010000000551100340343
Fecha: 22-12-2025 11:44 AM
Plazo de crédito: 0
Condición de Venta: Contado
Medio de pago: Transferencia – depósito bancario
Actividad: 4100.0

	Datos del Emisor	Datos del Cliente
Nombre:	CONSTRUCTORA JOHER S.A.	MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Número de Identificador:	3101158084	3014042125
Teléfono:	27103689	27136560
Correo electrónico:	contajohersa@gmail.com	tesoreria@munipococi.go.cr
Dirección:	Limón, Pococi, Guápiles. De Maxi Pali 200m Norte y 50m Este 4ta Casa M/D Color Blanco Verjas Café.	Limón, Pococi, Guápiles. Municipalidad de Pococi

AVANCE DE OBRA #01 ADENDA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ.SEGÚN LICITACIÓN MENOR 2024LE-000013-0032000702

MONTO: VEINTI UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE COLONES CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS.

CORRESPONDIENTE AL AVANCE PORCENTUAL DEL 80.00%

IBAN: CR48015105110010051001.
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.
O4Bi # 556-A-30

19	1	Unid	MODIFICACION	21,479,720.96	0.00	0.00	21,479,720.96

Total servicios gravados:	0.00
Total servicios exentos:	21,479,720.96
Total gravado:	0.00
Total exento:	21,479,720.96
Total venta:	21,479,720.96
Total descuento:	0.00
Total venta neta:	21,479,720.96
Total impuestos:	0.00
Total comprobante:	**21,479,720.96**
Código de moneda:	CRC
Tipo de cambio:	1.00

Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica, N° MH-DGT-RES-0027-2024 del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación

FE Versión 4.4.

1/1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 132

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ORDEN DE COMPRA POR BIENES Y SERVICIOS

Tel.: (506) 2710-6560 Fax: (506) 2710-7181

MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2025.12.18 11:06:04 -06'00'

No. 25477

SR(S): CONSTRUCTORA JOHER SA FECHA: 10/12/2025
Prov.No.: 780 CEDULA No..: 3101156084

ENTREGAR A SR(A): HENRY MADRIGAL CALVO Solicitud No.:0225
LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA.....: CONSTRUCCION CANCHAS DE TENIS EN POLIDEP
: ORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO PE01-2025

CANTIDAD UNID	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO PRESUPUESTARIO	Nota:	P.UNITARIO	TOTAL
1.00	CONSTRUCCION CANCHA DE TENIS	5.03.06.24.05.02.99. . .	506-24	26,849,651.20	26,849,651.20

(MODIFICACION UNILATERAL)
CONSTRUCCION CANCHAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO
PE 01-2025.
LICITACION:2024LE-000013-0032000702
NUMERO DE CONTRATO:0432024012000406-03

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

SUPERAVIT ESPECIFICO, TRANSFERENCIAS INDER CANCHAS TENNIS

OBSERVACIONES:
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANCHAS DE TENIS DEL POLI
DEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CORERO GUAPILES.
Valor en letras:
VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100

SUBTOTAL..:	26,849,651.20
- 2%.RENTA:	-536,993.02
TOTAL.....:	26,312,658.18

SESION....: FECHA: / /

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL EDUARDO HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2025.12.19 10:02:42 -06'00'
ALCALDE

HENRY DIEGO MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY DIEGO MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2025.12.19 11:10:19 -06'00'
RECIBIDO POR

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2025.12.19 14:12:43 -06'00'
TESORERO
Firma y sello

HECHO POR: ELVIS

ESTA ORDEN SERA NULA SIN LAS FIRMAS Y SELLOS EXIGIDOS. EXENTO DE IMPUESTOS SEGUN LEY 7794, ARTICULO 8 DEL 30/04/98
PRESENTAR ESTA ORDEN CON LAS FACTURAS ORIGINALES, A LA TESORERIA PARA TRAMITE DE PAGO

ORIGINAL

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 133

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Lunes 22 de diciembre del 2025
OFICIO: APDU-255-2025

Sra.

Licda. Ivannia Batista Araya
Proceso de Contabilidad
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: TRÁMITE DE PAGO N°4 / EMPRESA JOHER S.A. / CONTRATO 2024LE-000013-0032000702
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS – POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ

Estimada compañera,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de contratación cuyo consecutivo se identifica como **2024LE-000013-003200702** denominado "Diseño y construcción de canchas de tenis del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón", el cual consiste en la construcción de dos canchas de tenis, techadas e iluminados en el sector citado.

Para lo anterior, y de acuerdo con la solicitud escrita realizada por parte de la empresa Constructora **JOHER Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-158084, se autoriza la cancelación del **pago N°4**, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas (avance parcial del 10,5%), por un monto total de **¢37.223.872,22** (treinta y siete millones doscientos veintitrés mil ochocientos setenta y dos colones con veintidós céntimos), de acuerdo a lo establecido en la **factura con consecutivo N°00100001010000000550.**

Dicha licitación reducida corresponde a la **Orden de Compra N°25257.** lo cual debe descontarse del siguiente código presupuestario, como se detalla en la siguiente tabla:

Cta 507462 BCR
Sicop 769

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 134

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tabla 1.- Pago de servicios de construcción

CONTROL DE PAGOS	
Proveedor	Constructora JOHER S.A.
Cédula	3-101-158084
Códigos Presupuestarios	5.03.06.25.05.02.99
Orden de Compra	25257
Fuente Financiamiento	Superávit Específico Transferencia INDER Canchas Tenis
Saldo de la contratación	₡46.086.698.93
Pago Solicitado	₡37.223.872.22
Nuevo Saldo	₡8,862,826.71
Factura	00100001010000000550
Detalle	Pago de Servicios (Avance 4)

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (diciembre, 2025)

Por lo tanto, **se reciben a satisfacción los trabajos realizados y se autoriza la cancelación del pago N°4** por un monto total de **₡37.223.872,22** (treinta y siete millones doscientos veintitrés mil ochocientos setenta y dos colones con veintidós céntimos), de acuerdo con lo establecido en la **factura con consecutivo N°00100001010000000550**, para que proceda con el respectivo trámite, de acuerdo con la revisión realizada de los trabajos.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal
Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 135

CONSTRUCTORA JOHERSA
Consultoría | Construcción

Factura electrónica

Consecutivo N°: 00100001010000000550
Clave: 50622122500310115808400100001010000000550100340342
Fecha: 22-12-2025 11:39 AM
Plazo de crédito: 0
Condición de Venta: Contado
Medio de pago: Transferencia – depósito bancario
Actividad: 4100.0

	Datos del Emisor	Datos del Cliente
Nombre:	CONSTRUCTORA JOHER S.A.	MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Número de Identificador:	3101158084	3014042125
Teléfono:	27103669	27136560
Correo electrónico:	contajohersa@gmail.com	tesoreria@munipococi.go.cr
Dirección:	Limón, Pococi, Guápiles. De Maxi Pali 200m Norte y 50m Este 4ta Casa M/D Color Blanco Verjas Café.	Limón, Pococi, Guápiles. Municipalidad de Pococi

AVANCE DE OBRA #04:DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ.SEGÚN LICITACIÓN MENOR 2024LE-000013-0032000702

MONTO: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS COLONES CON VEINTIDOS CENTIMOS.

CORRESPONDIENTE AL AVANCE PORCENTUAL DEL 10.50%

IBAN: CR48015105110010051001.
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.
O4Bi # 555-A-30

18	1	Os	MONTO INICIAL	37,223,872.22	0.00	0.00	37,223,872.22

Total servicios gravados:	0.00
Total servicios exentos:	37,223,872.22
Total gravado:	0.00
Total exento:	37,223,872.22
Total venta:	37,223,872.22
Total descuento:	0.00
Total venta neta:	37,223,872.22
Total impuestos:	0.00
Total comprobante:	**37,223,872.22**
Código de moneda:	CRC
Tipo de cambio:	1.00

Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica, N° MH-DGT-RES-0027-2024 del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación

FE Versión 4.4.

1 / 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 136

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ORDEN DE COMPRA POR BIENES Y SERVICIOS

Tel.: (506) 2710-6560 Fax: (506) 2710-7181

MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2025.11.27 09:25:01 -06'00'

No. 25257

SR(S): CONSTRUCTORA JOHER SA FECHA: 25/11/2025
Prov.No.: 780 CEDULA No..: 3101156004

ENTREGAR A SR(A): HENRY MADRIGAL CALVO Solicitud No.:0224
LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA.....: CONSTRUCCION CANCHAS DE TENIS EN POLIDEP
: ORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO GUAPILES

CANTIDAD UNID	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO PRESUPUESTARIO	Nota:	P.UNITARIO	TOTAL
1.00	SERVICIO GENERAL CONSTRUCCION	5.03.06.25.05.02.99. . .	506-25	241,068,886.74	241,068,886.74

(CONTINUIDAD)
CONSTRUCCION CANCHAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBER
DE 02-2025.
LICITACION:2024LE-000013-0032000702
NUMERO DE CONTRATO:0432025012800406-00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

SUPERAVIT ESPECIFICO, TRANSFERENCIA INDER CANCHAS TENNIS

OBSERVACIONES:
DISE4O Y CONSTRUCCION DE CANCHAS DE TENIS DEL
POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUAPILES.
Valor en letras:
DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 74/100

SUBTOTAL..:	241,068,886.74
- 2% RENTA:	-4,821,377.73
TOTAL.....:	236,247,509.01

SESION....: FECHA: / /

YAMILETH HIDALGO ARIAS (FIRMA) — ALCALDE

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) — RECIBIDO POR

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2025.12.03 08:18:00 -06'00' — TESORERO
Firma y sello

HECHO POR: ELVIS

ESTA ORDEN SERA NULA SIN LAS FIRMAS Y SELLOS EXIGIDOS. EXENTO DE IMPUESTOS SEGUN LEY 7794, ARTICULO 8 DEL 30/04/98
PRESENTAR ESTA ORDEN CON LAS FACTURAS ORIGINALES, A LA TESORERIA PARA TRAMITE DE PAGO

ORIGINAL

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 137

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

Datos Generales de la Transferencia

Tipo de Transferencia:	SINPE en línea	Estado:	Aplicada
Fecha de Creación:	19/06/2026 08:23	Fecha de Ejecución:	19/06/2026 10:02:14
Dueño de la Cuenta:	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	Cuenta a Debitar:	CC CRA01520100165074822?
Total a Debitar:	¢13,949,481.81	Motivo:	CANCEL. DE FACTURAS
Número de Control:	9766868	Realizada Por:	MARIA ELENA CESPEDES CARRILLO

Usuario que aplicó la firma	Fecha de firma
MAGALY PATRICIA ARAYA CALVO	19/06/2026 09:29
YALENA NOGUERA CHINCHILLA	19/06/2026 10:02

Datos de las Cuentas de Crédito

Número Transacción	Cuenta Cliente	Nombre Beneficiario	Monto a Transferir	Motivo	Estado	Motivo Rechazo
1995723	CR48015105110010051001	CONSTRUCTORA JOHER SOCIEDAD ANONIMA	¢13,948,101.81	CANCEL. DE FACT 571-572	Aplicado Exitosamente	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 138

MUNICIPALIDAD DE POCOCI,
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD,
CONTROL DE PAGOS.

BANCO DE COSTA RICA CTA CTE 507462 BCR

CONTROL DE PAGOS.

TRANSFERENCIA 032016 BCR

PROVEEDOR	Nº ORDEN	CANTIDAD ORDENES	FUENTE FINANCIAMIENTO	OFICINA COBRADORA	MONTO	MENOS 2%	MONTO TOTAL	DETALLE
1 CONSTRUCTORA JOHER S.A.	25477	1	COMPROMISO		5,369,930.24	107,398.60	5,262,531.64	COMPROMISO CANCEL. DE FACT 571
2 CONSTRUCTORA JOHER S.A.	25257	1	COMPROMISO		8,862,826.71	177,256.53	8,685,570.18	COMPROMISO CANCEL. DE FACT 572
TOTALES:					14,232,756.95	284,655.14	13,948,101.81	

HECHO POR: [illegible]

REVISION CONTABILIDAD

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

AUTORIZACION DE PAGO (ALCALDE)

FECHA 15/07/2026

Q.Contadora

MTESTKEY

R/ Ayuno
19/06/2026
8:33 a

Q.03 a
aplicado
9:16 a

Q.Ley Arroyo. 11/11/26.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 139

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Miércoles 17 de junio del 2026
OFICIO: APDU-100-2026

OK 19/6 completado 19-6-2026

Sra.

Licda. Ivannia Ballsta Araya
Proceso de Contabilidad
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: TRÁMITE DE PAGO N°5 / EMPRESA JOHER S.A. / CONTRATO 2024LE-000013-0032000702
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS – POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ

Estimada compañera,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de contratación cuyo consecutivo se identifica como **2024LE-000013-003200702** denominado "Diseño y construcción de canchas de tenis del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón", el cual consiste en la construcción de dos canchas de tenis, techadas e iluminadas en el sector citado.

Para lo anterior, y de acuerdo con la solicitud escrita realizada por parte de la empresa Constructora **JOHER Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-158084, se autoriza la cancelación del **pago N°5**, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas (avance parcial del 2,5% / Avance total 100%), por un monto total de **¢8.862.826,72** (ocho millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos veintiséis colones con setenta y dos céntimos), de acuerdo con lo establecido en la **factura con consecutivo N°00100001010000000572.**

Dicha licitación reducida corresponde a la **Orden de Compra N°25257**, lo cual debe descontarse del siguiente código presupuestario, como se detalla en la siguiente tabla:

Bar 307462 compromiso

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 140

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tabla 1.- Pago de servicios de construcción

CONTROL DE PAGOS	
Proveedor	Constructora JOHER S.A.
Cédula	3-101-158084
Códigos Presupuestarios	5.03.06.25.05.02.99
Orden de Compra	25257
Fuente Financiamiento	Superávit Específico Transferencia INDER Canchas Tenis
Saldo de la contratación	₡8,862,826.71
Pago Solicitado	₡8,862,826.71
Nuevo Saldo	₡00.00
Factura	00100001010000000572
Detalle	Pago de Servicios (Avance 5)

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (junio, 2026)

Por lo tanto, **se reciben a satisfacción los trabajos realizados y se autoriza la cancelación del pago N°5** por un monto total de **₡8.862.826,72** (ocho millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos veintiséis colones con setenta y dos céntimos), de acuerdo con lo establecido en la **factura con consecutivo N°00100001010000000572**, para que proceda con el respectivo trámite, de acuerdo con la revisión realizada de los trabajos.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2026.06.17 11:17:08 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal
Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 141

CONSTRUCTORA JOHERSA
Consultoría | Construcción

Factura electrónica

Consecutivo N°: 00100001010000000572
Clave: 50616062600310115808400100001010000000572100384704
Fecha: 16-06-2026 05:20 PM
Plazo de crédito: 0
Condición de Venta: Contado
Medio de pago: Transferencia – depósito bancario
Actividad: 4100.0

	Datos del Emisor	Datos del Cliente
Nombre:	CONSTRUCTORA JOHER S.A.	MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Número de Identificador:	3101158084	3014042125
Teléfono:	27103669	27136560
Correo electrónico:	contajohersa@gmail.com	tesoreria@munipococi.go.cr
Dirección:	Limón, Pococi, Guápiles. De Maxi Pali 200m Norte y 50m Este 4ta Casa M/D Color Blanco Verjas Café.	Limón, Pococi, Guápiles. Municipalidad de Pococí

AVANCE DE OBRA #05 y FINAL:DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ.SEGÚN LICITACIÓN MENOR 2024LE-000013-0032000702

MONTO: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS COLONES CON SETENTA Y DOS CENTIMOS.

CORRESPONDIENTE AL AVANCE PORCENTUAL DEL 2.50%

IBAN: CR48015105110010051001.
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.
Q4Bi # 578-A-30

18	1	Os	MONTO INICIAL	8,862,826.72	0.00	0.00	8,862,826.72

Total servicios gravados:	0.00
Total servicios exentos:	8,862,826.72
Total gravado:	0.00
Total exento:	8,862,826.72
Total venta:	8,862,826.72
Total descuento:	0.00
Total venta neta:	8,862,826.72
Total impuestos:	0.00
Total comprobante:	**8,862,826.72**
Código de moneda:	CRC
Tipo de cambio:	1.00

Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica, N° MH-DGT-RES-0027-2024 del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación
FE Versión 4.4.

1/1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 142

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Miércoles 17 de junio del 2026
OFICIO: APDU-101-2026

Sra.
Licda. Ivannia Batista Araya
Proceso de Contabilidad
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: TRÁMITE DE PAGO FINAL MUC / EMPRESA JOHER S.A. / CONTRATO 2024LE-000013-0032000702
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS – POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ

Estimada compañera,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a la **modificación unilateral de contrato** del proceso cuyo consecutivo se identifica como **2024LE-000013-003200702** denominado "Diseño y construcción de canchas de tenis del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón", el cual consiste en la construcción de dos canchas de tenis, techadas e iluminadas en el sector citado.

Para lo anterior, y de acuerdo con la solicitud escrita realizada por parte de la empresa Constructora **JOHER Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-158084, se autoriza la cancelación del **pago N°2**, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas (avance parcial del 20% / Avance total del 100%), por un monto total de **¢5.369.930,24** (cinco millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos treinta colones con veinticuatro céntimos), de acuerdo a lo establecido en la **factura con consecutivo N°00100001010000000571.**

507462 compromiso

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 143

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Dicha licitación reducida corresponde a la **Orden de Compra N°25477**, lo cual debe descontarse del siguiente código presupuestario, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1.- Pago de servicios de construcción

CONTROL DE PAGOS	
Proveedor	Constructora JOHER S.A.
Cédula	3-101-158084
Códigos Presupuestarios	5.03.06.24.05.02.99
Orden de Compra	25477
Fuente Financiamiento	Superávit Específico Transferencia INDER Canchas Tenis
Saldo de la contratación	₡5,369,930.24
Pago Solicitado	₡5,369,930.24
Nuevo Saldo	₡00,00
Factura	00100001010000000571
Detalle	Pago de Servicios (Avance final)

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (junio, 2026)

Por lo tanto, **se reciben a satisfacción los trabajos realizados y se autoriza la cancelación del pago final de la modificación unilateral de contrato** por un monto total de **₡5.369.930,24** (cinco millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos treinta colones con veinticuatro céntimos), de acuerdo a lo establecido en la **factura con consecutivo N°00100001010000000571**, para que proceda con el respectivo trámite, de acuerdo con la revisión realizada de los trabajos.

NOTA: La solicitud de pago no aparece en SICOP, ya que la presente **modificación unilateral de contrato no permite generar ordenes de pedido**, y por ende, no despliega la opción para la solicitud de pago. Sin embargo, la empresa realizó el trámite en la plataforma SICOP a través de una solicitud de información, lo cual deja constancia del pago y la aprobación del presente servidor. Se adjunta imagen de la solicitud realizada.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 144

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Detalles de la solicitud de información

[1. Solicitud de información]

*Tipo de solicitud	Solicitud de información ejecución del contrato	Ver detalle de la información relacionada	
Número de secuencia	1207307	Número de documento de la solicitud de información	72820260000000047
Solicitante	JOSE ALBERTO HERNANDEZ WRAY	Fecha/hora de la solicitud	17/06/2026 11:02
Asunto	AVANCE DE OBRA #02 Y FINAL ADENDA		
Contenido de la solicitud	AVANCE DE OBRA N.° 02 ADENDA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ", SEGÚN LICITACIÓN MENOR N.° 2024LE-000013-0032000702. MONTO DEL AVANCE: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA COLONES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (₡5.369.930,24)		

[2. Archivo Adjunto de la solicitud]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	SOLICITUD DE APROBACIÓN AVANCE DE OBRA	SOLICITUD APROBACIÓN AVANCE N°02 ADENDA - CANCHA TENIS (ACT. 17-06-2026).pdf
2	No	FACTURA ELECTRÓNICA PDF	50616062600310115808400100001010000000571100364702.pdf

[3. Encargado relacionado]

Número	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado
1	HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO	27136573	henry.madrigal@munipococi.go.cr	26/06/2026 16:00		Sin resolver

Sin más por el momento, se despide.

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal
Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 145

CONSTRUCTORA JOHERSA
Consultoría | Construcción

Factura electrónica

Consecutivo N°: 00100001010000000571
Clave: 50616062600310115808400100001010000000571100364702
Fecha: 16-06-2026 05:20 PM
Plazo de crédito: 0
Condición de Venta: Contado
Medio de pago: Transferencia – depósito bancario
Actividad: 4100.0

Datos del Emisor		Datos del Cliente	
Nombre:	CONSTRUCTORA JOHER S.A.		MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Número de Identificador:	3101156084		3014042125
Teléfono:	27103669		27136560
Correo electrónico:	contajohersa@gmail.com		tesoreria@munipococi.go.cr
Dirección:	Limón, Pococi, Guápiles. De Maxi Pali 200m Norte y 50m Este 4ta Casa M/D Color Blanco Verjas Café.		Limón, Pococi, Guápiles. Municipalidad de Pococi

AVANCE DE OBRA #02 Y FINAL ADENDA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ.SEGÚN LICITACIÓN MENOR 2024LE-000013-0032000702.

MONTO: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA COLONES CON VEINTICUATRO CENTIMOS.

CORRESPONDIENTE AL AVANCE PORCENTUAL DEL 20.00%

IBAN: CR48015105110010051001.
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.
O4Bi # 577-A-30

19	1	Unid	MODIFICACION	5,369,930.24	0.00	0.00	5,369,930.24

Total servicios gravados:	0.00
Total servicios exentos:	5,369,930.24
Total gravado:	0.00
Total exento:	5,369,930.24
Total venta:	5,369,930.24
Total descuento:	0.00
Total venta neta:	5,369,930.24
Total impuestos:	0.00
Total comprobante:	**5,369,930.24**
Código de moneda:	CRC
Tipo de cambio:	1.00

Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica, N° MH-DGT-RES-0027-2024 del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación
FE Versión 4.4.

1/1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 146

Municipalidad de Pococí
Analista
Teléfono: 2711-6560
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Oficio NºAAF-A-051-2026.

Guápiles, 08 de julio 2026

Licenciada
Lissette Mora Aguero
Coordinadora de Administrativa y Financiera
Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de incorporación presupuestaria para devolución de saldo remanente del Proyecto Canchas de Tenis Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero

De conformidad con el proceso de liquidación financiera correspondiente al proyecto "Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ubicado en el cantón de Pococí", financiado mediante transferencia de fondos públicos del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), me permito informar que, una vez concluido el análisis de ingresos, gastos y conciliación bancaria de la cuenta IBAN CR82015201001050746227, se determinó la existencia de recursos remanentes pendientes de reintegro a favor del INDER.

Según el informe financiero elaborado para la liquidación del convenio, los ingresos totales ascendieron a ₡381.461.855,36, incluyendo los intereses generados por la cuenta bancaria, mientras que los egresos ejecutados correspondieron a ₡381.085.507,79, resultando un saldo bancario de ₡376.347,57. De dicho monto, se identificó una obligación pendiente correspondiente a la retención de renta por ₡284.655,14, obteniéndose un saldo remanente neto de ₡91.692,43.

Asimismo, mediante oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-OFI-0913-2026, el Instituto de Desarrollo Rural recordó la obligación de presentar la liquidación financiera del proyecto y señaló expresamente que, en caso de existir remanentes, debe incorporarse al expediente copia del depósito mediante el cual se reintegren dichos recursos junto con los intereses generados a favor del INDER.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 147

Municipalidad de Pococí
Analista
Teléfono: 2711-6560
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Por lo anterior, respetuosamente solicito valorar la incorporación de los recursos remanentes por ₡91.692,43 en el próximo presupuesto extraordinario a fin de contar con el contenido presupuestario necesario para efectuar la devolución de dichos fondos al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y cumplir con las obligaciones establecidas en el convenio y la normativa aplicable.

Sin otro particular, agradezco la colaboración brindada para atender este requerimiento.

Atentamente, ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2026.07.08 11:59:16 -06'00'

Licda. Andrea Camacho Zárate

Analista

Municipalidad de Pococí

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros, estos son los saldos que quedaron de ese convenio. Son alrededor de 90 millones de colones que tienen que ser incorporados en un presupuesto para ser devueltos al INDER.

Prácticamente eso es lo que nos están solicitando aprobar. ¿Alguna duda? Ninguna. La someto. Votación. Los que estén de acuerdo, favor, sírvase en levantar la mano. Nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se aprueba el Informe técnico final de ejecución presupuestaria del / Convenio específico INDER- Municipalidad de Pococí- CCDR Pococí, Proyecto de construcción de dos Canchas de tenis en el polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, presentado por el señor alcalde mediante Oficio DAMCM-0048-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO VII
Dictámenes de Comisiones
ACUERDO N° 1043

Se conoce nota suscrita por el regidor Jordan Chaves Chaves, presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dice:

Oficio-144-2026
Asunto: Acta de Incidencia de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. "Revisión de la Modificación Presupuestaria N°02-2026".

Nota de Secretaría: El documento correspondiente a la mesa de trabajo de Hacienda y Presupuesto consta de 79 páginas. El mismo queda en custodia de la Secretaría Municipal, sin embargo, se incorpora la Modificación Presupuestaria N°02-2026 ya que fue aprobada en este acto por el Concejo Municipal.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 15 de julio de 2026

Oficio-144-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite el acta de incidencia **N.°04** de la mesa de trabajo llevada a cabo por la **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el 15 de julio de 2026,** en la cual se procede a formular la siguiente recomendación al honorable Concejo Municipal:

Se recomienda: Con motivos de Interés público, trasladar la modificación presupuestaria 02-2026, oficio DAMCM-0044-2026, al Concejo Municipal para que adopte los acuerdos que correspondan.

Sin más por el momento se suscribe;

Reg. Jordan Chaves Chaves
Concejo Municipal de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
150

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N°04. 15-07-2026.

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMENANTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 04 DEL15-07-2026, INICIADA A LAS 13:30 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Reunión: Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo.
Fecha: 15-07-2026
Hora: 01:30 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Jerald Chaves Chaves		86740443	jerald.chaves@munipococi.go.cr	Municipalidad de Pococí
Eva Torres Marín		86926597	eva.torres@munipococi.go.cr	Municipalidad de Pococí
Carmen Sánchez Navarro		85335918	carmen.sanchez@munipococi.go.cr	Municipalidad de Pococí
Rosario Valerio Vargas		87054417	rosario.valerio@munipococi.go.cr	Municipalidad de Pococí
Juan Mauricio Mora Cruz		88947066	juan.mora@munipococi.go.cr	Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 151

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Revisión de la Modificación Presupuestaria 02-2026
	II	Correspondencia
	III	Asuntos varios

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 152

Oficio: DAMCM-0044-2026
Asunto: Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 02-2026 por un monto de ₡107.866.075,60 según documentación adjunta.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

08

Guápiles, 3 de julio de 2026
DAMCM-0044-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir para su respectivo análisis y aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 02-2026 por un monto de ₡107.866.075,60 según documentación adjunta.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 153

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 3 de julio de 2026

AAF-028-2026

Licenciado:
Manuel Hernandez Rivera.
Alcalde Municipal.

Asunto: Remisión plan anual operativo y modificación presupuestaria 02-2026.

Respetable señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad mediante oficio DAM-0257-2026 se le remite el plan anual operativo ajustado y la modificación presupuestaria 02-2026, para su respectiva revisión y posterior envió para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal de Pococí.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2026.07.03 11:07:58 -06'00'

R/ 3 Julio 2026.

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
154

Modificación Presupuestaria N° 02-2026

infopresupuesto@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6588 Ext: 127

Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Proceso Presupuesto	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
								Proceso Presupuesto	501,994,446.29	107,866,075.60	107,866,075.60	501,994,446.29
01-01								ADMINISTRACIÓN GENERAL	12,818,979.81	500,000.00	500,000.00	12,818,979.81
	124							TESORERÍA	12,818,979.81	500,000.00	500,000.00	12,818,979.81
		01						META	12,818,979.81	500,000.00	500,000.00	12,818,979.81
			**					**********	12,818,979.81	500,000.00	500,000.00	12,818,979.81
				00				REMUNERACIONES	12,818,979.81	500,000.00	500,000.00	12,818,979.81
					03			INCENTIVOS SALARIALES	12,818,979.81	500,000.00	500,000.00	12,818,979.81
						01		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12,546,688.93	500,000.00	0.00	12,046,688.93
						99		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	252,290.88	0.00	500,000.00	752,290.88
02-10								LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	4,791,302.08	411,000.00	0.00	4,380,302.08
	210							LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	4,791,302.08	411,000.00	0.00	4,380,302.08
		01						META	4,791,302.08	411,000.00	0.00	4,380,302.08
			**					**********	4,791,302.08	411,000.00	0.00	4,380,302.08
				00				REMUNERACIONES	4,791,302.08	411,000.00	0.00	4,380,302.08
					03			INCENTIVOS SALARIALES	4,791,302.08	411,000.00	0.00	4,380,302.08
						01		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVICIOS	4,791,302.08	411,000.00	0.00	4,380,302.08
02-10								LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	0.00	411,000.00	411,000.00	411,000.00
	210							LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	0.00	411,000.00	411,000.00	411,000.00
		01						META	0.00	411,000.00	411,000.00	411,000.00
			**					**********	0.00	411,000.00	411,000.00	411,000.00
				06				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	411,000.00	411,000.00	411,000.00
					03			PRESTACIONES	0.00	411,000.00	411,000.00	411,000.00
						01		PRESTACIONES LEGALES	0.00	411,000.00	411,000.00	411,000.00
02-09								GESTIÓN Y CONTROL URBANO	26,527,842.16	20,291,000.00	0.00	8,236,842.16
	294							OBRA PUBLICA RECURSOS LIBRES	26,527,842.16	20,291,000.00	0.00	8,236,842.16
		01						META	26,527,842.16	20,291,000.00	0.00	8,236,842.16
			**					**********	26,527,842.16	20,291,000.00	0.00	8,236,842.16
				00				REMUNERACIONES	26,527,842.16	20,291,000.00	0.00	8,236,842.16
					01			REMUNERACIONES BASICAS	26,527,842.16	20,291,000.00	0.00	8,236,842.16
						01		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26,527,842.16	20,291,000.00	0.00	8,236,842.16
02-09								GESTIÓN Y CONTROL URBANO	3,479,512.96	1,690,916.67	0.00	1,988,596.29
	294							OBRA PUBLICA RECURSOS LIBRES	3,479,512.96	1,690,916.67	0.00	1,988,596.29

MODIFICACION Pagina 1

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
155

					META	3,679,512.96	1,690,916.67	0.00	1,988,596.29
					**********	3,679,512.96	1,690,916.67	0.00	1,988,596.29
			00		REMUNERACIONES	3,679,512.96	1,690,916.67	0.00	1,988,596.29
				03	INCENTIVOS SALARIALES	3,679,512.96	1,690,916.67	0.00	1,988,596.29
				03	DECIMOTERCER MES	3,679,512.96	1,690,916.67	0.00	1,988,596.29
02-09					GESTION Y CONTROL URBANO	3,248,714.42	1,978,372.50	0.00	1,270,341.92
	294				OBRA PUBLICA RECURSOS LIBRES	3,248,714.42	1,978,372.50	0.00	1,270,341.92
		01			META	3,248,714.42	1,978,372.50	0.00	1,270,341.92
			**		**********	3,248,714.42	1,978,372.50	0.00	1,270,341.92
				00	REMUNERACIONES	3,248,714.42	1,978,372.50	0.00	1,270,341.92
				04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,248,714.42	1,978,372.50	0.00	1,270,341.92
				C1	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	3,082,113.64	1,876,917.50	0.00	1,205,196.14
				C5	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	166,600.78	101,455.00	0.00	65,145.78
02-09					GESTION Y CONTROL URBANO	5,134,634.55	3,126,843.10	0.00	2,007,791.45
	294				OBRA PUBLICA RECURSOS LIBRES	5,134,634.55	3,126,843.10	0.00	2,007,791.45
		C1			META	5,134,634.55	3,126,843.10	0.00	2,007,791.45
			**		**********	5,134,634.55	3,126,843.10	0.00	2,007,791.45
				00	REMUNERACIONES	5,134,634.55	3,126,843.10	0.00	2,007,791.45
				05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5,134,634.55	3,126,843.10	0.00	2,007,791.45
				01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	1,859,264.14	1,132,237.80	0.00	727,026.34
				02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	999,604.32	608,730.00	0.00	390,874.32
				03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	499,802.22	304,365.00	0.00	195,437.22
				05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1,775,963.87	1,081,510.30	0.00	694,453.57
02-09					GESTION Y CONTROL URBANO	0.00	20,291,000.00	0.00	20,291,000.00
	292				DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	0.00	20,291,000.00	0.00	20,291,000.00
		01			META	0.00	20,291,000.00	0.00	20,291,000.00
			**		**********	0.00	20,291,000.00	0.00	20,291,000.00
				00	REMUNERACIONES	0.00	20,291,000.00	0.00	20,291,000.00
				01	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	20,291,000.00	0.00	20,291,000.00
				01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0.00	20,291,000.00	0.00	20,291,000.00
02-09					GESTION Y CONTROL URBANO	3,035,964.68	1,690,916.67	0.00	4,726,881.35
	292				DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	3,035,964.68	1,690,916.67	0.00	4,726,881.35
		01			META	3,035,964.68	1,690,916.67	0.00	4,726,881.35
			**		**********	3,035,964.68	1,690,916.67	0.00	4,726,881.35
				00	REMUNERACIONES	3,035,964.68	1,690,916.67	0.00	4,726,881.35
				03	INCENTIVOS SALARIALES	3,035,964.68	1,690,916.67	0.00	4,726,881.35
				03	DECIMOTERCER MES	3,035,964.68	1,690,916.67	0.00	4,726,881.35

MODIFICACION Página 2

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 156

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
157

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 158

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 159

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
160

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

					META	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
		01			**********	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
			**		**********	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
				02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
				99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
	02-10				LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	1,500,000.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00
		216			LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	1,500,000.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00
			01		MEA	1,500,000.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00
				**	**********	1,500,000.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00
				02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500,000.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00
				99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,500,000.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00
				05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,500,000.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00
	02-10				LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	0.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00
		216			LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	0.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00
			01		MEA	0.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00
				**	**********	0.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00
				01	SERVICIOS	0.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00
				02	SERVICIOS BASICOS	0.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00
				02	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	0.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00

Hecha por: Miner Alonso Alpizar Díaz, Asistente de Presupuesto

Revisado por: Maikel Chaves Chaves, Asistente de Presupuesto

SECRETARIA

CONTADORA

TESORERA

PRESIDENTE/CONCEJO MUNICIPAL

VOBO/CACION Página 8

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acuerdos Administrativos

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion y Desarrollo Municipal	Garantizar el pago oportuno y eficiente de las remuneraciones a los funcionarios municipales	Operativo	1	Pagar las remuneraciones a los funcionarios municipales los días 14 y 28 de cada mes durante el primer y segundo semestre del 2026.	% de pagos realizados dentro del plazo establecido	50	50%	50	50%	GHCA	Administracion General	979 620 389,14	979 620 389,14
Gestion y Desarrollo Municipal	Mejorar la eficiencia y efectividad en la gestion de servicios de la administracion municipal , garantizando provisiones y apoyando el funcionamiento de la institución.	Operativo	2	Adquirir los servicios necesarios como:alquileres, servicios basicos,gestión y apoyo, comerciales y financieros , gastos de transporte, seguros,capacitacion y protocolo, mantenimiento y reparación, entre otros durante el primer y segundo semestre 2026.	% de servicios adquiridos y realizados	50	50%	50	50%	Administracion Financiera	Administracion General	566 283 934,25	566 283 934,25
Gestion y Desarrollo Municipal	Mejorar la efectividad en la gestion de los materiales y suministros requeridos para el accionar municipal	Operativo	3	Requerir de manera oportuna los materiales y suministros como:combustibles y lubricantes, alimentos y bebidas, materiales para uso de construccion , herramientas, respuestos , utiles y materiales de oficina durante el primer y segundo semestre 2026.	% de materiales adquiridos	50	50%	50	50%	Administracion Financiera	Administracion General	59 185 900,00	31 565 050,00
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar el pago de intereses y amortizaciones asociados con los prestamos contratados , mejorando la eficiencia financiera de la institución	Operativo	4	Realizar el pago de intereses y amortizaciones sobre prestamos dentro del plazo establecido en un 100% durante el primer y segundo semestre 2026.	% de pagos realizados durante el plazo establecido	50	50%	50	50%	Administracion Financiera	Administracion General	50 464 157,14	50 464 157,14
Gestion y Desarrollo Municipal	Garantizar la gestion eficiente y efectiva de los bienes duraderos asegurando su disponibilidad y funcionalidad para apoyar las operaciones y servicios de la municipalidad.	Operativo	5	Adquirir los bienes duraderos como: equipo de comunicacion, mobiliario de oficina,bienes intangibles cuando sea necesario durante el primer y segundo semestre 2026.	% bienes adquiridos	50	50%	50	50%	Administracion Financiera	Administracion General	28 992 500,00	28 992 500,00

AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL POCOCI 162

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 163

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 164

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
165

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 166

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL · POCOCÍ · 167

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2026
MATRIZ DE DESVIPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Presentes hasta: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		Ejecución	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Infraestructura Pública	Realizar el mejoramiento de las construcciones a cargo de la Unidad Técnica de Obra Pública	Operativo	1	Realizar el trabajo del personal permanente y temporal del Proceso de Obra Pública, con relación a las labores de mejoramiento de las vías cantonales, esto por medio de la contratación de servicios de terceros.	100% de las labores realizadas	50	50%	50	50%	Obra Pública			463 266 346,94	463 266 346,94
Infraestructura Pública	Realizar el mantenimiento de las vías cantonales, mediante la colocación de material granular y asfalto, así como la limpieza de cunetas y alcantarillas, para mejorar la transitabilidad de los usuarios.	Operativo	2	Realizar labores de campo de mantenimiento, reparación, limpieza de cunetas, alcantarillas, colocación de material granular y asfalto en diferentes puntos del cantón, con el fin de mejorar la transitabilidad de los usuarios.	80% de los mantenimientos programados en el año	50	50%	50	50%	Obra Pública			93 000 000,00	93 000 000,00
Infraestructura Pública	Realizar la compra de material para dar un buen servicio a la comunidad	Mejora	3	Se pretende realizar la intervención de diferentes caminos en el cantón, mediante el mejoramiento de la capa granular y de la colocación de asfalto en algunos de los caminos, esto con la finalidad de mejorar la transitabilidad de los caminos cantonales por parte de los usuarios.	50 % de los caminos intervenidos	0	0%	100	100%	Obra Pública			0,00	192 000 000,00
Infraestructura Pública	Fortalecer los caminos del cantón mediante mezcla asfáltica caliente, ley 8114	Mejora	4	Se pretende realizar una intervención de Rehabilitación y Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica en caliente, en algunos de los caminos del cantón, esto con el fin de mejorar la red vial cantonal y consolidar la Municipalidad de Poco.	100 % de los caminos intervenidos en algunos sectores	0	0%	100	100%	Obra Pública			0,00	192 000 000,00
Infraestructura Pública	Realizar la verificación de calidad de los proyectos ejecutados por parte del proceso de obra pública	Operativo	5	Se pretende realizar intervención en los diferentes proyectos ejecutados por el ICE, en el sector de Pococí, con el objetivo de garantizar que los mismos cumplan con los requisitos establecidos.	100% de los proyectos fiscalizados	0	0%	100	100%	Obra Pública			0,00	10 000 000,00
Infraestructura Pública	Realizar la solicitud de maquinaria para el mantenimiento de los caminos de Cantón	Mejora	6	Se pretende realizar intervención de mantenimiento en la totalidad de la red vial cantonal, con el objetivo de garantizar el buen estado de los caminos en buena parte del cantón, para lo cual se requiere el alquiler de maquinaria especializada	50 % de los caminos intervenidos en buena parte del cantón	1	0%	100	100%	Obra Pública			0,00	193 000 000,00
Infraestructura Pública	Realizar la construcción de pequeñas obras de infraestructura vial, como lo son cunetas, pasos de alcantarillas, cabezales, entre otros.	Operativo	7	Se pretende contar con personal necesario para la construcción de pequeñas obras de infraestructura vial como cunetas, pasos de alcantarillas, cabezales, entre otros.	80% del total de obras programadas en el presupuesto 2026	100	100%	0	0%	Obra Pública			125 000 266,66	

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 168

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 169

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 170

| | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 171

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE[1] y en el documento ***"Formulación y presentación de presupuestos institucionales, año 2026".***

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente *"Sí"*, *"No"* o *"No Aplica"* cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de *"Requisitos"*.

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado[2]) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una

[1] Publicada en el Alcance N.° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012.
[2] Artículo 45 del Código Municipal. Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 172

recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 173

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades[3] mayor, contadora, vecina del distrito La Rita, puesto Coordinadora del Área Admin; responsable del proceso de formulación de Modificación 02 año 2026 de la MUNICIPALIDAD DE POCOCI, designado por el/la señor (a) Manuel Hernández Rivera, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[4], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[5].

[3] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

[4] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

[5] Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 174

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.° 6227[7].	No Aplica	Se presenta para conocimiento y aprobación.
2. ¿El presupuesto inicial y el plan anual remitidos a la Contraloría General de la República fueron aprobados en firme por el Concejo Municipal en una sesión pública en el mes de septiembre?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado en firme el presupuesto y el plan anual operativo. En caso de que el acuerdo no se haya aprobado en firme (Definitivamente aprobado), indicar en las observaciones el número de sesión ordinaria y fecha en que fue aprobada (ratificada) el acta. - En caso de presupuestos extraordinarios seleccionar "No Aplica".	No Aplica	Corresponde a la modificación presupuestaria 02-2026, se presenta para conocimiento y aprobación.
3. ¿El plan anual operativo fue aprobado de manera previa o en la misma sesión de aprobación del presupuesto inicial?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado el plan anual operativo.	No Aplica	Corresponde a la modificación presupuestaria 02-2026, se presenta para conocimiento y aprobación.

[6] Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

[7] Publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 175

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
4. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se dejo como reserva el contenido en el PI 2026, se presenta la modificación presupuestaria 02-2026.
5. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente[8], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, N.° 3667[9] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[10], según corresponda.	No Aplica	Se dejo como reserva el contenido en el PI 2026, en este caso se presenta la modificación presupuestaria 02-2026.
6. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[11] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[12].	Si	Se realizo la consulta como corresponde.
7. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución **durante todo el año.**	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Se incorporo en el PI 2026, en este caso se presenta una modificación presupuestaria.

[8] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[9] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

[10] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

[11] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez **debe coincidir** con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[12] Ley N.° 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 176

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
8. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[13].	No Aplica	Los recursos para el pago del seguro de riesgos del trabajo se incluyeron en el PI 2026. Es importante mencionar que el pago
9. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[14] para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1.5%)[15]?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.° 7983.	Si	Se incluye para las remuneraciones que se incorporan en la modificación 02-2026.
10. ¿Se incluye contenido presupuestario[16] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711[17] del Código de Trabajo, Ley N.° 2.	No Aplica	No existe convención colectiva vigente.
11. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	A la fecha la municipalidad no tiene operaciones crediticias con el IFAM. Previo se tenía aprobado el
12. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.

[13] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

[14] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[15] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de la Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[16] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[17] Adicionado por el artículo 2° de la Ley N.° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 177

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[4]	Observaciones
13. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NIPP.	Si	Acuerdo N.° 741, acta N.° 31 ordinaria del 20-05-2026.
14. La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. ***(Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan)***	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NIPP.	Si	PDHC 2023-2032. Acuerdo N.° 741, acta N.° 31 ordinaria del 20-05-2026. Actualmente, la municipalidad esta en proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cuya finalización esta prevista para el mes de agosto 2026.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 11:00 horas del 03 de Julio de 2026.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora del Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissette.mora@munipococi.go.cr

Teléfono: 27136560 ext 1046

Firma[10] LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)

VERSIÓN ENERO 2026

[10] Este campo debe completarse en aquellas casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 178

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA122678272
Patrono al Día

Al ser las 9:37 AM del 03/07/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

"Este documento es válido solo por el día de hoy.

"Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

"En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 179

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de julio de 2026
DAM-0257-2026

Licda. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

MAF. Rosalyn Corrales Salas
Planificación Institucional

Saludos cordiales,

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2024-2028 presentado por esta administración municipal y conocida por este Concejo Municipal, junto con el análisis realizado por diferentes departamentos municipales con el fin de dar contenido presupuestario a diversos proyectos de importancia para el cantón, les solicito realizar Plan Anual Operativo y Modificación Presupuestaria 02-2026 en atención a lo siguiente:

- Solicitud de Proceso de Control Ambiental N°0001
- Solicitud de Gestión Humana y CAM N°0006
- Solicitud de Gestión de Cobros N°0009

En atención a lo señalado, se requieren realizar los ajustes presupuestarios que se detallan a continuación, para los que se adjuntan los perfiles respectivos:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 180

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CÓDIGO	NOMBRE	DISMINUYE	AUMENTA
02-09-06-01-04-03	Servicios de ingenieria y arquitectura	₡56,967,943.33	
	Servicios ingenieria Inspección Avenida Pococi		₡7,500,000.00
02-05-01-02-04-02	Repuestos Banda Municipal		₡5,000,000.00
02-05-01-01-05-01	Transporte Banda Municipal		₡5,000,000.00
03-02-03-00	Administración y Operacionalidad Centro Cívico Pococí Jornales con cargas		₡11,967,943.33
03-02-03-01-02-01	Administración y Operacionalidad Centro Cívico Pococí servicio de agua		₡15,000,000.00
03-02-03-01-02-01	Administración y Operacionalidad Centro Cívico Pococí servicio de energia electrica		₡5,000,000.00
02-11-01-01-02-01	Mantenimiento de aceras, caminos y calles, servicio de agua		₡3,500,000.00
02-17-03-01-07-02	Festival Inclusivo 2026 actividades protocolarias		₡800,000.00
02-17-03-02-02-03	Festival Inclusivo 2026 alimentos y bebidas		₡3,200,000.00
01-01-30-06-03-01	Prestaciones legales	₡9,600,000.00	
01-01-30-01-02-01	Servicio de agua y alcantarillado		₡4,600,000.00
01-01-30-01-03-07	Servicios tecnologias venta certificaciones		₡5,000,000.00
01-01-30-06-06-01	Indemnizaciones	₡10,000,000.00	
01-01-18-01-04-02	Gestión de cobro administrativo tercerizado		₡7,000,000.00
01-01-18-01-04-02	Gestión para depuración de cartera morosa		₡3,000,000.00

Sin otro particular.

Firmado digitalmente.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0006

Fecha: 09 de abril de 2026

Proceso Solicitante: Gestión Humana y CAM

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Retribución por años servidos	01.01.17.00.03.01	3	20 488 983,27	1 241 488,00	0,00	19 247 495,27
Sueldos para cargos fijos	01.01.17.00.01.01	3	63 600 690,96	0,00	930 000,00	64 530 690,96
Decimotercer mes	01.01.17.00.03.03	3	9 625 673,46	0,00	77 500,00	9 703 173,46
Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	01.01.17.00.04.01	3	8 216 089,61	0,00	86 025,00	8 302 114,61
Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo Comunal	01.01.17.00.04.05	3	444 113,02	0,00	4 650,00	448 763,02
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	01.01.17.00.05.01	3	4 956 300,62	0,00	51 894,00	5 008 194,62
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.17.00.05.02	3	2 664 677,72	0,00	27 900,00	2 692 577,72
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	01.01.17.00.05.03	3	1 332 338,79	0,00	13 950,00	1 346 288,79
Contribución patronal al fondo administrados por entes privados	01.01.17.00.05.05	3	4 919 797,13	0,00	49 569,00	4 969 366,13
Retribución por años servidos	02.10.01.00.03.01	3	5 810 796,19	411 000,00	0,00	5 399 796,19
Prestaciones legales	02.10.01.06.03.01	3	0,00	0,00	411 000,00	411 000,00
Sueldos para cargos fijos	02.09.04.00.01.01	3	32 645 801,40	20 291 905,00	0,00	12 353 896,40
Decimotercer mes	02.09.04.00.03.03	3	3 679 512,96	1 690 992,08	0,00	1 988 520,88
Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	02.09.04.00.04.01	3	3 609 554,21	1 877 001,21	0,00	1 732 553,00
Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo Comunal	02.09.04.00.04.05	3	195 111,07	101 459,53	0,00	93 651,55
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	02.09.04.00.05.01	3	2 177 439,15	1 132 288,30	0,00	1 045 150,85
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	02.09.04.00.05.02	3	1 170 666,17	608 757,15	0,00	561 909,02

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 181

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI
182

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	02.09.04.00.05.03	3	585 333,12	304 378,58	0,00	280 954,55
Contribución patronal al fondo administrados por entes privados	02.09.04.00.05.05	3	2 079 883,68	1 081 558,54	0,00	998 325,14
Sueldos para cargos fijos	02.09.02.00.01.01	3	9 761 181,42	0,00	20 291 905,00	30 053 086,42
Decimotercer mes	02.09.02.00.03.03	3	3 035 954,68	0,00	1 690 992,08	4 726 956,76
Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	02.09.02.00.04.01	3	2 084 395,86	0,00	1 877 001,21	3 961 397,07
Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo Comunal	02.09.02.00.04.05	3	112 670,02	0,00	101 459,53	214 129,55
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	02.09.02.00.05.01	3	1 257 397,71	0,00	1 132 288,30	2 389 686,01
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	02.09.02.00.05.02	3	676 020,29	0,00	608 757,15	1 284 777,44
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	02.09.02.00.05.03	3	338 010,12	0,00	304 378,58	642 388,70
Contribución patronal al fondo administrados por entes privados	02.09.02.00.05.05	3	1 246 127,65	0,00	1 081 558,54	2 327 686,19
Totales			186 714 530,28	28 740 828,38	28 740 828,38	186 714 530,28

Justificación: Ver oficio GHCAM-053-2026 / y Resolución R-GHCAM-003-2025.

HANSELL YURAN GAMBOA MADRIGAL (FIRMA)

Firma del Solicitante

YALENA NOGUERA CHINCHILLA (FIRMA)

V.B de Tesorería

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

V.B Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 183

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO 1

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: Modificación presupuestaria de remuneraciones 2026.

2. Eje Estratégico: Gestión y Desarrollo Municipal

3. Alcance: Personal Municipal de los Programas I y II

4. Descripción: Solicitud de modificación presupuestaria para el aumento de cuentas de remuneraciones de los Programas I y II.

5. Objetivo principal: Aumentar el contenido presupuestario de los Programas I y II de remuneraciones, por medio de la solicitud de modificación presupuestaria para evitar el déficit de recurso al final del ejercicio económico 2026 y cumplir con las obligaciones laborales.

6. Justificación: Se realiza solicitud la modificación presupuestaria para el aumento de cuentas de los programas I y II de remuneraciones, debido a los movimientos de personal en los diferentes departamentos, el cual devenga un salario global y no un salario compuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Marco Empleo Público y su reglamento. Así como a la cancelación de la liquidación por motivo de un despido sin responsabilidad patronal de un servidor Municipal, según resolución de las once horas y treinta minutos del 01 de octubre de 2025, emitida por el despacho de la alcaldía.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
184

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr

7. Monto total de la inversión: 27 998 132.27

8. Desglose de códigos presupuestarios:

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Retribución por años servidos	01.01.24.00.03.01	3	12 566 688,93	500 000,00	0,00	12 066 688,93
Otros Incentivos salariales	01.01.24.00.03.99	3	252 290,88	0,00	500 000,00	752 290,88
Retribución por años servidos	02.10.01.00.03.01	3	4 791 302,08	411 000,00	0,00	4 380 302,08
Prestaciones legales	02.10.01.06.03.01	3	0,00	0,00	411 000,00	411 000,00
Sueldos para cargos fijos	02.09.04.00.01.01	3	28 527 842,16	20 291 000,00	0,00	8 236 842,16
Decimotercer mes	02.09.04.00.03.03	3	3 679 512,96	1 690 916,67	0,00	1 988 596,29
Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	02.09.04.00.04.01	3	3 082 113,64	1 876 917,50	0,00	1 205 196,14
Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo Comunal	02.09.04.00.04.05	3	166 600,78	101 455,00	0,00	65 145,78
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	02.09.04.00.05.01	3	1 859 264,14	1 132 237,80	0,00	727 026,34
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	02.09.04.00.05.02	3	999 604,32	608 730,00	0,00	390 874,32
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	02.09.04.00.05.03	3	499 802,22	304 365,00	0,00	195 437,22
Contribución patronal al fondo administrados por entes privados	02.09.04.00.05.05	3	1 775 963,87	1 081 510,30	0,00	694 453,57
Sueldos para cargos fijos	02.09.02.00.01.01	3	0,00	0,00	20 291 000,00	20 291 000,00
Decimotercer mes	02.09.02.00.03.03	3	3 035 964,68	0,00	1 690 916,67	4 726 881,35
Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	02.09.02.00.04.01	3	798 870,96	0,00	1 876 917,50	2 675 788,46
Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo Comunal	02.09.02.00.04.05	3	43 182,16	0,00	101 455,00	144 637,16
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	02.09.02.00.05.01	3	481 913,49	0,00	1 132 237,80	1 614 151,29
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	02.09.02.00.05.02	3	259 093,31	0,00	608 730,00	867 823,31
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	02.09.02.00.05.03	3	129 546,60	0,00	304 365,00	433 911,60
Contribución patronal al fondo administrados por entes privados	02.09.02.00.05.05	3	505 387,39	0,00	1 081 510,30	1 586 897,69
Totales			63 454 944,57	27 998 132,27	27 998 132,27	63 454 944,57

Firma de validación: HANSELL YURAN GAMBOA MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por HANSELL YURAN GAMBOA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2026.06.26 13:16:21 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 185

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

Guápiles, 26 de junio de 2026

GHCAM-053-2026

Señor:
Llc. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Asunto: Justificación de modificación presupuestaria de remuneraciones 2026.

Respetable señora:

Le saludo cordialmente y a la vez me permito indicar lo siguiente, en acatamiento a la normativa vigente en cuanto al tema de egresos económicos sin contenido presupuestario, que, de acuerdo con la Ley de la Administración financiera de la República y presupuestos públicos, son hechos generadores de responsabilidad lo establecido en su artículo 110, *inciso f)* "*...La autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado...*".

Como también el Código Municipal en su artículo 112 menciona "*...Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.*"

De acuerdo con lo anterior, este Proceso de Gestión Humana y CAM, procede a solicitar la modificación presupuestaria de remuneraciones, debido a que se realizó la proyección de gasto, se encontraron cuentas con déficit de recurso, esto debido a los movimientos de personal en los diferentes departamentos, el cual devenga un salario global y no un salario compuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Marco Empleo Público y su reglamento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 186

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

En cuanto al aumento de la de cuenta presupuestaria de prestaciones, se debe a la cancelación de la liquidación por motivo de un despido sin responsabilidad patronal de un servidor Municipal, según resolución de las once horas y treinta minutos del 01 de octubre de 2025, emitida por el despacho de la alcaldía.

Sin más que agregar:

HANSELL YURAN GAMBOA MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por HANSELL YURAN GAMBOA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2026.06.26 13:13:01 -06'00'

MBA. Hansell Gamboa Madrigal
Analista de Gestión Humana y Carrera Administrativa

CC. Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
187

Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

R-GHCAM-003-2026

El Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa (GHCAM), al ser las diez horas del 26 de junio de dos mil veintiséis:

RESULTANDO

PRIMERO: Que, para el proyecto de presupuesto inicial del año 2026, se procedió a realizar los cálculos de remuneraciones.

SEGUNDO: Que, en dichos cálculos de remuneraciones se incluyen todas las solicitudes de puestos nuevos y reasignaciones, que remite la Alcaldía.

TERCERO: Que, para la realización de las remuneraciones para el año 2026, el Proceso de Gestión Humana, realiza un informe técnico, donde se justifica y se incluye los programas presupuestarios donde se asigna el nuevo puesto o la reasignación solicitadas.

CUARTO: Que mediante acuerdo N°1863, de la Sesión N°58 Extraordinaria del 18 de setiembre de 2025, se aprobó el informe INF-GHCAM-004-2025 donde se aprueba la reasignación para el puesto de Ingeniero de Obra Comunal, mismo que se destaca en el área de Desarrollo y Control Urbano, tal y como se indica en el análisis aprobado:

"En entrevista sostenida con el señor Alcalde y con el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área Desarrollo Urbano, se solicita realizar el estudio respectivo con el fin recomendar la reasignación de un puesto de trabajo de Inspector Municipal, que permita prestar asistencia técnica profesional, en la atención a las comunidades y asociaciones de desarrollo comunal, con los diferentes proyectos

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 188

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

de infraestructura que requiere cada comunidad para el desarrollo de las mismas, llámese canchas, salones comunales, aulas, espacios recreativos entre otros. El objetivo es que las comunidades puedan a través de la Municipalidad contar con la asistencia profesional y técnica para la coordinación y ejecución de los proyectos comunales que requieren. Igualmente, en la atención de las emergencias cantonales, que suceden producto de las variaciones climáticas que afecta a la Zona Atlántica, con respecto a este tema el Ing. Madrigal Calvo "Respecto a los incidentes reportados durante los años 2024 y 2025, es indispensable mencionar que el número ronda aproximadamente entre 100 a 150 incidentes abordados por parte del presente servidor, con el objetivo de brindar atención inmediata a las poblaciones, familias e instituciones afectadas. Siendo este un comportamiento constante durante los últimos años, es de suma importancia valorar la posibilidad de ***reforzar el equipo técnico*** *del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, a través de una inclusión de un o una profesional en la rama de la ingeniería civil o ingeniería en construcción, lo cual permite abordar las actividades antes citadas, de manera responsable, en tiempo y con las condiciones técnicas idóneas, tanto para cumplir de manera adecuada con las etapas de formulación, ejecución y el cierre de los proyectos, así como la atención adecuada de emergencias"*

QUINTO: Que, mediante acuerdo N°58 de la Sesión N°58 Extraordinaria del 18 de setiembre de 2025, el Concejo Municipal aprobó el informe de viabilidad financiera para el año 2026, donde se incluye el puesto de Ingeniero de Obra Comunal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 189

Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. (Artículo 2 del Código Municipal).

SEGUNDO: Que, de acuerdo con la Ley de la Administración financiera de la República y presupuestos públicos, son hechos generadores de responsabilidad lo establecido en su artículo 110, *inciso f) "...La autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado...".*

TERCERO: Que, el Código Municipal en su artículo 112 menciona *"...Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra."*

CUARTO: Que el artículo 157 de la Ley General de Administración Pública, señala: *"Artículo 157. En cualquier tiempo podrá la administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos."*

QUINTO: Que al iniciar el año 2026, y realizar la nueva relación de puestos de remuneraciones con los cambios aprobados, se incluye de acuerdo con las aprobaciones realizadas, el puesto de Ingeniero de obra comunal en el programa 02-09-02, partida presupuestaria de la que se ha venido aplicando el pago de la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 190

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

remuneración, conforme al estudio técnico y la viabilidad financiera. Posteriormente, al realizar las proyecciones de gastos, en remuneraciones, con base a los cambios aprobados contra los saldos operativos, por error aritmético y humano se consignó en el momento de presupuestar en la Relación de Puestos la remuneración del puesto de Ingeniero de Obra Comunal en el código presupuestario 02-09-04, (Obra Pública – Recursos Libres) siendo el código presupuestario correcto 02-09-02, perteneciente al Área de Planificación y Desarrollo Urbano, tal y como se consigna en el Informe INF-GHCAM-006-2026 y en el Informe de Viabilidad Financiera, debidamente aprobado.

Por lo expuesto, los siguientes son los montos para modificar de las cuentas presupuestarias supra indicadas:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	MONTO AUMENTAR	27 087 132,27
02.09.02.00.01.01	Sueldos para cargos fijos	20 291 000,00
02.09.02.00.03.03	Decimotercer mes	1 690 916,67
02.09.02.00.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS	1 876 917,50
02.09.02.00.04.05	Contribución patronal al banco Popular y de Desarrollo Comunal	101 455,00
02.09.02.00.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1 132 237,80
02.09.02.00.05.02	Aporte patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones complementarias	608 730,00
02.09.02.00.05.03	Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	304 365,00
02.09.02.00.05.05	Contribución Patronal a fondos administrativos por entes privados	1 081 510,30

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	MONTO A DISMINUIR	27 087 132,27
02.09.04.00.01.01	Sueldos para cargos fijos	20 291 000,00
02.09.04.00.03.03	Decimotercer mes	1 690 916,67
02.09.04.00.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS	1 876 917,50
02.09.04.00.04.05	Contribución patronal al banco Popular y de Desarrollo Comunal	101 455,00
02.09.04.00.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1 132 237,80
02.09.04.00.05.02	Aporte patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones complementarias	608 730,00
02.09.04.00.05.03	Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	304 365,00
02.09.04.00.05.05	Contribución Patronal a fondos administrativos por entes privados	1 081 510,30

Fuente: *Elaboración del proceso de Gestión humana y CAM - 2026*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 191

Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

POR TANTO

Con fundamento en los hechos, normas citadas, sin perjuicio de que pueda existir un criterio diferente que venga a desvirtuar la posición expuesta, se solicita autorizar modificación presupuestaria, a fin de que se corrija el error aritmético y humano de conformidad con el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, con los términos de justificación del considerando quinto de la presente resolución.
NOTIFIQUESE.H.G.M.***

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 192

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

1. **Nombre del proyecto:** Modificación presupuestaria.

2. **Eje Estratégico:** Modernización Municipal.

3. **Alcance:** El proyecto consiste en realizar una modificación presupuestaria que permita reorientar los saldos disponibles en las cuentas de *Publicidad y Propaganda* y *Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo*. Estos recursos se trasladarán a los códigos presupuestarios correspondientes para financiar las compras urgentes y prioritarias del Departamento.

4. **Descripción:** La presente modificación responde a un ejercicio de optimización de los recursos institucionales asignados a este Departamento. Al identificarse saldos disponibles en otras subpartidas como ***Publicidad y Propaganda - Materiales y Productos Eléctricos, telefónicos y sistemas de información,*** se procede con el traslado de dichos fondos hacia las cuentas que requieren un refuerzo financiero inmediato. Este movimiento asegura la continuidad operativa y permite atender de manera oportuna los requerimientos de bienes y servicios prioritarios para la oficina.

5. **Objetivo principal:** Habilitar el contenido presupuestario en los códigos correspondientes mediante el cambio de los recursos existentes, para asegurar la viabilidad económica hacia los códigos específicos que presentan necesidad de financiamiento, garantizando la ejecución del plan de compras vigente necesarios para el cumplimiento de las metas operativas de la oficina.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 193

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

6. **Justificación:** La presente modificación presupuestaria responde a la necesidad imperativa de alinear la disponibilidad de los recursos financieros con la estrategia operativa actual del Departamento.

01.01.18.01.04.03. (Ingeniería y Arquitectura): Ante la incorporación de los servicios profesionales de un abogado para la etapa de Cobro Judicial durante el presente periodo, resulta indispensable dotar de contenido financiero a la subpartida de **Ingeniería y Arquitectura**, la cual cuenta actualmente con un saldo de ¢200.000 colones. Los recursos solicitados para aumentar esta partida se destinarán para la contratación de un **Perito Valuador (ingeniero, arquitecto etc.)**, para llevar a cabo la actualización del valor de los bienes inmuebles que presentan rezago valorativo. Este proceso técnico constituye un insumo legal obligatorio y crítico para determinar la base imponible real, asegurando así el avance efectivo de los procesos ejecutivos judiciales interpuestos por esta municipalidad.

Código 01.01.18.01.03.01. (Información): El incremento en esta cuenta es necesario para financiar la publicación obligatoria de edictos/notificaciones masivas en el Diario Oficial La Gaceta, durante el presente ejercicio económico. Este trámite es indispensable para cumplir con el debido proceso, otorgar eficacia jurídica a los actos administrativos del departamento y garantizar el derecho de defensa de los administrados antes de proceder con las etapas de cobro coactivo.

Código 01.01.18.05.01.03. (Equipo de Comunicación): Se requiere dotar de mayor contenido presupuestario a esta subpartida la cual cuenta actualmente con un saldo de ¢100.000 colones, con el propósito de financiar la adquisición de dos (2) dispositivos móviles institucionales y sus respectivos servicios de conectividad (tarjetas SIM), destinados al personal de inspección del Proceso de Cobros. Esta inversión tecnológica es indispensable para subsanar las limitaciones de comunicación actuales y optimizar las tareas de notificación y fiscalización en campo. Asimismo, la dotación de estos equipos responde a la necesidad legal y administrativa de proveer las herramientas institucionales idóneas para el ejercicio del cargo, considerando que el personal (inspectores)no están obligados a utilizar sus dispositivos ni recursos privados para la ejecución de tareas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 194

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

públicas (tales como llamadas telefónicas o captura de registro fotográfico de las inspecciones).

Código 01.01.18.05.01.05. (Equipo y programas de cómputo): Actualmente, esta subpartida cuenta con un saldo de ¢200.000 colones, el cual resulta insuficiente, por lo que se requiere dotar de mayor contenido presupuestario para la adquisición de una computadora portátil. Esta compra es indispensable para modernizar la infraestructura tecnológica del Proceso y atender el incremento en la carga laboral. El equipo de escritorio asignado actualmente presenta un alto grado de obsolescencia, lo que genera un cuello de botella operativo al limitar la colaboración simultánea del personal. La incorporación de esta computadora portátil garantizará la continuidad del servicio, optimizará el procesamiento de datos y habilitará un puesto de trabajo adicional para los funcionarios de apoyo dedicados al control de la morosidad dentro de los plazos establecidos.

Monto total de la inversión: Par llevar a cabo este proyecto se necesita de la inversión de ¢1.200.000 colones.

7. **Desglose de códigos presupuestarios:**

Nombre de la cuenta	Código
Publicidad y Propaganda	01.01.18.01.03.02
Servicios de Ingeniería y Arquitectura	01.01.18.01.04.03
Información	01.01.18.01.03.01
Equipo de Comunicación	01.01.18.05.01.03
Materiales productos eléctricos, telefónicos y de computo	01.01.18.02.03.04
Equipo y programas de computo	01.01.18.05.01.05

Firma de validación: KARLYN VEGA CARRILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por KARLYN VEGA CARRILLO (FIRMA)
Fecha: 2026.06.23 14:52:37 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0009

Fecha: 30 de junio de 2026

Proceso Solicitante: Gestión de Cobros

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
Publicidad y Propaganda	01.01.18.01.03.02	1	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
Servicios de Ingenieria y Arquitectura	01.01.18.01.04.03	1	200 000,00	0,00	800 000,00	1 000 000,00
Información	01.01.18.01.03.01	1	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
Equipode Comunicación	01.01.18.05.01.03	1	100 000,00	0,00	100 000,00	200 000,00
Materiales productos electricos, telefonicos y de computo	01.01.18.02.03.04	1	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00
Equipo y programas de computo	01.01.18.05.01.05	1	200 000,00	0,00	200 000,00	400 000,00
Totales			1 700 000,00	1 200 000,00	1 200 000,00	1 700 000,00

Justificación: se requiere realizar la modificación presupuestaria del Código 01.01.18.01.03.02 y 01.01.18.02.03.04 para dar contenido a los siguiente códigos

•**Código 01.01.18.01.04.03.** Esta partida se destinarán para la contratación de un Perito Valuador (ingeniero, arquitecto etc.), para llevar a cabo la actualización del valor de los bienes inmuebles que presentan rezago valorativo.

•**Código 01.01.18.01.03.01.** Para este año necesitamos realizar 2 publicaciones en la gaceta.

•**Código 01.01.18.05.01.03.** Con el fin de garantizar las herramientas operativas del personal de campo (inspectores), se requiere asignar contenido presupuestario a la cuenta de Equipo de Comunicación. Lo anterior, para proceder con la compra de dispositivos móviles y sus respectivas tarjetas SIM (chips) destinados a los inspectores del proceso de Cobros.

•**Código 01.01.18.05.01.05.** Con el fin de fortalecer los recursos tecnológicos de la oficina, se requiere gestionar una modificación al contenido presupuestario de la cuenta Equipo y Programas de Cómputo, permitiendo así la adquisición de una computadora portátil para el personal asignado

KARLYN VEGA CARRILLO (FIRMA)
Firma del Solicitante

YALENA NOGUERA CHINCHILLA (FIRMA)
V.B de Tesorería

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
V.B Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 195

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
196

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

1. **Nombre del proyecto:** Modificación presupuestaria.

2. **Eje Estratégico:** Modernización Municipal.

3. **Alcance:** El proyecto consiste en realizar una modificación presupuestaria que permita reorientar los saldos disponibles en las cuentas de *Publicidad y Propaganda* y *Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo*. Estos recursos se trasladarán a los códigos presupuestarios correspondientes para financiar las compras urgentes y prioritarias del Departamento.

4. **Descripción:** La presente modificación responde a un ejercicio de optimización de los recursos institucionales asignados a este Departamento. Al identificarse saldos disponibles en otras subpartidas como ***Publicidad y Propaganda - Materiales y Productos Eléctricos, telefónicos y sistemas de información,*** se procede con el traslado de dichos fondos hacia las cuentas que requieren un refuerzo financiero inmediato. Este movimiento asegura la continuidad operativa y permite atender de manera oportuna los requerimientos de bienes y servicios prioritarios para la oficina.

5. **Objetivo principal:** Habilitar el contenido presupuestario en los códigos correspondientes mediante el cambio de los recursos existentes, para asegurar la viabilidad económica hacia los códigos específicos que presentan necesidad de financiamiento, garantizando la ejecución del plan de compras vigente necesarios para el cumplimiento de las metas operativas de la oficina.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 197

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

6. **Justificación:** La presente modificación presupuestaria responde a la necesidad imperativa de alinear la disponibilidad de los recursos financieros con la estrategia operativa actual del Departamento.

01.01.18.01.04.03. (Ingeniería y Arquitectura): Ante la incorporación de los servicios profesionales de un abogado para la etapa de Cobro Judicial durante el presente periodo, resulta indispensable dotar de contenido financiero a la subpartida de **Ingeniería y Arquitectura**, la cual cuenta actualmente con un saldo de ¢200.000 colones. Los recursos solicitados para aumentar esta partida se destinarán para la contratación de un **Perito Valuador (Ingeniero, arquitecto etc.),** para llevar a cabo la actualización del valor de los bienes inmuebles que presentan rezago valorativo. Este proceso técnico constituye un insumo legal obligatorio y crítico para determinar la base imponible real, asegurando así el avance efectivo de los procesos ejecutivos judiciales interpuestos por esta municipalidad.

Código 01.01.18.01.03.01. (Información): El incremento en esta cuenta es necesario para financiar la publicación obligatoria de edictos/notificaciones masivas en el Diario Oficial La Gaceta, durante el presente ejercicio económico. Este trámite es indispensable para cumplir con el debido proceso, otorgar eficacia jurídica a los actos administrativos del departamento y garantizar el derecho de defensa de los administrados antes de proceder con las etapas de cobro coactivo.

Código 01.01.18.05.01.03. (Equipo de Comunicación): Se requiere dotar de mayor contenido presupuestario a esta subpartida la cual cuenta actualmente con un saldo de ¢100.000 colones, con el propósito de financiar la adquisición de dos (2) dispositivos móviles institucionales y sus respectivos servicios de conectividad (tarjetas SIM), destinados al personal de inspección del Proceso de Cobros. Esta inversión tecnológica es indispensable para subsanar las limitaciones de comunicación actuales y optimizar las tareas de notificación y fiscalización en campo. Asimismo, la dotación de estos equipos responde a la necesidad legal y administrativa de proveer las herramientas institucionales idóneas para el ejercicio del cargo, considerando que el personal (inspectores)no están obligados a utilizar sus dispositivos ni recursos privados para la ejecución de tareas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 198

públicas (tales como llamadas telefónicas o captura de registro fotográfico de las inspecciones).

Código 01.01.18.05.01.05. (Equipo y programas de cómputo): Actualmente, esta subpartida cuenta con un saldo de ¢200.000 colones, el cual resulta insuficiente, por lo que se requiere dotar de mayor contenido presupuestario para la adquisición de una computadora portátil. Esta compra es indispensable para modernizar la infraestructura tecnológica del Proceso y atender el incremento en la carga laboral. El equipo de escritorio asignado actualmente presenta un alto grado de obsolescencia, lo que genera un cuello de botella operativo al limitar la colaboración simultánea del personal. La incorporación de esta computadora portátil garantizará la continuidad del servicio, optimizará el procesamiento de datos y habilitará un puesto de trabajo adicional para los funcionarios de apoyo dedicados al control de la morosidad dentro de los plazos establecidos.

Monto total de la inversión: Par llevar a cabo este proyecto se necesita de la inversión de ¢1.200.000 colones.

7. **Desglose de códigos presupuestarios:**

Nombre de la cuenta	Código
Publicidad y Propaganda	01.01.18.01.03.02
Servicios de Ingeniería y Arquitectura	01.01.18.01.04.03
Información	01.01.18.01.03.01
Equipo de Comunicación	01.01.18.05.01.03
Materiales productos eléctricos, telefónicos y de computo	01.01.18.02.03.04
Equipo y programas de computo	01.01.18.05.01.05

Firma de validación: KARLYN VEGA CARRILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por KARLYN VEGA CARRILLO (FIRMA)
Fecha: 2026.06.23 14:52:37 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 199

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Área de servicios públicos

PERFIL DE PROYECTO

ASP-044-2026

Fecha: Jueves, 12 de marzo de 2026

1. Nombre del proyecto: Ampliación de la contratación del proceso de inspección Avenida Pococí. Servicios de Ingeniería y Arquitectura.

2. Eje Estratégico: Infraestructura, Desarrollo Económico, Desarrollo Social.

3. Alcance:

Ampliación de la contratación 2025LD-000030-0032000702 por los servicios de inspección colegiada de las disciplinas de ingeniería civil o construcción, ingeniería eléctrica y arquitectura para la ejecución del proceso de construcción contratado con el proceso licitatorio 2024LY-000001-0032000702; Construcción Avenida Pococí Etapa I.

4. Descripción:

Se requiere ampliar la contratación 2025LD-000030-0032000702 de la empresa IRSSA para brindar el servicio de inspección por disciplinas para la ejecución de la obra denominada "Avenida Pococi Etapa I".

5. Objetivo principal:

Desarrollar los procesos de inspección de obra necesarios para garantizar la eficacia del proceso de contratación denominado Construcción Avenida Pococí Etapa I, Procedo Licitatorio: 2024LY-000001-0032000702; a través de la ampliación de la contratación de la empresa que brinda el servicio de inspección de obra civil, eléctrico mecánica y arquitectura, necesario para garantizar el colos, tiempo, alcance y calidad de las obras que se construyen actualmente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 200

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Área de servicios públicos

6. Justificación:

Debido a algunos atrasos incurridos en el proyecto Avenida Pococí Etapa I, relacionados con trámites institucionales y con un rediseño de obras efectuado en la sección 5.2, conocida como "Bulevar Ferroviario", ubicada entre el puente sobre el río Guápiles y el restaurante El Único, producto de un acuerdo alcanzado entre los comerciantes de la zona y el señor alcalde, será necesaria la inclusión de ₡7.500.000,00 para el pago de dos meses adicionales de inspección.

Este presupuesto es de suma importancia, debido a que, por los compromisos institucionales adquiridos con JAPDEVA y seguimiento de normas de MIDEPLAN a las cuales está sujeto el proyecto, la obra no puede quedar desprovisto de este servicio; de lo contrario, habría que suspender las obras.

En ese sentido, se recomienda atentamente incorporar estos recursos a la mayor brevedad posible, procurando que ello no exceda el mes de mayo próximo, momento en que el servicio quedaría sin cobertura.

7. Monto total de la inversión: ₡7.500.000,00

8. Rubros presupuestarios: servicios de Ingeniería y arquitectura.

Firma de validación: BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2026.03.12 09:15:45 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 201

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.moro@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

1. **Nombre del proyecto:** Fortalecimiento Integral de la Banda Municipal de Pococí.

2. **Eje Estratégico:** Desarrollo Social y Cultural.

3. **Alcance:** El proyecto contempla el fortalecimiento de las condiciones operativas, logísticas y técnicas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la Banda Municipal de Pococí, mediante la contratación de servicios de transporte por demanda y la adquisición de repuestos y accesorios requeridos para la conservación y operación de los instrumentos musicales utilizados por la agrupación. La iniciativa permitirá asegurar la participación de la Banda Municipal en actividades culturales, cívicas, educativas y comunitarias dentro y fuera del cantón, facilitando el traslado seguro de sus integrantes y el adecuado funcionamiento de los instrumentos necesarios para el desarrollo de los procesos formativos y de representación institucional. Asimismo, el proyecto contribuirá a fortalecer un espacio de participación artística dirigido a aproximadamente 150 niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes del cantón, promoviendo oportunidades de desarrollo integral, formación cultural y aprovechamiento positivo del tiempo libre.

4. **Descripción:** La Banda Municipal de Pococí constituye uno de los programas culturales, artísticos y formativos de mayor alcance desarrollados por la Municipalidad de Pococí, integrando aproximadamente 150 niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes provenientes de distintas comunidades del cantón.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
202

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.carrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

A través de la formación musical y la participación en actividades culturales, cívicas, educativas y comunitarias, la agrupación contribuye al desarrollo de habilidades personales y sociales como la disciplina, el compromiso, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la perseverancia y el liderazgo, promoviendo además espacios de convivencia positiva y aprovechamiento saludable del tiempo libre.

La Banda Municipal representa de forma permanente al cantón de Pococí en desfiles, festivales, actos cívicos, celebraciones patrias, actividades comunales, intercambios culturales y eventos de carácter regional, nacional e internacional, constituyéndose en un importante embajador cultural de la identidad pocociceña y en un referente artístico para la población joven del territorio.

Su funcionamiento requiere la utilización constante de instrumentos musicales de viento y percusión que, debido a su uso intensivo durante ensayos, presentaciones y procesos de formación, demandan mantenimiento preventivo, reparación y sustitución periódica de componentes especializados para garantizar condiciones óptimas de funcionamiento y calidad sonora.

Entre los requerimientos identificados se encuentra la adquisición de diversos repuestos e insumos para instrumentos de viento y percusión, incluyendo cañas para saxofón alto, tenor, soprano y barítono, cañas para clarinete, boquillas para saxofón y clarinete, fajas y colgantes para instrumentos, kits de mantenimiento para flauta y trompeta, aceites para válvulas, grasas lubricantes para mecanismos y corchos, bolillos para percusión, mazos para bombo, así como parches especializados para redoblantes, tenores y bombos, entre otros accesorios indispensables para asegurar la adecuada conservación y operación de los instrumentos musicales utilizados por la agrupación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 203

Adicionalmente, la Banda Municipal desarrolla una agenda permanente de participación en actividades culturales y de representación cantonal que requieren la movilización de un número importante de integrantes y equipo especializado. Por esta razón, resulta necesario disponer de recursos para la contratación de servicios de transporte por demanda que permitan el traslado seguro y oportuno de los participantes, instructores e instrumentos hacia actividades programadas dentro y fuera del cantón.

La ejecución del presente proyecto permitirá fortalecer las condiciones operativas de la Banda Municipal de Pococí, garantizar la continuidad de los procesos formativos que se desarrollan con la población participante y consolidar uno de los principales espacios de promoción cultural, desarrollo juvenil y representación institucional impulsados por la Municipalidad de Pococí.

5. **Objetivo principal:** Fortalecer el funcionamiento y la capacidad de representación de la Banda Municipal de Pococí mediante la contratación de servicios de transporte por demanda y la adquisición de repuestos y accesorios especializados para el mantenimiento y operación de los instrumentos musicales utilizados por la agrupación.

6. **Justificación:** La Banda Municipal de Pococí constituye mucho más que una agrupación artística; representa un espacio permanente de formación integral, participación ciudadana y desarrollo humano para aproximadamente 150 personas menores de edad y jóvenes del cantón. La participación sostenida en procesos de formación musical favorece el desarrollo de habilidades sociales, disciplina personal, sentido de pertenencia, autoestima, trabajo colaborativo y compromiso comunitario, consolidándose además como un importante factor

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
204

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.moro@munipococi.go.cr

protector frente a diversas problemáticas sociales que afectan a la población joven.

La agrupación representa oficialmente al cantón de Pococí en múltiples actividades culturales y cívicas, proyectando una imagen positiva del territorio y fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia de la población.

Para garantizar la continuidad de estos beneficios resulta indispensable mantener en condiciones óptimas los instrumentos musicales utilizados por los integrantes de la agrupación, así como asegurar la disponibilidad de transporte que permita la participación de la Banda en actividades de representación dentro y fuera del cantón.

La inversión propuesta permitirá atender necesidades reales relacionadas con la reposición de accesorios especializados, reparación y mantenimiento de instrumentos, así como la movilización segura de los participantes, garantizando la continuidad de uno de los programas culturales de mayor impacto social impulsados por la Municipalidad de Pococí.

7. **Monto total de la inversión:** ₡10,000,000.00

8. **Desglose de códigos presupuestarios:**

Código presupuestario	Cuenta	Monto
01.05.01	Transporte dentro del país	₡5,000,000.00
02.04.02	Repuestos y accesorios	₡5,000,000.00

Firma de validación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 205

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

JOSE LUIS SOTO JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE LUIS SOTO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.06.22 11:45:07 -06'00'

Dr. José Luis Solo Jiménez
Administrador Centro Cívico por la Paz de Pococí
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 206

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

1. **Nombre del proyecto:** Fortalecimiento operativo de los servicios del CCP.

2. **Eje Estratégico:** Desarrollo Social y Cultural.

3. **Alcance:** El proyecto contempla el fortalecimiento de la disponibilidad presupuestaria requerida para garantizar la continuidad operativa del Centro Cívico por la Paz de Pococí mediante el financiamiento de servicios básicos esenciales y del recurso humano de apoyo operativo necesario para el adecuado funcionamiento de las instalaciones.
   La iniciativa incluye el reforzamiento de las partidas destinadas al pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario, así como los recursos requeridos para la contratación de tres ocasionales que brindan apoyo en labores operativas indispensables para la prestación de los servicios que desarrolla el Centro Cívico.
   Este ajuste presupuestario responde a necesidades identificadas durante la ejecución del periodo en curso, derivadas de un comportamiento de consumo superior al inicialmente proyectado en los servicios básicos y de requerimientos operativos surgidos con posterioridad a la formulación del Plan Anual Operativo.

4. **Descripción:** El Centro Cívico por la Paz de Pococí constituye una infraestructura pública destinada al desarrollo de programas sociales, culturales, educativos, deportivos, recreativos y comunitarios dirigidos a la población del cantón.
   En este espacio se desarrollan de forma permanente talleres formativos, procesos culturales, actividades deportivas, encuentros comunitarios, capacitaciones, programas interinstitucionales y diversas iniciativas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 207

orientadas al fortalecimiento de la convivencia, la participación ciudadana, la prevención de la violencia y el aprovechamiento positivo del tiempo libre.

La operación de estas actividades requiere la disponibilidad permanente de servicios básicos esenciales, particularmente los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario, indispensables para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, higiene, mantenimiento de las instalaciones y atención de las personas usuarias.

Durante la ejecución presupuestaria se evidenció que las estimaciones iniciales realizadas para los servicios básicos resultaron insuficientes frente al comportamiento real del consumo registrado. En el caso del servicio eléctrico, la proyección presupuestaria disponible no permite cubrir la totalidad de las necesidades operativas previstas para el resto del periodo. De igual forma, los costos asociados al servicio de agua potable y alcantarillado continúan presentando una afectación significativa derivada de consumos superiores a los inicialmente estimados.

Asimismo, durante el presente ejercicio económico surgió la necesidad de contratar tres ocasionales para atender labores operativas vinculadas al mantenimiento, limpieza, logística y apoyo general requerido para el adecuado funcionamiento del Centro Cívico. Esta necesidad no fue contemplada durante la formulación inicial del Plan Anual Operativo, pero se ha convertido en un elemento indispensable para garantizar la continuidad de los servicios brindados a la comunidad.

5. **Objetivo principal:** Garantizar la continuidad operativa y la adecuada prestación de los servicios que brinda el Centro Cívico por la Paz de Pococí mediante el fortalecimiento presupuestario de las partidas

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
208

destinadas al pago de servicios básicos esenciales y a la contratación de personal ocasional de apoyo operativo.

6. **Justificación:** El Centro Cívico por la Paz de Pococí constituye uno de los principales espacios públicos destinados a la promoción del desarrollo social, cultural, educativo y comunitario del cantón, beneficiando de manera directa a personas menores de edad, jóvenes, personas adultas, organizaciones comunales e instituciones públicas.
   La adecuada operación de esta infraestructura depende directamente de la disponibilidad de servicios básicos esenciales que permitan garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades programáticas y la atención de la población usuaria.
   Durante la ejecución del presente ejercicio económico se ha evidenciado que los recursos inicialmente presupuestados para los servicios de energía eléctrica y agua potable resultan insuficientes para cubrir el comportamiento real de los gastos asociados a estos servicios. En el caso del servicio eléctrico, la demanda operativa de las instalaciones ha generado una necesidad de reforzamiento presupuestario para garantizar la continuidad del suministro durante el resto del periodo.
   Por otra parte, los costos asociados al servicio de agua potable y alcantarillado han presentado un comportamiento superior al inicialmente proyectado. Esta situación ha obligado a la Administración a ejecutar diversas acciones correctivas orientadas a identificar y reducir posibles causas de consumo extraordinario, entre ellas la reparación de fugas detectadas, la sustitución de tramos de tubería, la revisión de la infraestructura hidráulica interna y la separación progresiva de las redes de abastecimiento del Centro Cívico y del Polideportivo. Estas medidas permitieron evidenciar mejoras temporales en los niveles de consumo; sin embargo, los montos facturados continúan superando las previsiones

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
209

presupuestarias originalmente establecidas, generando la necesidad de reforzar la partida correspondiente para garantizar la continuidad del servicio.

Lo anterior demuestra el compromiso institucional con la utilización eficiente de los recursos públicos y con la adopción de medidas correctivas oportunas, sin que ello elimine la necesidad de contar con los recursos presupuestarios suficientes para atender las obligaciones derivadas de la prestación de este servicio esencial.

Adicionalmente, durante el presente ejercicio económico se identificó la necesidad de contratar tres trabajadores ocasionales para atender requerimientos operativos asociados al funcionamiento diario de las instalaciones y a la creciente demanda de actividades institucionales, comunitarias y formativas que se desarrollan en el Centro Cívico.

La aprobación de esta modificación presupuestaria permitirá asegurar la continuidad de los servicios públicos brindados por el Centro Cívico por la Paz de Pococí, evitando afectaciones a la oferta programática institucional, garantizando condiciones adecuadas para el uso de las instalaciones y resguardando el interés público asociado a la prestación de servicios sociales, culturales, educativos y comunitarios en beneficio de la población del cantón.

Asimismo, esta medida no implica la creación de nuevas estructuras permanentes ni un incremento del presupuesto total institucional, sino una reorientación de recursos hacia partidas críticas identificadas durante la ejecución presupuestaria, necesarias para mantener la operación de un espacio público estratégico para el desarrollo social y cultural del cantón de Pococí.

7. **Monto total de la inversión:** ₡31,967,943.33

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 210

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.moro@munipococi.go.cr

8. **Desglose de códigos presupuestarios:**

Código presupuestario	Cuenta	Monto
03.02.03.00.01.02	Ocasionales Centro Cívico	¢9,338,040.00
03.02.03.00.03.03	Decimotercer mes	¢778,170.00
03.02.03.00.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢863,768.70
03.02.03.00.04.05	Contribución patronal al banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢46,690.20
03.02.03.00.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	¢521,062.63
03.02.03.00.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones complementarias	¢280,141.20
03.02.03.00.05.03	Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	¢140,070.60
03.02.03.01.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	¢15,000,000.00
03.02.03.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	¢5,000,000.00

Firma de validación:

JOSE LUIS SOTO JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE LUIS SOTO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.06.22 11:44:38 -06'00'

Dr. José Luis Soto Jiménez
Administrador Centro Cívico por la Paz de Pococí
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
211

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 148
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

1. Nombre del proyecto: Servicios Públicos municipales, mantenimiento de aceras, caminos y calles.

2. Eje Estratégico: Infraestructura

3. Alcance: instalaciones municipales ubicadas en el plantel municipal.

4. Descripción: Subsanar la falta de contenido presupuestario para el pago de servicios públicos del plantel municipal.

5. Objetivo principal: Prever con la incorporación del presupuesto necesario para la cancelación de los servicios públicos la falta de recursos en el periodo restante.

6. Justificación: Como parte de las labores del proceso, se realizó una revisión de las subpartidas de servicios públicos, determinando un posible faltante de recursos para terminar el periodo. Por lo que se procede a realizar las correcciones pertinentes y así cumplir con las obligaciones básicas y con esto no sufrir afectaciones en las instalaciones municipales que propicien repercusiones en la ejecución de proyectos o beneficios al Cantón.
7. Monto total de la inversión: ¢3.500.000,00

8. Desglose de códigos presupuestarios:
   02.11.01.01.02.01 ¢ 3 500 000,00

Firma de validación:

MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2026.06.29 09:58:11 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
212

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.moro@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

1. **Nombre del proyecto:** Festival Inclusivo Pococí 2026.

2. **Eje Estratégico:** Desarrollo Social y Cultural.

3. **Alcance:** El proyecto contempla la organización y ejecución del Festival Inclusivo Pococí 2026: *Encuentro Intergeneracional para la Inclusión, la Participación y el Reconocimiento de Derechos*, una actividad de carácter social, cultural, recreativo y comunitario dirigida a personas con discapacidad, personas adultas mayores y público participante del cantón de Pococí.

   La iniciativa busca promover espacios de convivencia, participación ciudadana, inclusión social y reconocimiento de derechos mediante el desarrollo de actividades artísticas, culturales, educativas, recreativas y de sensibilización comunitaria.

   El festival integrará la participación de organizaciones que trabajan con personas con discapacidad, Hogares de Larga Estancia para Personas Adultas Mayores, grupos comunales, familias y estudiantes de la Escuela de Salud de la Universidad Latina de Costa Rica, sede Guápiles, incluyendo las carreras de Psicología, Enfermería y Terapia Física.

   Asimismo, el proyecto contempla la contratación de servicios de alimentación para aproximadamente 500 participantes, la adquisición de elementos decorativos, servicios de apoyo logístico, reconocimientos protocolarios y espacios de interacción social que contribuyan al fortalecimiento de una cultura cantonal basada en la inclusión, el respeto a la diversidad y la convivencia intergeneracional.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 213

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.carrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

4. **Descripción:** El Festival Inclusivo Pococí se ha consolidado como uno de los principales espacios de encuentro comunitario impulsados por la Municipalidad de Pococí para promover la participación activa, el reconocimiento de derechos y la inclusión social de poblaciones históricamente vulnerabilizadas.

   La actividad reúne a personas con discapacidad provenientes de organizaciones, centros de atención, asociaciones y residencias locales, así como a personas adultas mayores participantes de Hogares de Larga Estancia y grupos organizados del cantón, generando un espacio seguro de convivencia, recreación y fortalecimiento de redes comunitarias.

   Para la edición 2026 se plantea fortalecer el componente de integración social mediante un enfoque intergeneracional, incorporando la participación activa de estudiantes universitarios de las carreras de Psicología, Enfermería y Terapia Física de la Universidad Latina de Costa Rica, sede Guápiles, quienes desarrollarán actividades educativas, recreativas y de promoción de la salud mediante la instalación de stands temáticos, dinámicas grupales, charlas breves, actividades lúdicas y espacios de acompañamiento a los participantes.

   Esta interacción permitirá fomentar el intercambio de experiencias, la sensibilización social, el aprendizaje mutuo y la construcción de relaciones solidarias entre generaciones, fortaleciendo la formación humanista de los futuros profesionales y contribuyendo al bienestar integral de las personas participantes.

   Como parte de la programación principal, el festival incluirá presentaciones artísticas desarrolladas por agrupaciones y participantes con discapacidad y personas adultas mayores, quienes podrán compartir expresiones de danza, música, canto, teatro y otras manifestaciones culturales, promoviendo el reconocimiento de sus capacidades, talentos y aportes a la sociedad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 214

Adicionalmente, se desarrollará un acto protocolario destinado a reconocer el trabajo realizado por organizaciones, personas e instituciones que han contribuido significativamente a la promoción de los derechos humanos, la inclusión social y el bienestar de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores del cantón, mediante la confección y entrega de cinco reconocimientos especiales.

La actividad contempla además la habilitación de espacios de descanso accesibles, zonas de interacción social, servicio de fotobooth para la generación de recuerdos significativos y una ambientación temática mediante la elaboración e instalación de letras tridimensionales de gran formato con la leyenda "Festival Inclusivo", así como otros elementos decorativos que fortalezcan la identidad visual y el sentido de pertenencia de los participantes.

Para garantizar la adecuada atención de las personas asistentes, se requiere la contratación de servicios de alimentación consistentes en aproximadamente 500 meriendas y 500 almuerzos, considerando las características y necesidades de la población beneficiaria.

La ejecución del proyecto permitirá fortalecer una iniciativa de alto impacto social que promueve la inclusión, la participación comunitaria, la convivencia pacífica, la integración intergeneracional y el ejercicio efectivo de los derechos humanos dentro del cantón de Pococí.

5. **Objetivo principal:** Promover la inclusión social, la participación comunitaria y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores mediante la realización del Festival Inclusivo Pococí 2026, fortaleciendo espacios de convivencia intergeneracional, expresión cultural, recreación y bienestar integral.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 215

6. **Justificación:** Las personas con discapacidad y las personas adultas mayores constituyen poblaciones que históricamente han enfrentado diversas barreras para el ejercicio pleno de sus derechos, la participación comunitaria y el acceso a espacios recreativos, culturales y de interacción social.

   En este contexto, el Festival Inclusivo Pococí representa una estrategia de intervención comunitaria orientada a promover una sociedad más inclusiva, accesible y respetuosa de la diversidad humana, generando oportunidades reales para la participación activa de estas poblaciones en actividades de interés social y comunitario.

   La actividad permite visibilizar las capacidades, talentos y aportes que realizan las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, favoreciendo el fortalecimiento de su autoestima, la construcción de redes de apoyo y el reconocimiento social de sus contribuciones dentro de la comunidad.

   Asimismo, la incorporación de estudiantes universitarios de las carreras de Psicología, Enfermería y Terapia Física fortalece el componente educativo y preventivo del festival, facilitando procesos de sensibilización social, promoción de estilos de vida saludables y formación profesional basada en el contacto directo con poblaciones diversas.

   El carácter intergeneracional de esta edición contribuye a disminuir estereotipos, fortalecer la solidaridad comunitaria y promover relaciones positivas entre distintas generaciones, favoreciendo una cultura de respeto, empatía y convivencia.

   La inversión propuesta permitirá garantizar condiciones adecuadas para la participación de aproximadamente 500 personas beneficiarias, mediante la provisión de alimentación, logística, ambientación, espacios accesibles, actividades recreativas y reconocimientos institucionales,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 216

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.carrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

consolidando una actividad que se ha convertido en un referente cantonal de inclusión y promoción de derechos humanos.

7. **Monto total de la inversión:** ¢4,000.000.00

8. **Desglose de códigos presupuestarios:**

Código presupuestario	Cuenta	Monto
01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢800,000.00
02.02.03	Alimentos y bebidas	¢3,200,000.00

Firma de validación:

JOSE LUIS SOTO JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE LUIS SOTO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.06.22 11:15:35 -06'00'

Dr. José Luis Soto Jiménez
Administrador Centro Cívico por la Paz de Pococí
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 217

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 148
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

1. Nombre del proyecto: Servicios Públicos municipales, Administración.

2. Eje Estratégico: Infraestructura

3. Alcance: Instalaciones edificio central municipal.

4. Descripción: Subsanar la falta de contenido presupuestario para el pago de servicios públicos de las oficinas del edificio municipal.

5. Objetivo principal: Prever con la incorporación del presupuesto necesario para la cancelación de los servicios públicos la falta de recursos en el periodo restante.

6. Justificación: Como parte de las labores del proceso, se realizó una revisión de las subpartidas de servicios públicos, determinando un posible faltante de recursos para terminar el periodo. Por lo que se procede a realizar las correcciones pertinentes y así cumplir con las obligaciones básicas y con esto no sufrir afectaciones en las instalaciones municipales que propicien repercusiones en la ejecución de proyectos y la atención de los habitantes del cantón.
7. Monto total de la inversión: ¢4.600.000,00

8. Desglose de códigos presupuestarios:
   01.01.30.01.02.01 ¢ 4 600 000,00

Firma de validación:

MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2026.06.29 10:05:31 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 218

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Solicitud de Presupuesto para Contratación de una Empresa que brinde servicios de Gestión de cobranza o la recuperación de saldos sobre las carteras morosa en la Municipalidad del Cantón de Pococí.

1. **Nombre del proyecto:** Contratación de servicios tercerizados para la gestión y recuperación de la cartera morosa en el Cantón de Pococí.

2. **Eje Estratégico:** Modernización Municipal.

3. **Alcance:** Este proyecto consiste en un **plan piloto** diseñado para evaluar el impacto de la gestión de cobro sobre la cartera de contribuyentes morosos en el cantón de Pococí. La iniciativa se enfocará en obligaciones tributarias vencidas en etapa administrativa avanzada, principalmente sobre los tributos como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Tasas por Servicios Urbanos y Tratamiento de Residuos. Para optimizar los índices de recuperación a corto y mediano plazo, se priorizará la segmentación de cuentas críticas en todos los distritos del cantón, procurando un equilibrio entre el riesgo de prescripción y la cuantía de la obligación.

La necesidad de soporte requerida para esta contratación y para el interés de la institución, los servicios deberán brindarse conforme a la siguiente metodología de trabajo:

- **Gestión de cobranza inicial masiva:** Gestión automatizada y a gran escala en las primeras etapas del vencimiento.
- **Barrido de Bases de Datos:** Limpieza y actualización exhaustiva de la información disponible en la base de datos municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
219

- **Gestión de Contratación:** Procesos clave para asegurar el enlace con el cliente.
- **Gestión Telefónica:** Atención y contacto por canales de voz para la revisión y seguimiento de saldos.

4. **Descripción:** Consiste en la contratación pública de un servicio especializado y externo de gestión cobratoria para reforzar las capacidades institucionales del Proceso de Gestión de Cobros, ante el crecimiento del índice de morosidad. El servicio complementará las labores internas de cobranza mediante estrategias dinámicas de contacto omnicanalidad (llamadas masivas, mensajería digitalizada) y herramientas analíticas aplicadas a la base de datos de las cuentas morosas. La empresa adjudicada trabajará bajo un esquema orientado al cumplimiento de metas de regularización (arreglos de pago o cancelaciones totales), deteniendo la prescripción de los tributos previo a que las cuentas deban ser trasladadas de manera obligatoria a la vía judicial ejecutiva.

5. **Objetivo principal:** Implementar un mecanismo de cobro tercerizado eficiente y a gran escala que permita disminuir de forma sostenida el índice de morosidad institucional de la Municipalidad de Pococí que en este momento revela una morosidad equivalente a **¢8,419,650,625.36**, con un alza del 7% en relación con el año 2025, con esto se tendría un efecto sobre los ingresos propios y regularizando la situación tributaria de los contribuyentes mediante alternativas de pago efectivas.

6. **Justificación:** El Proceso de Gestion de Cobros se enfrenta a una alta tasa de morosidad acumulada de un 52.94% al cierre del 2025 y el riesgo latente de prescripción trimestral de deudas tributarias, en la actualidad el recurso humano disponible en la Oficina es (2 personas) que se encuentran al límite de su

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 220

capacidad operativa para realizar, depuración de datos y gestiones de cobro individualizado, seguimiento a compromisos formalizados de pago o fraccionamientos.

La tercerización de la Gestión de cobranza de la cartera morosa municipal se justifica como una inversión estratégica de alto retorno ya que permite delegar las campañas masivas e intensivas de contacto a una entidad con infraestructura tecnológica idónea y con una capacidad instalada mayor a la del gobierno local, tanto a nivel de contactar al contribuyente como del seguimiento oportuno en sus compromisos.

Aunado a lo anterior, con este tipo de estrategias se libera al personal municipal de planta para concentrarse en la fiscalización de la cartera empresarial, resolución de casos complejos, atención en casos de notificación de prescripciones y control de arreglos de pago. Como resultado, se evita la pérdida de recursos públicos por inacción del tiempo mediante la extinción de obligaciones por medio de la prescripción y se generan los ingresos corrientes necesarios para financiar los servicios públicos en los distritos de Pococí.

7. **Monto total de la inversión:** Para la ejecución de este proyecto, se requiere una inversión total de ¢10.000.000, distribuidos de la siguiente manera:

Ítem de Trabajo	Descripción del Servicio	Monto Solicitado
Gestión de Cobro Administrativo tercerizado.	Acciones masivas de cobro preventivo y administrativo.	¢7,000,000
Gestión y apoyo para depuración de Cartera morosa	Saneamiento contable y validación de saldos reales más los insumos generados por la empresa contratada como actualizaciones de números de teléfonos, direcciones e información necesaria para la localización de los contribuyentes.	¢3,000,000

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 221

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

8. **Desglose de códigos presupuestarios:**

Servicios jurídicos	01.01.18.01.04.02	¢10.000.000.00

Firma de validación:

KARLYN VEGA CARRILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por KARLYN VEGA CARRILLO (FIRMA)
Fecha: 2026.06.25 15:21:39 -06'00'

Licda. Karlyn Carrillo

Encargada Unidad Gestion de Cobros

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0001

Fecha: 11 de junio de 2026

Proceso Solicitante: Proceso Control Ambiental

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
INFORMACION	02.12.01.01.03.01.	1	1 000 000,00	500 000,00	0,00	500 000,00
PRODUCTOS AGROFORESTALES	02.12.01.02.02.02	1	1 000 000,00	600 000,00	0,00	400 000,00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	02.12.01.01.02.02.	1	2 048 805,00	0,00	1 000 000,00	3 048 805,00
Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	02.12.01.02.03.99	1	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	02.10.01.02.99.05.	1	1 500 000,00	1 000 000,00	0,00	500 000,00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	02.10.01.01.02.02.	1	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
Totales			5 548 805,00	2 100 000,00	2 100 000,00	5 548 805,00

Justificación: 1. Se requiere la incorporacion de recurso presupuestario para el pago de facturas del servicio de electrico del Área Pública de la comunidad de Toro Amarillo, relacionada con el servicio de Mantenimiento de Parques y Ornato. 2. Se requiere la compra de insumos para mejoras en el Vivero Municipal. 3. Se requiere la incorporacion de recurso presupuestario para el pago de facturas del servicio de electrico del sector de Calle Comercio en Guápiles, relacionada con el servicio de Aseo de Vías Públicas.

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) — Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2026-06-11 11:04:55 -06'00'

Firma del Solicitante

YALENA NOGUERA CHINCHILLA (FIRMA) — Firmado digitalmente por YALENA NOGUERA CHINCHILLA (FIRMA) Fecha: 2026.06.25 10:07:07 -06'00'

V.B de Tesorería

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) — Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2026.07.01 11:19:26 -06'00'

V.B Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 222

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 223

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

1. **Nombre del proyecto: Pago Servicio de Electricidad (Parques)**

2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Ambiente y Desarrollo

3. Alcance: Parques Municipales

4. Descripción: Pago recibos asociados al consumo eléctrico en zonas públicas municipales.

5. Objetivo principal: Garantizar la continuidad y sostenibilidad del servicio de energía eléctrica en espacios públicos municipales, mediante la asignación de recursos económicos suficientes para el pago oportuno de las facturas correspondientes.

6. Justificación: El suministro de energía eléctrica en espacios públicos como el área pública de Toro Amarillo es fundamental para promover la seguridad ciudadana, el desarrollo de actividades recreativas y deportivas en horarios nocturnos.

   Dado que estos proyectos fueron impulsados por la Municipalidad, resulta indispensable asegurar su funcionamiento continuo mediante la cancelación oportuna de las obligaciones económicas asociadas al servicio eléctrico. La falta de pago podría generar la suspensión del servicio, afectando directamente a la población beneficiaria y deteriorando la inversión pública realizada.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 224

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.moro@munipococi.go.cr

Por lo tanto, la asignación presupuestaria para este fin responde a la necesidad de dar sostenibilidad a proyectos existentes y garantizar el bienestar de la comunidad, conectados, y fomenta el uso del espacio público al convertirlo en un lugar moderno, dinámico y atractivo para la comunidad.

7. Monto total de la inversión: 1.000.000,00

8. Desglose de códigos presupuestarios:

SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	02.12.01.01.02.02.	₡1.000.000

1. **Nombre del proyecto: Compra de Insumos y Accesorios para Mejoras en las Instalaciones del Vivero Municipal**

2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Ambiente y Desarrollo

3. Alcance: Parques Municipales

4. Descripción: El proyecto contempla la adquisición de diversos insumos y accesorios necesarios para el mejoramiento de las instalaciones sanitarias y operativas del Vivero Municipal, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores diarias del personal y la atención de las actividades relacionadas con la producción y mantenimiento de especies vegetales.
5. Objetivo principal: Mejorar las condiciones de infraestructura y funcionamiento del Vivero Municipal mediante la adquisición de insumos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 225

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosolyn.corroles@munipococi.go.cr
lissette.moro@munipococi.go.cr

y accesorios necesarios para el mantenimiento correctivo de sus instalaciones, permitiendo un espacio más funcional, seguro y adecuado para el personal operativo y las actividades ambientales desarrolladas.

6. Justificación: El adecuado funcionamiento del Vivero Municipal es fundamental para el desarrollo de programas de reforestación, embellecimiento de espacios públicos, recuperación ambiental y producción de plantas ornamentales y forestales utilizadas por la Municipalidad. Actualmente, se requiere realizar mejoras en las instalaciones sanitarias para garantizar condiciones óptimas de higiene, seguridad y salubridad para los funcionarios que laboran en el vivero.

   La compra de estos insumos permitirá atender necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, evitando el deterioro de la infraestructura y asegurando la continuidad de las labores operativas. Además, contribuye al fortalecimiento de la gestión ambiental institucional y al cumplimiento de los objetivos municipales en materia de sostenibilidad y conservación ambiental.

7. Monto total de la inversión: 100.000,00

8. Desglose de códigos presupuestarios:

Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	02.12.01.02.03.99	₡100.000

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 226

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

1. **Nombre del proyecto: Pago Servicio de Electricidad (Vías)**

2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal. Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Ambiente y Desarrollo

3. Alcance: Vías Públicas

4. Descripción: Pago recibos asociados al consumo eléctrico en vías públicas municipales.

5. Objetivo principal: Garantizar la continuidad y sostenibilidad del servicio de energía eléctrica en espacios públicos municipales, mediante la asignación de recursos económicos suficientes para el pago oportuno de las facturas correspondientes.

6. Justificación: El suministro de energía eléctrica en espacios públicos como Calle Comercio es fundamental para promover la seguridad ciudadana, la dinamización de la actividad comercial y el desarrollo de actividades recreativas en horarios nocturnos.

   Dado que estos proyectos fueron impulsados por la Municipalidad, resulta indispensable asegurar su funcionamiento continuo mediante la cancelación oportuna de las obligaciones económicas asociadas al servicio eléctrico. La falta de pago podría generar la suspensión del servicio, afectando directamente a la población beneficiaria y deteriorando la inversión pública realizada.

   Por lo tanto, la asignación presupuestaria para este fin responde a la necesidad de dar sostenibilidad a proyectos existentes y garantizar el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 227

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosolyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

bienestar de la comunidad. conectados, y fomenta el uso del espacio público al convertirlo en un lugar moderno, dinámico y atractivo para la comunidad.

7. Monto total de la inversión: 1.000.000,00

8. Desglose de códigos presupuestarios:

SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	02.10.01.01.02.02.	₡1.000.000

Firma del funcionario:

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2026.06.30 15:06:41 -06'00'

Lic. Fablán Delgado Villalobos

Coordinador Proceso Control Ambiental

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos informe de comisión, oficio-144-2026 firmado por el regidor Jordan Chaves Chaves, presidente de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Por medio de la presente se remite el acta de incidencia número cuatro de la mesa de trabajo llevada a cabo por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el 15 de julio del 2026, en la cual se procede a formular la siguiente recomendación al honorable Concejo Municipal.

> ***"Se recomienda con motivos de interés público trasladar la modificación presupuestaria 02-2026, oficio de DAMCM-0044-2026 al Concejo Municipal para que adopte los acuerdos que correspondan".***

Okay, tuvimos sesión de comisión de Hacienda y Presupuesto. Consideramos, como lo indica el oficio, que, por un tema de interés público, en una revisión que hicimos de la modificación presentada por la administración, que hay partidas ahí de suma importancia que, si no lo aprobamos con urgencia, pues frenarían un poco el desarrollo de las actividades de esta municipalidad.

Va servicios públicos, agua y luz del Centro Cívico, jornales también de algunos compañeros que se encuentran haciendo proyectos y creo que es importante darles continuidad y consideramos que debido a ese interés público debemos de aprobar esta modificación que el señor alcalde nos trae por un monto de **₡107.866.075,60.**

¿Alguna consulta, compañeros? Ninguna. Someto a votación. La aprobación del Plan Anual Operativo y Modificación presupuestaria 02-2026. Los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. No. Okay. Tenemos entonces ocho votos a favor. Vota en contra el regidor Retana López. Adelante, regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López.

Sí, hay algunas justificaciones que no estoy no soy seguro de esa justificación, entonces por eso reservo mi voto negativo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 229

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Ocho votos a favor, un voto en contra.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 02-2026, por un monto de ₡107.866.075,60. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra el regidor Carlos Retana López.

ACUERDO N° 1044

Se conoce nota suscrita por el Sr. Juan Mauricio Mora Cruz, presidente del Concejo municipal, dice:

Oficio: Oficio-138-2026
Asunto: Minuta N° 04 de la mesa de trabajo referente el Pro-Reordenamiento de la Feria del Agricultor, celebrada el 12 de junio del 2026.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 230

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de julio de 2026

Oficio-138-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite **PARA CONOCIMIENTO** del Honorable Concejo la minuta N.° 04 de la mesa de trabajo referente al Pro-Reordenamiento de la Feria del Agricultor celebrada el 12 de junio de 2026.

Sin más por el momento. Se suscribe:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz
Concejo Municipal de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 231

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR N°04 DEL 12-06-2026, INICIADA A LAS 13 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Reunión: Mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Reordenamiento Y Apoyo A La Feria Del Agricultor
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal.
Fecha: 12-06-2026
Hora: 10:00 a.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Juan Mauricio Mora Cruz		89947066	juan.mora@munipococi.go.cr	Municipalidad
Eva Torres Marín		86956597	eva.torres@munipococi.go.cr	Municipalidad
Jordán Chaves Chaves		86760440	jordan.chaves@munipococi.go.cr	Municipalidad
Patricia Aguilar Araya		88492686	patricia.aguilar@munipococi.go.cr	Municipalidad
Ricardo Villalobos Vargas		87079417	ricardo.villalobos@munipococi.go.cr	Municipalidad
Carlos Retana López		88140799	carlos.retana@munipococi.go.cr	Municipalidad
Carmen Sánchez Navarro		85332918	carmen.sanchez@munipococi.go.cr	Municipalidad
Luis Méndez Araya		85703538	luis.mendez@munipococi.go.cr	Municipalidad
Walter Villagra Rodríguez		86985551	walter.villagra@munipococi.go.cr	Municipalidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 232

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Reunión: Mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Reordenamiento Y Apoyo A La Feria Del Agricultor
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal
Fecha: 17-06-2026
Hora: 10:00 a.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Dio la Bienvenida a la mesa de trabajo con el propósito de retomar las gestiones para concretar el proyecto que se ha venido desarrollando desde hace tiempo.

Manifestó una preocupación por el avance alcanzado, señalando que se han invertido numerosas horas de trabajo y recursos económicos, incluyendo el aporte realizado a FEMOCARIBE mediante la cuota que financia la Unidad Gestora de Proyectos.

Expresó inquietud por el reciente cambio en la integración de la Junta de Educación, debido a la posibilidad de que la nueva conformación prelenda

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 233

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

dejar sin efecto el convenio suscrito entre dicha Junta, el Comité Cantonal de Deportes y las demás partes involucradas. Indicó que, de ser jurídicamente posible la revocatoria del convenio, el proyecto podría verse seriamente afectado, por lo que se consideró importante contar con el criterio del asesor legal en futuras sesiones.

Sr. Fernando Calderón Fonseca. Representante de la Junta Administrativa de la Escuela Central de Guápiles.

Expresó su preocupación por la intención de un miembro de la junta de frenar el proyecto. Indicó que aún desconoce el cargo que ocupará dentro de la Junta, pero que buscará asumir la presidencia para respaldar la continuidad del proyecto.

Señaló que el proyecto representa un beneficio para la comunidad y los vendedores, ya que les ofrecería mejores condiciones para desarrollar sus actividades. Mencionó que, la anterior presidenta ya no forma parte de la Junta, ella era una persona que también se había manifestado en contra del proyecto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Planteó la inquietud sobre las implicaciones legales del cambio en la Junta de Educación, señalando que, aunque don Fernando ocupe la presidencia, las decisiones dependerán de la mayoría de los integrantes.

Indico que existe un convenio firmado por un plazo de diez años entre el Comité Cantonal de Deportes y la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles, mediante el cual se cedió el uso del terreno para el proyecto, consultó si la nueva Junta tiene la posibilidad legal de dejar sin efecto dicho convenio.

Licda. Viviana Badila López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Explicó que, conforme al principio de continuidad de la administración, el cambio de integrantes en la Junta de Educación no invalida los acuerdos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 234

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

previamente suscritos. Indicó que el convenio conserva su fuerza entre las partes y solo podría dejarse sin efecto mediante un nuevo acuerdo de las partes que lo firmaron.

Además, señaló que permitir que cada nueva Junta anule convenios vigentes generaría inseguridad jurídica, especialmente porque estas se renuevan cada dos años, lo que impediría la ejecución de proyectos pactados por plazos mayores, como el convenio de diez años.

Indicó que dejar sin efecto el convenio no sería un proceso sencillo, ya que sería necesario justificar legalmente las razones para hacerlo y cumplir con el procedimiento correspondiente

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifestó que el convenio fue elaborado de manera formal y con el debido respaldo. No obstante, expresó preocupación porque antes del 30 de septiembre debe presentarse el presupuesto ordinario, en el cual se contemplan recursos para el proyecto, existiendo el temor de que una eventual dificultad legal impida su ejecución y los fondos queden sin utilizar.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Explicó que, en la etapa de perfil del proyecto, existen diversos requisitos y formalidades que deben cumplirse, entre ellos la validación del convenio como parte del expediente técnico, previo a la fase de inversión.

Asimismo, sugirió elevar una consulta formal al asesor legal, acompañada del expediente completo, con el fin de brindar mayor seguridad jurídica antes de destinar los recursos al proyecto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Consultó sobre el avance del diseño del proyecto y de las labores realizadas tras la visita de campo, con el fin de conocer si existían avances para presentar.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 235

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

Licda. Viviana Badila López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Informó que el proyecto aún no presenta avances significativos debido a que se estaba a la espera del uso de suelo y de definir la fuente de financiamiento. Se indicó que estos elementos son necesarios para desarrollar el diseño, realizar la estimación de costos y ajustar el perfil del proyecto.

Además, señaló que la metodología y el alcance del expediente variarán según la institución que financie la iniciativa, por lo que resulta indispensable definir este aspecto desde el inicio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indicó que el diseño del proyecto debería presentarse por etapas, debido a un cambio en la estrategia de financiamiento. Explicó que, ante las circunstancias actuales, la principal opción pasó a ser el financiamiento mediante recursos municipales, dejando al INDER como una alternativa secundaria.

Asimismo, señaló que, aunque la capacidad económica municipal es más limitada, existe el respaldo de varios regidores, lo que permitiría gestionar aproximadamente ₡70,000,000 para el proyecto.

Licda. Viviana Badila López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Indicó que el diseño y el alcance del proyecto deberán ajustarse al monto de recursos disponibles, de manera que el perfil responda al presupuesto definido y contemple los requerimientos mínimos planteados para la iniciativa.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solicitó al Centro Agrícola que se adapten a los recursos disponibles, priorizando las necesidades básicas y ajustando su alcance a un presupuesto aproximado de ₡60,000,000 a ₡70,000,000. Asimismo, se indicó

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 236

que la ejecución se realizaría con recursos del presupuesto ordinario del próximo año, por lo que podría iniciar alrededor del mes de marzo.

Sr. Oscar David Chacón Alpízar. Representante del Centro Agrícola Cantonal de Pococí.

Enfatizó la importancia de desarrollar el proyecto de forma correcta y cumpliendo con todos los requisitos técnicos. Asimismo, se indicó que, aunque no se busca una infraestructura extraordinaria, esta debe cumplir con los parámetros mínimos establecidos por el Ministerio de Salud para garantizar su adecuado funcionamiento.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Indicó que es importante fortalecer los antecedentes del proyecto mediante criterios técnicos que permitan justificar su necesidad y prioridad. Señaló que los proyectos deben defenderse con base en un orden lógico y en información objetiva, más allá de las personas o actores involucrados.

En ese sentido, solicitó al Centro Agrícola y al Ministerio de Salud que documenten las condiciones actuales de los puestos de venta y expliquen las razones que hacen necesario su traslado. Entre los aspectos mencionados se encuentran el incumplimiento de las condiciones mínimas sanitarias, las limitaciones de accesibilidad para personas con discapacidad, las deficiencias en los servicios básicos y otras situaciones que evidencien la necesidad del cambio.

Expreso que estos criterios técnicos son requeridos para la elaboración de los informes y el expediente del proyecto, permitiendo demostrar que la iniciativa responde a una necesidad real y prioritaria para la comunidad.

Sr. Iván Carrillo Fernández. Proceso de Regulación de la Salud del Ministerio de Salud.

Indicó que participa en la mesa técnica como parte del proceso de recuperación de la salud y explicó que la iniciativa surge de la necesidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 237

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

identificada por el gobierno local de mejorar las condiciones en las que actualmente opera la feria del agricultor.

Señaló que, si bien la feria puede funcionar legalmente sobre la vía pública, el objetivo del proyecto es brindar a los comerciantes un espacio adecuado, ya que no tendría sentido trasladarlos a un lugar que ofrezca condiciones iguales o inferiores a las actuales.

Entre las principales necesidades identificadas mencionó el adecuado manejo de aguas residuales, la disponibilidad de un espacio suficiente para albergar la totalidad de los puestos, el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad y un sistema apropiado para el manejo de residuos sólidos.

Destacó que la infraestructura debe cumplir con las condiciones de seguridad necesarias para proteger tanto a los comerciantes como a los visitantes. También resaltó la importancia de garantizar el acceso al agua potable, procurando que cada puesto cuente con abastecimiento propio o, en su defecto, que este sea compartido entre dos puestos como máximo.

Finalmente, señaló que el proyecto deberá cumplir con la normativa vigente, incluyendo la Ley 7600, y contemplar una cantidad adecuada de servicios sanitarios, determinada según el número de usuarios de la feria.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Indicó que el proyecto se proyecta inicialmente para aproximadamente 70 puestos, debido a las limitaciones de recursos disponibles, aunque se considera la posibilidad de que la feria crezca hasta unos 100 puestos en el futuro. En ese sentido, consultó cómo debería dimensionarse la infraestructura, particularmente la cantidad de servicios sanitarios y demás facilidades, para garantizar que el diseño contemple tanto la capacidad actual como un posible aumento en la demanda.

Sr. Iván Carrillo Fernández. Proceso de Regulación de la Salud del Ministerio de Salud.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 238

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

Realizó una estimación de la población vinculada al proyecto, señalando que, partiendo de aproximadamente 70 puestos, podrían considerarse alrededor de 73 personas directamente relacionadas. No obstante, al estimar dos vendedores por puesto, la cifra se aproximaría a unas 140 personas. A esto se debe sumar la cantidad de usuarios que asisten a la feria.

Sr. Oscar David Chacón Alpízar. Representante del Centro Agrícola Cantonal de Pococí.

Indicó que, en análisis previos, se ha considerado que la afluencia máxima podría alcanzar hasta 300 personas dependiendo de la fecha, aunque esto requeriría un estudio más detallado para determinar cifras exactas.

Sr. Iván Carrillo Fernández. Proceso de Regulación de la Salud del Ministerio de Salud.

Considera que el mínimo requerido debería ser de dos servicios sanitarios: uno que cumpla con los requisitos establecidos por la Ley 7600 y otro que contemple las condiciones mínimas necesarias para el resto de los usuarios.

Sr. Oscar David Chacón Alpízar. Representante del Centro Agrícola Cantonal de Pococí.

Sugirió que, como complemento a los servicios sanitarios básicos, se contemple al menos la instalación de un orinal.

Sr. Iván Carrillo Fernández. Proceso de Regulación de la Salud del Ministerio de Salud.

Señaló mantener una solución básica que contemple dos servicios sanitarios, uno adaptado a la Ley 7600 y otro con condiciones mínimas, considerando además la posible incorporación de orinales como una mejora para aumentar la capacidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 239

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

Sr. Oscar David Chacón Alpízar. Representante del Centro Agrícola Cantonal de Pococí.

Indicó la necesidad de contar con al menos un baño adicional, ya que actualmente existe uno en uso y algunas personas permanecen en el sitio desde el día anterior, requiriendo incluso servicio de ducha. En ese sentido, se planteó la posibilidad de desarrollar el proyecto en dos etapas: una primera etapa que contemple la infraestructura básica y una segunda etapa orientada a mejoras adicionales, como la construcción del techo.

Licda. Viviana Badila López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Sugirió incorporar a la mesa de trabajo a una entidad que aún no ha sido convocada, el PIMA (Programa Integral de Mercadeo Agropecuario), institución pública del sector agropecuario adscrita al MAG. Se indicó que esta entidad podría aportar recursos y apoyo técnico, así como estudios de mercado y procesos de formación para el desarrollo de agronegocios, por lo que se consideró relevante su participación en el proyecto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indicó que se realizará la invitación a las instituciones correspondientes y que conversará con un representante del INDER para conocer el estado del proceso. No obstante, manifestó la lentitud en la tramitación con este tipo de entidades, a pesar de contar con recursos disponibles y de experiencias previas mediante convenios.

Licda. Viviana Badila López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Explicó que con el INDER el proyecto debe ser inscrito inicialmente ante el Consejo Territorial, donde puede incorporarse en el presupuesto ordinario o, en su defecto, en un extraordinario, lo que hace que el proceso sea complejo y engorroso. No obstante, señaló que actualmente existe una oportunidad favorable debido al apoyo del gobierno local y al compromiso de los regidores, lo que permitiría contar con aproximadamente ₡70,000,000.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 240

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

Indicó que, aunque estos recursos no cubrirían la totalidad del proyecto, podrían utilizarse como base o contrapartida para futuras gestiones ante el INDER, facilitando el acceso a financiamiento en una segunda etapa. Asimismo, se mencionó la posibilidad de explorar instituciones más ágiles como el PIMA, las cuales también pueden brindar apoyo en temas como agua y otros componentes del proyecto, representando una alternativa poco común pero viable en la región.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Consultó si la PIMA cuenta con sucursal en la provincia.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Indicó que se gestionará el contacto con la institución a través de un familiar, debido a la buena apertura que esta ha mostrado. Asimismo, planteó que, a partir del mismo recurso municipal disponible, se podrían articular otras inversiones, como el apoyo del MOPT para mejorar el acceso mediante obras de asfalto, lo cual permitiría ampliar el alcance de los 70 millones inicialmente previstos mediante la incorporación de nuevos aportes institucionales.

Destacó la importancia de contar con un perfil de proyecto bien estructurado, ya que este facilita la gestión de recursos ante distintas entidades. En ese sentido, se mencionaron posibles aliados estratégicos como la UCR y el TEC, quienes podrían aportar en procesos de innovación y desarrollo.

Además, recomendó visualizar el proyecto como un proceso progresivo, similar a la construcción de una vivienda, en el que se va consolidando por etapas. Se enfatizó que, aprovechando la coyuntura actual, en el corto plazo se podría lograr el inicio del proyecto y, hacia 2027 o 2028, avanzar en su consolidación a nivel provincial.

Mencionó a DINADECO como otra institución potencial, debido a su participación previa en el desarrollo de infraestructura en la zona, la cual

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 241

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

actualmente se encuentra subutilizada, representando una oportunidad para futuras articulaciones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Expresa que para solicitarle recursos a DINADECO habría que hacerlo a través de una asociación de desarrollo.

Licda. Viviana Badila López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Indicó que el edificio del Centro Agrícola fue otorgado por DINADECO, en base a eso, expreso que no es necesario hacerlo a través de una ADI. Enfatizó que la actual coyuntura representa una oportunidad significativa que no se había presentado en años anteriores, debido al respaldo de los regidores.

Asimismo, hizo un llamado a aprovechar esta oportunidad para iniciar el proyecto, señalando que se trabajará en su ejecución de manera ajustada al presupuesto disponible, procurando que la obra cumpla con condiciones adecuadas y una buena presentación. Se destacó que la calidad del proyecto también refleja la gestión institucional y la relación con la municipalidad, consideradas como clientes en este proceso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Consultó sobre el plazo estimado para la obtención del uso de suelo y sobre el momento en que se presentaría un avance del diseño del proyecto, a partir de la lluvia de ideas y los elementos discutidos en la mesa de trabajo. Asimismo, se solicitó una proyección de tiempos para contar con un primer entregable que consolide los insumos recopilados.

Licda. Viviana Badila López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Indicó que el plazo estimado para contar con el uso de suelo y un avance del diseño del proyecto sería de aproximadamente mes y medio, con el fin

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 242

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

de que la información esté disponible a tiempo para ser incluida en el presupuesto correspondiente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifestó la necesidad de contar con el uso de suelo y el avance del diseño en un plazo menor al propuesto, debido a que es necesario socializar la información y presentarla a los demás miembros.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Indicó como fecha tentativa el 12 de julio para contar con el insumo correspondiente, señalando que, en caso de requerirse ajustes o cambios, estos serán socializados de inmediato para realizar las modificaciones necesarias al proyecto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Se acordó que la reunión prevista para el 12 de julio se trasladará al lunes 13 de julio a las 3:00 p.m., considerando la disponibilidad de los regidores, ya que en horarios tempranos se les dificulta asistir a las mesas de trabajo.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Se realizó la consulta sobre si se mantiene contemplada la bodega dentro del proyecto, tomando en cuenta lo conversado en la primera etapa de la propuesta.

Sra. María Arias Chaves. Representante del Centro Agrícola Cantonal.

Indicó que la inclusión de una bodega es necesaria, ya que este espacio permitiría resguardar las estructuras de los vendedores que provienen de zonas alejadas, evitando que tengan que transportarlas diariamente hacia la feria.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 243

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

señaló la importancia de no omitir los elementos esenciales del proyecto, ya que esto podría generar modificaciones posteriores. En ese sentido, indicó que la planificación se mantiene considerando aproximadamente 70 puestos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Consultó la posibilidad de que la bodega se construya con un sistema prefabricado, con el objetivo de reducir costos y optimizar recursos.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

indicó que anteriormente se había planteado una propuesta que incluía dos losas de concreto de 100 metros lineales por 8 metros de ancho y 10 de espesor, una cubierta de aproximadamente 1000 metros lineales, una bodega de 50 metros cuadrados, una oficina de 25 metros cuadrados y la habilitación de alrededor de 70 puestos, como parte de la planificación inicial del proyecto.

Sr. Oscar David Chacón Alpízar. Representante del Centro Agrícola Cantonal de Pococí.

Indicó la posibilidad de desarrollar el proyecto de manera progresiva, habilitando inicialmente una parte de la infraestructura y gestionando posteriormente recursos adicionales para complementar y ampliar las obras

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Solicitó precisar los componentes esenciales del proyecto, especialmente las dimensiones de la bodega, debido a que en etapas previas se habían planteado espacios como oficina, sala y cocina, lo cual ha llevado a reconsiderar la reducción del área de la bodega. En ese sentido, se pidió

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
244

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

claridad sobre cuáles elementos son realmente prioritarios para el diseño y cuáles son las dimensiones mínimas requeridas de la bodega.

Sra. María Arías Chaves. Representante del Centro Agrícola Cantonal.

Indicó que, si los puestos cuentan con una estructura techada, los comerciantes ya no tendrían la necesidad de trasladar diariamente sus estructuras para resguardarlas, lo que podría influir en la reducción de la bodega.

Sr. Oscar David Chacón Alpízar. Representante del Centro Agrícola Cantonal de Pococí.

Propuso que la bodega cuente con acceso a agua potable y servicio eléctrico, con el fin de que pueda tener un uso multifuncional. En ese sentido, planteó la posibilidad de ampliar su área a aproximadamente 70 metros cuadrados, utilizándola no solo como espacio de almacenamiento, sino también para otras funciones operativas, sin contemplarla como oficina independiente.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Señaló la importancia de considerar el resguardo adecuado de los bienes y estructuras del proyecto, debido a las condiciones observadas en el sitio, donde existen vulnerabilidades frente a la lluvia y otros factores. En ese sentido, indicó que una bodega de 70 metros cuadrados representa aún un espacio considerable, aunque insuficiente para abarcar la totalidad del diseño originalmente planteado cuando se contemplaba el apoyo conjunto del INDER y la municipalidad.

Por lo tanto, propuso reorganizar el proyecto en etapas, priorizando los componentes indispensables que no deben quedar por fuera, con el fin de ajustar los costos y definir con mayor claridad el alcance real de la primera fase, dejando una segunda etapa para futuras ampliaciones según disponibilidad de recursos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 245

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

Sr. Iván Carrillo Fernández. Proceso de Regulación de la Salud del Ministerio de Salud.

Indicó que también debe contemplarse dentro del proyecto la implementación de un sistema de tratamiento de aguas residuales, el cual se considera una medida prioritaria dentro del diseño.

Licda. Viviana Badila López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Indicó que el sistema de tratamiento de aguas residuales ya está contemplado dentro del proyecto.

Solicitó priorizar los componentes del proyecto para facilitar la elaboración del avance y la definición del diseño, indicando que algunos elementos podrían excluirse temporalmente y valorarse en una etapa posterior. Asimismo, se señaló que el presupuesto estimado de ₡70,000,000 no sería suficiente para cubrir la totalidad del proyecto, el cual en su momento se estimó en un rango significativamente mayor.

Como referencia, se mencionó el caso de la feria en Alajuela, donde se cuenta con una infraestructura adecuada que permite a los vehículos ingresar, realizar maniobras de descarga y estacionarse de forma ordenada, lo cual se planteó como un modelo a considerar.

Sr. Oscar David Chacón Alpízar. Representante del Centro Agricola Cantonal de Pococí.

Indicó que, de lograrse un diseño funcional similar al mencionado, se optimizaría el uso de asfalto, ya que no sería necesario pavimentar grandes áreas, siempre y cuando se garantice la habilitación de un acceso adecuado para que los camiones puedan llegar directamente al punto de descarga.

Licda. Viviana Badila López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 246

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

Describió un modelo de infraestructura tipo salón comunal abierto, sin paredes, como referencia de diseño funcional. Señaló como ejemplo el caso de Siquirres, donde se consideró un error la incorporación de columnas centrales, ya que estas reducen la funcionalidad del espacio y limitan su aprovechamiento.

Explicó que el diseño más adecuado sería un área completamente abierta, tipo planché, donde los puestos se distribuyan de forma ordenada dentro de un único espacio consolidado, permitiendo la circulación de los usuarios por ambos lados y facilitando la dinámica de compra.

Asimismo, indicó que las baterías de baños deben ubicarse de forma separada, y que el diseño debe contemplar un amplio parqueo perimetral. Este tipo de estructura permitiría albergar más de 70 personas de manera funcional, con la ventaja adicional de que, al tratarse de un espacio abierto y estructuralmente simple, se reduce el riesgo de sustracción de materiales o equipos, al quedar únicamente la infraestructura básica.

Sr. Oscar David Chacón Alpízar. Representante del Centro Agrícola Cantonal de Pococí.

Se indicó que la propuesta de diseño, aunque no necesariamente priorice la estética, resulta funcional debido a que permite el acceso de los camiones hasta el área de descarga.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Propuso utilizar piedra de cuarta en áreas específicas del proyecto, especialmente en zonas destinadas a actividades complementarias como la venta de productos con Trapiche o jugo de caña, las cuales requieren equipo adicional. Estos espacios se ubicarían en un costado del terreno, aprovechando el área disponible mediante movimientos de tierra y uso de maquinaria para optimizar la distribución del solar y facilitar también la circulación y ubicación de los camiones.

planteó además ejecutar estas intervenciones de forma inicial básica, dejando previstas las condiciones para una futura ampliación por etapas,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 247

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

procurando que las obras no afecten el drenaje ni las caídas de agua del sitio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Consultó cómo se está visualizando la propuesta de diseño del proyecto, tomando como referencia la visita de campo realizada previamente, específicamente en relación con la distribución del espacio.

Licda. Viviana Badila López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Se indicó que, con la obtención del uso de suelo, se podría facilitar el avance del proyecto, asimismo, se señaló que dicho insumo sería incorporado posteriormente en la propuesta formal del diseño.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Propuso una alternativa de diseño que contemple la construcción de dos módulos en distintas etapas, con el fin de reducir la carga inicial del proyecto. En una primera etapa se construiría un módulo ubicado al lado derecho del terreno, mientras que, en una segunda etapa, proyectada a futuro, se desarrollaría un segundo módulo en la parte frontal del sitio. Esta distribución escalonada permitiría ajustar la inversión y facilitar la ejecución progresiva del proyecto.

Sr. Oscar David Chacón Alpízar. Representante del Centro Agrícola Cantonal de Pococí.

Indicó que es necesario ser realistas respecto a la vigencia del contrato, el cual es por un período de 10 años, considerando además la incertidumbre sobre una posible renovación futura.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 248

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

Indicó que, una vez realizada la inversión en el sitio, el proyecto adquiere un carácter de permanencia por varios años, lo que brinda mayor estabilidad a la intervención.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Propuso mantener un diseño en una sola estructura, considerando la posibilidad de ampliar su uso más allá del plazo del contrato de 10 años, debido a la eventualidad de renovación o reutilización del espacio. Se indicó que, si el sitio pudiera ser utilizado también por la escuela como salón multiusos, la inversión tendría mayor viabilidad y menor riesgo, al tratarse de una infraestructura con uso comunitario más amplio.

Asimismo, se señaló que el proyecto podría diseñarse con mayor versatilidad, permitiendo su uso para actividades como graduaciones, eventos comunales u otras funciones, lo que incluso podría generar ingresos para su mantenimiento y reinversión futura. Se enfatizó la importancia de concebir el proyecto no solo como un espacio operativo, sino como una infraestructura multifuncional que permita su aprovechamiento continuo y sostenible.

Sr. Oscar David Chacón Alpízar. Representante del Centro Agrícola Cantonal de Pococí.

Indicó que no se observan objeciones a la propuesta planteada, señalando que, según experiencias previas, existen estructuras tipo galerón amplias que permiten el adecuado desarrollo de las actividades. Planteó la idea de un pabellón grande y abierto, con accesos definidos, que cuente con las condiciones estructurales necesarias para garantizar un buen manejo de la actividad y la correcta distribución de los espacios dentro del proyecto.

Licda. Viviana Badilla López. Directora Ejecutiva FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

Indicó que el proyecto será contemplado con una visión de crecimiento progresivo, dejando prevista la posibilidad de una segunda etapa de desarrollo. Enfatizó la importancia de priorizar los componentes del diseño, considerando la viabilidad económica y los costos asociados.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 249

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO FERIA DEL AGRICULTOR

Mencionó que la construcción de una bodega, según las características planteadas, podría representar una inversión aproximada de al menos 10 millones de colones, dependiendo de los materiales utilizados. Advirtió que el contexto económico actual, especialmente el incremento en el costo de los hidrocarburos, podría incidir directamente en el aumento de los precios de los materiales de construcción, debido al impacto en toda la cadena productiva.

También señaló que las ferias cumplen una función importante al permitir el acceso a productos a menor costo al eliminar intermediarios, por lo que se resaltó la relevancia de apoyar este tipo de iniciativas a nivel provincial.

Indicó que la propuesta será analizada conjuntamente con la municipalidad y las partes involucradas para definir su versión final y proceder a su cierre técnico.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Dio por concluida la mesa de trabajo, indicando que no se presentaron temas adicionales por parte de los participantes. Expresó satisfacción por el avance del proceso y el interés en que el proyecto se concrete, destacando su importancia para el reordenamiento del casco central de Guápiles y el fortalecimiento de la feria, así como la mejora en los servicios para los usuarios.

Manifestó optimismo respecto a la ejecución del proyecto y se agradeció la participación de todos los presentes, incluyendo a FEMUCARIBE, reconociendo el valor de sus aportes dentro del proceso. Finalmente, se procedió al cierre formal de la sesión de trabajo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 250

MESA DE TRABAJO PRO-REORDENAMIENTO
FERIA DEL AGRICULTOR



----------UL----------

AL SER LAS 14 HORAS CON 20 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
251

ACUERDO N° 1045

Se conoce nota suscrita por la regidora Patricia Aguilar Araya, miembro de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas, dice:

Oficio-140-2026
Asunto: Informe N°01 de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas celebrada el 25 de junio de 2026.

Nota de Secretaría: El documento correspondiente a la mesa de trabajo de Hacienda y Presupuesto consta de 23 páginas, por lo que se inserta únicamente el oficio y la primera página de la comisión donde consta la asistencia de los miembros. El documento queda en custodia de la Secretaría Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 252

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de julio de 2026

Oficio-140-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite **PARA CONOCIMIENTO** del Honorable Concejo la minuta N.°01 de la Comisión Especial De Juntas De Educación Y Administrativa celebrada el 25 de junio de 2026, en la que se realizan los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. **Reprogramar la reunión con la Dirección Regional de Educación, posterior al 20 de julio, una vez concluidas las vacaciones de medio año, con el propósito de analizar y definir lineamientos relacionados con el funcionamiento y conformación de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.**
2. **Se acordó conformar formalmente el directorio de la Comisión de Trámites de Juntas, quedando electa como Presidente la Regidora Patricia Aguilar Araya y como Secretario el Regidor Jordan Chaves Chaves.**
3. **Se acordó elaborar y remitir a la Dirección Regional de Educación, a los supervisores de circuito y a los directores de centros educativos un listado oficial de los requisitos y documentos que deberán integrar los expedientes para la conformación de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, con el fin de unificar criterios y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.**

Sin más por el momento. Se suscribe;

Reg. Patricia Aguilar Araya
Concejo Municipal de Pococí

Daniela M.J. 14-7-26 14:38

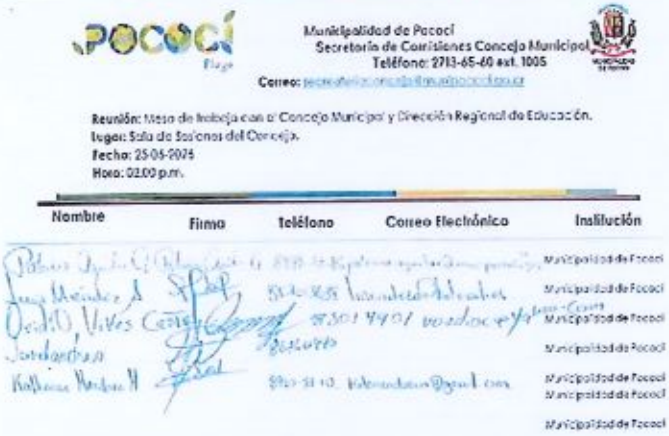
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
253

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVA

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVA 25-06-2026.

COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVA N°01 DEL 25-06-2025, INICIADA A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1005
Correo:

Reunión: Mesa de trabajo con el Concejo Municipal y Dirección Regional de Educación.
Lugar: Sala de Sesiones del Concejo.
Fecha: 25-06-2025
Hora: 02:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
254

Participan de la palabra:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo 1. De la comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas celebrada el 25 de junio de 2026 por tanto: Se aprueba reprogramar la reunión con la Dirección Regional de Educación, posterior al 20 de julio, una vez concluidas las vacaciones de medio año, con el propósito de analizar y definir lineamientos relacionados con el funcionamiento y conformación de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1046

Se conoce nota suscrita por la regidora Patricia Aguilar Araya, miembro de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas, dice:

Oficio-140-2026
Asunto: Minuta N°01 de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas celebrada el 25 de junio de 2026.

Nota de Secretaría: El documento correspondiente a la mesa de trabajo de Hacienda y Presupuesto consta de 23 páginas, por lo que se inserta únicamente el oficio y la primera página de la comisión donde consta la asistencia de los miembros. El documento queda en custodia de la Secretaría Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 255

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de julio de 2026

Oficio-140-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite **PARA CONOCIMIENTO** del Honorable Concejo la minuta N.°01 de la Comisión Especial De Juntas De Educación Y Administrativa celebrada el 25 de junio de 2026, en la que se realizan los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. **Reprogramar la reunión con la Dirección Regional de Educación, posterior al 20 de julio, una vez concluidas las vacaciones de medio año, con el propósito de analizar y definir lineamientos relacionados con el funcionamiento y conformación de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.**
2. **Se acordó conformar formalmente el directorio de la Comisión de Trámites de Juntas, quedando electa como Presidente la Regidora Patricia Aguilar Araya y como Secretario el Regidor Jordan Chaves Chaves.**
3. **Se acordó elaborar y remitir a la Dirección Regional de Educación, a los supervisores de circuito y a los directores de centros educativos un listado oficial de los requisitos y documentos que deberán integrar los expedientes para la conformación de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, con el fin de unificar criterios y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.**

Sin más por el momento. Se suscribe;

Patricia Aguilar O.

Reg. Patricia Aguilar Araya
Concejo Municipal de Pococí

Daniela M.J. 14-7-26 14:38

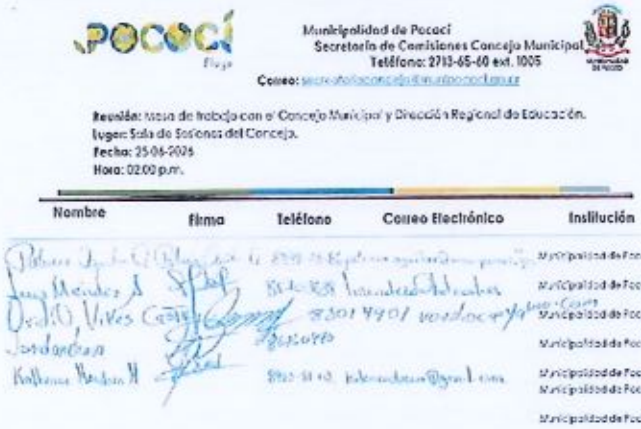
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
256

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVA

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVA 25-06-2026.

COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVA N°01 DEL 25-06-2025, INICIADA A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
Teléfono: 2710-65-60 ext. 1005
Correo: secretariaconcejo@munipococi.go.cr

Reunión: Mesa de trabajo con el Concejo Municipal y Dirección Regional de Educación.
Lugar: Sala de Sesiones del Concejo.
Fecha: 25-06-2026
Hora: 02:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 257

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo 2. De la comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas celebrada el 25 de junio de 2026 por tanto: Se conoce el directorio de la Comisión quedando como presidente la regidora Patricia Aguilar Araya y como secretario el regidor Jordan Chaves. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1047

Se conoce nota suscrita por la regidora Patricia Aguilar Araya, miembro de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas, dice:

Oficio-140-2026
Asunto: Minuta N°01 de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas celebrada el 25 de junio de 2026.

Nota de Secretaría: El documento correspondiente a la mesa de trabajo de Hacienda y Presupuesto consta de 23 páginas, por lo que se inserta únicamente el oficio y la primera página de la comisión donde consta la asistencia de los miembros. El documento queda en custodia de la Secretaría Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 258

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de julio de 2026

Oficio-140-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite **PARA CONOCIMIENTO** del Honorable Concejo la minuta N.°01 de la Comisión Especial De Juntas De Educación Y Administrativa celebrada el 25 de junio de 2026, en la que se realizan los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. **Reprogramar la reunión con la Dirección Regional de Educación, posterior al 20 de julio, una vez concluidas las vacaciones de medio año, con el propósito de analizar y definir lineamientos relacionados con el funcionamiento y conformación de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.**
2. **Se acordó conformar formalmente el directorio de la Comisión de Trámites de Juntas, quedando electa como Presidente la Regidora Patricia Aguilar Araya y como Secretario el Regidor Jordan Chaves Chaves.**
3. **Se acordó elaborar y remitir a la Dirección Regional de Educación, a los supervisores de circuito y a los directores de centros educativos un listado oficial de los requisitos y documentos que deberán integrar los expedientes para la conformación de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, con el fin de unificar criterios y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.**

Sin más por el momento. Se suscribe;

Reg. Patricia Aguilar Araya
Concejo Municipal de Pococí

Daniela M.O 14-7-26 14:38

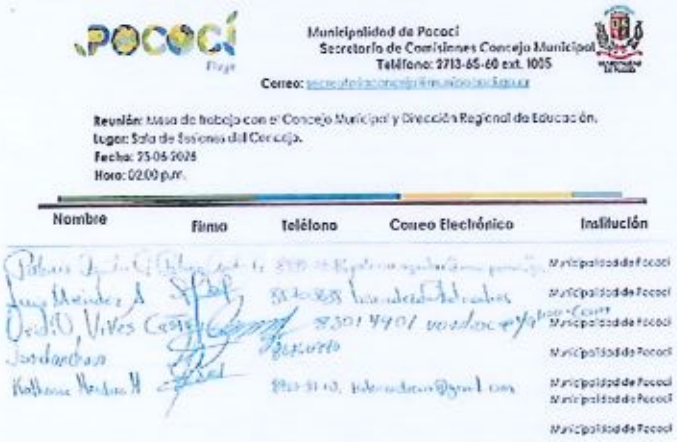
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
259

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVA

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVA 25-06-2026.

COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVA N°01 DEL 25-06-2025, INICIADA A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
Teléfono: 2713-65-60 ext. 1005
Correo: secretariadeconcejo@munipococi.go.cr

Reunión: Mesa de trabajo con el Concejo Municipal y Dirección Regional de Educación.
Lugar: Sala de Sesiones del Concejo.
Fecha: 25-06-2026
Hora: 02:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí
				Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 260

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo 3. De la comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas celebrada el 25 de junio de 2026 por tanto: Se aprueba la elaboración y remisión a la Dirección Regional de Educación, a los supervisores de circuito y a los directores de centros educativos un listado oficial de los requisitos y documentos que deberán integrar los expedientes para la conformación de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, con el fin de unificar criterios y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1048

Se conoce nota suscrita por la regidora Patricia Aguilar Araya, presidenta de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas, dice:

Oficio: Oficio-141-2026
Asunto: Minuta N°02 de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas, celebrada el 06 de julio del 2026.

Nota de Secretaría: *El documento correspondiente a la mesa de trabajo consta de 12 páginas. El mismo queda en custodia de la Secretaría, por lo que se inserta únicamente el oficio y la primera página de la comisión donde consta la asistencia de los miembros*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 261

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de julio de 2026

Oficio-141-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite **PARA CONOCIMIENTO** del Honorable Concejo la minuta N.°02 de la Comisión Especial De Juntas De Educación Y Administrativa celebrada el 06 de julio de 2026, en la que se realizan los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

2.1 SE ACUERDA: RECOMENDAR al Concejo Municipal que tome como acuerdo que las Juntas de Educación y administrativas rindan un informe al Concejo como lo dicta la ley 10631 según su artículo 27.

2.2 SE ACUERDA: RECOMENDAR al Concejo Municipal que se incorpore el artículo 33 de la ley de Juntas de Educación y Administrativas al manual de procedimientos de juntas de educación y administrativas.

2.3 SE ACUERDA: RECOMENDAR al Concejo Municipal enviar a análisis la propuesta del Manual de procedimiento para el nombramiento y remoción de Juntas de Educación y a la comisión de Asuntos Jurídicos y el Departamento Legal, para su criterio jurídico y dictamen de comisión.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Patricia Aguilar A.

Reg. Patricia Aguilar Araya
Concejo Municipal de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 262

COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVA

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACION y ADMINISTRATIVAS. MINUTA N°02.

COMISIÓN JUNTAS EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS N°02 DEL 06-07-2026, INICIADA A LAS 13 y 15 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Patricia Aguilar Araya presidente

Reg. Luis Méndez Araya

Síndica Katherinne Mendoza

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:
Jordan Chaves Chaves secretario
Sandra Umaña López

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 263

Participa en el uso de la palabra:

Minuta de trabajo de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativa celebrada el 6 de julio del 2026, sugieren los siguientes acuerdos.

> *"Recomendar al Concejo Municipal que se tome como acuerdo que las Juntas de Educación y Administrativas rindan un informe al Concejo como lo dicta la Ley 10631 según su artículo 27."*

Okay Juntas administrativas y Educación rindan un informe, un informe sobre, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

El uso de los fondos que reciben ellos, la ley fue modificada y ahora los las juntas de educación, aunque escuché que ya no se dicen administrativas, todos son juntas de educación, tienen que rendir informe a los Concejos municipales y quiero hacer una aclaración.

Se inserta así la minuta porque sí hay algunos temas que retrotraemos en la minuta tres que todavía no está lista, pero ahora se lo voy a decir en esta minuta y también la regidora Umaña me había solicitado que se insertara una carta en esa minuta y le dije que se nos olvidó hacerlo en comisión, pero lo iba a hacer en el Concejo para insertarla, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, entonces, si me lo permiten, podríamos agregar ahí para que quede específico sobre **un informe sobre los fondos públicos que administran**, okay.

> *"Se acuerda recomendar al Concejo Municipal que se incorpore el artículo 33 de la Ley de Juntas de Educación y Administrativas al manual de procedimientos de Juntas de Educación y Administrativas."*

Se acuerda recomendar al Concejo Municipal enviar análisis la propuesta del manual de procedimientos para el nombramiento y remoción de juntas de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 264

educación y a la comisión de asuntos jurídicos y el departamento legal para su criterio jurídico y dictamen de comisión. "

Nota de secretaría: le regidora Patricia Aguilar Araya, habla fuera de micrófonos.

El 2.3, o sea, ese no, lo omitimos, okay, entonces someto a votación los acuerdos 2.1 y 2.2 de la Comisión Especial de Juntas de Educación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, no, vota votan ocho votos a favor, un voto en contra vota en contra el regidor Retana López.

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo 2.1 de la Comisión Especial de Juntas de Educación y juntas Administrativas celebrada el 06 de julio de 2026 por tanto: Se acuerda recomendar al Concejo Municipal que se incorpore el artículo 33 de la Ley de Juntas de Educación y Administrativas al Manual de Procedimientos de Juntas de Educación y Administrativas.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra: Carlos Retana López.

ACUERDO N° 1049

Se conoce nota suscrita por la regidora Patricia Aguilar Araya, presidenta de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas, dice:

Oficio: Oficio-141-2026
Asunto: Minuta N°02 de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas, celebrada el 06 de julio del 2026.

Nota de Secretaría: *El documento correspondiente a la mesa de trabajo consta de 12 páginas. El mismo queda en custodia de la Secretaría, por lo que se inserta únicamente el oficio y la primera página de la comisión donde consta la asistencia de los miembros.*

AUDITORIA MUNICIPAL · POCOCÍ 265

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de julio de 2026

Oficio-141-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite **PARA CONOCIMIENTO** del Honorable Concejo la minuta N.°02 de la Comisión Especial De Juntas De Educación Y Administrativa celebrada el 06 de julio de 2026, en la que se realizan los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

2.1 SE ACUERDA: RECOMENDAR al Concejo Municipal que tome como acuerdo que las Juntas de Educación y administrativas rindan un informe al Concejo como lo dicta la ley 10631 según su artículo 27.

2.2 SE ACUERDA: RECOMENDAR al Concejo Municipal que se incorpore el artículo 33 de la ley de Juntas de Educación y Administrativas al manual de procedimientos de juntas de educación y administrativas.

2.3 SE ACUERDA: RECOMENDAR al Concejo Municipal enviar a análisis la propuesta del Manual de procedimiento para el nombramiento y remoción de Juntas de Educación y a la comisión de Asuntos Jurídicos y el Departamento Legal, para su criterio jurídico y dictamen de comisión.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Patricia Aguilar A.

Reg. Patricia Aguilar Araya
Concejo Municipal de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 266

COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVA

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACION y ADMINISTRATIVAS. MINUTA N°02.

COMISIÓN JUNTAS EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS N°02 DEL 06-07-2026, INICIADA A LAS 13 y 15 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Patricia Aguilar Araya presidente

Reg. Luis Méndez Araya

Síndica Katherinne Mendoza

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:
Jordan Chaves Chaves secretario
Sandra Umaña López

Participa en el uso de la palabra:

Minuta de trabajo de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativa celebrada el 6 de julio del 2026, sugieren los siguientes acuerdos.

> *"Recomendar al Concejo Municipal que se tome como acuerdo que las Juntas de Educación y Administrativas rindan un informe al Concejo como lo dicta la Ley 10631 según su artículo 27."*

Okay Juntas administrativas y Educación rindan un informe, un informe sobre, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

El uso de los fondos que reciben ellos, la ley fue modificada y ahora los las juntas de educación, aunque escuché que ya no se dicen administrativas, todos son juntas de educación, tienen que rendir informe a los Concejos municipales y quiero hacer una aclaración.

Se inserta así la minuta porque sí hay algunos temas que retrotraemos en la minuta tres que todavía no está lista, pero ahora se lo voy a decir en esta minuta y también la regidora Umaña me había solicitado que se insertara una carta en esa minuta y le dije que se nos olvidó hacerlo en comisión, pero lo iba a hacer en el Concejo para insertarla, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, entonces, si me lo permiten, podríamos agregar ahí para que quede específico sobre **un informe sobre los fondos públicos que administran**, okay.

> *"Se acuerda recomendar al Concejo Municipal que se incorpore el artículo 33 de la Ley de Juntas de Educación y Administrativas al manual de procedimientos de Juntas de Educación y Administrativas."*

Se acuerda recomendar al Concejo Municipal enviar análisis la propuesta del manual de procedimientos para el nombramiento y remoción de juntas de educación y a la comisión de asuntos jurídicos y el departamento legal para su criterio jurídico y dictamen de comisión. ¨

Nota de secretaría: le regidora Patricia Aguilar Araya, habla fuera de micrófonos.

El 2.3, o sea, ese no, lo omitimos, okay, entonces someto a votación los acuerdos 2.1 y 2.2 de la Comisión Especial de Juntas de Educación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, no, vota votan ocho votos a favor, un voto en contra vota en contra el regidor Retana López.

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo 2.1 de la Comisión Especial de Juntas de Educación y juntas Administrativas celebrada el 06 de julio de 2026 por tanto: Se acuerda recomendar al Concejo Municipal que se incorpore el artículo 33 de la Ley de Juntas de Educación y Administrativas al Manual de Procedimientos de Juntas de Educación y Administrativas."

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra: Carlos Retana López.

ARTICULO VIII
Asuntos Varios

ACUERDO N° 1050

Se conoce comentario de la regidora Eva Torres Marín, dice:

Asunto: Consulta sobre la disponibilidad de transporte y viáticos para visitar la Municipalidad de Sarapiquí.

Reg. Eva Torres Marín

Gracias, señor presidente, saluda, quería referirme a un acuerdo que se tomó de una comisión de la COMAD que tenemos, ya el acuerdo está en la sesión 37 del 24 del JUNIO del 2026, esa comisión es para trasladarnos a la Municipalidad de Sarapiquí, entonces era ver si siempre se podía ir por el asunto que estamos viendo de tanto viáticos y transportes, en esa comisión se habían nombrado al señor regidor don JeffrY Rojas, al señor Ovio Vives, al señor regidor Ricardo Villalobos y a mi persona.

Eso sería en la Comisión de Discapacidad Adulto Mayor Huetar Caribe Sarapiquí a realizarse el viernes 17 de julio a partir de las 7:00 am en adelante, como les digo,

ya el acuerdo estaba tomado, entonces ustedes me indican porque es vierne, entonces, les agradecería mucho, señor alcalde y señores regidores, saber si siempre está dispuesto lo del cargo si no para tomar algunas previsiones del caso, gracias, señores regidores, gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.

El acuerdo ese, en esa oportunidad no fue vetado y posteriormente a ese acuerdo fue que consultamos a la contraloría, entonces ya el acuerdo se ha tomado, por lo tanto me parece que no tenemos problemas ahí porque ya lo habíamos tomado y fue después que estuvimos otra vez con la auditoría que hablamos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, tomar nota entonces, no hay ningún inconveniente.

----------*UL*----------

ACUERDO N° 1051

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Recordatorio de la Mesa de Trabajo del Concejo Municipal y la administración municipal con JAPEVA y FODELI.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, un recordatorio a la mesa de trabajo entre el Concejo Municipal de Pococí, la administración municipal JAPDEVA y la Junta Directiva de FODELI, esto está para el 16 de julio a las 9:00 am, 16, ¿cuándo es?, mañana 9:00 am a. en la sala de sesiones FODELI y JAPDEVA, administración y Concejo, analizar oportunidades desarrollo que podrían generarse para el cantón de Pococí, adelante regidor Rojas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 270

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Sí, precisamente es un recordatorio, eso se les envió desde hace como 15 días, algo así, la convocatoria de sus correos, nada más estamos haciendo el recordatorio que la Comisión de Jurídicos mañana se reúne con la junta directiva de FODELI, se invitaron algunos diputados y estamos haciendo el recordatorio para que ojalá todos nos acompañen y está invitado en esta convocatoria todo el Concejo en pleno.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias.

----------*UL*----------

ACUERDO N° 1052

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Felicitación a la Organización del Día Nacional de l juventud 2026.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Saluda, quiero felicitar en nombre de la Comisión de Asuntos Religiosos de esta Municipalidad, a la Iglesia Católica, a los sacerdotes Juan Carlos Álvarez Valverde y el sacerdote Rodrigo Muñoz de Limón y a toda la organización que hizo posible llevar a cabo hace escasos 4 o 5 días que se celebró aquí en Guápiles de Pococí, el día nacional de la juventud, en el cual asistieron aproximadamente, según ahí escuchado unos 13,000 jóvenes de diversas partes del país y algunos creo que venían de otros países, felicitarles, realmente dieron una realmente una cátedra de cómo se debe organizar actividades masivas con mucho orden, con mucho compromiso y dando un ejemplo claro y a Dios gracias que creo que no pasó a más ni un accidente ni nada, fue todo con mucho orden, mucho profesionalismo y la verdad que eso es de admirar estas organizaciones en el cual pues fueron cientos de voluntarios también y obviamente agradecer y felicitar a la municipalidad, a la Comisión de Asuntos Religiosos que se dio el apoyo también en desde un inicio para que fuera un apoyo y creo que fuera aún pues más exitosa esta actividad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 271

Así que de parte de nosotros me gustaría, señor presidente que se le enviase un agradecimiento en pleno por parte del honorable Concejo Municipal de la Comisión de Asuntos Religiosos a la Comisión Organizadora.

----------UL----------

ACUERDO N° 1053

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Uso de transporte y pago de viáticos.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Por otro lado, presidente, mira que yo creo que tomando las palabras y que desde hace un rato estamos escuchando el va y ven que viene con el asunto del uso de los vehículos y lo traigo acá colación porque son asuntos varios en cual tengo el derecho de poderlo poner sobre el tapete, yo no quiero entrar en un debate fuerte acá porque creo que puedo sin querer lastimar algunos y no quiero faltarles el respeto porque tampoco les voy a usar un término brusco, pero muchas veces el conocimiento es tener poder y muchas veces el poder incomoda y hace que tengan celos y envidia personas contra cualquiera que expone un tema cuando tiene conocimiento, cuando tiene argumento, cuando sabe lo que está diciendo.

Y esta cuestión viera que ya me cansó esto que estamos escuchando desde hace días, hay recomendaciones, hay propuestas, pero no se aterrizan, yo no quiero ser maleducado con ustedes mismos compañeros, con usted mismo presidente, con mi compañero Jordan, con el doctor Carlos, con Ricardo, los compañeros suplentes, yo respeto la decisión, las propuestas que hacen cada uno, obviamente esto es un escenario abierto donde cada quien propone y se respeta. Algunos con argumentos muy sólidos, contundentes, pero que muchas veces no son tomados en cuenta.

Muchas veces prevalece más el ego y la soberbia de una persona que el poder escuchar a otros más pequeños, este tema se nos está saliendo del saco y ya por ahí no sé quién está haciendo algunas maldades, pero creo que ya viene televisión viene para guápiles, yo esto desconozco, vengan y pregunten al Concejo lo que quieran saber, ya la prensa San José se está dando cuenta del

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 272

escándalo vergonzoso que Concejo está llevando a cabo por asuntos de impedimentos de horas extras, de viático, de transporte, yo en eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor, permítame.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

No he terminado, ya voy a terminar, presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Es que veo que está un poco desenfocado, es que usted pareciera que le achaca esos temas al Concejo, es una directriz de la administración, no es del Concejo.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

No, no, a esto voy, presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.
Creo que tiene que usted de alguna forma no tergiversar el tema y ser claro en lo que usted quiere comunicar, es que creo que está señalando el Concejo. Son directrices que envió la administración y que en conjunto estamos tratando de ver cómo lo resolvemos, modificando los reglamentos y todo esto, pero sí creo que es importante que aclare.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Presidente, comparto algunas cosas, no las comparto, se las respeto, sí, ¿quién está hablando? una persona que hasta hoy creo que toda, a como está el reglamento tengo derecho de cobrar o de utilizar el hospedaje acá por la distancia que vivo y todo, pero Ovidio Vives Castro sabe lo que está diciendo acá o puede saber lo que les puede decir un poco más fuerte. Por eso les dije hace un momento, no quiero faltarles el respeto y no son a todos, disculpe. Ovidio ya se cansó.

Pero estoy diciendo que posiblemente y le voy a decir vengan, vengan y averigüen, vengan, tienen todo el derecho la prensa, ayer se le hizo un mosquero a la alcaldesa de Desamparados, unos problemas ahí con regidores, exregidores también, señores, yo hago el llamado para que por favor sentemonos realmente y aterricemos porque venimos, nos reunimos y no hay propuestas, a veces servidor da propuestas, pero como es un suplente hoy en periodo es un suplente, no vale, dejémoslo aparte, es lo que yo puedo captar.

Y muchas veces se me resienten, por eso dije, muchas veces prevalece más el ego y la soberbia del ser humano que la humildad de poder escuchar aquellos que posiblemente tienen un poquillo más de canas, el alcalde viene diciéndose días, hagan la consulta a la contraloría, yo les propongo y les reto acá, digámosle a la contraloría que nos puedan recibir y vamos a San José, esto se tiene que parar de una vez por todas o pidámosle capacitación al IFAM.

Podemos ir el Concejo o alguna comisión, ahora bien, hemos presupuestado dinero para horas extras, para viáticos, ahí está presupuestado, no le vamos a pedir a nadie, ya, eso es un respaldo importante que tenemos ahí, ahora, por lo por lo poquito que yo sea, por lo que sé, y tengo una ventaja que si estoy bravo, pido perdón y disculpas, quizás antes no, hoy sí, pero por lo menos hasta donde tengo conocimiento, sí en las comisiones no nos pueden privar de poder contar con transporte.

No nos pueden privar, presidente a usted lo estoy viendo. Usted es el que nos dirige, el alcalde sabe y él da su argumento, pero nosotros tenemos que tener el otro también, porque si no servidor muy posiblemente la otra semana estaría elaborando la renuncia de las diferentes comisiones o de las dos que me asignaron, porque esta vez no me asignaron casi nada, con una buena justificación el por qué regidor en cantón no puede seguir más en las comisiones, Comisión de asuntos religiosos lo tengo a las 1;00 pm o 2:00 pm y no es por mí, es por petición de los ministros, que así lo piden ellos porque no pueden más temprano, uno a veces trata de poder en vez en cuando jugárselas, irse ahí en bus o irse en lo que pueda, pero no todo el tiempo.

Hoy me toca que trasladarme un poco largo, no sé más tarde quiénes vendrán para Concejo, pero algunos quizás a veces vemos que hay un confort, una tranquilidad y señores yo creo que se puede llegar a un buen término con propuestas, pero que salgan de ustedes porque siento que si alguno de nosotros

las traemos chana que juana, como dice el refrán, yo voy a tener que presentar renuncias a las comisiones que represento, ¿por qué?, porque no se va a contar con transporte, no se va a contar con una y otra cosa.

Lamentablemente viera que esto me tiene un poco cansado y yo sé que es un tema que quizás no lo quisieran escuchar más, pero esto yo creo que se nos va a salir del saco ya y la prensa viene ya bajando el zurquí, lamentablemente. No sé quién le dio el contacto mío, yo simplemente le dije entren a la a la red, ve a la sesión y escuchen nada más pero yo en eso no voy a entrar porque no soy el vocero del Concejo, para eso hay un presidente que el presidente dé la información que tiene que dar.

Yo no digo, yo soy un regidor que representa el cantón, pero la verdad que no estoy liderando el Concejo, así que soy parte de Pero que sea otros los compañeros que puedan darle información que andan pues solicitando para ver con qué intención es, pero por favor, yo les hago el llamado porque yo creo que no entiendo algunas cosas o a veces, aunque me vean un poco así, pero muchas veces soy ingenio en algunas otras porque he aprendido a tener palabra y a confiar en las personas.

Ayer me sorprendió cuando le escribí al alcalde, bueno, yo creo que ayer no me respondió porque yo creo que estaba molesto, estaba un poquillo irritado, me imagino, porque don Manuel siempre me responde casi de enseguida, digo yo, algo pasó, no le voy a escribir más, tiene su razón también como administrador, hoy fue mucho más rápido, pero ya me dio una noticia que no se podía por esto, digo no, tranquilo, Manuel, está bien y respaldo sus palabras también, don Manuel tiene que ver cómo repara esto acá.

Para eso son dos órganos importantes, el político les puede decir que somos que se puede decir no somos nosotros y el administrativo que es el señor alcalde, pero tenemos que parar esto inmediatamente y traer ya respuestas inmediatamente, el señor don Jeffry dice que mañana tiene jurídicos, bueno, yo estaba contento porque creí que era para ver estos temas, pero es para recibir a otras autoridades, esperando en Dios, esperando que ojalá, señor coordinador de la comisión de jurídicos, lo más pronto posible tengamos esa comisión y puedan ponerse de acuerdo con las propuestas que creo que ya se han dicho aquí anteriormente, algunas que he recomendado que se analicen para no echar esto, como quien

dice no hacerlo más grande, porque yo la verdad que no quiero ser más grande asunto.

A mí no me tiembla el pulso ni la lengua para hablar, no me tiembla, obviamente porque tengo mis argumentos y lo he dicho más de una vez, seguramente he cometido errores, claro que sí, pido perdón, claro que sí, somos humanos, cometemos errores, muchas veces peco por bueno, muchas veces peco bueno, pero estrategias aquí me pasan muy buenas y sé un poquito lo que es hacer control político, pero muchas veces de nada le sirve cuando uno no es titular, la lamentablemente.

Pero bueno, yo les pido de corazón a todos los compañeros propietarios y al señor alcalde, que es el que hace días también viene proponiendo, bueno, hagan consultas, hagan esto, pero no veo propuestas claras y la otra semana voy a ver qué va a pasar de aquí dentro de 8 días, sin estaría comunicándoles que tendría el derecho a salirme de las comisiones entonces, aunque es de ley estar, oiga, es de ley, pero bueno, algo va a pasar porque vamos a tener que renunciar.

Hay otros compañeros que ya me dijeron voy a renunciar también, algo va a pasar y esto va a llamar la atención muy fuertemente arriba, muchas gracias, , señor presidente y no lo tome mal, presidente o compañeros, no lo tomen a mal simplemente trato de decirles aquí las cosas porque de repente se las digo por aparte, pero entran y salen por acá y yo creo que por aquí están quedando grabadas y constando en acta, yo creo que ahí en su momento pueden leerlas y puede decir este compañero en parte tiene razón o está equivocado, pero vuelvo y repito, cuando me equivoque voy a pedir disculpas y perdón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, quédese ahí, regidor, un momentito, porque sí sería bueno que usted nos indique cuáles son las recomendaciones que usted hace sobre tema para que la comisión de jurídicos tome nota y pueda aplicarlas.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Bien, señor presidente, muchas gracias, eso lo dejaría en la comisión de jurídicos, si me invitan, con mucho gusto llego, pero yo creo que aquí debería ser abierto donde se recomienden, yo creo que en su momento algunos compañeros han

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 276

dicho algunas ideas muy buenas, creo que el señor alcalde también, no sé si los compañeros regidores de sector no los he escuchado todavía, discúlpeme, pero quizás yo no los he escuchado, pero algunos compañeros síndicos también.

Y sí me gustaría si me invitan y si es temprano vengo y si no yo creo que al señor coordinador le recomendé ayer, yo le escribí y él me pidió que cuáles eran, digo, bueno, para que las valore, o sea, yo no estoy imponiendo, que es otra cosa muy diferente jamás imponer, sonaría un poco feo, es que cambien esto jamás, no, recomiendo proponga para ver qué dicen los compañeros, pero presidente, muchas gracias, pero mejor yo lo dejo para que sea la misma comisión y si puedo estar perfecto, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Quédese ahí igual porque hay algo que tengo duda y creo que en dos mesas de trabajo que hemos tenido sobre estos temas creo que hemos aclarado que en el caso suyo parece que el reglamento que está ahorita sí lo cobija, digamos, usted no tendría ningún impedimento en presentar liquidación de viáticos.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Presidente, tiene usted toda la razón, pero esta persona desde carajillo me parió en Turrialba y me cree desde los 6 años en el Carmen de Siquirres, en las luchas bananeras, los sindicatos y ahora 26 años, ahora el 8 de agosto cumplo 26 años de haber venido a Pococí, 23 años en Cascadas y tres en primavera, mira que yo he aprendido siempre y el buen líder piensa en los demás, el buen líder trata de ver cómo hace sentir bien al grupo.

Yo estoy tranquilo y posiblemente William Hernández, disculpe que use el nombre suyo, compañero, pero viera que yo hasta hoy tampoco he cobrado porque me sentiría mal viendo que la mayoría, un 90%, 93% de los compañeros no tienen esa posibilidad y yo puedo según el reglamento, sí, me da pena lo que voy a decir y va a quedar grabado ahí, yo fui uno de los que aprobé el reglamento anterior y fue en un tiempo que no quiero mencionarlo porque fue una situación personal que pasé fuerte espiritual que me pasaron cosas que no sé en qué momento simplemente dice acá yo muy trato de ser muy cuidadoso, pero bueno, al mejor mono se le cae la rama por ahí dicen y se me cayó la rama, ¿en qué momento?, yo trato siempre defender a los compañeros, como en algún momento que llegó

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 277

unas compañeras de La Rita a defender un proyecto en la anterior administración y yo sin conocerlas las apoyé, metí el hombro y la mano.

No fue, creo que fue a Xinia, a la síndica de la Rita y a otras comunidades más sin conocerlos, porque siempre he sido una persona que he tratado de ver cómo ayudo a los demás, aunque uno quede de último, aunque uno a veces no piense en uno mismo, pero usted tiene toda la razón, lo que pasa es que en reglamento como está solamente dos compañeros, dos creo o tres compañeros y como que sería injusto de que los demás no puedan, por un asunto ahí que suscitó en su momento que pero bueno, yo creo que todo se puede remediar y yo creo que usted también está en la anuencia y lo he escuchado y eso le agradezco también que usted esté en la anuencia ya de podernos colaborar y sentarnos y decir hagamos esto y esto y convergemos bien con el señor alcalde, con los compañeros regidores y echemos a andar esto y caminemos como hemos venido caminando todo tiempo atrás, yo creo que, de la mejor manera, porque les dije la semana pasada, hay otros grupos que están tomando ventaja, ya están tomando ventaja, acá afuera están tomando ventaja y fuertemente, gracias, presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Un gusto, lo que creo regidor, bueno, creo que don William también lo cobija el reglamento, pero creo que tal vez no sería necesario que usted tome una decisión como la que acaba de indicar, creo que podría hacer uso del cobro de los viáticos mientras se soluciona el problema en el que tanto la administración como el Concejo están dedicados a solucionar, usted podría tomar esa decisión tal vez no de renunciar a las comisiones, sino hacer uso momentáneamente mientras se resuelve.
Esto es una recomendación nada más.

----------*UL*----------

ACUERDO N° 1054

Se conoce comentario del regidor Carlos Retana López, dice:

Asunto: Pago de viáticos y transporte de miembros del Concejo Municipal

Reg. Carlos Retana López

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 278

Sobre el tema, yo quería decir algo sobre Ovidio, o sea, yo quiero decirle don Ovidio que no estoy de acuerdo con la posición de él de que de que él por ser regidor suplente no va a recibir el respaldo, don Ovidio es una persona a la que yo, a mí me encanta escucharle, aquí me aprecio escuchar a don Ovidio porque es un hombre que habla con mucha sabiduría, con mucha experiencia. Yo quiero decirle que cualquier cosa que quiera presentar aquí, que quiera proponer aquí, yo sé que no solamente cuenta con mi respaldo, sino el de varios regidores, porque sabemos que su experiencia aporta mucho Concejo y yo creo que hay que usar esos mecanismos.

Ovidio tiene usted razón en mucho cuando dice que hemos dejado que esto pase y sí es cierto, hemos pateado el carro, el tarro hemos creído en las buenas voluntades, pero cuando queremos sacar las uñas, la sacamos y entonces las buenas voluntades están pegadas con mocos a veces y eso nos ha faltado aquí nosotros como Concejo, muchas veces sido enfático, tomemos acuerdos, tomemos decisiones, pero el principio de buena voluntad que nos ha movido nos tiene hoy en esta condición.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Disculpe, regidor Chaves en el uso de la palabra.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Sí, señor presidente, bueno, qué importante que don Ovidio se refirió al tema, yo también iba a tomar la palabra en asuntos varios para referirme, la verdad y disculpe compañera Eva que lo diga así, da vergüenza que usted tenga que estar pidiendo autorización para un acuerdo ya tomado, aparte de eso, a nosotros nos cobija la legislación, nosotros hemos estado en discusión del tema de venir a las sesiones del Concejo Municipal, pero creo que el tema de las comisiones y de las representaciones no debería estar en discusión.

La legislación es clara, nosotros podemos hacer uso de todos los recursos relacionados a viáticos siempre y cuando estemos en cumplimiento de las funciones y voy a mencionar textualmente dos de las funciones según el artículo 26 del Código Municipal, uno, concurrir a las sesiones y el otro el D desempeñar las funciones y comisiones que se nos encarguen, entonces, no sé por qué tema de las comisiones está en discusión si nosotros como gobierno local tenemos la

facultad de nombrar comisiones y de nombrar representaciones, porque está en discusión el pago de lo mismo, entonces, si nosotros tomamos un acuerdo, simplemente se hace la gestión allá el alcalde si lo quiere pagar o no lo quiere pagar o si quiere vetar o no quiere vetar, porque al final si nosotros, el reglamento habla 35 km, si nos desplazamos de recinto 35 km de radio, pues se cumple con lo que está regulado en ese reglamento.

Ahora que hablaba Sarapiquí, ¿cuántos kilómetros hay de aquí a Sarapiquí?, estaríamos cumpliendo lo que dice el reglamento. Es muy diferente el tema de las sesiones que inclusive aquí el 26 con la modificación indica que es uno de nuestras funciones, entonces, no sé por qué hace rato está en que una comisión, una representación tiene derecho o no tiene derecho al pago del mismo. Entonces, yo creo que estamos malinterpretando y al final estamos afectando a los compañeros del Concejo, yo en mi caso, lo reitero, muy pocas veces utilizo el vehículo municipal, muy pocas veces he cobrado viáticos una vez en estos dos años y resto, pero sí me preocupa mucho el tema de los compañeros porque se les ha venido limitando, hace unos días se presentó un veto en que inclusive eran dos acuerdos y según entiendo al acuerdo uno que no tenía ningún veto se le está limitando el cobro, entonces ahí sí yo difiero porque si el acuerdo estaba vigente y estaba en firme, tiene todo el derecho.

Si contamos cuántos kilómetros hay de aquí a Talamanca, hay más de 35 km, entonces, no entiendo señor alcalde, por qué estamos en esta diferencia, sí le entiendo el tema de las sesiones totalmente porque ahí sí estaríamos muchos de los compañeros cumpliendo el radio, pero no entiendo el tema de las comisiones y las representaciones y yo creo que ahí se está violentando los derechos de los compañeros y se está pasando sobre la legislación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera, acalde

Jordan, tal vez fue que le dieron mal la información lo que no se pagó y fue el hospedaje y lo que yo vete el acuerdo, por lo tanto no se podía pagar el hospedaje, entonces está mal, por eso no pagué y ya supongo que ya el que le dio la información arregló los viáticos porque se procedió al pago como tenían

que ser, como correspondía en cuanto al reglamento, o sea, no es el problema es que no es cuestión de que quiera o no quiera, es de la legislación y el mismo reglamento nuestro, o sea, aquí como está reglamento que es lo mismo, Ovidio tiene toda la razón, o sea, para poder conciliar tenemos que sentarnos todos la administración y el Concejo municipal, nos sentamos y todos los pateamos la bola y al final no arreglamos reglamento de sesiones, no arreglamos el horario de las sesiones, no arreglamos infinidad de cosas, el mismo reglamento.

O sea, aquí si usted agarre este reglamento solo don William, no también, o sea, para aquí es de viáticos, es el de viáticos, no corresponde a ninguno de ellos, a ninguno más podría cobrar, entonces, me parece que sí es importante que reformemos el reglamento y que conciliemos, o sea, aquí sin menospreciar y decir, o sea, por un lado la ley, por otro lado la contraloría, hagamos las cosas bien, al final no es que yo quiera o no quiera, el problema es que yo no quiero después al final que me lleguen y me cobren como hicieron en Sarchí a mí y no solo a mí, a ustedes también por tomar acuerdo y no vetarlos o por tomar decisiones que no corresponde.

Sentémonos, yo les digo, sentémonos y busquemos una alternativa que sea viable para todos y que todos los protegemos porque al final si hay un acuerdo, ustedes toman un acuerdo, yo no lo veto, al final también yo voy a ser responsable y podría ser que con ese veto me esté salvando yo y también salvo a la mayoría del Concejo, pero tomemos una decisión, lo que Ovidio dice está bien, Ovidio tiene razón sentémonos y buscamos una solución porque el problema es y sí, mientras que vamos a la contraloría y la contraloría nos responde y nos dice, bueno tenemos razón o no tenemos razón, mientras tanto, ¿qué vamos a hacer? Tomemos una decisión favorable para todos, pero necesitamos sentarnos a reformar varias cosas porque el problema del reglamento está mal, las sesiones está mal y si no hablamos y no los coincidmos, vamos a seguir con el medio problema y todos vamos a seguir afectados porque no se afecta solo uno, es todos, al final aquí como está, usted lo ve, después aquí procede y al final dice en el caso dice aquí está 10 km, pero hay otro artículo, reglamento el 16 que dice que ustedes los regidores tienen que venir aquí, aquí tienen que irse si procede para el lugar que va a las comunidades entonces es lo mismo.

Entonces no se puede recoger y traer a nadie en reglamento, pero además está la ley, los pronunciamientos, entonces, busquemos el mecanismo para ver cómo resolvemos esto, pero sí tenemos que sentarnos en conjunto, asesorar también y

Cristian está trabajando sobre esto y Marcela, pero también puede estar don Sossa que nos puede aportar y entre todos buscamos una solución porque no es bonito, para mí no es bonito y porque para mí hay algunos compañeros que no entienden y se enojan conmigo.

Sí, pero por otro lado, a mí me está tengo atrás un puñal ahí que si aplica esto, vámonos y lo sancionamos y busquemos lo que yo ofrezco es sentémonos, busquemos un mecanismo donde todos vamos a salir bien y no vamos a tener ningún problema ahorita y posteriormente, pero hay que sentarse y verlo y solo solo sentando y escuchando a todos porque muchos compañeros tienen soluciones diferentes y hay que escucharlos a ver cómo buscamos e interpretamos esto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, muchas gracias, señor alcaldes, solo para hacerles un recordatorio porque es que parece que lo olvidaron, pero, ¿dónde estuvieron a las 3:30?, todos, estábamos aquí viendo tema, el señor alcalde dispuso del asesor legal de él para que integre la comisión de jurídicos, también definir el concepto de lejanía fue algo el señor alcalde acaba de decir, es que no entremos en contradicciones, recursos humanos está trabajando en el tema, el asesor legal está trabajando en el tema.

Estuvimos reunidos acá, es que dicen es que hay que sentarse, pero a las 3:30 pm estábamos sentados acá viendo tema, discutiéndolo y proponiendo las reformas que se le van a hacer a los reglamentos, entonces, no sé, ¿serán las cámaras o qué?, que aquí todo el mundo como que olvida lo que ya hemos avanzado en el tema, la comisión de asuntos jurídicos ya se reunió y vio esos temas, está esperando, no sé, tal vez el regidor Rojas brevemente nos indique qué fue lo que vieron en esa mesa trabajo con relación al tema, entonces no olvidemos lo que ya hemos avanzado en esto, me pido primero la palabra a la regidora Aguilar, ya se la cedo a usted, regidor.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, sí, voy a aclarar que hace días, como estamos viendo la comisión de los cambios de ley y de todo, he venido diciendo aquí en el Concejo, señor presidente, hay que ver que hubo modificaciones a la ley, hay que tocar los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 282

reglamentos, sí lo he dicho, como no estoy en la comisión de jurídicos, no me corresponde hacer eso, pero no me gusta involucrarme o meterme ahí, por eso hoy pedí que en la comisión de jurídicos vengamos a trabajar varios y que hagamos que esto salga bien.

Pero sí he estado pendiente que cada vez que llega una reforma aquí y al código municipal no se le han puesto atención a todas esas reformas y sí lo he dicho, entonces, sí quería aclarar eso de que sí hemos hecho observaciones de que han habido muchas reformas y no se tocan, entonces, de mi parte, señor presidente, me comprometo que cuando necesiten que yo pueda venir y aportar, con mucho gusto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Hagamos una cosa regidor Rojas, haga la convocatoria, invita todo el Concejo a ver cuántos llegan, porque aquí a veces es muy fácil y a la hora de llegada nadie llega, pero haga mejor la convocatoria a todos, a todos, porque es un problema que nos atañe a todos, sí regidor Chávez y posteriormente Regidor Rojas.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Mauricio y el señor alcalde, tal vez tenga razón en el hecho de que sí hicimos una mesa de trabajo, lamentablemente esa mesa de trabajo fue estéril, totalmente estéril, todo el mundo quería opinar y al final no salió ni un solo acuerdo de ahí, lo único que se habló fue lo que usted indicó, que se más bien se sugirió que la comisión de asuntos jurídicos con el asesor del señor alcalde fuéramos avanzando, porque si no eso no va a avanzar.

Si volvemos aquí todos los del Concejo, va a pasar exactamente lo mismo. Mejor se hace el borrador y se les trae ahí, ¿sí?, a todo el Concejo para que lo analicen y posterior a ello si hay alguna modificación que se haga, porque al final ni vamos a avanzar en absolutamente nada y vamos a seguir problema, ahora bien, el señor alcalde acaba de mencionar algo muy importante, si las personas que están nombradas en comisión se presentan acá, tienen todo el derecho de utilizar los vehículos y el viático, entonces, yo creo que no hay más que discutir en ese asunto y se está interpretando la ley y creo que se está interpretando bien. Lo que sí hay que hacer es buscarle el portillo legal que hay, ¿y cuál es el portillo legal?, que se

presenten aquí, creo que la mayoría de los regidores lo hacen. Llegan acá y ahí se trasladan, entonces, de ahí en adelante no habría ningún impedimento legal.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Gracias, regidor, en el uso de la palabra, regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Bueno, quiero aclarar para no extenderme un par de puntos nada más. Ya se está trabajando en eso, ya la comisión se reunió, ya lo hablamos aquí ampliamente, se están haciendo las sugerencias, ya el asesor legal del Concejo las está evaluando. Sí, todos, yo sí quiero hacer hincapié en dos cosas prácticamente lo que se quiere regular regulado, prácticamente lo único que está haciendo falta es aclararlo, definirlo, porque lo que estaban haciendo en la regulación actual es clasificando.

Entonces ahí es donde se desmarca el marco jurídico, pero en su en su mayoría todo está normado, tanto así es en el documento que donde el señor don alcalde se basa para los argumentos, yo les hice pasar hace escasos minutos, en el mismo pronunciamiento viene una sentencia que es la número 05445 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ahí mismo viene donde le genera todas las potestades a cada municipio para que generen sus reglamentos.

Pero esto que ustedes están mencionando ya está regulado, que está en el artículo 20 y cito, pago de viáticos a miembros del Concejo Municipal previo a aprobación de liquidaciones y viáticos de transportes será dispensado y será indispensable presentar la forma completa los siguientes documentos, contar con el acuerdo municipal del Concejo donde se comisiona las personas interesadas, oiga, las personas interesadas, comisiones permanentes, especiales o invitaciones. Es aquí donde yo les digo a ustedes, el veto del tiro del de la sesión pasada no cabía y yo se lo dije ahí en el podio, o sea, está mal que nos veten a los que sí estábamos totalmente legalmente invitados y todavía yo les dije, ni siquiera ocupo el transporte para eso, pero bueno, aun así lo votaron, no hay problema. Completar el formulario denominado informe de comisiones con toda la información requerida, o sea, eso ya eso está en el reglamento de hoy, el que está vigente en momento.

Concuerdo con el compañero Jordan Chaves, a mí me da pena con doña Eva, ella con su humildad pregunta, todo eso está normado entonces les pasé a cada uno si lo quieren leer o no lo quieren leer, les pasé la sentencia de la que viene en en el mismo documento que don Manuel nos está presentando, ahí viene la sentencia, búsquenla, es la es la número 05445, donde le da toda la potestad a las municipalidades de crear su reglamento y de y de normar el uso de los transporte y los viáticos, así que esto se está trabajando junto con la asesoría legal y sepan que se está haciendo el mejor trabajo posible.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, adelante, señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera, acalde

El problema es que la sala constitucional está bien y dice que tenemos la potestad, pero no podemos, la potestad no puede ir en contra de la ley y entonces el problema es sí podemos reglamentar, pero conforme a la ley y si usted agarra reglamento y lo ve Jeffry, el nuestro que tenemos artículo 16 es muy claro y entonces hay que modificarlos.

El artículo el que habla de lo que corresponde al pago de los viáticos, el artículo 13, el 13 solo Ovidio sería y el resto no le corresponde nada, aquí está muy claro, aquí está, hay que modificarlo, entonces, por eso hay que arreglarlo, hay que arreglarlo, hay que arreglarlo.

Nota de secretaría: El regidor suplente Jeffry Rojas Serrano habla fuera de micrófonos.

Todo parejo porque aquí el reglamento dice es todo eso, entonces, hay que sentarnos y hay que verlo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, suficientemente discutido ya tema, demasiado.

----------UL----------

ACUERDO N° 1054

Se conoce comentario del regidor Carlos Retana López, dice:

Asunto: Recordatorio de los tiempos del Presupuesto Ordinario 2027

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, presidente, solamente recordar al señor alcalde que hoy es 15 de julio y que el presupuesto ordinario 2027, yo no quisiera que lo traigamos contra el tiempo y que al final si estos regidores que sabemos leer decimos que no, que cuestionamos, que pedimos explicaciones, no nos salen los números, salgamos con un discurso contrapelo, contratiempo, diciendo que es que nosotros atrasamos el desarrollo en ese cantón, entonces, hoy es 15 de julio, yo quisiera, señor saber señor alcalde, cuándo más o menos podemos tener un adelanto, por lo menos un borrador, por lo menos ir leyendo, por lo menos ver por dónde va la procesión para avanzar informados y tomar decisiones por el bien del cantón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante.

Lic. Manuel Hernández Rivera, acalde

Otra cosa (...) de agosto para presentar el anteproyecto, entonces, hasta 30 de agosto tengo, no tengo que venir anteriormente a presentar y segundo, o sea, si al final voy a hacer una convocatoria y va a convocar a todo el Concejo en pleno para ver el presupuesto ordinario y a la junta vial para verlo, yo tomaré mi tiempo y el tiempo que establece el reglamento y que establece también los funcionarios de la Municipalidad, porque también hay que cumplir con una serie de cosas, pero al 30 seguro que al 30 tengo que presentar tomando en cuenta ustedes o no tomando en cuenta ustedes o a ninguno, o sea, yo tomaré mi decisión y acuerdo conforme al código.

A mí me gusta ser participativo y participar a todo el mundo, pero hay veces que las decisiones participar a todo el mundo más lo que haces es enredarse, el código es claro en todo el procedimiento, entonces al 30 de agosto dice el código, yo tengo que presentarle a ustedes el presupuesto para que ustedes lo

conozcan y se discute y se vota antes del 30 de septiembre, entonces, o sea, ahí todavía estamos esperando, a los demás departamentos que están pidiendo, que piden requisitos y eso es de acuerdo al código y de acuerdo a eso, ojalá que pudiéramos sentarnos y ojalá que tuviéramos esto listo ahora a finales de julio, pero y el problema es eso lo que pienso yo, es lo que piensan ustedes, pero y lamentablemente hay otros parámetros que hay que seguir y ver, entonces no puedo decir la fecha, pero la fecha sí está establecida en el código.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

Sí don Manuel, no lo tomen como que estoy faltando respeto ni mucho menos, a mí lo que pasa es que a mí sí me gusta, revisar las cosas con tiempo y es básicamente eso porque creo que este regidor nunca ha obstaculizado nada que tenga claro, nada ha entorpecido, he pedido las explicaciones correctas para no votar, no votar como muñeco, yo trato de tener un voto informado, un voto inteligente, es básicamente eso, don Manuel y claro, yo entiendo los tiempos, pero decirle que de mi parte, yo sé que el de todos nosotros usted también puede contar porque todo lo que queremos es el bien del cantón.

----------***UL***----------

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.